



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 3 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

10

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

11

Resolución de 14 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A1.2004), presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditativa de los mismos.

11

Resolución de 14 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018), presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditativa de los mismos.

12

Número formado por dos fascículos

Jueves, 23 de febrero de 2012

Año XXXIV

Número 37 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, para la selección mediante convocatoria interna de Responsable de Unidad de Oftalmología, para el Hospital Costa del Sol.

13

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, para la selección mediante convocatoria interna de Responsable de Unidad de Cardiología en el Hospital Costa del Sol.

13

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 14 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

13

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, por el sistema de concurso-oposición.

14

Resolución de 28 de diciembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de Personal Laboral, por el sistema de concurso-oposición.

19

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Orden de 8 de febrero de 2012, por la que, en cumplimiento de los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Nueve y Ocho de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Nueve y Cuatro de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Ocho y Tres de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se acuerda la suspensión del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011.

26

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Exploración y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

27

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 685/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

39

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contenciosos-administrativos.

39

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en la ejecutoria sobre extensión de efectos de la sentencia dictada en el procedimiento abreviado 889/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

39

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, para que tenga efectos en el procedimiento ordinario número 1278/2011 y se emplaza a terceros interesados.

40

Resolución de 12 de enero de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan Tarifas de Autotaxi en Jaén. (PP. 146/2012).

40

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 16 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Compañía de María» de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 309/2012).

40

Orden de 16 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Pozo Nuevo» de Rota (Cádiz). (PP. 307/2012).

41

Orden de 17 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Alberto Durero» de Sevilla. (PP. 310/2012).

42

Orden de 20 de enero de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «San Luis», de Málaga. (PP. 381/2012).

42

Orden de 26 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorín Colorado 3», de El Ejido (Almería). (PP. 383/2012).

43

Orden de 27 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de Educación Infantil «Babylletas», de Málaga. (PP. 420/2012).

43

Orden de 30 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Duendecillos», de Alcolea, Córdoba. (PP. 426/2012).

44

Orden de 30 de enero de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «El Mirador» de Castilleja de Guzmán (Sevilla). (PP. 423/2012).

44

Resolución de 14 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 676/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

45

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

45

Resolución de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se adjudican ayudas económicas individuales dirigidas al personal docente de todos los niveles de enseñanzas dependientes de la Consejería de Educación para la realización de actividades de formación permanente.

46

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 2.393/2011, que se tramita en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

46

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 10 de febrero de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, del servicio público de información telemática de menores 900851818, del servicio telefónico de información a la mujer, y del servicio telefónico y on-line de asistencia legal a las mujeres víctimas de violencia de género 900200999, incluidas en el sector de Contact Center, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

46

Orden de 13 de febrero de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta Tranvías de Cádiz, San Fernando y Carraca, S.A., que realiza el servicio de transporte urbano de viajeros en los municipios de Cádiz y San Fernando (Cádiz), y el servicio interurbano de viajeros entre Cádiz y San Fernando, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

47

Orden de 13 de febrero de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Gerontología Social, S.L., que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Barbate (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

48

Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 732/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

49

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 8 de febrero de 2012, por la que, en cumplimiento de los autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. 9 y 4 de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. 8 y 3 de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, se acuerda la suspensión del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011.

49

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 127/11 y se emplaza a terceros interesados.

51

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 38/11 y se emplaza a terceros interesados.

51

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 128/11 y se emplaza a terceros interesados.

52

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 696/10 y se emplaza a terceros interesados.

52

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 725/10 y se emplaza a terceros interesados.

52

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 260/10, y se emplaza a terceros interesados.

53

Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 146/10 y se emplaza a terceros interesados.

53

Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso procedimiento abreviado núm. 664/09 y se emplaza a terceros interesados.

54

Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 152/11, y se emplaza a terceros interesados.

54

Resolución de 3 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Córdoba, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 126/11, se emplaza a terceros interesados.

55

Resolución de 3 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 80/11 y se emplaza a terceros interesados.

55

Resolución de 3 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 66/11 y se emplaza a terceros interesados.

55

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 74/11, se emplaza a terceros interesados.

56

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 582/10 y se emplaza a terceros interesados.

56

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 588/10, y se emplaza a terceros interesados.

57

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 574/10, y se emplaza a terceros interesados.

57

Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete en Sevilla, en el recurso núm. 633/2011 y se emplaza a terceros interesados.

58

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 549/10 y se emplaza a terceros interesados.

58

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que, en cumplimiento de los autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 4 de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla, se acuerda la suspensión del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011.

59

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que, en cumplimiento de los autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla, de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 4 de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla, se acuerda la suspensión del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011.

60

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de enero de 2012, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se actualiza el coste de plazas concertadas y convenidas con centros de personas mayores.

61

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se establece el coste del servicio de comedor en los Centros de Día para Personas Mayores.

62

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se actualiza el coste de las plazas de respiro familiar concertadas y convenidas con centros para personas con discapacidad.

62

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 8 de febrero de 2012, por la que, en cumplimiento de los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 4 de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla se acuerda la suspensión del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011.

62

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 18 de enero de 2012, por la que se ordena la publicación del Informe Anual del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2008.

64

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de enero de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Granada.

64

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Dirección General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 475/2011.

65

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 7 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar, dimanante de procedimiento ordinario 127/2006. (PP. 23/2012).

66

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Treinta y Nueve de Madrid, dimanante de autos núm. 356/2009.

66

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 16 de febrero de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 534/2012).

67

Resolución de 16 de febrero de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 535/2012).

67

Resolución de 14 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma mediante varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 514/2012).

68

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de febrero de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se hace pública la convocatoria de concurso para la cesión de la gestión de la promoción que se cita, en Jerez de la Frontera, Cádiz. (PD. 518/2012).

68

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 527/2012).

69

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 16 de febrero de 2012, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación mediante procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 513/2012).

70

EMPRESAS

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Comunidad de Regantes El Villar, de adjudicación de contrato de obra que se cita. (PP. 404/2012).

71

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Comunidad de Regantes El Villar, de adjudicación de contrato de obra que se cita. (PP. 403/2012).

71

Anuncio de 8 de febrero de 2012, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de licitación del contrato de gestión de servicio público que se cita. (PP. 418/2012).

71

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 8 de febrero de 2012, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad interesada el requerimiento para prestar consentimiento expreso a la entrada y posterior cierre de las instalaciones donde se ubican los equipos emisores, en el expediente sancionador que se cita (ejecución medida provisional).

72

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal que se cita.

72

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por que se regulan las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores y la admisión del alumnado en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.

72

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial al amparo de la Orden que se cita.

72

Anuncio de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

78

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

78

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

78

Anuncio de 27 de enero de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

79

Anuncio de 27 de enero de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

79

Anuncio de 27 de enero de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica el acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

79

Anuncio de 27 de enero de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica el acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

79

Anuncio de 27 de enero de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

80

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto que se cita.

80

Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican notificaciones de resolución de subvenciones.

80

Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican notificaciones de requerimientos de documentación.

81

Anuncio de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican notificaciones de resoluciones de archivo.

81

Anuncio de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publica acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

81

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de justiprecio y depósitos previos por expropiación forzosa en los expedientes que se citan.

82

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0026.

83

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0048 (F.P.).

84

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2011.

84

Resolución de 24 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

85

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

86

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

86

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

86

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2011.

87

Resolución de 30 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2011.

87

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

89

Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

89

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Resolución de recurso de reposición interpuesto contra Resolución recaída en el expediente de ayuda de incentivos para las trabajadoras por cuenta propia que se relacionan en el Anexo.

90

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 10 de enero de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

90

Anuncio de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica requerimiento de retirada de publicidad sanitaria.

91

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, de resoluciones de cancelación de inscripción de proyectos, en el Registro de Turismo de Andalucía, de los establecimientos turísticos que se citan.

91

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, indebidamente percibidas.

91

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de concesión de fraccionamiento de expedientes de reintegro de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, indebidamente percibidas.

91

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2011.

92

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el año 2011.

92

Resolución de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.

93

Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

94

Resolución de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

95

Resolución de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

95

Resolución de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del acuerdo de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

96

Resolución de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

96

Resolución de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

97

Resolución de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

98

Resolución de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

98

Resolución de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

98

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

99

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

99

Acuerdo de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

99

Anuncio de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución de 3 de noviembre de 2011, recaída en expediente que se cita de recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla.

100

Anuncio de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, referente a la notificación de actos administrativos al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, relativo a expediente de Ayudas Públicas Institucionales.

100

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se dispone la notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

100

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita en el término municipal de Alcalá del Valle, Cádiz. (PP. 289/2012).

100

Anuncio de 8 de febrero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se publica la resolución que aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Romero, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

101

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios que se indican.

103

Anuncio de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública de concesión de aprovechamientos de agua que se cita. (PP. 191/2012).

104

Anuncio de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de agroindustria para almazara en el t.m. de Encinasola (Huelva). (PP. 371/2012).

104

Anuncio de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

104

Anuncio de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

105

Anuncio de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

105

Anuncio de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

105

Anuncio de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

105

Anuncio de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de de los expedientes sancionadores que se citan.

106

Anuncio de 23 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la documentación presentada en el trámite de competencia de proyectos, que se tramita en el expediente que se cita, para concesión en exclusividad de la extracción de áridos en un tramo del río Guadalmedina en el término municipal de Casabermeja (Málaga). (PP. 312/2012).

106

Anuncio de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando actos administrativos sobre procedimiento de segregación de terrenos que se indica.

106

Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad al informe vinculante de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Sevilla.

107

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 16 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), de aprobación definitiva de la innovación de Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 311/2012). 107

NOTARÍAS

Anuncio de 2 de febrero de 2012, de la Notaría de don José Antonio Rey Jiménez, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 375/2012). 108

Anuncio de 6 de febrero de 2012, de la Notaría de doña Blanca-Eugenia Barreiro Arenas, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 377/2012). 109

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 14 de diciembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Círculo de Profesionales, de disolución. (PP. 401/2012). 109

Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Sdad. Coop. And. Construcciones Lefran 2000, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 304/2012). 110

Anuncio de 8 de febrero de 2012, de la Sdad. Coop. And. Accesorios La Fuente, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 435/2012). 110

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo núm. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 15 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 239, de 7 de diciembre de 2011), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante

el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (artículo 8.2, en relación con el artículo 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (artículo 46.1).

Sevilla, 3 de febrero de 2012.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

A N E X O

DNI: 27298871- X.
Primer apellido: Tirado.
Segundo apellido: León.
Nombre: Antonio.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Sv. Programas.
Código: 12503410.
Consejería/Organismo: Cultura.
Centro directivo: S.G. Políticas Culturales.
Centro de destino: Unidad Ads. Ag. And. Inst. Culturales.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría General para la Administración Pública, Sevilla.

Denominación del puesto: Consejero Técnico.

Código: 6677210.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX – 19.972,80 €.

Cuerpo: P- A11 / A111.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Adm. Pública.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A1.2004), presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditativa de los mismos.

Publicado el listado de opositores que han superado la fase de oposición por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso por el sistema de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A1.2004), convocadas por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 11, de la base Tercera, de dicha Resolución, este Instituto Andaluz de Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar, dirigido al Instituto Andaluz de Administración Pública, el autobaremo de sus méritos y el/los separador/es de documentos en los modelos que figuran como Anexo de la presente Resolución y en la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), así como la documentación acreditativa de los méritos conforme al baremo establecido en el apartado 15 de la base tercera de la Resolución de 6 de julio de 2011.

Segundo. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el BOJA de la Resolución de Convocatoria de las presentes pruebas selectivas, debiendo consistir la documentación acreditativa de los mismos en fotocopias firmadas por los/as interesados/as en las que harán constar: «Es copia fiel del original». Aquellos participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de estos, pero tendrán que presentar, debidamente cumplimentado, tanto el Anexo de autobaremo como el/los separador/es de documentos que se publican como Anexos de la presente Resolución.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen en el/los separador/es de documento/s.

Tercero. A los efectos de la presentación de los méritos, los aspirantes habrán de cumplimentar los siguientes documentos:

- Anexo de autobaremo: Se indicará la puntuación que se otorga cada aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

- Anexo separador de documentos: Donde se relacionarán los documentos acreditativos de los méritos. Un mismo documento se relacionará una sola vez y se asociará a uno o más méritos según corresponda. Solo se presentará una única copia de cada documento. Existe un modelo separador para relacionar los documentos del 1 al 50 y, en caso de ser necesario relacionar más documentos, existe otro modelo para relacionar documentos del número 51 al 100.

Cuarto. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobareados por los/as aspirantes durante el plazo establecido en la presente Resolución, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

A tales efectos:

- Se entenderán autobareados aquellos méritos debidamente puntuados en el Anexo de autobaremo.

- Solo se entenderán alegados aquellos méritos asociados al correspondiente apartado del baremo en el separador de documentos.

- Se entenderán acreditados aquellos méritos justificados con un documento aportado que aparezca debidamente numerado y relacionado en el/los separador/es de documento/s, salvo en los casos reseñados en el apartado segundo de la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2012.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO AUTOBAREMO Y SEPARADOR DE DOCUMENTOS (MODELO 1597/1D)

**Ver Anexo en páginas 24 a 27 del BOJA núm. 35,
de 21.2.2012**

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018), presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditativa de los mismos.

Publicado el listado de opositores que han superado la fase de oposición por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso por el sistema de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018), convocadas por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 11, de la base tercera, de dicha Resolución, este Instituto Andaluz de Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar, dirigido al Instituto Andaluz de Administración Pública, el autobaremo de sus méritos y el/los separador/es de documentos en los modelos que figuran como Anexo de la

presente Resolución y en la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), así como la documentación acreditativa de los méritos conforme al baremo establecido en el apartado 15 de la base Tercera de la Resolución de 6 de julio de 2011.

Segundo. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el BOJA de la resolución de convocatoria de las presentes pruebas selectivas, debiendo consistir la documentación acreditativa de los mismos en fotocopias firmadas por los/as interesados/as en las que harán constar: «Es copia fiel del original». Aquellos participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de estos, pero tendrán que presentar, debidamente cumplimentado, tanto el Anexo de autobaremo como el/los separador/es de documentos que se publican como Anexos de la presente Resolución.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen en el/los separador/es de documento/s.

Tercero. A los efectos de la presentación de los méritos, los aspirantes habrán de cumplimentar los siguientes documentos:

- Anexo de autobaremo: Se indicará la puntuación que se otorga cada aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

- Anexo separador de documentos: Donde se relacionarán los documentos acreditativos de los méritos. Un mismo documento se relacionará una sola vez y se asociará a uno o más méritos según corresponda. Solo se presentará una única copia de cada documento. Existe un modelo separador para relacionar los documentos del 1 al 50 y, en caso de ser necesario relacionar más documentos, existe otro modelo para relacionar documentos del número 51 al 100.

Cuarto. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobareados por los/as aspirantes durante el plazo establecido en la presente Resolución, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

A tales efectos:

- Se entenderán autobareados aquellos méritos debidamente puntuados en el Anexo de autobaremo.

- Solo se entenderán alegados aquellos méritos asociados al correspondiente apartado del baremo en el separador de documentos.

- Se entenderán acreditados aquellos méritos justificados con un documento aportado que aparezca debidamente numerado y relacionado en el/los separador/es de documento/s, salvo en los casos reseñados en el apartado segundo de la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2012.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO AUTOBAREMO Y SEPARADOR DE DOCUMENTOS (MODELO 1597/1D)

**Ver Anexo en páginas 24 a 27 del BOJA núm. 35,
de 21.2.2012**

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, para la selección mediante convocatoria interna de Responsable de Unidad de Oftalmología, para el Hospital Costa del Sol.

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca proceso de selección por convocatoria interna para la cobertura del puesto de Responsable de Unidad de Oftalmología del Hospital Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo para la cobertura del puesto:

Responsable de Unidad de Oftalmología Hospital Costa del Sol.

Bases de la convocatoria

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Recursos Humanos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, ubicada en el Hospital Costa del Sol de Marbella (Málaga) y en la página web de la entidad: www.hcs.es.

Marbella, 10 de febrero de 2012.- El Director Gerente, Félix Mata Fuentes.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, para la selección mediante convocatoria interna de Responsable de Unidad de Cardiología en el Hospital Costa del Sol.

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca proceso de selección por convocatoria interna para la cobertura del puesto de Responsable de Unidad de Cardiología del Hospital Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo para la cobertura del puesto:

Responsable de Unidad de Cardiología Hospital Costa del Sol.

Bases de la convocatoria

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Recursos Humanos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, ubicada en el Hospital Costa del Sol de Marbella (Málaga), y en la página web de la entidad: www.hcs.es.

Marbella, 10 de febrero de 2012.- El Director Gerente, Félix Mata Fuentes.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública

de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), se anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Estando previsto quedar vacante el puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución se convoca su provisión.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 14 de febrero de 2012.- La Viceconsejera, P.S. (Orden de 25 de enero de 2011), el Secretario General de Políticas Culturales, Bartolomé Ruiz González.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
Centro directivo: D. G. Innovación e Industrias Culturales.

Centro destino: D. G. Innovación e Industrias Culturales.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
Código: 1465510.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: C1-C2.
Cuerpo: P-C11.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel Comp. destino: 18.
Complemento específico: XXXX-9.287,40.
Experiencia: 1.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, por el sistema de concurso-oposición.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, (BOJA de 27.10.2003), y modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo (BOJA de 21.4.2005), y Decreto 234/2011, de 12 de julio (BOJA de 28 de julio), el acuerdo suscrito por la representación de la universidad de Córdoba y el Comité de Empresa del PAS Laboral sobre Carrera Profesional, Promoción Interna y Acceso Libre derivado de la Relación de Puestos de Trabajo, aprobado en Consejo de Gobierno de 17.3.2010, y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios Laboral en la Universidad de Córdoba.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con su artículo 2.2.e), y con los artículos 3.e), 52.11 y 212 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para proveer dieciséis plazas de Personal Laboral en la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, por el sistema de concurso-oposición, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas Generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por turno libre, 16 plazas de Técnico auxiliar de Servicios de Conserjería, Grupo IV, en régimen de Personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso-oposición.

Del total de plazas convocadas se reserva una plaza para ser cubierta entre personas con discapacidad y grado reconocido de minusvalía igual o superior al 33%. La opción a la misma habrá de formularse en el apartado correspondiente de la solicitud de participación. En el supuesto de no ser ésta cubierta, se acumulará a las restantes plazas convocadas.

1.2 La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases y anexos correspondientes y, en su defecto, por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Andalucía de Universidades (LAU), los Estatutos de la Universidad de Córdoba, el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 36, de 23 de febrero de 2004), el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE núm.

75, de 29 de marzo), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE núm. 89, de 13 de abril), el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE núm. 85, de 10 de abril) y demás normativa de pertinente aplicación.

1.3. En consideración a la naturaleza profesional y a las tareas a realizar por el personal a seleccionar, el sistema de selección será el de concurso-oposición, con arreglo a lo que se especifica en el Anexo I.

1.4. El Programa que ha de regir las pruebas se especifica en el Anexo II.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizadas, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

1.6. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a los/as participantes e interesados/as se publicará en la siguiente dirección de la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>.

1.7. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado, salvo que el llamamiento sea en una sola tanda.

1.8. Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convocan, así como la jornada de trabajo y horario de las mismas, se ajustarán a lo que determine el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.9. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 4, de 4 de enero de 1985).

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y los descendientes de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente deberán tener catalogada la discapacidad acreditando su compatibilidad con las funciones de las plazas

a las que se opta, funciones descritas en el Anexo II del IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Andaluzas, publicado en BOJA núm. 36 de 23 de febrero de 2004.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente, Formación Profesional de Primer Grado, o experiencia laboral equiparable con la categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

A efectos de equiparación con las titulaciones exigidas para acceder al Grupo IV, la experiencia laboral, que en cualquier caso, habrá de acreditarse documentalmente, mediante contrato laboral, se considerará equivalente al título exigible, siempre que corresponda a la categoría profesional o área profesional que las plazas convocadas y cuente con una temporalidad de 6 meses.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma de contrato como PAS laboral fijo de la Universidad de Córdoba.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que estará disponible en el Servicio de Gestión de Personal (Sección de Gestión Selección) de esta Universidad y en la página web de la Universidad de Córdoba (<http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>).

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Córdoba (Avda. Medina Azahara núm. 5), en el Registro Auxiliar de la misma sito en el Campus de Rabanales (Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, km 396) o en cualquiera de las formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si la publicación en este Boletín fuera posterior a la primera y se dirigirán al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba, deberán comunicarlo en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección pefectivos@uco.es, con el asunto «avance solicitud/reclamacion pruebas selectivas PAS Laboral», indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia del proceso selectivo.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de los aspirantes.

3.4. Los derechos de participación serán de 22,47 euros, y deberán ser ingresados en la cuenta del Banco Santander Central Hispano, número 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba, haciendo constar «Concurso-oposición libre, Técnico Auxiliar Conserjería».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión de los aspirantes.

En ningún caso, la sola presentación del justificante de ingreso de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en estas bases.

3.5. Los aspirantes con discapacidad y grado reconocido de minusvalía igual o superior al 33/% que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en la solicitud y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de las pruebas en las que esta adaptación sea necesaria, debiendo adjuntar certificado del organismo competente en el que aparezca el porcentaje de discapacidad y se acredite la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas a las que optan.

3.6. Los meros errores de hecho que pudieran advertirse como tales en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

En cualquier caso, el Tribunal Calificador podrá requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso-oposición si no cumplimentaran el requerimiento.

3.8. A la solicitud se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes extranjeros deberán presentar documento que acredite que es nacional de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada de un documento que acredite esta condición. Todos los documentos deberán estar traducidos al español.

b) Justificante original de haber abonado los derechos de participación.

c) Fotocopia, firmada por el propio interesado, del documento que acredite la Titulación exigida para participar en las pruebas selectivas, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán presentar también fotocopia firmada por el interesado de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes que posean la experiencia profesional necesaria para participar en las pruebas selectivas en ausencia de titulación académica oficial, deberán presentar, junto con su solicitud, la documentación que acredite dicha circunstancia.

d) Los aspirantes deberán presentar asimismo, unida a su solicitud, relación circunstanciada de los méritos alegados para la fase de concurso, acompañada de la correspondiente documentación acreditativa mediante fotocopia firmada por el interesado, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «es copia de su original» y firmando a continuación, o bien acompañando declaración jurada, firmada por el interesado, de que toda la documentación que se aporta es copia fiel del original.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, la documentación aportada con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes no será tenida en cuenta para la fase de concurso.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad (<http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>). Las listas provisionales de aspirantes excluidos se publicarán también en el BOJA, con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad y causa/s de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la anterior Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar, bajo su exclusiva responsabilidad, no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

4.3. Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba dictará Resolución declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad. A partir de este momento, con una antelación no inferior a quince días, se anunciará, a través de los medios antes citados, el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

Contra dicha Resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

4.4. Procederá la devolución de los derechos de participación, previa solicitud de los interesados, en los supuestos de exclusión por causas no imputables a los mismos. La devolución se efectuará una vez culminado el proceso selectivo.

5. Tribunales Calificadores.

5.1. Los Tribunales Calificadores de estas pruebas tendrán la composición prevista en el artículo 21 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en lo que no contradiga al art. 60 de la Ley 7/2007 de 10 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, procurando la presencia equilibrada de hombres y mujeres. Se anunciarán en la Resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

5.2. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los

aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Cambio de la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba, resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2 o por otras causas debidamente justificadas.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con la asistencia, al menos, del Presidente y del Secretario, o en su caso de quienes los sustituyan y de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del ejercicio. En dicha sesión, cada Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Durante el desarrollo de las pruebas selectivas, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en las funciones de las plazas convocadas. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, exclusivamente colaborando con el Tribunal correspondiente. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia del 18 de febrero de 1985 o cualquier otro equivalente, siempre que la naturaleza del ejercicio o prueba así lo permita. El tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.8. A los efectos de comunicaciones y demás incidencias, el tribunal tendrán su sede en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, s/n. El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.9. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas, a efectos económicos, tendrá la categoría cuarta recogida en el Anexo V del Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

En ningún caso el Tribunal Calificador podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

6.2. La fase de oposición constará de un único ejercicio que se desarrollará y se calificará conforme a lo establecido en el Anexo I.

6.3. La fase de concurso está determinada por el baremo recogido igualmente en el Anexo I, que será de aplicación so-

lamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

7. Relación de aprobados y calificación final.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba una relación provisional de aspirantes que hayan superado la fase de oposición, con las puntuaciones obtenidas, y se abrirá un plazo de diez días hábiles para posibles reclamaciones.

7.2. Culminado dicho plazo se resolverán las reclamaciones, si las hubiere, y se publicará en los lugares mencionados anteriormente la relación definitiva de aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

7.3. El Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad la puntuación obtenida en la fase de concurso por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, aplicando para ello el baremo del anexo I, y se otorgará un plazo de diez días hábiles para posibles reclamaciones.

7.4. Culminado dicho plazo se resolverán las reclamaciones, si las hubiere, y se publicará en los lugares mencionados anteriormente la valoración definitiva de la fase de concurso.

7.5. Asimismo, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad la relación definitiva de aspirantes que hayan superado ambas fases con la calificación final del proceso selectivo, que será la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso. En caso de empate se dirimirá éste a favor del aspirante que haya obtenido mayor calificación en la fase de oposición, y de persistir el empate se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso, primeramente, por experiencia profesional en un puesto de igual categoría y área en la Universidad de Córdoba, y, seguidamente, por antigüedad en la Universidad de Córdoba.

El número de aspirantes definitivamente aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas.

El Tribunal podrá, igualmente, hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de los aspirantes no seleccionados y, en el caso de que alguno de los aspirantes propuestos no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta el aspirante que le siga en el orden de puntuación.

7.6. El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando el número de aprobados y puntuación obtenida en la fase de oposición, la puntuación de la fase de concurso y la suma total de ambas puntuaciones.

8. Presentación de documentos.

8.1. El aspirante que supere las presentes pruebas selectivas, presentará en el Registro General de la Universidad, dentro de los veinte días naturales siguientes a aquel en que se publique por el Tribunal la propuesta de adjudicación de la plaza, los siguientes documentos:

a) Fotocopia, debidamente compulsada, del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identificación de Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplados en la Base 2.1.a) deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de español o nacional de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del Título Académico Oficial exigido en la Base 2.1.e) o de la justificación acreditativa de haber solicitado y abonado los correspondientes derechos de expedición del mismo.

c) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabi-

litado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia penal firme.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea que no ostenten la nacionalidad española habrán de acreditar, mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena legal que impida en su Estado el acceso al Empleo Público.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

8.2. Quienes tengan la condición de empleado público estarán exentos de justificar documentalmente dicha condición y demás requisitos ya probados para obtener su anterior empleo, debiendo, en cambio, presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependan, para acreditar su condición de empleado público.

8.3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

9. Formalización de los contratos.

9.1. El órgano competente procederá a la formalización de los contratos, momento hasta el cual el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

9.2. En el contrato que se suscriba se fijará el periodo de prueba que determine el Convenio Colectivo y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

9.3. El contrato una vez formalizado se inscribirá en el Registro Central de Personal.

10. Normas finales.

10.1. La Convocatoria y sus bases así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en forma y plazo establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10.2. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación en las pruebas selectivas serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que se manifieste por escrito disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de los servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Rectorado, Avda. Medina Azahara, s/n, C.P. 14071, Córdoba.

10.3. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución del proceso selectivo, sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados que así lo soli-

citen en el plazo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y se procederá seguidamente a su destrucción.

10.4. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 20 de diciembre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

ANEXO I

SISTEMA DE SELECCIÓN

El proceso selectivo constará de dos fases: Una primera fase de oposición y una segunda fase de concurso.

1. Fase de oposición:

La fase de oposición consistirá en la realización de un examen de 80 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, sobre el temario (común y específico) recogido en el Anexo II.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 65 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 32,5 puntos en esta fase, para pasar a la fase de concurso.

2. Fase de concurso:

La fase de concurso será como máximo de 35 puntos de la puntuación total distribuidos en los siguientes epígrafes:

2.1. Experiencia profesional (hasta un máximo de 14 puntos). Se valorará:

2.1.1. Experiencia profesional por servicios prestados en la Universidad de Córdoba, en puestos del mismo área a la que se aspira adquirida en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,200 puntos por mes o fracción.

2.1.2. Experiencia profesional por servicios prestados en puestos de la misma categoría profesional a la que se aspira adquirida en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, siempre que no se haya computado en el apartado anterior: 0,050 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 7 puntos.

2.1.3. Experiencia profesional por servicios prestados en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría profesional a la que se aspira adquirida en el ámbito de otras Administraciones Públicas no contempladas en los apartados anteriores: 0,025 puntos por cada mes o fracción, hasta un máximo de 3,5 puntos.

2.1.4. Experiencia profesional por servicios prestados en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría profesional a la que se aspira adquirida fuera de la Administración Pública: 0,013 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 3,5 puntos.

2.2. Antigüedad (hasta un máximo de 12,25 puntos).

Se valorará la antigüedad de los servicios prestados en la Universidad de Córdoba, mediante relación jurídica laboral formalizada por el Rector o, en virtud de delegación de éste, por el Gerente, habiendo percibido sus retribuciones con cargo a las correspondientes consignaciones del Capítulo I de los presupuestos de esta Universidad en el ámbito de las Conser-

jerías: 0,200 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 12,25 puntos.

2.3. Formación (hasta un máximo de 8,75 puntos).

Este apartado de formación se puntuará:

2.3.1. Por tener titulación académica oficial, aparte de la exigida para acceder al Grupo al que se opta:

Se valorará la superior de las que se posean, hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 3 puntos.

- Por el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título equivalente: 2 puntos.

- Por el título de BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional de Segundo Grado, superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años, o equivalentes: 1 punto.

2.3.2. Por cursos específicos del área y directamente relacionados con las funciones del área a la que se aspira: 0,0115 puntos por cada hora de formación hasta un máximo de 5,75 puntos.

Se valorarán los cursos recibidos a partir de 1 de enero de 2000, cuyo contenido esté directamente relacionado con el área de la plaza a la que se opta y, en todo caso, los cursos de informática, prevención de riesgos laborales e idiomas.

Cursos específicos del Área:

- Calidad en el ámbito universitario.
- Protocolo.
- Atención al usuario.
- Audiovisuales.

Se valorarán los cursos organizados, impartidos u homologados por la Universidad de Córdoba, los Institutos Nacional y Andaluz de la Administración Pública, por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua o por Asociaciones sin ánimo de lucro cuya actividad principal sea la formación.

Todos los cursos deberán tener relación directa con la plaza a la que se opta, figurar el número de horas, título y entidad organizadora.

Justificación documental de los méritos alegados:

1. Experiencia: contrato y certificado actualizado expedido por la empresa, en el que se haga constar la antigüedad y el tipo de actividad y funciones desempeñadas e informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleados públicos: hoja de servicios y certificado actualizado del Organismo, en el que se haga constar antigüedad y el tipo de actividad y funciones que realiza.

2. Antigüedad: Hoja de Servicios.

3. Formación: Título académico, diploma o certificado.

La documentación referente a los apartados 1 y 2 se incluirá de oficio por parte de la Sección de Administración de Personal de la UCO a los participantes que sean Personal de plantilla de la Universidad de Córdoba.

ANEXO II

TEMARIO BLOQUE COMÚN

1. La Constitución Española de 1978: El reconocimiento constitucional de la autonomía universitaria.

2. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: funciones de la Universidad y autonomía universitaria; naturaleza; creación y reconocimiento.

2. Los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Estructura: Facultades y Escuelas; Departamentos. Otras estructuras Universitarias.

3. Los Estatutos de la Universidad de Córdoba: Órganos centrales de Gobierno y representación. Órganos colegiados: Naturaleza, composición y funciones. Órganos Unipersonales: Naturaleza y funciones.

4. Los Estatutos de la Universidad de Córdoba: Juntas de Centro: Naturaleza y funciones. Consejos de Departamento: Naturaleza y funciones. Órganos Unipersonales de Centros y Departamentos: Naturaleza y funciones.

5. Los Estatutos de la Universidad de Córdoba. El Personal Docente e Investigador: clases y régimen jurídico. El Personal de Administración y Servicios: clases y régimen jurídico.

6. El Estatuto Básico del Empleado Público: Derechos individuales y derechos individuales de ejercicio colectivo de los empleados públicos. Deberes de los empleados públicos. El Código de Conducta.

7. La Ley Orgánica 3/2007, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres: Objeto y ámbito de aplicación. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Criterios de actuación de las Administraciones Públicas. La igualdad en la ámbito de la Educación Superior. Las Unidades de Igualdad: La Unidad de Igualdad de la Universidad de Córdoba: organización y funcionamiento.

8. La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones. El Delegado de Prevención. El Comité de Seguridad y Salud.

BLOQUE ESPECÍFICO

1. Atención al usuario:

- Información general y conocimiento del manejo de la página web de la Universidad de Córdoba.

- Modelo de acogida.

2. Atención e información telefónica.

3. Técnicas asertivas de atención al público:

- Habilidades básicas.

- La comunicación interpersonal.

4. Nociones básicas de Protocolo universitario:

- Definiciones básicas y ordenación protocolaria de actos académicos.

5. Trabajo en equipo:

- Tipos de trabajo en equipo.

- Principios del trabajo en equipo.

6. Medios Audiovisuales:

- Retroproyector, videoproector, televisión y vídeo.

- Componentes, funcionamiento y mantenimiento.

- Cables y clavijas.

- Micrófonos.

7. Sistemas informáticos en el área de Conserjería:

- Sistemas operativos más usuales a nivel de usuario.

- Interconexión de ordenadores a la red cableada y wifi.

- Seguridad informática básica a nivel usuario.

- Internet y Correo electrónico en el área de Conserjería.

- Aplicaciones ofimáticas a nivel de usuario.

8. Aplicaciones informáticas para la gestión del uso de los espacios y recursos de apoyo a la docencia:

- Gestión y Reservas de instalaciones.

- Cuadro y Reservas de medios informáticos y audiovisuales.

- Consultas e Información general sobre actividades.

- Búsquedas de espacios libres.

9. Conocimientos básicos de distribución de documentos, paquetería y correspondencia.

- Productos y servicios postales.

- Aplicaciones informáticas para la gestión de albaranes de entrega.

10. Carta de Servicio de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad de Córdoba.

- Misión/Visión.

- Derechos y obligaciones.

- Compromisos de calidad asumidos.

11. Gestión de espacios docentes y no docentes en la Universidad de Córdoba:

- Sistema de Reserva de Aulas.

- Preparación de espacios.

- Apertura, puesta en marcha y cierre del edificio-centro.

- Organización y supervisión de llaveros.

- Apoyo y organización de actos en el centro.

- Control de acceso a los aparcamientos.

- Recursos para la docencia

12. Gestión y supervisión del mantenimiento e instalaciones en la Universidad de Córdoba.

13. Gestión de Servicios Generales en la Universidad de Córdoba.

14. Actuación del Técnico de Conserjería en los Planes de emergencia de centros.

15. Primeros auxilios en el área de Conserjería.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de Personal Laboral, por el sistema de concurso-oposición.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA de 27.10.2003), y modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo (BOJA de 21.4.2005), y Decreto 234/2011, de 12 de julio (BOJA de 28 de julio), el acuerdo suscrito por la representación de la universidad de Córdoba y el Comité de Empresa del PAS Laboral sobre Carrera Profesional, Promoción Interna y Acceso Libre derivado de la Relación de Puestos de Trabajo, aprobado en Consejo de Gobierno de 17.3.2010, y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios Laboral en la Universidad de Córdoba.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con su artículo 2.2.e), y con los artículos 3.e), 52.11 y 212 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para proveer diversas plazas de Personal Laboral, por el sistema de concurso-oposición, en los grupos y categorías que se indican en Anexo I, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por turno libre, diversas plazas de Personal de Administración y Servicios, en régimen de Personal Laboral Fijo, por el sistema de concurso-oposición y con las características que se indican en Anexo I.

1.2. La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases y anexos correspondientes y, en su defecto, por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU), los Estatutos de la Universidad de Córdoba, el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 36, de 23 de febrero de 2004), el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE núm. 75, de 29 de marzo), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE núm. 89, de 13

de abril), el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE núm. 85, de 10 de abril) y demás normativa de pertinente aplicación.

1.3. En consideración a la naturaleza profesional y a las tareas a realizar por el personal a seleccionar, el sistema de selección será el de concurso-oposición, con arreglo a los ejercicios y pruebas que se especifican en el Anexo II y a la aplicación del baremo recogido en el Anexo III.

1.4. El Programa que ha de regir las pruebas selectivas se publicará en la página web de la Universidad de Córdoba, en la dirección (<http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>).

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizadas, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

1.6. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a los/as participantes e interesados/as se publicará en la siguiente dirección de la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>.

1.7. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado, salvo que el llamamiento sea en una sola tanda.

1.8. Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convocan, así como la jornada de trabajo y horario de las mismas, se ajustarán a lo que determine el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.9. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 4, de 4 de enero de 1985).

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y los descendientes de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente deberán tener catalogada la discapacidad acreditando su compatibilidad con las funciones de las plazas a las que se opta.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Titulación:

Para las plazas de grupo I: estar en posesión del Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o título equivalente.

Para las plazas del Grupo II: estar en posesión del Título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

Para las plazas del Grupo III: estar en posesión del Título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, experiencia laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo o haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Para las plazas del Grupo IV: estar en posesión del Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente, Formación Profesional de Primer Grado, o experiencia laboral equiparable con la categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

A efectos de equiparación con las titulaciones exigidas para acceder a los Grupos III y IV, la experiencia laboral, que en cualquier caso, habrá de acreditarse documentalmente, mediante contrato laboral, se considerará equivalente al título exigible, siempre que corresponda a la categoría profesional o área profesional del la plaza convocada y cuente con la siguiente temporalidad: 1 año para plazas integradas en el Grupo III y 6 meses para las plazas integradas en el Grupo IV.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma de contrato como PAS laboral fijo de la Universidad de Córdoba.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que estará disponible en el Servicio de Gestión de Personal (Sección de Gestión Selección) de esta Universidad y en la página web de la Universidad de Córdoba (<http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>).

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Córdoba (Avda. Medina Azahara, núm. 5), en el Registro Auxiliar de la misma sito en el Campus de Rabanales (Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, Km 396) o en cualquiera de las formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si la publicación en este Boletín fuera posterior a la primera y se dirigirán al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba, deberán comunicarlo en el

mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección pefectivos@uco.es, con el asunto «avance solicitud/reclamación pruebas selectivas PAS Laboral», indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia del proceso selectivo.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de los aspirantes.

3.3. Los aspirantes deberán presentar una solicitud por cada plaza a la que opten, en la que se indicará categoría, numeración y códigos de la plaza solicitada.

3.4. Los derechos de participación serán de 44,95 euros para las plazas de los Grupos I, II y III y de 22,47 euros para las plazas del Grupo IV, que deberán ser ingresados en la cuenta del Banco Santander Central Hispano, número 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba, haciendo constar «Concurso-oposición libre, Pas Laboral (y la plaza a la que se opta: numeración de la plaza y código)».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión de los aspirantes.

En ningún caso, la sola presentación del justificante de ingreso de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en estas bases.

3.5. Los aspirantes con minusvalía podrán indicarlo en su solicitud expresando las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarias para la realización de las pruebas en las que esta adaptación sea necesaria.

3.6. Los meros errores de hecho que pudieran advertirse como tales en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

En cualquier caso, el Tribunal Calificador podrá requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso-oposición si no cumplimentaran el requerimiento.

3.8. A la solicitud se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes extranjeros deberán presentar documento que acredite que es nacional de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada de un documento que acredite esta condición. Todos los documentos deberán estar traducidos al español.

b) Justificante original de haber abonado los derechos de participación.

c) Fotocopia, firmada por el propio interesado, del documento que acredite la Titulación exigida para participar en las pruebas selectivas, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán presentar también fotocopia firmada por el interesado de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes a las plazas de los grupos III y IV que posean la experiencia profesional necesaria para participar en las pruebas selectivas en ausencia de titulación académica oficial, deberán presentar, junto con su solicitud, la documentación que acredite dicha circunstancia.

d) Los aspirantes deberán presentar asimismo, unida a su solicitud, relación circunstanciada de los méritos alegados para la fase de concurso, acompañada de la correspondiente documentación acreditativa mediante fotocopia firmada por el

interesado, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «es copia de su original» y firmando a continuación, o bien acompañando declaración jurada, firmada por el interesado, de que toda la documentación que se aporta es copia fiel del original.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, la documentación aportada con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes no será tenida en cuenta para la fase de concurso.

e) Curriculum vitae: deberá alegarse junto con la solicitud (sólo para plazas del grupo I y II). La documentación acreditativa de dicho curriculum se aportará por los aspirantes que superen el segundo ejercicio de la fase de oposición en el plazo que determine el tribunal.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para cada una de las plazas y categoría convocadas, que serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad (<http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>). Las listas provisionales de aspirantes excluidos se publicarán también en el BOJA, con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad y causa/s de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la anterior Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar, bajo su exclusiva responsabilidad, no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

4.3. Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba dictará Resolución declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad. A partir de este momento, con una antelación no inferior a quince días, se anunciará, a través de los medios antes citados, el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de cada una de las plazas o grupos de plazas convocadas.

Contra dicha Resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

4.4. Procederá la devolución de los derechos de participación, previa solicitud de los interesados, en los supuestos de exclusión por causas no imputables a los mismos. La devolución se efectuará una vez culminado el proceso selectivo.

5. Tribunales Calificadores.

5.1. Los Tribunales Calificadores de estas pruebas tendrán la composición prevista en el artículo 21 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en lo que no contradiga al art. 60 de la Ley 7/2007, de 10 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, procurando la presencia equilibrada de hombres y mujeres. Se anunciarán en la Resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

5.2. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Cambio de la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba, resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2 o por otras causas debidamente justificadas.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con la asistencia, al menos, del Presidente y del Secretario, o en su caso de quienes los sustituyan y de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del ejercicio. En dicha sesión, cada Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Durante el desarrollo de las pruebas selectivas, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en las funciones de las plazas convocadas. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, exclusivamente colaborando con el Tribunal correspondiente. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia del 18 de febrero de 1985 o cualquier otro equivalente, siempre que la naturaleza del ejercicio o prueba así lo permita. El tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.8. A los efectos de comunicaciones y demás incidencias, el tribunal tendrán su sede en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, s/n. El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.9. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas a efectos económicos, tendrán las categorías recogidas en el Anexo V del Presupuesto de la Universidad de Córdoba:

- Grupo I: Categoría Primera.
- Grupo II: Categoría Segunda.

- Grupo III: Categoría Tercera.

- Grupo IV: Categoría Cuarta.

En ningún caso los Tribunales Calificadores podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Procedimiento de selección.

6.1 El sistema de selección será el de concurso-oposición.

6.2. La fase de oposición constará de varios ejercicios que se desarrollarán y se calificarán conforme a lo establecido en el Anexo II.

6.3. La fase de concurso está determinada por el baremo recogido en el Anexo III, que será de aplicación solamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

7. Relación de aprobados y calificación final.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad una relación provisional de aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase de oposición, con las puntuaciones obtenidas en cada uno de ellos, y se abrirá un plazo de diez días hábiles para posibles reclamaciones.

7.2. Culminado dicho plazo se resolverán las reclamaciones, si las hubiere, y se publicará en los lugares mencionados anteriormente la relación definitiva de aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

7.3. El Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad la valoración provisional de los méritos alegados por los aspirantes para la fase de concurso, aplicando para ello el baremo del anexo III, y se otorgará un plazo de diez días hábiles para posibles reclamaciones.

7.4. Culminado dicho plazo se resolverán las reclamaciones, si las hubiere, y se publicará en los lugares mencionados anteriormente la valoración definitiva de la fase de concurso.

7.5. Asimismo, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad la relación definitiva de aspirantes que hayan superado ambas fases con la calificación final del proceso selectivo, que será la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso. En caso de empate se dirimirá éste a favor del aspirante que haya obtenido mayor calificación en la fase de oposición, y de persistir el empate se atenderá a la puntuación obtenida en el primer ejercicio, en el segundo, etc.

En caso de subsistir el empate se resolverá atendiendo a las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, primeramente, por experiencia profesional en un puesto de igual categoría y área en la Universidad de Córdoba, y, seguidamente, por antigüedad en la Universidad de Córdoba.

El número de aspirantes definitivamente aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas.

El Tribunal podrá, igualmente, hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de los aspirantes no seleccionados y, en el caso de que alguno de los aspirantes propuestos no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta el aspirante que le siga en el orden de puntuación.

7.6. El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, la puntuación de la fase de concurso y la suma total de ambas puntuaciones.

8. Presentación de documentos.

8.1. El aspirante que supere las presentes pruebas selectivas presentará en el Registro General de la Universidad, dentro de los veinte días naturales siguientes a aquel en que

se publique por el Tribunal la propuesta de adjudicación de la plaza, los siguientes documentos:

a) Fotocopia, debidamente compulsada, del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identificación de Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplados en la Base 2.1.a deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de español o nacional de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del Título Académico Oficial exigido en la Base 2.1.e o de la justificación acreditativa de haber solicitado y abonado los correspondientes derechos de expedición del mismo.

c) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia penal firme.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea que no ostenten la nacionalidad española habrán de acreditar, mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena legal que impida en su Estado el acceso al Empleo Público.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

8.2. Quienes tengan la condición de empleado público estarán exentos de justificar documentalmente dicha condición y demás requisitos ya probados para obtener su anterior empleo, debiendo, en cambio, presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependan, para acreditar su condición de empleado público.

8.3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

9. Formalización de los contratos.

9.1. El órgano competente procederá a la formalización de los contratos, momento hasta el cual el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

9.2. En el contrato que se suscriba se fijará el periodo de prueba que determine el Convenio Colectivo y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

9.3. El contrato una vez formalizado se inscribirá en el Registro Central de Personal.

10. Normas finales.

10.1. La Convocatoria y sus bases así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en forma y plazo establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10.2. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación en las pruebas selectivas serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa

laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que se manifieste por escrito disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de los servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Rectorado, Avda. Medina Azahara, s/n, C.P. 14071, Córdoba.

10.3. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución del proceso selectivo, sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados que así lo soliciten en el plazo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y se procederá seguidamente a su destrucción.

10.4. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 28 de diciembre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

ANEXO I

PLAZAS CONVOCADAS

GRUPO I

Número de plaza: PL110201
Código Plaza: DL 115
Categoría Profesional: Titulado Superior
Plazas Convocadas: Una
Grupo Profesional: I
Área: Internacionalización y Cooperación
Departamento y/o Servicio: Oficina de Relaciones Internacionales
Observaciones: Conocimiento de Inglés y otro idioma: Francés, Alemán o Italiano

Número de plaza: PL110202
Código Plaza: DL 118
Categoría Profesional: Titulado Superior
Plazas Convocadas: Una
Grupo Profesional: I
Área: Internacionalización y Cooperación
Departamento y/o Servicio: Cooperación al Desarrollo

GRUPO II

Número de plaza: PL110203
Código Plaza: BL 57
Categoría Profesional: Titulado de Grado Medio
Plazas Convocadas: Una
Grupo Profesional: II
Área: Planificación y Calidad

Departamento y/o Servicio: Gestión de Datos y Estadística
Observaciones: Conocimientos de estadística, organización, métodos y sistemas de evaluación

Número de plaza: PL110204
Código Plaza: DL 116
Categoría Profesional: Titulado de Grado Medio
Plazas Convocadas: Una
Grupo Profesional: II
Área: Internacionalización y Cooperación
Departamento y/o Servicio: Oficina de Relaciones Internacionales
Observaciones: Conocimiento en Informática y Tratamiento de datos

GRUPO III

Número de plaza: PL110205
Código Plaza: BL 55
Categoría Profesional: Técnico Especialista
Plazas Convocadas: Una
Grupo Profesional: III
Área: Planificación y Calidad
Departamento y/o Servicio: Gestión de Calidad
Observaciones: Formación específica en Técnicas de evaluación y/o calidad

Número de plaza: PL110206
Código Plaza: BL 58
Categoría Profesional: Técnico Especialista
Plazas Convocadas: Una
Grupo Profesional: III
Área: Planificación y Calidad
Departamento y/o Servicio: Gestión de Datos y Estadística
Observaciones: Conocimientos de estadística, organización, métodos y sistemas de evaluación

Número de plaza: PL110207
Código Plaza: BL 62
Categoría Profesional: Técnico Especialista
Plazas Convocadas: Una
Grupo Profesional: III
Área: Planificación y Calidad
Departamento y/o Servicio: Organización y Racionalización
Observaciones: conocimientos de estadística, organización, métodos y sistemas de evaluación

GRUPO IV

Número de plaza: PL110208
Código Plaza: PL 636
Categoría Profesional: Técnico Auxiliar Laboratorio
Plazas Convocadas: Una
Grupo Profesional: IV
Departamento: Arquitectura de Computadores, Electrónica y Tecnología Electrónica

ANEXO II

SISTEMA DE SELECCIÓN

Cada proceso selectivo constará de dos fases: una primera fase de oposición y una segunda fase de concurso (Anexo III).

Los programas que han de regir estas pruebas selectivas están publicados como anexo IV en la siguiente dirección de la página web de la universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>.

1. Fase de oposición.

La fase de oposición para los grupos I y II constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (eliminadorio).

Grupo I: Consistirá en contestar un cuestionario de cien preguntas tipo test con tres respuestas cada una, siendo sólo una de ellas la correcta, basado sobre el contenido de los programas (común y específico/s) que se relacionan en el Anexo IV. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

Grupo II: Consistirá en contestar un cuestionario de ochenta preguntas tipo test con tres respuestas cada una, siendo sólo una de ellas la correcta, sobre el contenido de los programas (bloques común y específicos). El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Este ejercicio tendrá una puntuación de 0 a 25 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no obtuvieran 12,5 puntos como mínimo. El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación de este ejercicio, que será obligatorio para continuar en el proceso selectivo.

Segundo ejercicio (eliminadorio).

Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos relativos a las funciones que corresponden al puesto de trabajo al que se concurre, relacionados con el contenido de los bloques específicos de los programas del Anexo IV.

Para las plazas de Titulado Superior DL 115 (Oficina de Relaciones Internacionales) y DL 118 (Cooperación al Desarrollo), uno de los supuestos prácticos deberá ser realizado en inglés y otro en francés, sin la ayuda de diccionario u otro recurso de apoyo. A efectos de garantizar el desarrollo de este ejercicio el Tribunal adoptará las decisiones que considere oportunas.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán utilizar los textos, libros, documentos y otros materiales de apoyo que consideren necesarios, tanto en soporte papel como informático, salvo lo previsto para el caso en que proceda complementar el ejercicio en inglés, debiendo ir provistos de ordenador.

El tiempo para la realización de este ejercicio y para cada uno de los supuestos prácticos será determinado por el Tribunal en atención a la estructura y complejidad de los mismos.

Este ejercicio tendrá una puntuación de 0 a 30 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no obtuvieran 15 puntos como mínimo. El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación de este ejercicio, que será obligatorio para continuar en el proceso selectivo.

Tercer ejercicio.

Consistirá en la presentación y defensa del curriculum vitae de los aspirantes. El Tribunal valorará en este ejercicio la adecuación del curriculum a las funciones requeridas para el desempeño del puesto de trabajo objeto de convocatoria.

El tiempo para la realización de este ejercicio será como máximo de 30 minutos pudiendo los aspirantes ir provistos de ordenador para su exposición.

Este ejercicio tendrá una puntuación de 0 a 10 puntos.

La fase de oposición para los grupos III y IV constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (eliminadorio).

Grupo III: Consistirá en contestar un cuestionario de sesenta preguntas tipo test con tres respuestas cada una, siendo sólo una de ellas la correcta, sobre el contenido de los programas (común y específico/s) que se relacionan en el Anexo IV. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de setenta minutos.

Grupo IV: Consistirá en contestar un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test con tres respuestas cada una, siendo sólo una de ellas la correcta, sobre el contenido de los programas (común y específicos) que se relacionan en el

Anexo IV. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

Este ejercicio tendrá una puntuación de 0 a 30 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no obtuvieran 15 puntos como mínimo. El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación del mismo, que será obligatoria para continuar en el proceso selectivo.

Segundo ejercicio.

Consistirá en la realización de uno o dos supuestos prácticos relativos a las funciones que corresponden al puesto de trabajo al que se concurre, relacionados con el contenido del bloque específico del temario. A efectos de garantizar el desarrollo de este ejercicio el Tribunal adoptará las decisiones que considere oportunas.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán utilizar los textos, libros, documentos y otros materiales de apoyo que consideren necesarios, tanto en soporte papel como informático, debiendo ir provistos de ordenador.

El tiempo para la realización de este ejercicio y para cada uno de los supuestos prácticos será determinado por el Tribunal en atención a la estructura y complejidad de los mismos.

Este ejercicio tendrá una puntuación de 0 a 35 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no obtuvieran 17,50 puntos como mínimo. El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación de este ejercicio, que será obligatoria para continuar en el proceso selectivo.

Calificación Final de la fase de la oposición:

La calificación final de los aspirantes será como máximo de 65 puntos y será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios de esta fase.

ANEXO III

FASE DE CONCURSO: BAREMO GRUPOS I, II, III Y IV

La fase de concurso será como máximo el 35% de la puntuación total del proceso selectivo, distribuida en los siguientes epígrafes:

1. Experiencia Profesional (40% baremo):

- Por cada mes de servicios prestados en la Universidad de Córdoba en el ejercicio de funciones coincidentes con las de la plaza a la que se concursa: 0,2 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en otras Universidades Públicas en el ejercicio de funciones coincidentes o similares con las de la plaza a la que se concursa: 0,1 punto.

- Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en el ejercicio de funciones coincidentes o similares con las de la plaza a la que se concursa: 0,05 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en el ámbito de la empresa privada en el ejercicio de funciones coincidentes o similares con las de la plaza a la que se concursa: 0,025 puntos.

Solamente se computará la experiencia profesional desarrollada mediante contrato de trabajo u otra relación de servicios por cuenta ajena, en régimen de dependencia y se acreditará mediante aportación del contrato de trabajo, certificado actualizado expedido por la empresa, en el que se haga constar la antigüedad y el tipo de actividad y funciones desempeñadas e informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleados públicos: hoja de servicios y certificado actualizado del Organismo, en el que se haga constar antigüedad y el tipo de actividad y funciones que realiza.

2. Antigüedad en la Universidad de Córdoba (35% del baremo).

Por cada mes de servicios prestados en la Universidad de Córdoba: 0,2 puntos.

La certificación de los servicios efectivos prestados como personal laboral en la Universidad de Córdoba será aportada de oficio.

3. Formación (25% del baremo).

Por cursos de formación relacionados con el temario específico correspondiente a la plaza convocada: 0,01 punto por cada hora.

Los cursos que se valorarán serán los impartidos por Universidades y otras Administraciones Públicas.

No serán considerados aquellos cursos en los que no conste su duración en horas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 8 de febrero de 2012, por la que, en cumplimiento de los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Nueve y Ocho de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Nueve y Cuatro de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Ocho y Tres de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se acuerda la suspensión del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011.

Primero. Por Orden de fecha 2 de marzo de 2011, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería, estableciéndose en la base primera que, a los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia.
- Consejería de Gobernación y Justicia.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- Consejería de Empleo.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Agricultura y Pesca.
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Mediante Acuerdo de 28 de julio de 2011, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, se procedió a hacer público el listado provisional de destinos adjudicados.

Tercero. En cumplimiento de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP, en la interpretación dada por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8

de septiembre de 2011, con fecha 14 de noviembre de 2011, se procede a la revocación parcial de las bases del concurso de méritos, concediendo un plazo de 15 días hábiles para la adecuación de las solicitudes a los nuevos criterios de antigüedad establecidos en la base octava A2, y retro trayendo las actuaciones al día 14 de septiembre de 2011.

Cuarto. Contra la revocación parcial de las bases se han venido interponiendo recursos contencioso administrativos, tanto por la vía ordinaria, como por el procedimiento especial para la protección de derechos fundamentales, solicitándose, como medida cautelar, la suspensión de la actuación administrativa impugnada.

La adopción de la medida ha sido acordada en las siguientes convocatorias:

Consejería de Gobernación y Justicia (Autos de 16 y 19 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Nueve y Ocho de Sevilla en los recursos 718/11 y 722/11).

Consejería de Hacienda y Administración Pública (Auto de 24 de enero de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso 725/11).

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (Autos de 24 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Nueve y Cuatro de Sevilla en los recursos 729/11 y 728/11).

Consejería de Medio Ambiente (Autos de 19 y 27 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho y Tres de Sevilla en los recursos 710/11 y 728/11 D.F.).

Consejo Consultivo de Andalucía (Auto de 17 de enero, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso 718/11).

Quinto. El hecho de que se trate de convocatorias simultáneas implica, de conformidad con los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, que su resolución haya de realizarse igualmente de forma simultánea al objeto de garantizar la cobertura del mayor número posible de plazas ofertadas, imposibilitando que un participante pueda obtener más de un destino en caso de participación en varios concursos y evitando así los perjuicios que se ocasionarían, tanto para los funcionarios que no han resultado adjudicatarios de destino como para la Administración, ya que esas plazas se quedarían sin cubrir.

A tales efectos, la adjudicación de los puestos de las distintas convocatorias se realiza de forma conjunta teniendo en cuenta la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud, que en el caso de participantes en diferentes convocatorias simultáneas, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII (relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia). Anexo que debieron cumplimentar, quienes participaron en los diferentes concursos convocados de forma simultánea y que recoge conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias.

Sexto. De los datos obrantes en el Sistema de Información de Recursos Humanos se constata que en todas las convocatorias simultáneas hay solicitantes que a su vez han participado en alguna/s de las convocatorias en las que ha recaído Auto de suspensión. Así, de los 1178 solicitantes de esta convocatoria, 984 han participado también en la Consejería de Gobernación y Justicia; 936 en la de Hacienda y Administración Pública; 645 en Economía, Innovación y Ciencia; 501 en Medio Ambiente y 2 en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito del Consejo Consultivo de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, la Comisión de Valoración ha de proponer los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto según el orden de preferencia establecido en el Anexo VII, a los efectos de respetar el orden de preferencia manifestado por los participantes.

Séptimo. Estando por lo tanto en presencia de un acto administrativo complejo, en cuanto que la decisión de voluntad proviene de dos o más órganos administrativos, y en cumplimiento de las medidas de suspensión cautelar ordenadas para la Consejería de Gobernación y Justicia por los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Nueve y Ocho de Sevilla en los recursos 718/11 y 722/11; para la Consejería de Hacienda y Administración Pública por el Auto de 24 de enero de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso 725/11; para la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia por los Autos de 24 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Nueves y Cuatro de Sevilla en los recursos 728/11 y 729/11; para la Consejería de Medio Ambiente por los Autos de 19 y 27 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Ocho y Tres de Sevilla en los recursos 710/11 y 728/11; y para el Consejo Consultivo de Andalucía por el Auto de 17 de enero, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso 718/11, procede acordar la suspensión de todas las convocatorias.

Por todo lo expuesto, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

D I S P O N G O

Suspender el concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011 en cumplimiento de los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Nueves y Ocho de Sevilla; de 24 de enero

de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Nueves y Cuatro de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Ocho y Tres de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Sevilla, 8 de febrero de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 20 de enero de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Explotación

Empresa: Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe

Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	0
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	0
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotacion	51.905.084
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiacion	51.905.084
6. Gastos de Personal	0
a) Sueldos, salarios y asimilados	0
b) Cargas sociales	0
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotacion	51.905.084
a) Servicios exteriores	51.905.084
b) Tributos	0
c) Perdidas, deterioro y variacion de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestion corriente	0
8. Amortizacion del inmovilizado	0
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012****Presupuesto Explotación****Empresa:** Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe**Ejercicio:** 2012

P.E.C. 2012-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	0
c) Por actualizacion de provisiones	0
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociacion y otros	0
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio porecedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	51.905.084
Resultado HABER	51.905.084



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe

Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital		Previsión 2012
1. Adquisiciones de inmovilizado		0
I. Inmovilizado Intangible:		0
1. Desarrollo		0
2. Concesiones		0
3. Patentes, licencias, marcas y similares		0
4. Fondo de Comercio		0
5. Aplicaciones informaticas		0
6. Otro inmovilizado intangible		0
II. Inmovilizado Material:		0
1. Terrenos y construcciones		0
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material		0
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:		0
1. Instrumentos de patrimonio		0
2. Creditos a empresas		0
3. Valores representativos de deuda		0
4. Derivados		0
5. Otros activos financieros		0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:		0
1. Instrumentos de patrimonio		0
2. Creditos a terceros		0
3. Valores representativos de deuda		0
4. Derivados		0
5. Otros activos financieros		0
2. Cancelacion de deudas		0
a) De proveedores de inmovilizado y otros		0
b) De otras deudas		0
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion		0
a) De la Junta de Andalucia		0
b) De otras Administraciones Publicas		0
TOTAL DOTACIONES		0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Presupuesto Capital

Empresa: Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe

Ejercicio: 2012

P.E.C. 2012-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital		Previsión 2012
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía		0
a) Subvenciones y Otras Transferencias		0
b) Transferencias de Financiación		0
c) Bienes y derechos cedidos		0
d) Aportaciones socios/patronos		0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)		0
a) De empresas del grupo		0
b) De empresas asociadas		0
c) De otras deudas		0
d) De proveedores de inmovilizado y otros		0
3. Recursos Propios		0
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas		0
b) Recursos procedentes de las operaciones		0
c) Enajenación de inmovilizado		0
d) Enajenación de acciones propias		0
TOTAL RECURSOS		0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe	
PREVISIÓN	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital). PREVISIÓN AÑO 2012 En el ejercicio 2012 la prestación de la asistencia sanitaria especializada está previsto que se realice, al igual que en ejercicios anteriores, por el organismo instrumental Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe. Del mismo modo, la financiación prevista aportar en 2012 al Consorcio por el Servicio Andaluz de Salud asciende a 51.905.084 €, siendo este importe igual al presupuesto inicial de los tres últimos ejercicios. Tal propuesta se ajusta a las indicaciones recibidas de acuerdo con el criterio de contención del gasto corriente recogido en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 23 de mayo de 2011 (BOJA nº 103, de 27 de mayo). En consecuencia: 1.- Los ingresos del Consorcio que se consignan en el presupuesto de explotación está previsto que tengan como fuente de financiación la partida presupuestaria de 51.905.084 euros, que deberá establecerse en el capítulo IV del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Salud, con carácter finalista. 2.- Los gastos del Consorcio consignados en el presupuesto de explotación vendrán dados por la actividad asistencial a desarrollar en el hospital integrado en el Consorcio, cuya gestión corresponde a la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, destinataria de los fondos presupuestados. Las transferencias de financiación del Consorcio correspondientes al ejercicio 2012 se prevé se realicen a lo largo del mismo de acuerdo con el calendario de pagos elaborado a tenor de lo contemplado en el artículo 33 de sus estatutos actualizado en virtud del acuerdo del Consejo Rector certificado por su Secretario con fecha 11 de enero de 2010 según el cual el presupuesto se librára por doceavas partes, a mes vencido, sin que el importe total transferido pueda superar el 100% de la financiación.	

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
CIERRE EJERCICIO 2010 El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, es una entidad de derecho público integrada en un 50% por el Servicio Andaluz de Salud y en el 50% restante por la Provincia Bética Nuestra Señora de la Paz de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, entidad que fue constituida mediante Convenio celebrado por ambas partes el 1 de diciembre de 2003, previo Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Adscrito funcionalmente a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe forma parte del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Las Entidades que conforman el Consorcio contribuyen a la consecución de su objeto de la siguiente forma: a) El Servicio Andaluz de Salud con la financiación necesaria para la prestación de la asistencia sanitaria, en la forma y cuantía que se defina en los Contrato – Programa que se establezcan con el Consorcio. b) La Provincia Bética con la totalidad de la capacidad asistencial del hospital de su titularidad, construido en Bormujos, y con la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, que se utiliza como organismo instrumental de gestión, de acuerdo con lo previsto en el art. 66 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía. El objetivo del Consorcio es la prestación de asistencia sanitaria especializada a la población de la zona del Aljarafe. La asistencia sanitaria la realiza el Consorcio a través del organismo instrumental Entidad Eclesiástica San Juan de Dios del Aljarafe, de acuerdo con la capacidad técnica del mismo. Su modelo de financiación se desarrolla en los artículos 24 y siguientes, y 33 de los Estatutos del Consorcio en los que, de forma sucinta, se establece: • La Consejería de Salud determinará la cuantía de su financiación de manera que se garantice la actividad asistencial a desarrollar, teniendo en cuenta la población asistida y la cartera de servicios que se defina, y considerando, además, como nivel de referencia, el del Hospital más eficiente del Sistema Sanitario Público de Andalucía, a través del Contrato - Programa que suscriba con el mismo. • El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe transferirá a la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe el importe total de la financiación de la actividad, conforme a lo previsto en el Contrato - Programa. El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe durante el ejercicio 2010 realizó su actividad asistencial, consistente en la prestación sanitaria especializada a la población de referencia de la comarca del Aljarafe,	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). incluyendo atención de urgencia, farmacéutica, ortoprotésica, de productos dietéticos y de transporte sanitario que se deriven de la primera. La financiación de la actividad realizada por el Consorcio en el ejercicio 2010 se estableció inicialmente en 51.905.084 euros, siendo este importe igual al presupuesto inicial del año 2009, y se instrumentó mediante transferencia de financiación de explotación, de acuerdo con lo establecido al efecto por el art. 28 de la ley 5/2009, de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. La mencionada ley determina, en su artículo 4.2., la aplicación al Consorcio de lo establecido en el artículo 28 de la misma, así como en los artículos 56 a 60 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en sus normas de desarrollo. Durante el ejercicio 2010 se ha efectuado una revisión de la financiación inicial, dado que la evolución de la actividad realizada por el Hospital durante el ejercicio y la evolución de la población de su área de referencia determina que la financiación necesaria para dar cobertura a las necesidades ascienda a 57.700.665 euros. En consecuencia, en el año 2011 se han iniciado los trámites correspondientes para efectuar la preceptiva modificación presupuestaria por importe de 5.795.581 euros para dar cobertura de crédito a la revisión del PAIF 2010 realizada. Las transferencias de financiación del Consorcio correspondientes al ejercicio 2010 se han realizado a lo largo del mismo de acuerdo con el calendario de pagos elaborado a tenor de lo contemplado en el artículo 33 de sus estatutos actualizado en virtud del acuerdo del Consejo Rector certificado por su Secretario con fecha 11 de enero de 2010 según el cual el presupuesto se librará por doceavas partes, a mes vencido, sin que el importe total transferido pueda superar el 100% de la financiación. Asimismo, esta previsto que durante el ejercicio 2011, se ha haga efectivo el pago del importe de 5.795.581 euros correspondiente a la financiación adicional contemplada por la modificación presupuestaria precitada. Durante el ejercicio 2010, <u>la prestación de asistencia sanitaria especializada</u> objeto del Consorcio se ha llevado a cabo a través del organismo instrumental Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, de acuerdo con su capacidad técnica, que se concreta en servicios de urgencias, cuidados críticos, hospitalización médica, medicina interna, cardiología, digestivo, neumología, cirugía general, traumatología y ortopedia, oftalmología, otorrino, ginecología, urología, rehabilitación, fisioterapia, anatomía patológica, microbiología, radiología, analítica, bioquímica, hematología, anestesiología y tratamiento del dolor.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2012

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4												
EMPRESA: Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe													
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR													
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). La evolución de los indicadores de gestión del organismo instrumental de gestión del Consorcio más significativos ha sido la siguiente: <table><thead><tr><th></th><th><i>Ejercicio 2010</i></th></tr></thead><tbody><tr><td>Nº estancias</td><td>50.498</td></tr><tr><td>Nº de ingresos en hospitalización</td><td>8.348</td></tr><tr><td>Nº total intervenciones quirúrgicas</td><td>11.600</td></tr><tr><td>Número de primeras consultas</td><td>95.025</td></tr><tr><td>Nº urgencias atendidas:</td><td>95.370</td></tr></tbody></table>			<i>Ejercicio 2010</i>	Nº estancias	50.498	Nº de ingresos en hospitalización	8.348	Nº total intervenciones quirúrgicas	11.600	Número de primeras consultas	95.025	Nº urgencias atendidas:	95.370
	<i>Ejercicio 2010</i>												
Nº estancias	50.498												
Nº de ingresos en hospitalización	8.348												
Nº total intervenciones quirúrgicas	11.600												
Número de primeras consultas	95.025												
Nº urgencias atendidas:	95.370												



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Consorcio Sanitario Público del Aljarafe

Ejercicio: 2012

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2012			Ejercicio 2013			Ejercicio 2014		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Financiación Atención sanitaria a realizar por la E.Eclesiástica H.San Juan de Dios del Aljarafe	Población INE 01-01-10	51.905.084,00	272.754	190,30	53.462.237,00	272.754	196,01	55.066.104,00	272.754	201,89
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			51.905.084,00			53.462.237,00			55.066.104,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar
PAIF 1-1

Empresa: Consorcio Sanitario Público del Aljarafe

Ejercicio: 2012

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014	
			Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades	Importe	Nº Unidades
1	Financiación de la Atención Sanitaria a realizar por la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de D	Población INE 01-01-10	51.905.084,00	272.754	53.482.237,00	272.754	55.066.104,00	272.754
Totales			51.905.084,00		53.482.237,00		55.066.104,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2012

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Consorcio Sanitario Publico del Aljarafe

Ejercicio: 2012

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	
	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 0.1.15.31.06.00. 445.85. 41C	51.905.084	53.462.237	55.066.104	
Total (C):	51.905.084	53.462.237	55.066.104	
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Otros Gastos de Explotación. Servicios Exteriores	51.905.084	53.462.237	55.066.104	
Total (D):	51.905.084	53.462.237	55.066.104	
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 685/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 685/2011, interpuesto por don José Manuel Rodríguez Carvajal, contra Resolución de 1 de julio de 2011, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 2 de marzo 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para provisión de vacantes en la provincia de Granada y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de enero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contenciosos-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados la interposición de recursos contenciosos-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contenciosos-administrativos:

1.º Recurso núm. 2674/2011, interpuesto por doña María Elena Mariscal del Castillo, contra la Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Granada.

2.º Recurso núm. 2583/2011, interpuesto por doña María Elena Mariscal del Castillo, contra la Resolución de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera al personal aspirante seleccionado en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, por

el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 7 de febrero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en la ejecutoria sobre extensión de efectos de la sentencia dictada en el procedimiento abreviado 889/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, en la ejecutoria sobre extensión de efectos de la sentencia recaída el 30 de septiembre de 2010, en el procedimiento abreviado número 889/2007, interpuesto por don Jaime Rafael Hernández Hernández, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en las piezas separadas que se relacionan, dimanantes del procedimiento referido, para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

1. Pieza separada núm. 8892.5/2007, instada por don Miguel Rodríguez Montero, Negociado AB.
2. Pieza separada núm. 8893.0/2007, instada por don Juan Manuel Rodríguez García, Negociado EU.
3. Pieza separada núm. 8893.4/2007, instada por don Emilio Alegre Bayo, Negociado M.
4. Pieza separada núm. 8892.4/2007, instada por don José Luis Lopezosa Mora, Negociado M.
5. Pieza separada núm. 8893.3/2007, instada por doña Juana María Camos Carrillo, Negociado M.
6. Pieza separada núm. 8892.7/2007, instada por doña Esther Mancilla Gómez, Negociado EU.
7. Pieza separada núm. 8892.9/2007, instada por don José García Navarro, Negociado AB.
8. Ejecutoria de extensión de efectos de sentencia núm. 889.26/2007, instada por doña María del Carmen Pérez Toro, Negociado LI.
9. Ejecutoria de extensión de efectos de sentencia núm. 889.42/2007, instada por don Juan Martín Hernández, Negociado MJ.
10. Ejecutoria de extensión de efectos de sentencia núm. 889.31/2007, instada por doña Concepción Jiménez Molina, Negociado MJ.

11. Pieza separada núm. 8894.0/2007, instada por doña Leonor Mesa Lorente, Negociado EU.

12. Pieza separada núm. 8893.9/2007, instada por doña Teresa Jiménez Almagro, Negociado AB.

13. Pieza separada núm. 889.32/2007, instada por don José Luis Galilea Martínez, Negociado MJ.

14. Pieza separada núm. 8894.1/2007, instada por don Pedro Grana Zafra, Negociado MJ.

15. Pieza separada núm. 8893.7/2007, instada por don José Carlos Rodríguez Pérez, Negociado EU.

16. Pieza separada núm. 8893.5/2007, instada por doña Concepción Ruiz Fernández, Negociado AB.

17. Ejecutoria de extensión de efectos de sentencia núm. 889.36/2007, instada por doña Inmaculada Puerta Puertas, Negociado LI.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, para que tenga efectos en el procedimiento ordinario número 1278/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, dentro del procedimiento ordinario número 1278/2011, el cual deriva del recurso interpuesto por la Asociación Española de Banca contra la Orden de 24 de marzo de 2011, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el modelo 741 de declaración-liquidación y pago a cuenta, se determina el lugar de pago y se regulan determinados aspectos para la aplicación del Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito en Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 17 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento ordinario número 1278/2011, del que conoce la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución. Asimismo, se indica que de comparecer fuera del citado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan Tarifas de Autotaxi en Jaén. (PP. 146/2012).

En virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Autotaxi que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tarifas autorizadas

Conceptos e importes tarifas:

Concepto	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 3
Por bajada de bandera	1,33 €	1,62 €	(Según tarifa)
Por kilómetro recorrido	0,74 €	0,92 €	1,49 €
Por hora de espera	18,29 €	22,82 €	18,29 €
Carrera Mínima	3,38 €	4,21 €	-
Suplemento por bulto o maleta de más de 60 cm			0,45 €
Suplemento días 25 diciembre y 1 de enero de 00,00 a 07,00 horas			3,00 €

Régimen aplicación tarifas:

- Tarifa 1. Será de aplicación en todos los servicios prestados en días laborables, dentro del límite determinado y señalado como casco urbano.

- Tarifa 2. Será de aplicación en todos los servicios prestados en días laborables, de lunes a viernes, inclusive, en horario de 22,00 a 6,00 horas; sábados de 15,00 a 6,00 horas; domingos y festivos las 24 horas del día; Ferias junio y octubre (días oficiales), Navidad-Reyes y Semana Santa las 24 horas.

Puntos límites aplicación T-1 y T-2 e inicio T-3:

Los puntos indicativos del límite casco urbano y fin de aplicación de las Tarifas 1 y 2 e inicio Tarifa 3, se mantienen en el lugar de ubicación actual, incorporándose un punto nuevo, a la salida de la rotonda sita en el vial denominado Ronda de los Olivares, justo al inicio del vial que conecta con el Polígono Nuevo Jaén.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 2012.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 16 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Compañía de María» de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 309/2012).

Examinada la documentación presentada por don Fabián de Torres Rodríguez, representante legal de Grupo Educativo Alfa S.A., entidad titular del Centro Docente Pri-

vado «Compañía de María» (Código 11003023), ubicado en C/ Compañía de María, núm. 1, de la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz de fecha 22 de diciembre de 2011.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Compañía de María» (código 11003023), ubicado en C/ Compañía de María, núm. 1, de la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), cuya titularidad es Grupo Educativo Alfa, S.A., para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 16 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Pozo Nuevo» de Rota (Cádiz). (PP. 307/2012).

Examinada la documentación presentada por don Juan Ignacio Rodríguez Santos, representante legal de Pozo Nuevo Promoción y Desarrollo S.L., entidad titular del Centro Docente Privado «Pozo Nuevo» (Código 11006498), ubicado en Avenida Príncipes de España, núm. 178, de la localidad de Rota (Cádiz), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz de fecha 22 de diciembre de 2011.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Pozo Nuevo» (Código 11006498), ubicado en Avenida Príncipes de España, núm. 178, de la localidad de Rota (Cádiz), cuya titularidad es Pozo Nuevo Promoción y Desarrollo, S.L., para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 17 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Alberto Durero» de Sevilla. (PP. 310/2012).

Examinada la documentación presentada por doña Victoria López Gutiérrez, representante legal del Centro Cultural Alemán de Sevilla, entidad titular del Centro Docente Privado «Alberto Durero» (Código 41005661), ubicado en C/ Cueva del Gato, s/n, de la localidad de Sevilla, en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/alemán en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla de fecha 10 de enero de 2012.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/alemán en el Centro Docente Privado «Alberto Durero» (Código 41005661), ubicado en C/ Cueva del Gato, s/n, de la localidad de Sevilla (Sevilla), cuya titularidad es el Centro Cultural Alemán de Sevilla, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 20 de enero de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «San Luis», de Málaga. (PP. 381/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Dolores Romero Martín, titular del centro docente privado de educación infantil «San Luis», en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por transformación de 4 unidades de segundo ciclo en 4 unidades de primer ciclo, así como ampliación del mismo en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 4 unidades del segundo ciclo de educación infantil con 100 puestos escolares.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por transformación de 4 unidades de segundo ciclo, que tiene autorizadas, en 4 unidades de primer ciclo, y ampliación de 1 unidad de primer ciclo, al centro docente privado «San Luis», promovida por doña María Dolores Romero Martín, como titular del mismo, con código «29010481», ubicado en C/ Eugenio Sellés, 30, de Málaga, quedando configurado como un centro de educación infantil con 5 unidades de primer ciclo para 69 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 26 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorín Colorado 3», de El Ejido (Almería). (PP. 383/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Mónica Muriana Catalicio, representante de «Escuela Infantil Bilingüe Colorín Colorado, S.L.N.E.», entidad titular del centro de educación infantil «colorín colorado 3», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo, acogiendo a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorín Colorado 3», promovido por «Escuela Infantil Bilingüe Colorín Colorado, S.L.N.E.», como entidad titular del mismo, con código 04010553, ubicado en c/ Palladino, s/n, de El Ejido (Almería), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 31 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 27 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de Educación Infantil «Babylletas», de Málaga. (PP. 420/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Sergio Iván Cazorla Ramos, representante de «Gucavi, S.L.», entidad titular del centro de Educación Infantil «Babylletas», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 8 unidades del primer ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la

Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de Educación Infantil «Baby-lletas», promovido por «Gucavi, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 29018352, ubicado en Avda. Carlos Haya, 5, de Málaga, quedando configurado con 8 unidades de primer ciclo para 119 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 30 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Duendecillos», de Alcolea, Córdoba. (PP. 426/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Lorena Muñoz Morente, titular del centro de educación infantil «Los Duendecillos», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación

infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Los Duendecillos», promovido por doña M.^a Lorena Muñoz Morente, como titular del mismo, con código 14012151, ubicado en Ctra. Madrid-Cádiz, 130, de Alcolea, Córdoba, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 30 de enero de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «El Mirador» de Castilleja de Guzmán (Sevilla). (PP. 423/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a del Carmen Antas López, titular del centro de educación infantil «El Mirador» de Castilleja de Guzmán (Sevilla), en solicitud de remodelación de sus instalaciones, quedando con el mismo número total de unidades y de puestos escolares.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de educación infantil con 32 puestos escolares, por Orden de 13 de noviembre de 2007 (BOJA de 10 de diciembre), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Conceder una modificación de la autorización administrativa, por remodelación de sus instalaciones al centro de educación infantil «El Mirador», promovida por doña M.^a del Carmen Antas López, como titular del mismo, con código 41015640, ubicado en C/ Hermanos Álvarez Quintero, 19, de Castilleja de Guzmán (Sevilla), quedando configurado dicho centro con el mismo número total de unidades y de puestos escolares, que el indicado en el resultando primero de la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 676/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sita en el Prado

San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Macarena Bardallo de los Ángeles recurso contencioso-administrativo núm. 676/11, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

El artículo 9 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero (BOJA de 25 de febrero), por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, establece que anualmente, antes del inicio del plazo de presentación de las solicitudes de admisión, oídos el correspondiente Consejo Escolar Provincial y los Consejos Escolares Municipales, las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación, de acuerdo con la capacidad autorizada a cada uno de los centros y la población escolar de su entorno, delimitarán las áreas de influencia de los centros docentes públicos y privados concertados, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, una vez oído el Consejo Escolar Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero. Publicar las áreas de influencia de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo del presente año.

Segundo. Las áreas de influencia a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión de alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el artículo 9 del Decreto 40/2011, antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero; o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Ad-

ministrativo competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo señalado en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se adjudican ayudas económicas individuales dirigidas al personal docente de todos los niveles de enseñanzas dependientes de la Consejería de Educación para la realización de actividades de formación permanente.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de febrero de 2009 (BOJA núm. 42, de 3 de marzo de 2009) por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos a excepción de los universitarios, vistas las propuestas presentadas por la Comisión Evaluadora para la convocatoria 2010, según establece el artículo 10 de dicha Orden de 5 de febrero y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud del artículo 12 en su apartado 3,

RESUELVE

Primero. Conceder las ayudas económicas individuales que se describen en el Anexo I para financiar el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos a excepción de los universitarios y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.02.29. 480.04.42 B.8.

Segundo. Denegar las ayudas individuales que son relacionadas en el Anexo II con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. El pago se efectuará de una sola vez por la totalidad de los importes concedidos una vez dictada la presente Resolución a la cuenta corriente que haya indicado la persona beneficiaria.

Cuarto. Las personas beneficiarias están sometidas a las obligaciones establecidas en los artículos 14 y 15 de la Orden de 5 de febrero de 2009.

Quinto. Los Anexos I y II se publicarán en los tabloneros de anuncio de esta Delegación Provincial

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse contra la misma, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano directivo que la hubiese dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 11 de enero de 2012.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 2.393/2011, que se tramita en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Plaza Nueva, núm. 10, de Granada, se ha interpuesto por la Confederación Sindical de la Comisión Obrera de Andalucía recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 2.393/2011, contra el Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco A. Triguero Ruiz.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 10 de febrero de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, del servicio público de información telemática de menores 900851818, del servicio telefónico de información a la mujer, y del servicio telefónico y on-line de asistencia legal a las mujeres víctimas de violencia de género 900200999, incluidas en el sector de Contact Center, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario General de la Coordinadora Estatal de Telemarketing de la Confederación General del Trabajo (CGT) ha sido convocada huelga, en todo el Estado, para todas las empresas en las que el convenio colectivo de aplicación sea el del sector de Contact Center, la cual afectará a todos los trabajadores que prestan servicios en tales empresas, llevándose a efecto, con paros parciales entre las 00,00 y las 02,00 horas, entre las 11,00 y las 13,00 horas, y entre las 17,00 y las 19,00 horas del día 14 de febrero de 2012. La citada convocatoria afecta a actividades laborales desempeñadas por trabajadores de empresas establecidas dentro del ámbito territorial y jurídico de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales

de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La convocatoria de huelga afecta a servicios esenciales que desempeñan los trabajadores de las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, del servicio público de información telemática de menores 900851818, del servicio telefónico de información a la mujer, y del servicio telefónico y on-line de asistencia legal a las mujeres víctimas de violencia de género 900200999, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, servicios que hacen posible el desarrollo de las prestaciones siguientes: la necesaria coordinación operativa municipal, bomberos, policía, teleasistencia a personas mayores, personas con discapacidad, mujeres y menores maltratados; así como el servicio de averías de emergencias 112, de energía eléctrica, gas y suministro de agua en la Comunidad Andaluza; por ello la Administración Pública se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por estas empresas colisiona frontalmente, entre otros, con los derechos a la vida y a la integridad física, a la libertad y seguridad, y a la garantía y protección de bienes como la salud y la atención de un sistema de servicios sociales para menores, mujeres, personas con discapacidad y personas mayores proclamados en los artículos 15, 17, 39, 43, 49 y 50 de la Constitución, respectivamente.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, éstas no han alcanzado ningún acuerdo, por lo que de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002, sobre competencias para la determinación de servicios mínimos en el sector sanitario; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, del servicio público de información telemática de menores 900851818, del servicio telefónico de información a la mujer, y del servicio telefónico y on-line de asistencia legal a las mujeres víctimas de violencia de género 900200999, incluidas en el sector de Contact Center, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual se llevará a efectos con paros parciales entre las 00,00 y las 02,00 horas, entre las 11,00 y las 13,00 horas, y entre las 17,00 y las 19,00 horas del día 14 de febrero de 2012.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 2012

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Ilmos./as. Srs./as. Delegados/as Provinciales de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

Tanto para las empresas de asistencia telefónica de emergencias 112, del servicio público de información telemática de menores 900851818, del servicio telefónico de información a la mujer y del servicio telefónico y on-line de asistencia legal a las mujeres víctimas de violencia de género 900200999, los servicios mínimos serán los siguientes:

- Personal de Operaciones: En cada turno, el 80% del personal que presta sus servicios habitualmente.

- Personal Técnico (supervisores de gestión e informáticos): En cada turno, el 50% del personal que presta sus servicios habitualmente.

En todos los casos en los que de la aplicación del respectivo porcentaje resultase un resto, se adicionará una unidad a la prestación del servicio mínimo.

ORDEN de 13 de febrero de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta Tranvías de Cádiz, San Fernando y Carraca, S.A., que realiza el servicio de transporte urbano de viajeros en los municipios de Cádiz y San Fernando (Cádiz), y el servicio interurbano de viajeros entre Cádiz y San Fernando, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Tranvías de Cádiz, San Fernando y Carraca, S.A., dedicada al transporte urbano de viajeros en los municipios de Cádiz y San Fernando (Cádiz), y el servicio interurbano de viajeros entre Cádiz y San Fernando, ha sido convocada huelga para los días 18, 19, 20, 25 y 26 de febrero de 2012, iniciándose a las cero horas del 18 de febrero, y que afecta a todo el personal de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de

reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad, el servicio público de transporte urbano e interurbano para dos municipios Cádiz y San Fernando, por lo que podría verse afectado el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución, pues el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto, o sea, Ayuntamientos de ambos municipios, Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, empresa y comité de empresa, a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, a la vista de las respectivas propuestas de regulación de servicios mínimos, sin que se haya alcanzado acuerdo alguno, y valorando los precedentes administrativos, de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de Tranvías de Cádiz, San Fernando y Carraca, S.A., dedicada al transporte urbano de viajeros en los municipios de Cádiz y San Fernando (Cádiz), y el servicio interurbano de viajeros entre Cádiz y San Fernando, la cual se llevará a efectos los días 18, 19, 20, 25 y 26 de febrero de 2012, iniciándose a las cero horas del 18 de febrero.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2012

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

- El 25% de las expediciones en cada ruta, en los servicios urbanos de Cádiz y San Fernando, sin incluir en dicho porcentaje aquellas unidades que supongan refuerzos a los servicios habituales, con un mínimo de una expedición completa diaria, con su correspondiente dotación de conductores.

- 1 mecánico/a.

- 1 trabajador/a para el servicio de limpieza de los autobuses.

ORDEN de 13 de febrero de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Gerontología Social, S.L., que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Barbate (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de UGT de Cádiz, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Gerontología Social, S.L., ha sido convocada huelga, de duración indefinida, a partir del 17 de febrero de 2012, que afecta a todos los trabajadores que prestan el servicio de ayuda a domicilio en Barbate (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa en la localidad citada presta un servicio esencial para la comunidad cual es la prestación del servicio de ayuda a domicilio a los ciudadanos de Barbate, cuya paralización puede afectar a la vida e integridad física, a la protección de la salud y al bienestar social de tales personas, por lo que la Administración se ve compelida a garantizar el referido ser-

vicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la integridad física, y con las garantías de protección de la salud y de un sistema de bienestar social proclamados en los artículos 15, 43 y 50 de la Constitución.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto, la representación de los trabajadores, Ayuntamiento y empresa, a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, comparecen las dos primeras, y no habiéndose alcanzado un acuerdo, de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 14/2010 de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010 de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada

DISPONGO

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de Gerontología Social, S.L., que presta el servicio concertado de ayuda a domicilio en el municipio de Barbate (Cádiz), la cual se desarrollará a partir del 17 de febrero de 2012 con duración indefinida.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2012

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

ANEXO

SERVICIOS MÍNIMOS

El 33% de los trabajadores de la plantilla actual de la empresa dedicados a la atención directa a los usuarios, debiendo quedar garantizados por los mismos la prestación de los servicios sanitarios, de aseo personal, alimentación y medicación, así como las tareas de cuidados especiales. Corresponde a la empresa o entidad prestadora del servicio con la participación del comité de huelga, la facultad de designación de los trabajadores que deban efectuar los servicios mínimos.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 732/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario 732/2011, interpuesto por Milagros Molina González, contra la Orden de 14 de noviembre de 2011 de la Consejería de Empleo, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario número 732/2011, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 9 de febrero de 2012.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 8 de febrero de 2012, por la que, en cumplimiento de los autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. 9 y 4 de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. 8 y 3 de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, se acuerda la suspensión del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011.

Primero. Por Orden de fecha 2 de marzo de 2011, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, estableciéndose en la base primera, que a los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia.
- Consejería de Gobernación y Justicia.

- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- Consejería de Empleo.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Agricultura y Pesca.
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Mediante Acuerdo de 28 de julio de 2011, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, se procedió a hacer público el listado provisional de destinos adjudicados.

Tercero. En cumplimiento de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP, en la interpretación dada por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de septiembre de 2011, con fecha 14 de noviembre de 2011, se procede a la revocación parcial de las bases del concurso de méritos, concediendo un plazo de 15 días hábiles para la adecuación de las solicitudes a los nuevos criterios de antigüedad establecidos en la base octava A2, y retro trayendo las actuaciones al día 14 de septiembre de 2011.

Cuarto. Contra la revocación parcial de las bases se han venido interponiendo recursos contencioso administrativo, tanto por la vía ordinaria, como por el procedimiento especial para la protección de derechos fundamentales, solicitándose, como medida cautelar, la suspensión de la actuación administrativa impugnada.

La adopción de la medida ha sido acordada en las siguientes convocatorias:

Consejería de Gobernación y Justicia (Autos de 16 y 19 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. 9 y 8 de Sevilla en los recursos 718/11 y 722/11).

Consejería de Hacienda y Administración Pública (Auto de 24 de enero de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla en el recurso 725/11).

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (Autos de 24 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. 9 y 4 de Sevilla en los recursos 729/11 y 728/11).

Consejería de Medio Ambiente (Autos de 19 y 27 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. 8 y 3 de Sevilla en los recursos 710/11 y 728/11 D.F.).

Consejo Consultivo de Andalucía (Auto de 17 de enero, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla en el recurso 718/11).

Quinto. El hecho de que se trate de convocatorias simultáneas implica, de conformidad con los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, que su resolución haya de realizarse igualmente de forma simultánea al objeto de garantizar la cobertura del mayor número posible de plazas ofertadas, imposibilitando que un participante pueda obtener más de un destino en caso de participación en varios concursos y evitando así los perjuicios que se ocasionarían, tanto para los funcionarios que no han resultado adjudicatarios de destino como para la Administración, ya que esas plazas se quedarían sin cubrir.

A tales efectos, la adjudicación de los puestos de las distintas convocatorias se realiza de forma conjunta teniendo en cuenta la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud, que en el caso de participantes en diferentes convocatorias simultáneas, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII (relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia). Anexo que debieron cumplimentar, quiénes participaron en los diferentes concursos convocados de forma simultánea y que recoge conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias.

Sexto. De los datos obrantes en el Sistema de Información de Recursos Humanos se constata que en todas las convocatorias simultáneas hay solicitantes que a su vez han participado en alguna/s de las convocatorias en las que ha recaído Auto de suspensión. Así, de los 1437 solicitantes de esta convocatoria, 852, han participado también en la Consejería de Gobernación y Justicia; 843 en la de Hacienda y Administración Pública; 601 en Economía, Innovación y Ciencia; y 521 en Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, la Comisión de Valoración ha de proponer los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto según el orden de preferencia establecido en el Anexo VII, a los efectos de respetar el orden de preferencia manifestado por los participantes.

Séptimo. Estando por lo tanto en presencia de un acto administrativo complejo, en cuanto que la decisión de voluntad proviene de dos o más órganos administrativos, y en cumplimiento de las medidas de suspensión cautelar ordenadas para la Consejería de Gobernación y Justicia por los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. 9 y 8 de Sevilla en los recursos 718/11 y 722/11; para la Consejería de Hacienda y Administración Pública por el Auto de 24 de enero de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla en el recurso 725/11; para la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia por los Autos de 24 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. 9 y 4 de Sevilla en los recursos 728/11 y 729/11; para la Consejería de Medio Ambiente por los Autos de 19 y 27 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. 8 y 3 de Sevilla en los recursos 710/11 y 728/11; y para el Consejo Consultivo de Andalucía por el Auto de 17 de enero, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla en el recurso 718/11, procede acordar la suspensión de todas las convocatorias.

Por todo lo expuesto, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

A C U E R D O

Suspender el concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011 en cumplimiento de los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. 9 y 8 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. 9 y 4 de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. 8 y 3 de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla.

Sevilla, 8 de febrero de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 127/11 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de enero de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 127/2011 interpuesto por don José Luis Rodríguez Báez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Administrativo, Celador, Cocinero y Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de enero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 19.3.12, a las 10,55 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 127/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los intere-

sados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 38/11 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de enero de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 38/11, interpuesto por don José Antonio Galvin Melero contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Auxiliar Administrativo de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de enero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 16.3.12, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 38/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 128/11 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de enero de 2012 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 128/11, interpuesto por doña Francisca Miranda Romero contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de enero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 14.3.12, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 128/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 696/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de enero de 2012 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 696/10 interpuesto por doña Dolores Rodríguez Japón contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Fisioterapeuta de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de enero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 9.3.12, a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 696/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 725/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de enero de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 725/10 interpuesto por doña Ana María Torres Martín contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quiró-

fano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de enero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 9.3.12, a las 9,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 725/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 260/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de enero de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 260/10, interpuesto por doña María Teresa Crossa Bernal contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de enero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 16.3.12, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 260/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 146/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 1 de febrero de 2012, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 146/10 interpuesto por don Esteban Luis Rosa López contra la desestimación por silencio administrativo de la Reclamación interpuesta con fecha 25 de noviembre de 2008.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 1 de febrero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 6.3.12, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 146/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 1 de febrero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso procedimiento abreviado núm. 664/09 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de febrero de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 664/09 interpuesto por don Francisco Javier Muñoz Vela contra la Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 6 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Pediatría, EBAP, Matrona y Terapeuta Ocupacional de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de febrero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 20.3.12, a las 12,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 664/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los intere-

sados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de febrero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 152/11, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de febrero de 2012, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 152/11 interpuesto por doña Teresa María Ramírez Pizano contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de febrero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 21.3.12, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 152/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de febrero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Córdoba, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 126/11, se emplaza a terceros interesados.

En fecha 3 de febrero de 2012, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 126/11 interpuesto por doña Mercedes Azores Águila contra la desestimación por silencio administrativo del Servicio Andaluz de Salud, de la solicitud interpuesta en fecha 8 de octubre de 2010, contra la Resolución de 6 de agosto de 2010, de la Dirección Económico-Administrativo y de Personal del Hospital Reina Sofía de Córdoba.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 3 de febrero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 27.3.12, a las 10,05 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 126/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de febrero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 80/11 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 3 de febrero de 2012, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 80/11, interpuesto por doña Remedios Santiago Hueltes

contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 3 de febrero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 23.3.12, a las 10,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 80/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de febrero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 66/11 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 3 de febrero de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 66/11, interpuesto por doña Ana Fernández Gálvez contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31

de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 3 de febrero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 23.3.12, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 66/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de febrero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 74/11, se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de febrero de 2012, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 74/11 interpuesto por don Francisco Javier Alcántara Díaz contra la Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Celador-Conductor, Celador-Conductor en plazas de Centros de Transfusión Sanguínea, Costurera, Limpiadora y Monitor de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos que se cita, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de febrero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 20.3.12, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 74/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 582/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de febrero de 2012 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 582/10 interpuesto por doña Clara Alberio Ayerra contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano

jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de febrero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 27.3.12, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 582/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 588/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de febrero de 2012 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 588/10 interpuesto por doña Vanesa Trigueros Ayala contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los periodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de febrero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 27.3.12, a las 11,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 588/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 574/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de febrero de 2012, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 574/10 interpuesto por doña Mercedes Usabal Sánchez del Villar contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los periodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de febrero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 27.3.12, a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 574/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de febrero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete en Sevilla, en el recurso núm. 633/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 9 de febrero de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. SIETE EN SEVILLA, EN EL RECURSO NÚM. 633/2011 INTERPUESTO POR DOÑA ELVIRA VÍLCHEZ PASCUAL Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 633/2011 interpuesto por doña Elvira Vilchez Pascual contra el acto administrativo presunto por el que se desestima la reclamación en materia de responsabilidad patrimonial presentada con fecha 28 de octubre de 2010 frente al Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Órgano Jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de febrero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 633/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de

conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de febrero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 549/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de febrero de 2012 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 549/10 interpuesto por doña Lucía Acosta Arroyo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de febrero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 22.1.13, a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 549/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que, en cumplimiento de los autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 4 de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla, se acuerda la suspensión del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011.

Primero. Por Resolución de fecha 2 de marzo de 2011, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, estableciéndose en la Base Primera que a los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se considerarán simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia.
- Consejería de Gobernación y Justicia.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- Consejería de Empleo.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Agricultura y Pesca.
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Mediante Acuerdo de 28 de julio de 2011, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, se procedió a hacer público el listado provisional de destinos adjudicados.

Tercero. En cumplimiento de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP, en la interpretación dada por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de septiembre de 2011, con fecha 14 de noviembre de 2011, se procede a la revocación parcial de las bases del concurso de méritos, concediendo un plazo de 15 días hábiles para la

adecuación de las solicitudes a los nuevos criterios de antigüedad establecidos en la base octava A2, y retrotrayendo las actuaciones al día 14 de septiembre de 2011.

Cuarto. Contra la revocación parcial de las bases se han venido interponiendo recursos contencioso-administrativos, tanto por la vía ordinaria, como por el procedimiento especial para la protección de derechos fundamentales, solicitándose, como medida cautelar, la suspensión de la actuación administrativa impugnada.

La adopción de la medida ha sido acordada en las siguientes convocatorias:

Consejería de Gobernación y Justicia (Autos de 16 y 19 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla en los recursos 718/11 y 722/11).

Consejería de Hacienda y Administración Pública (Auto de 24 de enero de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla en el recurso 725/11).

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (Autos de 24 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 4 de Sevilla en los recursos 729/11 y 728/11).

Consejería de Medio Ambiente (Autos de 19 y 27 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla en los recursos 710/11 y 728/11 D.F.).

Consejo Consultivo de Andalucía (Auto de 17 de enero, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla en el recurso 718/11).

Quinto. El hecho de que se trate de convocatorias simultáneas implica, de conformidad con los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, que su resolución haya de realizarse igualmente de forma simultánea al objeto de garantizar la cobertura del mayor número posible de plazas ofertadas, imposibilitando que un participante pueda obtener más de un destino en caso de participación en varios concursos y evitando así los perjuicios que se ocasionarían, tanto para los funcionarios que no han resultado adjudicatarios de destino como para la Administración, ya que esas plazas se quedarían sin cubrir.

A tales efectos, la adjudicación de los puestos de las distintas convocatorias se realiza de forma conjunta teniendo en cuenta la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud, que en el caso de participantes en diferentes convocatorias simultáneas, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII (relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia). Anexo que debieron cumplimentar, quienes participaron en los diferentes concursos convocados de forma simultánea y que recoge conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias.

Sexto. De los datos obrantes en el Sistema de Información de Recursos Humanos se constata que en todas las convocatorias simultáneas hay solicitantes que a su vez han participado en alguna/s de las convocatorias en las que ha recaído Auto de suspensión. Así, de los 1.035 solicitantes de esta convocatoria, 543, han participado también en la Consejería de Gobernación y Justicia; 570 en la de Hacienda y Administración Pública; 455 en Economía, Innovación y Ciencia; 507 en Medio Ambiente y 2 en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito del Consejo Consultivo de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, la Comisión de Valoración ha de proponer los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto según el orden de preferencia esta-

blecido en el Anexo VII, a los efectos de respetar el orden de preferencia manifestado por los participantes.

Séptimo. Estando por lo tanto en presencia de un acto administrativo complejo, en cuanto que la decisión de voluntad proviene de dos o más órganos administrativos, y en cumplimiento de las medidas de suspensión cautelar ordenadas para la Consejería de Gobernación y Justicia por los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla en los recursos 718/11 y 722/11; para la Consejería de Hacienda y Administración Pública por el Auto de 24 de enero de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla en el recurso 725/11; para la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia por los Autos de 24 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 4 de Sevilla en los recursos 728/11 y 729/11; para la Consejería de Medio Ambiente por los Autos de 19 y 27 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla en los recursos 710/11 y 728/11; y para el Consejo Consultivo de Andalucía por el Auto de 17 de enero, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla en el recurso 718/11, procede acordar la suspensión de todas las convocatorias.

Por todo lo expuesto, y en uso de la competencia atribuida a esta Secretaría General Técnica por el artículo 12.c) de la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre),

A C U E R D O

Suspender el concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 en cumplimiento de los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 4 de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla.

Sevilla, 8 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que, en cumplimiento de los autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla, de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 4 de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla, se acuerda la suspensión del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011.

Primero. Por Resolución de fecha 2 de marzo de 2011, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, estableciéndose en la Base Primera, que a los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto

2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se considerarán simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia.
- Consejería de Gobernación y Justicia.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- Consejería de Empleo.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Agricultura y Pesca.
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Mediante Acuerdo de 28 de julio de 2011, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, se procedió a hacer público el listado provisional de destinos adjudicados.

Tercero. En cumplimiento de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP, en la interpretación dada por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de septiembre de 2011, con fecha 14 de noviembre de 2011, se procede a la revocación parcial de las bases del concurso de méritos, concediendo un plazo de 15 días hábiles para la adecuación de las solicitudes a los nuevos criterios de antigüedad establecidos en la base octava A2, y retrotrayendo las actuaciones al día 14 de septiembre de 2011.

Cuarto. Contra la revocación parcial de las bases se han venido interponiendo recursos contencioso-administrativos, tanto por la vía ordinaria, como por el procedimiento especial para la protección de derechos fundamentales, solicitándose, como medida cautelar, la suspensión de la actuación administrativa impugnada.

La adopción de la medida ha sido acordada en las siguientes convocatorias:

Consejería de Gobernación y Justicia (Autos de 16 y 19 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla en los recursos 718/11 y 722/11).

Consejería de Hacienda y Administración Pública (Auto de 24 de enero de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla en el recurso 725/11).

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (Autos de 24 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla en los recursos 718/11 y 722/11).

cioso-Administrativo 9 y 4 de Sevilla en los recursos 729/11 y 728/11).

Consejería de Medio Ambiente (Autos de 19 y 27 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla en los recursos 710/11 y 728/11 D.F.).

Consejo Consultivo de Andalucía (Auto de 17 de enero, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla en el recurso 718/11).

Quinto. El hecho de que se trate de convocatorias simultáneas implica, de conformidad con los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, que su resolución haya de realizarse igualmente de forma simultánea al objeto de garantizar la cobertura del mayor número posible de plazas ofertadas, imposibilitando que un participante pueda obtener más de un destino en caso de participación en varios concursos y evitando así los perjuicios que se ocasionarían, tanto para los funcionarios que no han resultado adjudicatarios de destino como para la Administración, ya que esas plazas se quedarían sin cubrir.

A tales efectos, la adjudicación de los puestos de las distintas convocatorias se realiza de forma conjunta teniendo en cuenta la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud, que en el caso de participantes en diferentes convocatorias simultáneas, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII (relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia). Anexo que debieron cumplimentar quienes participaron en los diferentes concursos convocados de forma simultánea y que recoge conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias.

Sexto. De los datos obrantes en el Sistema de Información de Recursos Humanos se constata que en todas las convocatorias simultáneas hay solicitantes que a su vez han participado en alguna/s de las convocatorias en las que ha recaído Auto de suspensión. Así, de los 1.096 solicitantes de esta convocatoria, 786, han participado también en la Consejería de Gobernación y Justicia; 855 en la de Hacienda y Administración Pública; 696 en Economía, Innovación y Ciencia; 443 en Medio Ambiente y 2 en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito del Consejo Consultivo de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, la Comisión de Valoración ha de proponer los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto según el orden de preferencia establecido en el Anexo VII, a los efectos de respetar el orden de preferencia manifestado por los participantes.

Séptimo. Estando por lo tanto en presencia de un acto administrativo complejo, en cuanto que la decisión de voluntad proviene de dos o más órganos administrativos, y en cumplimiento de las medidas de suspensión cautelar ordenadas para la Consejería de Gobernación y Justicia por los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla en los recursos 718/11 y 722/11; para la Consejería de Hacienda y Administración Pública por el Auto de 24 de enero de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla en el recurso 725/11; para la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia por los Autos de 24 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 4 de Sevilla en los recursos 728/11 y 729/11; para la Consejería de Medio Ambiente por los Autos de 19 y 27 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla en los recursos 710/11 y 728/11; y para el Consejo Consultivo de Andalucía por el Auto de 17 de enero, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla

en el recurso 718/11, procede acordar la suspensión de todas las convocatorias.

Por todo lo expuesto, y en uso de la competencia atribuida a esta Viceconsejería por el artículo 4.1.b) de la Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre),

A C U E R D O

Suspender el concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 en cumplimiento de los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 4 de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla.

Sevilla, 8 de febrero de 2012.- La Viceconsejera, M.^a del Mar Alfaro García.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se actualiza el coste de plazas concertadas y convenidas con centros de personas mayores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y en la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, los costes serán actualizados reglamentariamente con efectos del día primero de cada año en función del Índice de Precios al Consumo del año anterior.

Igualmente, la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula la financiación de los programas de estancia diurna y respiro familiar, establece que los precios serán actualizados con efectos del día primero de cada año, en función del Índice de Precios al Consumo del ejercicio anterior.

Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del Índice de Precios de Consumo del año 2011, este asciende al 2,4 por ciento.

Es por ello que esta Dirección General de Personas Mayores, en virtud de las facultades conferidas en la disposición final primera de las dos Órdenes citadas,

R E S U E L V E

Primero. A partir del 1 de enero de 2012, el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en centros y servicios de personas mayores objeto de concertación y de convenio por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y sus Entidades Colaboradoras al amparo de las citadas Órdenes será como máximo el siguiente:

1. Plazas en centros residenciales:

a) Para personas mayores válidas: 27,90 euros/día.

b) Para personas mayores con reconocimiento de estar en una situación de exclusión social conforme a la Orden de 11 de febrero de 2008: 35,24 euros/día.

2. Plazas de respiro familiar:

a) Para personas mayores asistidas: 71,13 euros/día.

b) Para personas mayores con menor nivel de dependencia: 52,70 euros/día.

Segundo. Los conciertos vigentes con centros que queden fuera de lo anteriormente recogido continuarán rigiéndose por sus cláusulas específicas, incluidos los costes pactados a los que se les aplicará el incremento del 2,4 por ciento.

Sevilla, 17 de enero de 2012.- La Directora General, María José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se establece el coste del servicio de comedor en los Centros de Día para Personas Mayores.

El servicio de comedor es una de las medidas previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, tendente a incrementar la calidad y oferta de servicios a realizar en los Centros de Día para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía.

Posteriormente, en la Orden de 30 de julio de 2004, por la que se modifica parcialmente la de 6 de mayo de 2002 por la que se regula el servicio de comedor y la oferta de actividades continuadas en los Centros de Día para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía, en su artículo único se establece que el precio máximo de referencia será actualizado, con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo, publicándose dicha actualización en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Igualmente, en su disposición final primera, se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Personas Mayores para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en dicha Orden.

Es por ello que esta Dirección General de Personas Mayores, en virtud de las facultades conferidas en la Orden citada,

RESUELVE

Primero. Establecer el precio máximo del servicio de comedor en los Centros de Día para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía en 4,83 euros, por aplicación del incremento del Índice de Precios al Consumo del año 2011 correspondiente al 2,4%.

Segundo. Establecer el precio máximo del servicio de comedor en los Centros de Día para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía para los titulares de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco, Modalidad Oro, en 2,42 euros.

Tercero. Estos precios tendrán efectos desde el 1 de enero de 2012.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- La Directora General, María José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se actualiza el coste de las plazas de respiro familiar concertadas y convenidas con centros para personas con discapacidad.

El artículo 4 de la Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se establecen las tarifas y se regula la aportación de las personas usuarias que registrarán en los Centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad concertados y convenidos con esta Consejería, establece que las tarifas se-

rán actualizadas automáticamente con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior.

Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del IPC del año 2011, este asciende al 2,4%.

En la medida en que la actualización del coste de las plazas correspondientes a conciertos y convenios en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de Andalucía ha sido asumida por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, procede complementar tal actualización con la relativa a las plazas de respiro familiar que no se encuentran incluidas en dicho Sistema.

Por ello, en uso de las facultades que la Dirección General de Personas con Discapacidad tiene atribuidas en la disposición final primera de la citada Orden,

RESUELVO

Primero. A partir del 1 de enero de 2012, el coste de las plazas de respiro ocupadas en Centros residenciales de atención a personas con discapacidad objeto de concierto y de convenio por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y sus Entidades Colaboradoras, será como máximo el siguiente:

1. Plazas de respiro familiar para personas gravemente afectadas: 79,06 euros/día.
2. Plazas de respiro familiar para personas con menor nivel de dependencia: 57,60 euros/día.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- El Director General, Gonzalo Rivas Rubiales.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 8 de febrero de 2012, por la que, en cumplimiento de los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 4 de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla se acuerda la suspensión del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011.

Primero. Por Orden de fecha 2 de marzo de 2011, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, estableciéndose en la base primera, que a los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se considerarán simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia.
- Consejería de Gobernación y Justicia.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- Consejería de Empleo.

- Consejería de Salud.
- Consejería de Agricultura y Pesca.
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Mediante Acuerdo de 28 de julio de 2011, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, se procedió a hacer público el listado provisional de destinos adjudicados.

Tercero. En cumplimiento de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP, en la interpretación dada por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de septiembre de 2011, con fecha 14 de noviembre de 2011, se procede a la revocación parcial de las bases del concurso de méritos, concediendo un plazo de 15 días hábiles para la adecuación de las solicitudes a los nuevos criterios de antigüedad establecidos en la base octava A2, y retrotrayendo las actuaciones al día 14 de septiembre de 2011.

Cuarto. Contra la revocación parcial de las bases se han venido interponiendo recursos contencioso-administrativos, tanto por la vía ordinaria, como por el procedimiento especial para la protección de derechos fundamentales, solicitándose, como medida cautelar, la suspensión de la actuación administrativa impugnada.

La adopción de la medida ha sido acordada en las siguientes convocatorias:

Consejería de Gobernación y Justicia (Autos de 16 y 19 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla en los recursos 718/11 y 722/11).

Consejería de Hacienda y Administración Pública (Auto de 24 de enero de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla en el recurso 725/11).

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (Autos de 24 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 4 de Sevilla en los recursos 729/11 y 728/11).

Consejería de Medio Ambiente (Autos de 19 y 27 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla en los recursos 710/11 y 728/11 D.F.).

Consejo Consultivo de Andalucía (Auto de 17 de enero, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla en el recurso 718/11).

Quinto. El hecho de que se trate de convocatorias simultáneas implica, de conformidad con los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, que su resolución haya de realizarse igualmente de forma simultánea al objeto de garantizar la cober-

tura del mayor número posible de plazas ofertadas, imposibilitando que un participante pueda obtener más de un destino en caso de participación en varios concursos y evitando así los perjuicios que se ocasionarían, tanto para los funcionarios que no han resultado adjudicatarios de destino como para la Administración, ya que esas plazas se quedarían sin cubrir.

A tales efectos, la adjudicación de los puestos de las distintas convocatorias se realiza de forma conjunta teniendo en cuenta la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud, que en el caso de participantes en diferentes convocatorias simultáneas, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII (relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia). Anexo que debieron cumplimentar, quienes participaron en los diferentes concursos convocados de forma simultánea y que recoge conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias.

Sexto. De los datos obrantes en el Sistema de Información de Recursos Humanos se constata que en todas las convocatorias simultáneas hay solicitantes que a su vez han participado en alguna/s de las convocatorias en las que ha recaído Auto de suspensión. Así, de los 880 solicitantes de esta convocatoria, 708, han participado también en la Consejería de Gobernación y Justicia; 672 en la de Hacienda y Administración Pública; 534 en Economía, Innovación y Ciencia; 429 en Medio Ambiente y 2 en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito del Consejo Consultivo de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, la Comisión de Valoración ha de proponer los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto según el orden de preferencia establecido en el Anexo VII, a los efectos de respetar el orden de preferencia manifestado por los participantes.

Séptimo. Estando por lo tanto en presencia de un acto administrativo complejo, en cuanto que la decisión de voluntad proviene de dos o más órganos administrativos, y en cumplimiento de las medidas de suspensión cautelar ordenadas para la Consejería de Gobernación y Justicia por los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla en los recursos 718/11 y 722/11; para la Consejería de Hacienda y Administración Pública por el Auto de 24 de enero de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla en el recurso 725/11; para la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia por los Autos de 24 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 4 de Sevilla en los recursos 728/11 y 729/11; para la Consejería de Medio Ambiente por los Autos de 19 y 27 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla en los recursos 710/11 y 728/11; y para el Consejo Consultivo de Andalucía por el Auto de 17 de enero, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla en el recurso 718/11, procede acordar la suspensión de todas las convocatorias.

Por todo lo expuesto, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

A C U E R D O

Suspender el concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011 en cumplimiento de los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Adminis-

trativo 9 y 4 de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla.

Sevilla, 8 de febrero de 2012

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, por la que se ordena la publicación del Informe Anual del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2008.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y es-

tablecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 18 de enero de 2012.- El Rector, P.S. (Res. de 29.7.2011), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Luis M. Jiménez del Barco Jaldo.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN BELLAS ARTES POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.
Centro de impartición: Facultad de Bellas Artes.
Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS.

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	114
Optativas	60
Prácticas Externas	
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica: Fundamentos y Conceptos para la Formación Artística	Arte	Teoría e Historia del Arte	6	1
		Arte Contemporáneo. Siglos XX-XXI	6	2
	Historia	Historia del Pensamiento	6	2
		Principios Básicos del Dibujo	6	1
	Expresión Artística	Principios Básicos de la Escultura	6	1
		Principios Básicos de la Pintura	6	1
		Sistema de Análisis de la Forma y la Representación	6	1
	Dibujo	Dibujo I: Lenguajes y Materiales	6	1
		Escultura I: Lenguajes y Materiales	6	1
	Pintura	Pintura I: Lenguajes y Materiales	6	1

3. Estructura del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica: Fundamentos y Conceptos para la Formación Artística	Arte	Básico	12	1 y 2
	Historia	Básico	6	2
	Expresión Artística	Básico	18	1
	Dibujo	Básico	12	1
	Escultura	Básico	6	1
	Pintura	Básico	6	1
Procesos de Creación Artística: Metodología, Lenguajes y Procedimientos Artísticos	Metodología, Lenguajes y Procedimientos del Dibujo	Obligatorio	12	2
	Metodología, Lenguajes y Procedimientos Escultóricos	Obligatorio	12	2
	Metodología, Lenguajes y Procedimientos Pictóricos	Obligatorio	12	2
Procesos de Creación Artística: Nuevos Medios Artísticos	Principios de la Imagen Fotográfica y Audiovisual	Obligatorio	12	1
	Arte Digital e Interactivo	Obligatorio	12	2
Estrategias Creativas	Estrategias de Ideación, Concepción y Producción Artística	Obligatorio	18	3
	Metodología y Presentación de Proyectos	Obligatorio	6	3

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Lenguajes, Producción y Gestión de la Obra Artística Actual	Lenguajes, Producción y Gestión de la Obra Artística Actual	Obligatorio	12	3
Proyectos Artísticos	Proyectos Artísticos	Obligatorio	18	4
Complementos Específicos de Formación para la Creación Gráfica y Visual	Creación Gráfica	Optativo	18	3
	Creación Audiovisual	Optativo	18	4
Complementos Específicos de Formación para la Creación Pictórica	Creación Pictórica	Optativo	12	3
	Nuevos Discursos Pictóricos	Optativo	12	3 y 4
Complementos Específicos de Formación para la Creación Escultórica	Creación Escultórica	Optativo	18	3
Complementos Específicos Interdisciplinares para la Creación y la Formación Artística	Arte e Identidad	Optativo	12	4
	Arte y Espacio Social	Optativo	12	4
	Dibujo Experimental	Optativo	6	4
	Educación Artística	Optativo	6	4
Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado	Prácticas Externas	Optativo	6	4
	Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	6	4

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Dirección General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 475/2011.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 475/2011, interpuesto por doña Elena María Lobo Moreno, contra Resolución de fecha 2.3.11, que desestimó el recurso interpuesto contra el resultado del concurso oposición para la obtención de la condición de trabajador fijo.

RESUELVO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 475/2011

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para emplazar a los interesados para que puedan comparecer en autos en el plazo de nueve días, haciéndoles saber que de personarse fuera del citado plazo se les tendrá por parte sin que se retrotraiga el procedimiento.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Director Gerente, José María Guillén Mariscal.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 7 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar, dimanante de procedimiento ordinario 127/2006. (PP. 23/2012).

NIG: 2300541C20062000145.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 127/2006. Negociado: 3C.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Manuel Lozano Aguilar.

Procurador: Sr. José María Figueras Resino.

Contra: Antonio Prados Mercado, Francisca Chillaron Carmona, Carmen Carrasco Arias, Carmen Andújar Carrasco y Antonio Andújar Carrasco.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 127/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar a instancia Manuel Lozano Aguilar contra Antonio Prados Mercado, Francisca Chillaron Carmona, Carmen Carrasco Arias, Carmen Andújar Carrasco y Antonio Andújar Carrasco sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 38/09

En Andújar, a 25 de marzo de 2009, el Ilmo. Sr. don Rafael López de Cervantes Valencia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro, de esta ciudad, ha sido autorizado para el dictado de la sentencia correspondiente a los autos de juicio ordinario núm. 127/06, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar, promovidos a instancia de don Manuel Lozano Aguilar, representando por el Procurador don José María Figueras Resino y asistido por el Letrado don Francisco Javier Ramos Jiménez; contra don Antonio Prados Mercado representado por la Procuradora doña Celia Jiménez Cantero y asistido por el Letrado don José María Ruiz Relañó; contra doña Francisca Chillaron Carmona, doña Carmen Carrasco Arias representados por la Procuradora doña Ana María Chillaron Carmona y asistidos por el Letrado don Antonio Andújar Carrasco y contra doña Carmen Andújar Carrasco y doña Antonia Andújar Carrasco declaradas en rebeldía, versando el juicio sobre elevación a documento público de contrato privado.

F A L L O

Estimo parcialmente la demanda, declarando resuelto el contrato suscrito entre las partes en fecha 14 de mayo de 2003 condenando a don Antonio Prados Mercado a devolver a don Manuel Lozano Aguilar las cantidades entregadas (en concreto la suma de 120.202,42 euros) con la correspondiente devolución de la posesión de la finca en el estado en que se encuentra; asimismo, absuelvo a doña Francisca Chillaron Carmona, doña Carmen Carrasco Arias, doña Carmen Andújar Carrasco y doña Antonia Andújar Carrasco de los pedimentos habidos en su contra, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días, para ante la Audiencia Provincial de Jaén.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la codemandada Antonia Andújar Carrasco, cuyos últimos domicilios conocidos los tuvo en calle Isidoro Miñón, 11, piso 4.º, de Andújar, y calle Arabia, 110, 8.º, de Granada, actualmente en paradero desconocido, extendiendo y firmo la presente en Andújar a siete de diciembre de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Treinta y Nueve de Madrid, dimanante de autos núm. 356/2009.

NIG: 28079 4 0015330 /2009.
01005.

Núm. autos: DEM 356 /2009.

Núm. ejecución: 219 /2011.

Materia: Despido.

Demandante/s: Dmytro Titov.

Demandado/s: Diamantino Morais da Silva. S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Treinta y Nueve de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 219 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don/doña Dmytro Titov contra la empresa Diamantino Morais da Silva, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se acompaña.

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don/doña Dmytro Titov con la empresa Diamantino Morais da Silva, S.L., condenando a esta a que abone a aquel/lla la/s cantidad/des siguientes:

Nombre trabajador: Dmytro Titov.

Indemnización: 5.244,05 euros.

Salarios: 30.647,76 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Diamantino Morais da Silva, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a dos de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 534/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900, Camas.

d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00015/ISE/2012/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de ampliación a C3 del CEIP Maestra Carmen Sedoite, en Chiclana de la Frontera, Cádiz (CA026).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Chiclana de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón cuatrocientos diecinueve mil seiscientos noventa y cuatro euros con cuatro céntimos (1.419.694,04 euros).

b) IVA: Doscientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos (255.544,93 euros).

c) Importe total: Un millón seiscientos setenta y cinco mil doscientos treinta y ocho euros con noventa y siete céntimos (1.675.238,97 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 16 de febrero de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 535/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900, Camas.

d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00018/ISE/2012/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos: Construcción de edificio anexo y reforma interior en el IES Torreblanca (SE058).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón trescientos cincuenta mil doscientos veinte euros con setenta y nueve céntimos (1.350.220,79 euros).

b) IVA: Doscientos cuarenta y tres mil treinta y nueve euros con setenta y cuatro céntimos (243.039,74 euros).

c) Importe total: Un millón quinientos noventa y tres mil doscientos sesenta euros con cincuenta y tres céntimos (1.593.260,53 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 16 de febrero de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma mediante varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 514/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.

c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif modular. 04008, Almería.

d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00006/ISE/2012/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de ampliación de espacios educativos del CPR Medio Almanzora II Albox (sede El Prado, en Arboleas) (AL005) – (AL005).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatrocientos noventa y siete mil ciento sesenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (497.169,52 euros).

b) IVA: Ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa euros con cincuenta y un céntimos (89.490,51 euros)

c) Importe total: Quinientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta euros con tres céntimos (586.660,03 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 14 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Miguel Corpas Ibáñez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se hace pública la convocatoria de concurso para la cesión de la gestión de la promoción que se cita, en Jerez de la Frontera, Cádiz. (PD. 518/2012).

1. Entidad adjudicadora, datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Patrimonial.

c) Obtención de documentación e información:

1. En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Sevilla, calle Diego Martínez Barrio, 10, o en las Gerencias Provinciales cuyas direcciones son:

Almería: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 20, 1.º (04001 Almería).

Cádiz: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.ª Pta. (entrada por paseo marítimo) (11010-Cádiz).

Córdoba: Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, 1.ª planta, of. 111 (14008-Córdoba).

Granada: C/ San Antón, 72-1.ª Pl. Ed. Real Center (18005-Granada).

Huelva: Avda. de Alemania, núm. 5. (21002-Huelva).

Jaén: C/ Isaac Albéniz, núm. 2 Entreplanta (23009-Jaén).

Málaga: C/ Cerrojo, núm. 38. (29007-Málaga).

Sevilla: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edif. Sponsor) (41012-Sevilla).

Dirección de Internet de EPSA: <http://www.epsa.junta-andalucia.es/>

2. Fecha límite de obtención de documentación e información: Veinte días a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Cesión de la gestión de la promoción de 128 alojamientos y 56 garajes protegidos en las parcelas 11-13 de la manzana «G», sector 20 «Guadabajaque Este», Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Descripción: Desarrollo de la gestión, conservación y mantenimiento del edificio titularidad de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía según lo exigido en los Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Parcelas 11-13 de la manzana «G», sector 20 «Guadabajaque Este», Jerez de la Frontera, Cádiz.

d) Plazo del contrato: Mínimo de diez años prorrogables por períodos de cinco hasta un máximo de veinticinco años.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto: Canon mínimo anual, impuestos excluidos, ciento doce mil euros (112.000,00 euros).

5. Garantía exigida: Ingreso de fianza por la cantidad correspondiente a un 2% del canon anual mínimo del primer año enunciado en la base primera.

6. Requisitos específicos del adjudicatario: Solvencia económica y financiera, técnica o profesional, en los términos establecidos en la base décima del Pliego de Condiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Cuarenta días a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día del plazo fuere no laborable, en cualquiera de las capitales de la Comunidad Autónoma, se considerará que este termina a las 13,00 horas del inmediato laboral anterior que habrá de indicarse en la convocatoria. A estos efectos no se considerará día laborable el sábado.

b) Lugar de presentación: En los mismos lugares indicados en el punto 1.c).

c) Documentación que integra las ofertas: La señalada en la base décima del Pliego de Condiciones.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Dirección de Gestión Patrimonial. Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edif. Sponsor), tercera planta (41012 Sevilla).

b) Apertura pública del sobre núm. 2: A las 12,00 horas del día cincuenta y cinco a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicha fecha no fuera laborable en Sevilla, se trasladará la convocatoria al primer día laborable posterior. A estos efectos no se considerará día laborable el sábado.

c) Apertura pública del sobre núm. 3: A las 12,00 horas del día setenta a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicha fecha no fuera laborable en Sevilla, se trasladará la convocatoria al primer día laborable posterior. A estos efectos no se considerará día laborable el sábado.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación en diario oficial serán de cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: Los criterios de adjudicación serán los señalados en la base decimoprimer del Pliego de Condiciones.

Sevilla, 14 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco J. Hidalgo Guzmán.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 527/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: POD-02/12.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Podología para los usuarios de los Centros de Día para Personas Mayores, dependientes de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) División por lotes y número: Sí / 7.

c) Lugar de ejecución: En cada una de los centros.

d) Plazo de ejecución: 10 meses y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento dieciocho mil cuatrocientos ochenta euros (118.480,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: C/ Villegas y Marmolejo, 2. Sevilla, 41005.

c) Teléfono: 955 929 608. Telefax: 955 929 586.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: 3 días antes del plazo de entrega de las ofertas.

e) Plataforma de contratación URL: <http://www.junta-deandalucia.es/contratacion>.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo -- N. Subgrupo -- 1. Categoría -- A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las indicadas en el PCAP que rige para esta contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 8 de marzo de 2012.

b) Documentación a presentar: La especificada en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Domicilio: C/ Federico García Lorca, 3-5, Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde de la apertura de las proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 b) Domicilio: C/ Villegas y Marmolejo, 2, Sevilla, 41005 (Sala de Juntas).
 c) Fecha: El 15 de marzo de 2012.
 d) Hora: 12,00 horas.
 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 16 de febrero de 2012, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación mediante procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 513/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.
 c) Número de expediente: 1/2012.
 2. Objeto del contrato
 a) Descripción del objeto: Servicio de soporte y mantenimiento integral del puesto, en todos los centros Guadalinfo y CAPI.
 b) División por lotes y núm.: No.
 c) Lugar de ejecución: Centros de la red Guadalinfo y CAPI, en toda Andalucía.
 d) Plazo de ejecución: Doce meses, prorrogables por otros doce meses.
 3. Tramitación y procedimiento.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Presupuesto de licitación: 375.000 €. IVA (18%): 67.500 €. Total: 442.500 €.
 5. Garantía provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información
 a) Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».

10. Criterios de valoración.

Criterio	Pond.
PROPUESTA ECONÓMICA: Se calculará la cifra en euros correspondiente a la baja de cada oferta. A la cifra mayor se le dará la máxima puntuación y las demás serán valoradas de forma directamente proporcional.	40%
SOLUCIÓN PROPUESTA EN LOS SERVICIOS DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE: Se valorará infraestructura, gestión, cumplimiento de acuerdos, recursos humanos y planificación propuesta ligada a los objetivos marcados, así como la prestación propuesta de los servicios, a partir de las especificaciones dadas por el Consorcio.	20%
SOLUCIÓN PROPUESTA PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO: Se valorará la infraestructura, medios técnicos y operativas en la gestión que el licitador pone a disposición para dar cumplimiento a los servicios ofertados, así como los recursos humanos dedicados a este servicio.	15%
SOLUCIÓN PROPUESTA PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DE INVENTARIO: Se valorará la infraestructura, los medios técnicos, el plan de acción y la herramienta de gestión del inventario propuesta por el licitador, así como los recursos humanos dedicados a este servicio.	10%
SOLUCIÓN PROPUESTA PARA LA CAPA DE GESTIÓN Y SOPORTE ESTADÍSTICO: Se valorará asimismo las infraestructuras y medios técnicos que el licitador pone a disposición para dar cumplimiento a los servicios ofertados, así como los recursos humanos dedicados al proyecto.	10%
MEJORAS: Se valorará la oferta de prestaciones de servicios adicionales no contemplados en el pliego, las mejoras en el servicio, o ampliaciones del alcance, así como las mejoras a nivel de servicio para la reducción de costes y sostenibilidad del mantenimiento y soporte en centros.	5%

- b) Domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, s/n, Edificio «Forum», oficina A32.
 c) Localidad y código postal: Granada, 18006.
 d) Teléfono: 958 897 289.
 e) Fax: 958 897 290.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Según el plazo indicado en el punto 8.a) del presente anuncio.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) La solvencia técnica se acreditará mediante la clasificación de la empresa en alguno de los siguientes epígrafes:
 - Grupo V. Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 - Subgrupo 2. Servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador.
 - Subgrupo 3. Servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones.
 - Subgrupo 5. Servicios de explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas.
 - Categoría C. Anualidad media igual o superior a 300.000 euros e inferior a 600.000 euros.
 b) La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta el 13 de marzo de 2012, a las 14 horas.
 b) Documentación a presentar: De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han de presentar tres sobres distintos, cerrados y rubricados:
 - Sobre 1: «Docu. acreditativa de los requisitos previos».
 - Sobre 2: «Docu. relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor».
 - Sobre 3: «Docu. relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas».
 c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».
 - Domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, s/n, Edificio «Forum», oficina A32.
 - Localidad y código postal: Granada, 18006.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».
 b) Domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, s/n, Edificio «Forum», oficina A32.
 c) Localidad y código postal: Granada, 18006.
 d) Fecha: Se comunicará por fax o correo electrónico.
 e) Hora: Se comunicará por fax o correo electrónico.

11. Otras informaciones: Para más información, ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

13. Fecha de envío del anuncio de licitación al DOUE: Enviado el 3 de febrero de 2012.

14. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.consortiofernandodelosrios.es.

Granada, 16 de febrero de 2012.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.

EMPRESAS

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Comunidad de Regantes El Villar, de adjudicación de contrato de obra que se cita. (PP. 404/2012).

1. Entidad adjudicadora.

Comunidad de Regantes «El Villar».

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Contrato de ejecución de las obras necesarias según el «Proyecto de mejora de las infraestructuras de la Comunidad de Regantes “El Villar” (Camino Rurales)».

c) Anuncio licitación: BOJA núm. 113, de 10 de junio de 2011.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total (IVA excluido): 349.819,20 € (IVA excluido).

4. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2011.

b) Contratista adjudicatario: Excavaciones Manuel Guillén, S.L.

c) Importe de adjudicación: 230.150,00 € (IVA excluido).

5. Obras cofinanciadas por Feader.

Écija, 1 de febrero de 2012.- El Secretario, Juan Otero Gómez.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Comunidad de Regantes El Villar, de adjudicación de contrato de obra que se cita. (PP. 403/2012).

1. Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes «El Villar».

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Contrato de ejecución de las obras necesarias según el «Instalación y consolidación de un sistema de telemedida y telecontrol económico en la C.RR. “El Villar” en los tt.mm. de Écija (Sevilla) y Fuente Palmera (Córdoba)».

c) Anuncio licitación: BOJA núm. 113, de 10 de junio de 2011.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total (IVA excluido): 387.677,80 € (IVA excluido).

4. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2011.

b) Contratista adjudicatario: Cyes Infraestructuras, S.A., y Cysur Obras y Medio Ambiente, S.A., en Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982.

c) Importe de adjudicación: 348.910,20 € (IVA excluido).

5. Obras cofinanciadas por Feader.

Écija, 2 de febrero de 2012.- El Secretario, Juan Otero Gómez.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2012, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de licitación del contrato de gestión de servicio público que se cita. (PP. 418/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

b) Número de expediente: 71 GSV/11_C.

2. Objeto del contrato. Contrato de gestión de servicio público consistente en la explotación del servicio marítimo regular de viajeros perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, bajo la modalidad de gestión interesada y mediante procedimiento abierto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento Abierto.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 6.876.163,69 € (seis millones ochocientos setenta y seis mil ciento sesenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos), IVA excluido siendo de aplicación el 8%.

5. Garantía provisional: 3% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

b) Domicilio: Avda del Puerto, núm. 2, Edificio Fénix, planta 6.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11006.

d) Teléfono: 956 012 100.

e) Página web: <http://www.cmtbc.es>.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: El día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 60 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOE.

b) Documentación a presentar: Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Con motivo del traslado de la sede social deberán tenerse en cuenta a la hora de la presentación las siguientes fechas:

Hasta el 30 de marzo de 2012, inclusive, en el Registro General del CMTBC situado en Avda. del Puerto, núm. 2, Edificio Fénix. Planta. Cádiz. CP 11006.

A partir del 31 de marzo de 2012, en el Registro General del CMTBC en el Edificio Glorieta, planta Zona Franca Cádiz, C.P. 11010.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

b) Domicilio: Edificio Glorieta. Planta 5.ª Zona Franca.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: Según calendario que se publicará en la web del CMTBC.

9. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.cmtbc.es/>.

11. Sistema de notificación telemática aplicable: No previsto.

Cádiz, 8 de febrero de 2012.- La Directora Gerente, Concepción Parra Sesé.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 8 de febrero de 2012, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad interesada el requerimiento para prestar consentimiento expreso a la entrada y posterior cierre de las instalaciones donde se ubican los equipos emisores, en el expediente sancionador que se cita (ejecución medida provisional).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Paseo de Roma, s/n. Palacio de San Telmo, Sevilla.

Expediente Sancionador: S.2011/025TV.

Interesada: TV Local Antena Oromana, S.L.

Acto notificado: Requerimiento para prestar consentimiento expreso a la entrada y posterior cierre de las instalaciones donde se ubican los equipos emisores, en el expediente sancionador S.2011/025TV.

Este requerimiento deberá ser inexcusablemente atendido en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación. En caso contrario, se procederá a solicitar la preceptiva autorización judicial de entrada en el centro emisor, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con objeto de llevar a cabo la ejecución acordada por la vía subsidiaria de apremio.

Sevilla, 8 de febrero de 2012.- El Director General, Julio Ruiz Araque.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 20 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a don José Antonio Gómez Casado en el recurso especial de Protección de Derechos Fundamentales núm. 295/2011 interpuesto por la Asociación Al-Andalus de Empleados Públicos de la Junta de Andalucía, Asociación Defiendo mis Derechos y otros, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Cuatro de Sevilla, para que

pueda comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por que se regulan las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores y la admisión del alumnado en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Orden mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Agencia ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), durante el en el tercer trimestre del año 2011.

Los incentivos aprobados están financiados con la Subvención Global Innovación Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional e incorporada en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013.

En el Anexo de la presente Resolución se indican, agrupados por provincias, el código del proyecto, la denominación

y el NIF de la entidad beneficiaria, el importe del incentivo, el porcentaje de cofinanciación FEDER y el municipio donde se ejecuta el proyecto.

Sevilla, 9 de febrero de 2012.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

A N E X O

BENEFICIARIOS ORDEN DE INCENTIVOS 3.ER TRIMESTRE 2011

PROVINCIA DE ALMERÍA

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €	% FEDER
150856	ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES SOSTENIBLES, S.L.	B04695672	ROQUETAS DE MAR	28.372	80%
151125	AGRAR PLANTAS DEL SUR S.A.	A04203360	EJIDO (EL)	9.000	80%
150980	AIRSOFT BIO EARTH SL	B85785988	ANTAS	98.780	70%
151094	AMALEMÁN, S.L.U.	B04577854	ALMERIA	5.492	70%
151028	AQUALGAE, S.L.	B04711503	ALMERIA	191.837	80%
151087	ARTEMAI DE LA PIEDRA, S.L.	B04322194	MACAEL	9.000	80%
151112	CAFETERIA PORTOCARRERO, S.L.	B04242541	ALMERIA	4.957	80%
151086	CANDELA GAITÁN, S.L.L.	B04533055	EJIDO (EL)	5.653	70%
151069	CENTRO DE FORMACIÓN NOBEL XXI, S.L.	B04299434	ALMERIA	4.544	70%
150881	CENTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS EMPRESARIALES DEL MARMOL, S.L.	B04223699	MACAEL	9.000	80%
151054	CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD, S.L.	B04230389	ULEILA DEL CAMPO	4.706	70%
151071	CONSTRUCCIONES J.F. ZURANO, S.L.L.	B04472981	ZURGENA	3.636	70%
150501	COSENTINO, S.A.	A04117297	CANTORIA	51.864	70%
150502	COSENTINO, S.A.	A04117297	CANTORIA	1.266.616	70%
150503	COSENTINO, S.A.	A04117297	CANTORIA	602.271	70%
150504	COSENTINO, S.A.	A04117297	CANTORIA	2.408.711	70%
150505	COSENTINO, S.A.	A04117297	CANTORIA	736.207	70%
151085	CRISTALERÍA GLASS PULPI, S.L.	B04525028	PULPI	22.344	80%
151104	GEOMINERAL CONSULTING, S.L.	B04717401	ALMERIA	3.142	80%
151083	GRUPO MUDARRA ARTE, S.L.	B04482279	ALMERIA	3.000	80%
151099	GUERRERO ARTES GRÁFICAS, SL	B04222006	CUEVAS DEL ALMANZORA	10.725	80%
151031	HERMANOS CASTAÑO, S.L.	B04019600	ZURGENA	3.516	70%
150765	IMAGIA, SOC. COOP. AND.	F04216396	ALMERIA	3.000	80%
150950	LABORATORIOS FRANCISCO DURBÁN, S.A.	A04002960	EJIDO (EL)	28.934	80%
151136	LEALTADIS ABOGADOS S.L.P.	B04522454	ALMERIA	3.383	80%
150983	MÁRMOLES COSAGA, S.L.	B04271458	OLULA DEL RIO	9.000	80%
150886	MÁRMOLES LA VIÑA S.L.U.	B04382339	MACAEL	9.000	80%
151100	NEXT COMUNICACIONES, S.A.	A04698106	TURRE	5.390	70%
151117	NOVASESORIS CONTABILIDADES, SLP	B04689097	ALMERIA	3.102	80%
150995	OBRAS Y SERVICIOS GONZÁLEZ, S.A.	A04052528	ALBOX	6.620	70%
151120	PLANPROTECT, S.L.	B04352381	ROQUETAS DE MAR	9.000	80%
151068	POLICLÍNICA DEL PONIENTE, S.L.	B04182374	EJIDO (EL)	8.232	70%
151090	SÓCRATES GRUPO CONSULTOR, S.L.	B04596631	ALMERIA	5.108	70%
151002	TECNOPONIENTE INVERNADEROS, S.L.	B04316634	EJIDO (EL)	16.541	70%
151061	UNION COMARCAL DEL LEVANTE, S.L.	B04376034	NIJAR	3.564	80%

PROVINCIA DE CÁDIZ

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €	% FEDER
251093	ABUNANO, S.L.	B72177033	SAN FERNANDO	33.232	70%
251198	ANTONIO GÁLVEZ PELUQUEROS, S.L.	B11679008	JEREZ DE LA FRONTERA	3.260	70%
251132	ARCONET SERVICIOS TELEMÁTICOS, S.L.	B11702487	JEREZ DE LA FRONTERA	3.049	70%
251207	ARCOSUR ATLÁNTICO, S.L.U.	B11869088	JEREZ DE LA FRONTERA	4.728	70%
251076	ASISTENCIA DIVERSOS, S.L.	B72044787	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	3.500	70%
251166	AUDITORES E INSPECTORES SUR DE EUROPA, SRL	B72170343	ALGECIRAS	3.944	70%
251245	CARROCEÍAS HERMANOS LÓPEZ CASTILLO, S.L.	B11201779	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	3.328	70%
251072	CLINICA HOTEL UNIVERSAL GESTION SANITARIA, S.L.U.	B72175276	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	8.866	80%
251061	CO. DI. CALIDAD SRL	B11463056	CADIZ	12.160	70%
250885	COSMEWAX S.A.	A78118601	JEREZ DE LA FRONTERA	43.372	70%

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €	% FEDER
250788	DULCES ARTESANOS DE VEJER S.L.L.	B11778354	VEJER DE LA FRONTERA	64.032	70%
251103	FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES	G41379496	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	22.080	70%
251107	GRUAS KOZUR, S.L.L.	B11796679	ALGECIRAS	3.424	70%
251223	HIGH TECHNOLOGY MASTERBATCHES, S.L.	B72033459	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	38.419	80%
251184	INDUSTRIAS DE VIGAS Y GALVANIZADOS, S.A.	A11573474	JEREZ DE LA FRONTERA	139.213	70%
251199	ITENAVAL CÁDIZ, S.L.	B72165558	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	4.250	70%
250911	JITISUR LOS BARRIOS, S.L.	B72016678	BARRIOS (LOS)	95.354	70%
251026	LEXCALIA INTERNATIONAL, S.L.	B72159064	SAN ROQUE	3.623	80%
251037	LIGHT ENVIRONMENT CONTROL, S.L.	B72138514	BARBATE	5.939	70%
251246	MANUEL ANGEL CASTRO HIDALGO	31680900X	ARCOS DE LA FRONTERA	41.712	70%
251242	OBRAS Y SERVICIOS LICOE, SLU	B91315481	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	47.425	70%
251188	PUJOL Y CRUZ ARQUITECTO, S.L.P.	B11773025	CADIZ	4.190	70%
251165	RUFERVI, S.L.	B11283827	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	30.350	70%
250607	SOSTENIBILIDAD, ECOLOGÍA, AGUA, S.L.	B72153653	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	1.561.735	70%
251183	TECNOLOGÍA Y ROBÓTICA DE PROCESOS, S.L.	B11870706	JEREZ DE LA FRONTERA	290.554	70%
251221	TRABAJOS SUBMARINOS DEL ESTRECHO, S.L.	B72034002	ALGECIRAS	3.448	70%

PROVINCIA DE CÓRDOBA

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €	% FEDER
351443	ACCIÓN AUTOESCUELAS, S.L.	B14754709	LUCENA	4.500	70%
351305	AICO MEDIACION S.L.	B14789671	CORDOBA	27.669	80%
351427	ARTELMU, S.L.	B14396246	LUCENA	32.800	70%
351411	ASOCIACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO SOCIO SANITARIO ANDALUZ (INDESA)	G14740930	CORDOBA	5.005	70%
351406	AUTOESCUELA GAVILÁN, S.L.	B14450845	CORDOBA	3.620	70%
351331	BODEGAS CAMPOS GESTIÓN, S.L.	B14812044	CORDOBA	76.500	70%
351409	CAESAR ARQUEOLOGÍA, S.L.	B14786578	CORDOBA	7.120	70%
351455	CANODENT, S.L.	B14344493	CORDOBA	6.736	70%
351410	COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE APLICACIONES TÉRMICAS, S.A.	A14079396	MONTILLA	79.440	80%
351447	CONDUCTGENIL SL	B14919781	PUENTE-GENIL	17.352	70%
351431	EBANISTERIA HNOS.URBANO, S.L.	B14912067	AGUILAR DE LA FRONTERA	38.433	70%
351368	ELA AVIACIÓN, S.L.	B83335562	FUENTE OBEJUNA	3.888	70%
351383	EUROPROYECTOS DIGITALES, S.L.	B14612790	CORDOBA	5.816	70%
351402	EXCAVACIONES HERMANOS JIMÉNEZ GARCÍA, S.L.	B14683635	CORDOBA	4.920	70%
351418	FONTANERÍA ARUSA, S.L.	B14317473	VISO (EL)	4.310	70%
351430	GRUPO AGRÍCOLA ENTRECAMPO, S.L.	B14655419	MONTILLA	5.656	70%
351461	INFRICO, S.L.	B14080915	LUCENA	86.680	70%
351359	INICIATIVAS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS ANDALUCES, S.L.	B14853725	FUENTE OBEJUNA	6.580	70%
351386	INTEGRAL DE PREVENCIÓN SUR, S.L.	B14641005	CORDOBA	9.346	70%
351449	JIMÉNEZ VISO, S.L.	B14222384	LUCENA	34.340	70%
351420	JOSE LOPEZ GARCIA S.L.	B14102628	CORDOBA	14.944	70%
351413	LA UNIÓN DE BUJALANCE, S.C.A.	F14026249	BUJALANCE	3.600	70%
351334	LAPIDAS OLYMPO, SLL	B14909170	LUCENA	56.192	70%
351451	MILESIMAS ORO AL PESO, S.A.	A14638837	CORDOBA	8.580	80%
350987	MONTEALTO INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN, SLU	B14887038	CORDOBA	180.524	80%
351457	MUEBLES DE LA ABUELA SL	B14403398	LUCENA	9.959	70%
351340	MUÑOZ VERA E HIJOS, S.A.	A11012382	CABRA	17.544	70%
351366	NACFRI HNOS. NAVARRO CAZORLA, S.L.	B14908396	LUCENA	65.072	70%
351403	NACFRI HNOS. NAVARRO CAZORLA, S.L.	B14908396	LUCENA	10.421	70%
351415	ODAIP, S.L.P.	B14870612	CORDOBA	4.110	70%
351444	P. ESPEJO, S.A.	A14068027	LUCENA	29.855	70%
351450	P. ESPEJO, S.A.	A14068027	LUCENA	32.832	70%
351377	RIOMA, S.A.	A14058424	MONTILLA	52.826	70%
351429	RIOMA, S.A.	A14058424	MONTILLA	10.910	80%
351379	TORGRA MAYAN, S.L.	B14532261	CORDOBA	12.720	70%
351181	TORINCO, S.L.	B14450290	PEDRO ABAD	8.530	70%
351182	TORINCO, S.L.	B14450290	PEDRO ABAD	34.080	70%
351381	UNIEDUCA CONSULTORES, S.L.	B91825604	CORDOBA	4.224	70%
351408	WIMASIS, S.L.	B14895296	CORDOBA	6.763	70%
351428	YOKIERO, S.L.	B14913719	CORDOBA	3.756	70%

PROVINCIA DE GRANADA

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €	% FEDER
451351	A.H.B. HISPANIA, S.L.	B18362459	GRANADA	8.532	70%
451283	AGUAS DEL MARQUESADO, SL	B24465106	ALBUÑAN	264.690	70%
451254	ALHGRADA S.L.	B18954172	ALHAMA DE GRANADA	90.036	70%
451296	AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, SL	B14818009	ARMILLA	163.967	70%
451298	CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA S.A.	A18098855	GRANADA	135.123	80%
451344	CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA S.A.	A18098855	GRANADA	24.856	80%
451301	CUENTA ATRAS PLANES DE OCIO S.L.	B18961441	GRANADA	5.294	70%
451399	DAVID GARCIA ANGULO	45920336P	CANILES	67.472	70%
451340	DEOGA DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE OBRA, S.L.	B18790949	GRANADA	4.748	70%
451357	DIDACTA 21, SL	B18873182	GRANADA	3.524	80%
451314	ESTUDIO NIVEL NUEVE S.L.	B18956722	GRANADA	5.063	70%
451273	G4 ASESORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS, S.L.P.	B18408641	GRANADA	5.535	80%
451239	GLENDA ALEJANDRA BRANDALISE	X4407705P	GRANADA	11.815	70%
451306	GRAFLEX APLICACIONES FLEXOGRAFICAS S.L.L.	B18916593	ALBOLOTE	3.446	80%
451342	GRUPO MOLINA GARZÓN, S.L.	B18853069	GRANADA	14.744	70%
451290	HERMANOS PLEGUEZUELOS, S.A.	A18225458	BENALUA DE GUADIX	11.800	70%
451101	ITC LAYELL, S.L.	B18724682	ARMILLA	9.338	70%
451323	JOSÉ GABRIEL VILLALOBOS MASEGOSA	52519543D	ORCE	3.464	70%
451269	JUAN JOSE ARTERO LEDESMA	45597901X	GRANADA	3.015	70%
450950	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	A28041283	GRANADA	409.286	80%
451162	LASTCHANCE SL	B18724807	GRANADA	5.277	70%
451320	METALURGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA S.L	B18923037	PELIGROS	7.194	70%
451287	MOVIMIENTO DE TIERRAS HERMANOS GARCÍA MOTRIL, S.L.	B18301853	MOTRIL	26.288	70%
451313	NACIMIENTO EMPRESA CONSTRUCTORA Y MEDIOAMBIENTAL, S.L.	B18367201	GRANADA	7.200	70%
451112	NOSTRACOM TELECOMUNICACIONES, S.A.	A18501098	GOJAR	3.000	70%
451325	PALADARES DE LA ALPUJARRA S.L	B18790121	MOTRIL	3.597	70%
451200	PANORAMICA WEB, S.L.	B18919985	GRANADA	31.220	70%
451348	PREFADUR, S.L.U.	B18501734	NIGUELAS	4.138	70%
451343	PROYECTOS Y OBRAS CRISTIAN, S.L.	B18906610	HUETOR-TAJAR	4.560	70%
451324	QUIMICA BAZA SLL	B18553420	BAZA	46.626	70%
451370	REQUENA VILLEGAS MANUEL	45715570B	CANILES	45.332	70%
451271	RESTAURACIÓN MESAS S.L.	B43567718	CANILES	32.571	70%
451197	SALTA RÍOS, S.L.	B18887182	GRANADA	6.425	70%
451294	TRABAJO ASOCIADO SANTA CRISTINA S.C.A	F18015883	GRANADA	9.089	70%
451293	TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	B18316828	GRANADA	15.840	70%
451279	ZONA VERDE CONSUMIBLES, S.L.L.	B18678094	GABIAS (LAS)	7.620	70%

PROVINCIA DE HUELVA

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €	% FEDER
550711	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DELI CALZADO DE VALVERDE	G21431044	VALVERDE DEL CAMINO	13.529	70%
550725	ATO ABOGADOS, S.L.P.	B21494315	HUELVA	9.735	80%
550706	CATERING ALDAMA, S.L.	B91870196	VILLALBA DEL ALCOR	60.000	70%
550703	CONDAVISIÓN, S.L.U.	B21481858	PALMA DEL CONDADO (LA)	3.007	70%
550676	DOMINAGUA SUR, S.L.L.	B21487467	ALJARAQUE	47.200	70%
550038	FRESAS NUEVOS MATERIALES, S.A.	A21279583	HUELVA	99.647	80%
550782	HORNOS DEL PRADO DE OSMA, S.L.	B21492525	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	83.700	70%
550613	IMASG SERIGRAFÍA E IMPRESIÓN DIGITAL, S.L.L.	B21377882	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	40.500	70%
550803	JAMONES Y EMBUTIDOS JABUGO, S.A.	A21113840	JABUGO	3.810	70%
550752	L V CONSTRUCCIONES LADRICEM, S.L.	B21387022	ALMONTE	26.550	70%
550791	PANIFICADORA INFANTE, S.C.A.	F21492962	ROCIANA DEL CONDADO	34.424	70%
550759	PAULINO IGLESIAS GALLARDO	44202919R	ALMONTE	26.550	70%
550806	PROVEEDORA DE LA COSTA, S.L.L.	B21326822	LEPE	3.861	80%
550780	TALLERES GONZÁLEZ CHAVARRIA, S.L.	B21335997	GIBRALEON	5.655	70%

PROVINCIA DE JAÉN

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €	% FEDER
650689	ADELIA MARIA QUINTANILLA ARROYO	22587067D	ALCALA LA REAL	70.000	70%
650452	ALGAYDAK COCINAS, S.L.	B23560261	ALCAUDETE	17.000	70%
650670	ARITOSA, S.L.	B23271216	ANDUJAR	3.820	70%

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €	% FEDER
650687	AVANTECSUR, AVANCES Y APLICACIONES, S.L.	B23672587	ALCALA LA REAL	105.000	70%
650316	BANDESUR ALCALA, S.A.	A23393101	ALCALA LA REAL	420.575	70%
650316	BANDESUR ALCALA, S.A.	A23393101	ALCALA LA REAL	420.575	70%
650753	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAÉN	Q2373002A	JAEN	36.006	70%
650661	CAMPIÑA DIGITAL, S.L.	B23605348	TORREDONJIMENO	7.920	70%
650716	CERÁMICA MIRAMAR, S.L.	B23527781	BAILÉN	4.958	70%
650680	CONTRATAS Y TRANSPORTES FRAYMA, S.L.	B23651151	QUESADA	4.000	70%
650699	DORMA DISEÑO, S.L.	B23225402	TORRES	118.490	70%
650699	DORMA DISEÑO, S.L.	B23225402	TORRES	118.490	70%
650700	DORMA DISEÑO, S.L.	B23225402	TORRES	9.900	80%
650682	EBANISTERIA HIDALGO RUEDA, S.L.	B23368400	ALCALA LA REAL	82.688	70%
650657	EMILIO TORRES OLMO	25982499C	MARTOS	5.028	70%
650693	GRAFICAS LA PAZ DE TORREDONJIMENO, S.L.	B23256845	TORREDONJIMENO	8.250	70%
650725	GRUPO MARWEN CALSAN, S.L.	B23627375	MENGIBAR	5.775	80%
650560	GUADIEL 2000, S.L.	B23438609	GUARROMAN	15.392	70%
650713	GUADIEL 2000, S.L.	B23438609	GUARROMAN	34.527	70%
650685	HARMAGLAS, S.L.	B23415805	ALCALA LA REAL	82.688	70%
650513	HERMANOS SALAMANCA MUÑOZ, S.L.	B23258312	UBEDA	28.353	70%
650690	JOSE LUIS ESTEO MURCIA	26042772X	ALCALA LA REAL	90.825	70%
650621	MADERAS GALLEGO, S.L.L.	B23068075	FRAILES	24.536	70%
650701	MOLDES MARTINEZ PUERTO, S.L.	B23353733	ANDUJAR	18.084	70%
650686	MONTAJES ELECTRICOS CONTRERAS, S.L.	B23276355	ALCALA LA REAL	89.058	70%
650666	MUEBLES TORGA, S.L.	B23237589	MANCHA REAL	8.090	70%
650636	PACO PRINT SYSTEM, S.L.	B23437213	MARTOS	57.110	70%
650697	PRODUCTOS SIMÓN, S.L.	B23675465	MARTOS	3.360	70%
650585	REFRIGERACION ALCALAINA REAL, S.L.	B23428378	ALCALA LA REAL	9.000	80%
650649	RUTA DEL RENACIMIENTO, SERVICIOS TURÍSTICOS INTEGRALES, S.A.L.	A23384415	UBEDA	3.920	70%
650694	SANTIAGO PÉREZ PÉREZ	08960562S	ALCALA LA REAL	72.520	70%
650692	TALLERES SERRANO E HIDALGO, S.L.	B23677073	ALCALA LA REAL	118.689	70%
650606	TECNOCON TEXTIL, S.L.	B23635220	UBEDA	16.720	70%
650683	TEMCLI, S.L.	B23262652	JAEN	5.200	70%
650673	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ZAMBRANA Y COLLADO, S.L.	B23540651	SABIOTE	5.210	70%
650688	TROQUELES CUBE, S.L.L.	B23511397	ALCALA LA REAL	78.750	70%
650684	UNIVERTIA, S.L.	B23639248	JAEN	4.800	70%

PROVINCIA DE MÁLAGA

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €	% FEDER
751969	CENTRO EDUCATIVOS Y FORMATIVOS CENTRO SUR, S.L.	B92970219	MARBELLA	3.736	70%
751724	CONECTA 4 SOLUTIONS, S.L.	B84129964	ALHAURIN EL GRANDE	7.600	70%
751498	CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.	B92246388	CUEVAS BAJAS	6.450	70%
751766	COSTADIS, S.L.	B29718400	MIJAS	10.836	70%
751795	CHIRIVO CONSTRUCCIONES, SL	B92418524	MALAGA	20.918	80%
751695	DE RUY PERFUMES, S.A.	A29596624	ANTEQUERA	30.491	70%
751875	DISEÑO INDUSTRIAL DE INTERACCION, SL	B92919406	MALAGA	3.000	80%
751962	EFISHINE, S.L.	B93106888	MALAGA	3.581	80%
751796	ELECTRIFICACIONES Y MANTENIMIENTOS ELMAN, S.L.U.	B29783701	MALAGA	5.606	70%
751826	EXCAVACIONES H Y G, S.L.	B29706181	ALHAURIN EL GRANDE	3.304	70%
751787	FERNANDEZ Y CANIVELL, S.A.	A29001021	MALAGA	6.284	70%
751507	FOREIGN EXCHANGE SOLUTIONS, S.L.	B09506981	MALAGA	23.057	80%
751855	FOREIGN EXCHANGE SOLUTIONS, S.L.	B09506981	MALAGA	25.740	80%
751747	FUJITSU TEN ESPAÑA, S.A.	A28321131	MALAGA	2.038.700	80%
751911	FUNDACIÓN CENTRO ANDALUZ DE INNOVACIÓN Y TICs. C.I.T.I.C.	G92313568	MALAGA	3.183	70%
751939	FUNKY FISH SPAIN, S.L.	B92447929	MIJAS	5.126	80%
751794	INSTALACIONES TÉCNICAS DE ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES, S.L.	B92692649	MALAGA	3.930	70%
751833	LABORATORIOS MALAGUEÑOS DE DIAGNÓSTICOS CITOISTOLÓGICOS, S.L.P.	B29895877	MALAGA	5.064	70%
751402	LOS PATIOS DE BEATAS. S.L.	B92410075	MALAGA	82.055	70%
751709	MALAGUEÑA DE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	B92500248	MALAGA	4.686	70%
751815	MANTENISAN, S.L.	B92151760	MALAGA	5.778	70%
751624	MARINAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	B29019346	ESTEPONA	7.972	70%
751784	SALVADOR DIAZ RICO	25059954M	MALAGA	3.632	70%
751872	SERAGRO INTEGRAL, S.L.	B92628858	VELEZ-MALAGA	6.252	70%
751971	SERAGRO INTEGRAL, S.L.	B92628858	VELEZ-MALAGA	52.930	70%

PROVINCIA DE SEVILLA

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €	% FEDER
853017	AUTOESCUELA JULIO LLAMAS, S.L.	B41701749	SEVILLA	4.320	70%
852452	3DEOLOGIC, SL	B72155708	SEVILLA	9.000	80%
852905	AGROMAIRENA, S.A.	A41286956	MAIRENA DEL ALCOR	6.185	70%
852845	ALFOCAN, S.A.	A41217134	ISLA MAYOR	104.095	80%
852959	ALIANZA TALLER DE INGENIERÍA, S.L.	B91304154	SEVILLA	41.666	70%
852963	ALIANZA TALLER DE INGENIERÍA, S.L.	B91304154	SEVILLA	42.095	70%
852395	ALIATIS, S.L.	B41741174	SEVILLA	63.072	80%
853020	ALIATIS, S.L.	B41741174	SALTERAS	22.400	70%
853030	ALMACENES ARIAS, S.L.	B41027517	SEVILLA	44.934	70%
853068	ALTA TENSIÓN Y CATENARIA, S.L.	B93055952	OSUNA	3.050	70%
852655	ANDAMIOS SERMAN, S.L.	B91305698	ALCALA DEL RIO	12.665	80%
852006	APERITIVOS MATARILE, S.A.	A82922816	MARCHENA	96.506	70%
852006	APERITIVOS MATARILE, S.A.	A82922816	MARCHENA	96.506	70%
852888	BACO GASTRONOMÍA, S.L.	B91924068	ALCALA DE GUADAIRA	319.788	70%
852882	BAEZA, S.A.	A92388776	ALCALA DE GUADAIRA	8.476	70%
852271	BARRERA RISQUEZ CLIMATIZACION, S.L.	B91780593	MAIRENA DEL ALJARAFAE	13.926	70%
852766	BUTAGAS 2000 SL	B41994997	CARMONA	3.569	80%
852373	CALIGRAMA, S.COOP.AND	F91875617	SEVILLA	6.506	70%
852292	CARMOJEREZ, SL	B91877217	AZNALCAZAR	10.526	70%
852809	C-B GERIÁTRICOS, S.L.	B41864109	SEVILLA	12.049	70%
852850	CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, S.L.	B41992876	ALCALA DE GUADAIRA	4.440	70%
853110	CENTRO VETERINARIO CÁRTAMA, S.L.U.	B92218080	SEVILLA	7.654	70%
852852	CESDI, S.L.	B41694720	GERENA	6.820	70%
852374	COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L.	B91031393	BOLLULLOS DE LA MITACION	9.000	80%
852601	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21, S.L.	B91156778	MAIRENA DEL ALJARAFAE	28.000	70%
852364	COOPERATIVA DE ENVASES CAÑADA DEL ROSAL, S.COOP.AND.	F41067620	CAÑADA ROSAL	289.361	70%
852834	DE LA CRUZ HERMANOS S.L.	B41202573	ESTEPA	5.468	80%
852975	DIEGO BARBERO GALLARDO	28597658X	SEVILLA	3.508	70%
852396	DINAMO CULTURAL SL	B91561761	SEVILLA	15.997	80%
852914	DIVISIÓN FDG, S.L.U.	B91916106	MAIRENA DEL ALJARAFAE	3.508	70%
853053	DOBLE CERO SEVILLA, S.L.	B41456625	SEVILLA	5.620	70%
852572	ELIMCO SISTEMAS S.L.	B41828351	RINCONADA (LA)	11.550	80%
852981	ESTUDIOS, DIRECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FERMENTACIONES ESPECIALES, S.A.U. -EDIFESA-	A31055601	SEVILLA	6.713	70%
853063	EUROCEI, CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN, S.A.	A41416710	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	39.505	70%
852752	EVENTSUR MONTAJES, S.L.	B91799858	OSUNA	9.207	80%
853021	FITOCAMPO ARAHAL, S.L.	B41912817	ARAHAL (EL)	4.508	70%
852910	GARCÍA-QUILEZ ABOGADOS, S.L.P.	B91806638	SEVILLA	3.788	70%
852720	GLOBAL OLIVE CONSULTING SL	B91457911	MORON DE LA FRONTERA	9.038	80%
852967	GREEN COLD ESPAÑA, S.A.	A91567388	SEVILLA	3.280	70%
852140	GREGORIO CHANFREUT RODRÍGUEZ	48875851T	MAIRENA DEL ALJARAFAE	5.595	70%
851775	GUARNICIONERIA AERONAUTICA HNOS. ARANDA SLL	B91232447	SEVILLA	16.682	70%
852569	INDUSTRIAS AERONÁUTICAS INASOR, S.L.U.	B91822270	PUEBLA DEL RIO (LA)	28.452	70%
852908	INTEGRALL IDEAS Y PROYECTOS SLP	B91466755	SEVILLA	7.425	70%
853018	INTERNACIONAL DE GENERACIÓN ELECTROMECÁNICA, S.L.	B91747139	ALCALA DE GUADAIRA	6.367	70%
853044	J.J.P. HOSPITALARIA, S.L.	B41862087	SEVILLA	4.663	70%
852740	J.M. & SIALKA, S.L.P.	B41998337	SEVILLA	14.000	70%
853046	JARDINALIA ECOLOGIC, S.L.	B91631952	SEVILLA	4.150	70%
852367	JOYERÍA PEREZ SALAS, S.L.	B41935578	SEVILLA	3.960	80%
852435	LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ S.L.	B91607127	BURGUILLOS	36.629	70%
852919	MANUEL JACINTO AMODEO RINCON	28757185D	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	3.000	80%
853064	METTRE, S.A.	A41207408	MAIRENA DEL ALJARAFAE	3.120	70%
853077	MIBOX TECHNOLOGY, S.L.	B91401273	SEVILLA	4.754	70%
852977	MIGUEL TAPIA, S.L.	B91288050	GUILLENA	31.516	70%
852985	MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L.	B91512095	ALCALA DE GUADAIRA	5.284	70%
852808	MUSICAL ORTIZ, S.L.	B41551276	SEVILLA	8.462	70%
853066	NOVOCARE S.C.A. DE INTEGRACIÓN	F23561970	PUEBLA DE CAZALLA (LA)	9.445	70%
853051	NUEVA DIETÉTICA, S.L.	B91503714	ALCALA DE GUADAIRA	6.300	70%
852869	OLISOLUCAR, S.L.	B91611756	SANLUCAR LA MAYOR	3.600	70%
852520	PARQUE ISLA MAGICA, S.A.	A41400474	SEVILLA	63.996	70%
852225	PILAR CAMPANO ASANZA	52693081N	SEVILLA	4.422	80%
852727	PLASTICOSUR, S.A.	A41048869	SEVILLA	3.699	80%
853121	PROYECTOS MEYVA, S.L.	B91111468	LEBRIJA	4.730	70%

CÓDIGO PROYECTO	EMPRESA	CIF/NIF	MUNICIPIO	INCENTIVO APROBADO €	% FEDER
852976	RECICLADOS ANICO, S.L.	B91716548	SEVILLA	3.653	70%
852456	REINA CHIA BALDOMERO	38493853H	ESTEPA	3.250	70%
853120	RIEGOS J. VERA, S.L.	B41446063	ECIJA	3.814	70%
853001	RUES AUTOMOCIÓN, S.L.	B91580027	CAMAS	12.228	70%
852894	RUIZ DE CASTRO GESTIÓN, S.L.P.	B91368241	DOS HERMANAS	5.029	70%
852868	SICROM S.L.	B91310730	DOS HERMANAS	23.030	80%
852950	SIMPLITEL COMUNICACIONES, S.L.	B91896886	SEVILLA	13.865	70%
852402	SMART SERVICIOS AVANZADOS SL	B91343798	SEVILLA	29.443	70%
852272	TECNICISER S.L.	B91314716	BOLLULLOS DE LA MITACION	13.352	70%
852158	TÉCNICOS EN MANTENIMIENTOS CERVECEROS, S.L.U.	B91114306	ALCALA DE GUADAIRA	5.208	70%
852911	TRANSFORMACIONES FÉRRICAS CENTROSUR, S.L.	B81553125	DOS HERMANAS	3.100	70%
852316	TRATAMIENTOS TERMICOS COMPONENTES AERONAUTICOS, S.L.	B91561704	SEVILLA	30.140	70%
852738	UPTA ANDALUCIA UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA	G91141507	SEVILLA	26.668	70%
850987	VALDEMAR INGENIEROS, S.L.	B91165977	GELVES	17.609	80%
852397	VIGIA TECH SL	B91437855	SEVILLA	20.270	80%
851748	WEBILLION SL	B91452433	UTRERA	5.115	80%
852295	YERFIS, S.L.N.E	B91580514	SEVILLA	8.100	70%

ANUNCIO de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 129/2011-Energía.

Interesado: Mantenimiento de Gases Licuados del Petróleo, S.L.
Domicilio: C/ Arenisca, núm. 16, local 1, 29006, Málaga.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Infracciones: Irregularidades en la revisión de instalaciones domésticas.

Plazo para formular alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 8 de febrero de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Adriano del Valle, número 7, local 1, de Sevilla.

Interesado: Axioma Formación, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Incoación).

Código solicitud: 852385.

Interesado: Bocabajo A&D Comunicación, S.L.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Código solicitud: 850634.

Fecha resolución: 22.12.2011

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 9 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Adriano del Valle, número 7, local 1, de Sevilla.

Interesado: Pedro Herranz Vargas.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).

Código solicitud: 880069.

Interesada: Cristina Ramos Rey.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).

Código solicitud: 882414.

Sevilla, 9 de febrero de 2012.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 27 de enero de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Interesado: Elaion Energía, S.L.

Expediente: 223619

Acto notificado: Resolución de pérdida de derecho al cobro.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de enero de 2012.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

ANUNCIO de 27 de enero de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por

el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 18 de julio de 2005, derogada por la Orden de 11 de abril de 2007.

Interesado: Albaida Recursos Naturales y Medio Ambiente, S.A. Expediente: 1154.

Acto notificado: Resolución de pérdida de derecho al cobro.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de enero de 2012.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

ANUNCIO de 27 de enero de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica el acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 11 de abril de 2007, derogada por la Orden de 4 de febrero de 2009, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesado: José Manuel Ramos Herrera.

Expediente: 101821.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro. Plazo: Quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, dando audiencia al mismo y poniéndole de manifiesto el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 84 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 2012.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

ANUNCIO de 27 de enero de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publica el acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por

el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesado/Empresa: Eneryet Energías Renovables, S.L.
Expediente: 106963.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro.
Plazo: Quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, dando audiencia al mismo y poniéndole de manifiesto el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 84 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 2012.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

ANUNCIO de 27 de enero de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 11 de abril de 2007, derogada por la Orden de 4 de febrero de 2009.

Interesado: Arenas Guerrero, S.A.U.
Expediente: 118119.

Acto notificado: Resolución de pérdida de derecho al cobro.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de enero de 2012.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto que se cita.

Aprobado provisionalmente con fecha 18 de enero de 2012, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Ante-

proyecto de título: «Variante de trazado en la carretera A-389 entre Arcos de la frontera y Junta de los Ríos (Cádiz)» y clave: 2-CA-1687-0.0-0.0-AP y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la resolución aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 31 y concordantes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico. Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. El Anteproyecto estará expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza Asdrúbal, s/n (Edificio Polivalente de la Administración), en Cádiz, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 26 de enero de 2012.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican notificaciones de resolución de subvenciones.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

- Expediente núm.: 11-AF-420/10.
- Solicitante: Jerónima Santiago Carreño.
- Último domicilio: Urbanización Torrelobatón, núm. 11, 11406 Jerez de la Frontera, Cádiz.
- Acto que se notifica: Resolución subvención.
- Hechos: Notificar la concesión de una subvención para la adecuación funcional de la vivienda por un importe de 1.400,00.
- Expediente núm.: 11-AF-0014/10.
- Solicitante: Catalina Sánchez Gámez.
- Último domicilio: C/ Tolosa Latour, núm. 21, 5.º C Int., 11007 Cádiz (Cádiz).
- Acto que se notifica: Resolución subvención.
- Hechos: Notificar la concesión de una subvención para la adecuación funcional de la vivienda por un importe de 1.350,29.
- Expediente núm.: 11-AF-119/11.
- Solicitante: Luis Augusto Julia Bueno.
- Último domicilio: C/ Borda, núm. 30, Barriada Río San Pedro, 11519 Puerto Real (Cádiz).
- Acto que se notifica: Resolución subvención.
- Hechos: Notificar la concesión de una subvención para la adecuación funcional de la vivienda por un importe de 1.348,66.

- Expediente núm.: 11-AF-108/11.
- Solicitante: Lorente Perinán, José Luis.
- Último domicilio: Avda. Álvaro Domecq, núm. 6, 5.º C, 11405 Algeciras (Cádiz).
- Acto que se notifica: Resolución subvención.
- Hechos: Notificar la concesión de una subvención para la adecuación funcional de la vivienda por un importe de 1.379,70.

Cádiz, 26 de enero de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican notificaciones de requerimientos de documentación.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

- Expediente núm.: 11-AF-842/09.
- Solicitante: Rosa Hermosín García.
- Último domicilio: Pza. de la Vid, núm. 3, bajo izq., 11406, Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Acto que se notifica: Requerimiento documentación.
- Hechos: Con el fin de continuar con el procedimiento dada la inactividad del mismo doña Rosa Hermosín García nos debe comunicar si continúa o no interesada en la subvención para la adecuación funcional básica de su vivienda.

- Expediente núm.: 11-AF-568/09.
- Solicitante: Francisca Chica Quiyones.
- Último domicilio: Calle Real, núm. 220, 11100 San Fernando (Cádiz).
- Acto que se notifica: Requerimiento documentación.
- Hechos: Notificar el requerimiento de la documentación que se cita: presupuesto original desglosado y valorado por partidas, con nombre, apellidos y domicilio del solicitante, sello y firma de la empresa o contratista, IVA 8% incluido.

- Expediente núm.: 11-AF-408/09.
- Solicitante: Isabel Fernández Estudillo.
- Último domicilio: C/ Huerta Pley, núm. 4, B7, 3.º D, 11510 Puerto Real (Cádiz).
- Acto que se notifica: Requerimiento documentación.
- Hechos: Reverso del Anexo II a la solicitud, consignando los importes, sellado y firmado por el contratista.

- Expediente núm.: 11-AF-527/08.
- Solicitante: Jesús Manzano López.
- Último domicilio: C/ Hoyo de la Pintada, núm. 228, 11630 Arcos de la Frontera (Cádiz).
- Acto que se notifica: Requerimiento documentación.
- Hechos: Nuevo presupuesto debe contener: nombre y domicilio del solicitante, partidas desglosadas y valoradas, 8% IVA incluido, sello y firma de la empresa o el contratista. Fotocopia del recibo de la contribución donde aparezca la referencia catastral. En caso de no ser propietario además deberá presentar autorización del propietario para la realización de las obras.

Cádiz, 26 de enero de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican notificaciones de resoluciones de archivo.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura, esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

- Expediente núm.: 11-AF-760/09.
- Solicitante: Juan Rodríguez Pantoja.
- Último domicilio: C/ Antonio Machado, núm. 4, 3.º C, 11500, Puerto Santa María (Cádiz).
- Acto que se notifica: Resolución de archivo.
- Hechos: Con fecha 4 de marzo de 2010 se notificó oficio de requerimiento de documentación para la subsanación de la solicitud, no recibida la documentación requerida se procede al archivo de la solicitud de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

- Expediente núm.: 11-AF-045/10.
- Solicitante: Herminia Moreno Mariscal.
- Último domicilio: Calle Luis de Góngora núm. 6, 1.º B, 11630, Arcos de la Frontera (Cádiz).
- Acto que se notifica: Resolución de archivo.
- Hechos: La solicitante falleció el 18.4.10 según consta en certificado de defunción. Con lo cual se procede a la terminación del procedimiento por imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas.

Cádiz, 26 de enero de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publica acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

- Expediente núm. 11-AF-244/07.
- Solicitante: Margarita Gálvez García.
- Último domicilio: C/ Padre Franco, blq. 4, 2.º C, 11100, San Fernando (Cádiz).
- Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

- Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 2008, que pone fin a Expte. 11-AF-244/07, iniciando a instancia de Gálvez García, Margarita, por un importe de 903,29 euros.

- Expediente núm.: 11-AF-357/10.
 - Solicitante: María Romero Bernal.
 - Último domicilio: Calle San Francisco, núm. 81, 11650 Villamartín (Cádiz).
 - Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.
 - Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 5 de junio de 2008, que pone fin al Expte. 11-AF-357/07, iniciando a instancia de Romero Bernal, María, por un importe de 1.160,87 euros.

- Expediente núm.: 11-AF-555/07.
 - Solicitante: Rosario Basilio Colorado.
 - Último domicilio: C/ San Ignacio, núm. 42, 11510, Puerto Real (Cádiz).
 - Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.
 - Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 26 de agosto de 2008, que pone a fin al Expte. 11-AF-555/07, iniciado a instancia de Colorado Basilio, Rosario, por un importe de 1.400,00 euros.

- Expediente núm.: 11-AF-605/07.
 - Solicitante: José Méndez López.
 - Último domicilio: C/ Lepanto, núm. 2, 11650, Villamartín (Cádiz).
 - Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.
 - Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 28 de mayo de 2009, que pone fin al Expte. 11-AF-605/07, iniciado a instancia de Méndez López, José, por un importe de 1.348,20 euros.

- Expediente núm.: 11-AF-195/08.
 - Solicitante: Carmen Benítez Ferrer.
 - Último domicilio: Bda. Vallesquillo II, blq. 7, 3.º B, 11408, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.
 - Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 25 de noviembre de 2009, que pone fin al Expte. 11-F-195/08, iniciado a instancia de Benítez Ferrer, Carmen, por un importe de 1.400,00 euros.

- Expediente núm.: 11-AF-224/08.
 - Solicitante: Sebastiana Mena Doncel.
 - Último domicilio: C/ Sindicalista Luis Cobos, Edif. Elena, núm. 27, 2.º B, 11203, Algeciras (Cádiz).
 - Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

- Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 1 de julio de 2009, que pone fin al Expte. 11-AF-224/08, iniciado a instancia de Mena Doncel, Sebastiana, por un importe de 1.310,75 euros.

- Expediente núm.: 11-AF-654/07.
 - Solicitante: Francisca Medina Caballero.
 - Último domicilio: C/ Guzmán el Bueno, núm. 8 A, 11207, Algeciras (Cádiz).
 - Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.
 - Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 28 de mayo de 2009, que pone fin al Expte. 11-AF-654/07, iniciado a instancia de Medina Caballero, Francisca, por un importe de 1.400,00 euros.

Cádiz, 7 de febrero de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de justiprecio y depósitos previos por expropiación forzosa en los expedientes que se citan.

EXPROPIACIONES

PAGO DE JUSTIPRECIO Y DEPÓSITOS PREVIOS

Expedientes: 85016-TFNO1-08X, T-SF6801/OEJO y T-SF6802/OEJO.

Hechos efectivos los libramientos para el pago del justiprecio y depósitos previos correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 y en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizado con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada, así como nota simple del Registro de la propiedad de fecha actual.

Término municipal de Antequera. Provincia de Málaga.
 T-SF6802/OEJO: «Proyecto modificado núm. 1 de duplicación de plataforma del eje ferroviario transversal de Andalucía Tramo: Pedrera-Conexión Estación Antequera-Santa Ana. Subtramo II: Fuente de Piedra-Conexión Estación Antequera-Santa Ana.

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DÍA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	CONCEPTO
113	LUCÍA BERLANGA PRIETO ANTONIO NAVARRO BERLANGA Mª DOLORES NAVARRO BERLANGA JUAN LUIS NAVARRO BERLANGA LUCÍA NAVARRO BERLANGA	05/03/12	11:30	DEP. PREVIOS

Término municipal de Antequera. Provincia de Málaga.
85016-TFON1-08X: «Obras de construcción del proyecto de la línea ferroviaria transversal de Andalucía».

Tramo: Pedrera-Conexión Estación Antequera-Santa Ana.

Subtramo II: Fuente de Piedra-Conexión Estación Antequera-Santa Ana.

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DÍA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	CONCEPTO
82,83,84	FRANCISCO JAVIER JUAREZ BENJUMEA	05/03/12	12:00	JUSTIPRECIO
82,83,84 (ARRENDATARIO)	FRANCISCO JAVIER JUAREZ CAMPOS	05/03/12	12:00	JUSTIPRECIO

Término municipal de Sierra de Yeguas. Provincia de Málaga.
T-SF6801/OEJO: «Proyecto modificado núm. 1 de duplicación de plataforma del eje ferroviario transversal de Andalucía.

Tramo: Estación Antequera-Santa Ana.

Subtramo I: Pedrera-Fuente de Piedra.

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DÍA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	CONCEPTO
8,9	ANTONIO AROCA AROCA ROSARIO AROCA AROCA	05/03/12	09:30	DEP. PREVIOS
80	RAMÓN IGNACIO ESPEJO SEGURA	05/03/12	09:30	DEP. PREVIOS

Término municipal de La Roda de Andalucía. Provincia de Sevilla.
T-SF6801/OEJO: «Proyecto modificado núm. 1 de duplicación de plataforma del eje ferroviario transversal de Andalucía.

Tramo: Estación Antequera-Santa Ana.

Subtramo I: Pedrera-Fuente de Piedra.

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DÍA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	CONCEPTO
77	ANTONIO AROCA AROCA	06/03/12	10:00	DEP. PREVIOS
10,11,13,14,15, 15 (RAP. OCUP)	LORTE, S.L.	06/03/12	10:00	DEP. PREVIOS

Término municipal de Fuente de Piedra. Provincia de Málaga.
T-SF6801/OEJO: «Proyecto modificado núm. 1 de duplicación de plataforma del eje ferroviario transversal de Andalucía.

Tramo: Estación Antequera-Santa Ana.

Subtramo I: Pedrera-Fuente de Piedra.

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DÍA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	CONCEPTO
72	PEDRO REYES PACHECO	06/03/12	12:20	DEP. PREVIOS

Término municipal de Fuente de Piedra. Provincia de Málaga.
T-SF6802/OEJO: «Proyecto modificado núm. 1 de duplicación de plataforma del eje ferroviario transversal de Andalucía.

Tramo: Pedrera-Conexión Estación Antequera-Santa Ana.

Subtramo II: Fuente de Piedra-Conexión Estación Antequera-Santa Ana.

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DÍA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	CONCEPTO
43	ANTONIO TRASCARRO ALARCÓN	06/03/12	12:00	DEP. PREVIOS
5	ANTONIO M. GARCÍA GUILLÉN	13/03/12	11:00	JUSTIPRECIO
11	FRANCISCO GARCÍA GARCÍA Mª DEL CARMEN GUILLÉN BORREGO	13/03/12	11:20	JUSTIPRECIO
21	FRANCISCO GARCÍA GARCÍA	13/03/12	11:20	JUSTIPRECIO
48	ANTONIO BERMÚDEZ LOPERA	13/03/12	11:45	JUSTIPRECIO

Término municipal de Fuente de Piedra. Provincia de Málaga.
85016-TFON1-08X: «obras de construcción del proyecto de la línea ferroviaria transversal de Andalucía».

Tramo: Pedrera-Conexión Estación Antequera-Santa Ana.

Subtramo II: Fuente de Piedra-Conexión Estación Antequera-Santa Ana.

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DÍA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	CONCEPTO
26, 36	ROGELIO NAVARRO ALARCÓN MIGUEL NAVARRO ALARCÓN	12/03/12	09:30	JUSTIPRECIO

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DÍA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	CONCEPTO
27, 28	ANTONIO NAVARRO RODRÍGUEZ	12/03/12	09:30	JUSTIPRECIO
36-A	DOLORES ALARCÓN ALARCÓN	12/03/12	09:30	JUSTIPRECIO
66, 67	JUAN PINTO SEGURA	12/03/12	10:15	JUSTIPRECIO
80	JOSÉ ALARCÓN VELASCO LUISA RUIZ RUIZ	12/03/12	10:40	JUSTIPRECIO
102, 102-OT, 103, 106	FRANCISCO PÉREZ NAVARRO CARMEN FERNÁNDEZ ALARCÓN	12/03/12	11:00	JUSTIPRECIO
29, 60	FRANCISCO GRANADOS GUERRERO CARMEN RUIZ CORTÉS	12/03/12	11:20	JUSTIPRECIO
55-A	DAMIÁN JESÚS GRANADOS RUIZ	12/03/12	11:30	JUSTIPRECIO
57	CARMEN Mª GRANADOS RUIZ	12/03/12	11:30	JUSTIPRECIO
69	CARMEN RUIZ CORTÉS	12/03/12	11:30	JUSTIPRECIO
55	JOSÉ ALARCÓN ALARCÓN	13/03/12	09:30	JUSTIPRECIO
14, 14 (ARRENDAT.)	FRANCISCO JAVIER JUÁREZ BENJUMEA	13/03/12	10:15	JUSTIPRECIO
64, 68, 73, 77, 77-OT	DOLORES CAMPOS JIMÉNEZ	13/03/12	10:15	JUSTIPRECIO
64, 68, 73, 77 (ARRENDAT.)	FRANCISCO JAVIER JUAREZ CAMPOS	13/03/12	10:15	JUSTIPRECIO

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las correspondientes cantidades, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 6 de febrero de 2012.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0026.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Dolores Fernández López, DAD-JA-2011-0026, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7089, finca SC_000019, sita en Miguel Castillejo, A, 3.º D, 23008 Jaén (Jaén), y dictado propuesta de resolución de 19 de diciembre de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente, no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7089.

Finca: SC_000019.

Municipio (provincia): Jaén.

Dirección vivienda: Miguel Castillejo, A, 3.º D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Fernández López, Dolores.

Jaén, 6 de febrero de 2012. El Instructor. Fdo.: Andrés M. Millán Armenteros. Fdo.: La Secretaria, Rocio Portillo Sanz.

Jaén, 6 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0048 (F.P.).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Pedro S. García García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Beas de Segura (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Pedro S. García García, DAD-JA-2011-0048, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0957, finca 28159, sita en calle Vista Alegre, 23, de Beas de Segura (Jaén), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 21 de noviembre de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0957.

Finca: 28159.

Municipio (provincia): Beas de Segura (Jaén).

Dirección vivienda: Vista Alegre, 23.

Apellidos y nombre del adjudicatario: García García, Pedro S. Jaén, 9 de febrero de 2012. El Instructor. Fdo.: Andrés M. Millán Armenteros. Fdo.: La Secretaria, Rocio Portillo Sanz.

Jaén, 9 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2011.

De conformidad con el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2011 con cargo al Programa 31.J, «Coordinación de políticas migratorias», del presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo, y al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, según se relacionan a continuación.

I. Subvenciones concedidas en la Línea 1, programas de entidades privadas sin ánimo de lucro, imputadas al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 0.1.1 4.00.02.29.487.00.31J.6.

Entidad: Málaga ACOGE.

Denominación del proyecto: Comunic@ otra inmigración 2011.

Importe de la subvención: 12.000 euros.

Entidad: Federación Provincial de AA. VV. «Unidad».

Denominación del proyecto: Actividades y funcionamiento CIAI-2011. Importe de la subvención: 12.000 euros.

Entidad: Asociación La Mitad del Cielo.

Denominación del proyecto: Asesoramiento integral y psicológico a mujeres inmigrantes.

Importe de la subvención: 12.000 euros.

Entidad: Cruz Roja Española.

Denominación del proyecto: P.A.S.P.I. Puntos de atención social para la población Inmigrante.

Importe de la subvención: 10.000 euros.

Entidad: Prodiversa.

Denominación del proyecto: La mediación intercultural como herramienta integradora.

Importe de la subvención: 10.000 euros.

Entidad: Movimiento contra la Intolerancia.

Denominación del proyecto: Sensibilización y formación contra la xenofobia.

Importe de la subvención: 6.000 euros.

Entidad: Asociación CODENAF.

Denominación del proyecto: Servicio gratuito de orientación, formación y mediación social.

Importe de la subvención: 6.000 euros.

Entidad: INCIDE.

Denominación del proyecto: Asesoramiento a inmigrantes y al tejido empresarial.

Importe de la subvención: 6.000 euros.

Entidad: Asociación Arrabal Aid.

Denominación del proyecto: Rainbow.

Importe de la subvención: 4.000 euros.

Entidad: Vivre Siglo XXI.

Denominación del proyecto: Servicio de recuperación, ubicación y formación para el apoyo a la integración de inmigrantes y refugiados.

Importe de la subvención: 3.450 euros.

Entidad: A.S.I.S.

Denominación del proyecto: Migrasalud.

Importe de la subvención: 3.000 euros.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

Denominación del proyecto: Atención socio-sanitaria a trabajadoras sexuales inmigrantes.

Importe de la subvención: 2.550 euros.

Entidad: Asociación de Emigrantes Retornados.

Denominación del proyecto: Servicio de Información, asesoría y orientación.

Importe de la subvención: 1.000 euros.

Entidad: Abad.

Denominación del proyecto: Inmigración y discapacidad.

Importe de la subvención: 1.000 euros.

Entidad: Prodiversa.

Denominación del proyecto: Campaña de sensibilización y comunicación social «Integrando la diversidad».

Importe de la subvención: 1.000 euros.

Entidad: Vivre S. XXI.

Denominación del proyecto: Potenciación, formación y apoyo a la mujer inmigrante para la optimización de su integración trabajando por la igualdad de oportunidades en las diferentes culturas.

Importe de la subvención: 1.000 euros.

Entidad: Vivre S. XXI.

Denominación del proyecto: Formación técnica itinerante para personal de medios comunicación, empresas, profesionales educación y sanidad en migración y asilo.

Importe de la subvención: 1.000 euros.

Entidad: Fundación Proyecto Don Bosco.

Denominación del proyecto: Integra-t-Málaga.

Importe de la subvención: 1.000 euros.

Entidad: Asociación Al-Ándalus.

Denominación del proyecto: Historias de vida de la inmigración con perspectiva de género.

Importe de la subvención: 1.000 euros.

Entidad: Asofoco.

Denominación del proyecto: Emprendimiento y empresariado chino.

Importe de la subvención: 800 euros.

II. Subvenciones concedidas en la Línea 2, infraestructuras de entidades privadas sin ánimo de lucro, imputadas al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 0.1.1 4.00.02.29.787.00.31J.9.

Entidad: Málaga Acoge.

Denominación del proyecto: Centro de atención a personas inmigrantes en la Axarquía 2011.

Importe de la subvención: 17.916,67 euros

Entidad: Cruz Roja en Málaga.

Denominación del proyecto: Equipamiento y reforma para el centro de migraciones.

Importe de la subvención: 15.936,81 euros.

Entidad: Codenaf.

Denominación del proyecto: Más equipamiento = Más promoción social.

Importe de la subvención: 10.763 euros.

Entidad: Vivre Siglo XXI.

Denominación del proyecto: Reparación y acondicionamiento sede en Málaga.

Importe de la subvención: 8.900 euros.

Entidad: Fed. Provincial de AA.VV. «Unidad».

Denominación del proyecto: Creación espacio Tic en CIAI. Importe de la subvención: 8.585,07 euros.

Entidad: Movimiento contra la Intolerancia.

Denominación del proyecto: Adquisición de material informático para su utilización en proyectos de sensibilización.

Importe de la subvención: 2.015,44 euros.

Entidad: Médicos del Mundo.

Denominación del proyecto: Programa de integración y educación con inmigrantes en Málaga.

Importe de la subvención: 883,01 euros.

Málaga, 13 de febrero de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 136/10, de 13.4), el Secretario General, José Antonio Fernández de la Rubia.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, 18071 Granada, Complejo Administrativo Almanjazar:

Núm. de expediente: GR/CE3/00027/2010.

Interesado: Servicios Hospitalarios Funciona, S.L.

CIF/DNI: B91120345.

Último domicilio: C/ Naranjas y Limones, 3-B, piso B, La Rinconada (Sevilla).

Extracto del contenido: Resolución de minoración.

Núm. de expediente: GR/CE3/00027/2010.

Interesado: Servicios Hospitalarios Funciona, S.L.

CIF/DNI: B91120345.

Último domicilio: C/ Naranjas y Limones, 3-B, piso B, La Rinconada (Sevilla).

Extracto del contenido: Resolución denegatoria.

Granada, 24 de enero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, 18071 Granada. Complejo Administrativo Almanjazar:

Núm. de expediente: TPE/915/2007/GR.

Interesado: Abinamar, S.L., Ant.º José Díaz Martínez.

CIF/DNI: B-18.397.604.

Último domicilio: C/ Ant.º Huertas Remigio, Nave 34, 18200 Maracena (Granada).

Extracto del contenido: Resolución de reintegro.

Granada, 26 de enero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 4.ª planta.

Núm. de expediente: GR/TPE/00245/2011.

CIF/NIF: B-63592109.

Interesado: Mirarte Cultura, S.L.

Último domicilio: C/ Mesones, núm. 10, bajo, 18001 Granada.

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Granada, 26 de enero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (Programa 32L de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
LIAL DRINKS, SL	GR/PCD/00001/2011	4.750	Creación Empleo Estable
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)	GR/PCD/00003/2011	19.658,20	Creación Empleo Estable
LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, S.L.	GR/PCD/00004/2011	3.287	Creación Empleo Estable
FEDER. GRANAD. PERS. DISC. FÍSICA Y ORGÁ. CANF COCEMFE	GR/PCD/00008/2011	7.395,42	Creación Empleo Estable
MARÍA DEL ROCÍO ARENAS RODRÍGUEZ	GR/PCD/00009/2011	4.275	Creación Empleo Estable
SUPERMERCADO ROLMEDI, S.L.	GR/PCD/00010/2011	4.750	Creación Empleo Estable
INFORMÁTICA MEGASUR, S.L.	GR/PCD/00012/2011	3.907	Creación Empleo Estable
PANADERÍA Y BOLLERÍA CASILDO S.L.	GR/PCD/00013/2011	4.750	Creación Empleo Estable
ABADES NEVADA PALACE, S.L.	GR/PCD/00014/2011	3.907	Creación Empleo Estable
AVIGENIL, S.L.	GR/PCD/00015/2011	4.750	Creación Empleo Estable
ANTONIO RAFAEL LARA MARTÍNEZ	GR/PCD/00016/2011	4.750	Creación Empleo Estable
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)	GR/PCD/00017/2011	20.378	Creación Empleo Estable
PALETS DEL PONIENTE, S.L.	GR/PCD/00018/2011	3.907	Creación Empleo Estable
ESTEBAN JOAQUÍN GARZÓN LOZANO	GR/PCD/00019/2011	3.907	Creación Empleo Estable
CEFU, S.A.	GR/PCD/00020/2011	3.907	Creación Empleo Estable
PREFABRICADOS Y VIGUETAS PADUL, S.L.	GR/PCD/00021/2011	4.750	Creación Empleo Estable
FUNDACIÓN ADECUA	GR/PCD/00022/2011	4.750	Creación Empleo Estable
MIGUEL GARCÍA Y CARMONA S.L.	GR/PCD/00025/2011	4.750	Creación Empleo Estable
INGENIERÍA Y DESARROLLO AGRO-INDUSTRIAL, S.A.	GR/PCD/00027/2011	3.907	Creación Empleo Estable
JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	GR/PCD/00029/2011	4.750	Creación Empleo Estable
PÉREZ MOLINA E HIJOS, S.L.	GR/PCD/00032/2011	3.907	Creación Empleo Estable
DROGUERÍAS Y PERFUMERÍAS ANA PILAR, S.L.	GR/PCD/00034/2011	4.750	Creación Empleo Estable
GABINETE TÉCNICO PERICIAL NIZAFAER, S.L.	GR/PCD/00035/2011	4.750	Creación Empleo Estable
SUMINISTROS GRANALEC, S.L.	GR/PCD/00036/2011	4.750	Creación Empleo Estable
SERAFÍN FERNÁNDEZ MORENO	GR/PCD/00038/2011	4.750	Creación Empleo Estable

Granada, 26 de enero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2011, que fueron solicitadas al

amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.14311818.76111.32L.3.
1.1.14311818.78111.32L.0.2010.
3.1.14311818.76111.32L.5.2012.
3.1.14311818.78111.32L.3.2012.

Formación en alternancia con el trabajo

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO	SERVICIOS INTEGRALES A LA COMUNIDAD	327.417,12
INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO	TECNOLOGÍAS DE INTERNET PARA EMPRESAS	163.708,56
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO	ELABORACIÓN DE CONSERVAS Y AGRICULTURA ECOLÓGICA EN SANTA CRUZ DEL COMERCIO	163.708,56
AYUNTAMIENTO DE ATARFE	MONTAJE DE ESPECTÁCULOS «REGIDOR DE ESCENAS»	163.708,56
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX	A-LARES	163.708,56
AYUNTAMIENTO DE GOR	GOR ASISTENCIAL	163.708,56

Granada, 30 de enero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2011, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los Programas de Escuelas

Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.14311818.76111.32L.3.
0.1.14311818.78111.32L.1.
1.1.14311818.78111.32L.0.2010.
3.1.14311818.76111.32L.5.2012.
3.1.14311818.76111.32L.6.2013.
3.1.14311818.78111.32L.3.2012.

Formación en alternancia con el trabajo

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE	ALDEIRE SOSTENIBLE	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE VÁLOR	TALLER DE EMPLEO ABEN HUMEYA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN	LOS ALMENDROS	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES	TALLER DE EMPLEO LA PLATERA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE DÓLAR	JORAIQUE	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX	LAS CAÑAILLAS	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	IZNALLOZ	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE FONELAS	FONELAS	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE BAZA	BASTI SOLAR	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	VELEZ BENAUDALLA TURISMO DE CALIDAD 2011-2012	268.072,56
FUNDACIÓN ANDALUCÍA ACCESIBLE	ESPECIALISTA EN LSE Y WEB 2.0	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE JETE	TALLER DE EMPLEO CORAZÓN DEL VALLE DEL RÍO VERDE	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE LECRÍN	LECRÍN	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES	TALLER DE EMPLEO ATALAYA DE DEIFONTES	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE EL PADUL	TALLER DE EMPLEO LOS MOLINOS	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE AGRÓN	MASAJE Y RECUPERACIÓN FUNCIONAL DE AGRÓN	268.072,56
ABES, ASOC. PARA LA BÚSQUEDA DE E. SOLIDARIO	APRENDIENDO A CUIDAR	245.733,18
AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR	TALLER DE EMPLEO CAMPOTÉJAR	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE LAS VILLAS	TALLER DE EMPLEO BENALUA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR	TALLER DE EMPLEO BALCÓN DE LA ALPUJARRA	268.072,56
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE DOMINGO PÉREZ	PILAR ALTO	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE BUBIÓN	TALLER DE EMPLEO LA FUENTE	268.072,56
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE DEHESAS VIEJAS	DEHESAS VIEJAS	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR	TALLER DE EMPLEO EL EMBRUJO	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA	LA CALAHORRA	268.072,56

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	TALLER DE EMPLEO CIUDAD DE ÓRGIVA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE PIÑAR	TALLER DE EMPLEO PIÑAR RESTAURACIÓN	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR	OPPIDUM	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE LOJA	SOSTENIBILIDAD URBANA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	CHURRIANA CIUDAD EDUCATIVA	268.072,56
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ	PROMOCIÓN Y MEJORA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SECTOR TURÍSTICO DE GRANADA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	ALCALDE CARBONERO	268.072,56
INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO	MANITAS	268.072,56
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA	VEGA ASISTE	536.145,12
COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON NORTE DE ÁFRICA (CODENAF)	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA E INCLUSIÓN DEL COLECTIVO INMIGRANTE	268.072,56
ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO	PROMUEVE TU FUTURO	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE	LA VOLTERUELA II	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE DARRO	DAURO III	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE HUÉLAGO	HUÉLAGO ECOLÓGICO	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTÍNEZ	AVANCE	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR	MONTARUN	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DEL MARQUESADO	ALHORÍ	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN	ALHENDÍN CRECE	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE ALQUIFE	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE RUBITE	TALLER DE EMPLEO ALMENDROS EN FLOR	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE ALMEGÍJAR	CERRO CORONA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR	TALLER DE EMPLEO AL-ACHAR	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	TORRE DE BALDOMAR	268.072,56
ASOCIACIÓN DE PARADOS DE CASERÍA DE MONTIJO	REHABILITACIÓN ZONA NORTE	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	TALLER DE EMPLEO DOMICILIADAS	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE GÜEVEJAR	TALLER DE EMPLEO ERAS ALTAS	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	TALLER DE EMPLEO ECOZUBIA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	RÍO MONACHIL	268.072,56
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE GRANADA	TRABAJANDO POR EL MEDIO AMBIENTE	245.733,18
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE JÁTAR	MARCOS EL ZAMAR	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	INTÉGRATE	268.072,56
CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA	TALENTUM	268.072,56
FUNDACIÓN SIERRA NEVADA	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO E INSTITUCIONES	245.733,18
AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	SAUCE 2011	268.072,56
FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DIS. FÍSICA Y ORG.	AYUDA A DOMICILIO	245.733,18
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADIX	PALACIO DE VILLALEGRE	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE SALAR	FUENTE ALTA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA	PARAPANDA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE FERREIRA	VIRGEN DE LA CABEZA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE DÍLAR	ESPACIO SOCIO SANITARIO DE DÍLAR	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA	CÚLLAR VEGA CUIDA	268.072,56
ASOCIACIÓN DE TERMALISMO DE ANDALUCÍA	VILLAS TERMALES II	245.733,18
AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR	JABALCÓN SOLAR	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE JAYENA	BOCANINA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO	MONTEFRÍO ENERGÍA SOSTENIBLE	268.072,56
IMPE (AYTO. DE HUÉSCAR)	LAS SANTAS	268.072,56
CONSORCIO PONIENTE GRANADINO	PONIENTE CON LOS DEPENDIENTES	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	FUENTE SALUD	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE PURULLENA	+VIDA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS	NIGÜELAS	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	CAZUELA MOHÍNA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE PULIANAS	PIEDRAHITA	268.072,56
ASOCIACIÓN ECUESTRE ENTRE LA VEGA Y LA NIEVE	ASOCIACIÓN ECUESTRE ENTRE LA VEGA Y LA NIEVE	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	FOTOCORTES DE BAZA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA	ATENCIÓN GERIÁTRICA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS URBANOS EN CORTES Y GRAENA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR	ESCÚZAR II	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN	MOCLÍN 2011	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	JARDINES DE SALOBREÑA	268.072,56

Granada, 30 de enero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASOC. ANTEQUERA POR LAS MUJERES MASTECTOMIZADAS	MA/IGS/00001/2011	13.849,71	Interés General y Social
ASOCIACION BURGUEÑA DE ALZHEIMER	MA/IGS/00003/2011	29.369,06	Interés General y Social
ASOCIACION JOVENES EMPRESARIOS	MA/IGS/00009/2011	17.319,19	Interés General y Social
«ASAMMA»- ASOCIA. MUJERES OPERADAS CANCER MAMA	MA/IGS/00010/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE MIJAS	MA/IGS/00014/2011	17.449,67	Interés General y Social
ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER (AFEDAC)	MA/IGS/00021/2011	23.266,23	Interés General y Social
ASOC. ENFERMOS Y FAMILIARES ALZHEIMER Y SIMILARES	MA/IGS/00023/2011	20.357,93	Interés General y Social
COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE GUADALTEBA	MA/IGS/00030/2011	34.638,38	Interés General y Social
ASOC.DE FAMILIARES ESQUIZOFRENICOS DE LA COSTA DEL SOL	MA/IGS/00032/2011	34.638,38	Interés General y Social
ASOCIACION ENCINA LAURA	MA/IGS/00046/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACIÓN CATALINA GUERRERO AVILÉS	MA/IGS/00054/2011	11.546,15	Interés General y Social
ASIDOSER	MA/IGS/00055/2011	17.319,19	Interés General y Social
INCIDE-INCLUSION, CIUDADANIA, DIVERSIDAD Y EDUCACION	MA/IGS/00068/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOC.TURIST. EMBALSES, EL CHORRO, ABDALAJIS Y TORCAL S.	MA/IGS/00077/2011	17.319,19	Interés General y Social
UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE MALAGA	MA/IGS/00090/2011	34.638,38	Interés General y Social
ASOCIACION AMIGOS ESPECIALES	MA/IGS/00091/2011	34.899,35	Interés General y Social
ARPOM	MA/IGS/00092/2011	10.600,45	Interés General y Social
ALCER MALAGA	MA/IGS/00093/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE MALAGA ADEMUR-MAL	MA/IGS/00099/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION CIUDADANA ANTISIDA MALAGA «A.S.I.M.A.»	MA/IGS/00113/2011	17.319,19	Interés General y Social
PLATAFORMA PROMOCION VOLUNTARIADO COMARCA ANTEQUERA	MA/IGS/00116/2011	17.024,63	Interés General y Social
ASOCIACION ARRABAL-AID	MA/IGS/00126/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION CIVICA PARA LA PREVENCION ACP	MA/IGS/00129/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE MALAGA, EIMA	MA/IGS/00139/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION ARRABAL-AID	MA/IGS/00141/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION MINUSVALIDOS FIDELIS ET FORTIS	MA/IGS/00148/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOC. CRIADORES DE LA CABRA MALAGUEÑA	MA/IGS/00164/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION «LA MITAD DEL CIELO»	MA/IGS/00166/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOC. ENFERMOS ALZHEIMER VALLE DEL SOL ALORA	MA/IGS/00191/2011	34.638,38	Interés General y Social
CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANIA DE RONDA	MA/IGS/00199/2011	34.638,38	Interés General y Social
ASOCIACION DE ALHAURIN EL GRANDE DE ALZHEIMER	MA/IGS/00261/2011	17.319,19	Interés General y Social
AMIVEL	MA/IGS/00270/2011	34.638,38	Interés General y Social

Málaga, 6 de febrero de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública

de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AFA FUENGIROLA MIJAS	MA/IGS/00002/2011	26.219,76	Interés General y Social
FUNDACION MUJERES Y TECNOLOGIA ENIAC	MA/IGS/00004/2011	34.638,38	Interés General y Social
ASOCIACION MALAGUEÑA DE LUPUS	MA/IGS/00006/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION DE PACIENTES ANTICOAGULADOS DE MALAGA	MA/IGS/00007/2011	17.319,19	Interés General y Social
ATENEOS DE MALAGA	MA/IGS/00013/2011	51.957,57	Interés General y Social
A.F.A.D.A.X.	MA/IGS/00015/2011	27.557,18	Interés General y Social
AMADPSI-AGRUPACION MALAGUEÑA	MA/IGS/00017/2011	38.522,40	Interés General y Social

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASOC.MINUSV.PSIQUI. ASOC. D ALORA	MA/IGS/00020/2011	34.638,38	Interés General y Social
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE VELEZ-MALAGA	MA/IGS/00022/2011	17.319,19	Interés General y Social
FUNDACION CIRHMA (PROMOCION REHABILITACION INTEGRADA)	MA/IGS/00024/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ESTEPONA	MA/IGS/00028/2011	34.638,38	Interés General y Social
ASC. BANCO DE ALIMENTO DE LA COSTA DEL SOL	MA/IGS/00031/2011	13.087,25	Interés General y Social
ASOCIACION MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	MA/IGS/00033/2011	34.638,38	Interés General y Social
ASOSIACION SENDA	MA/IGS/00034/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE LA SERRANIA DE RONDA	MA/IGS/00035/2011	17.449,67	Interés General y Social
AMAPPACE	MA/IGS/00037/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION DE DROGODEPENDENCIA DE LA COMARCA DE RONDA	MA/IGS/00038/2011	8.724,84	Interés General y Social
ASOCIACION MALAGUEÑA DE ESPINA BIFIDA	MA/IGS/00042/2011	17.449,68	Interés General y Social
FUNDACION SOLIDARIA LUNA NUEVA	MA/IGS/00044/2011	17.319,19	Interés General y Social
APROINLA	MA/IGS/00045/2011	10.542,28	Interés General y Social
ASOCIACION COINEÑA CAMINO PARA RENACER	MA/IGS/00051/2011	17.319,19	Interés General y Social
ASOC.FAM. ENFERMOS DE ALZHEIMER	MA/IGS/00052/2011	20.270,99	Interés General y Social
ASOCIACION MINUSVALIDOS RINCON DE LA VICTORIA-AXARQUIA	MA/IGS/00053/2011	17.319,19	Interés General y Social
NAIM. ASOCIACION NVA, ALTERNATIVA DE INTEGRACION	MA/IGS/00056/2011	17.319,19	Interés General y Social
FUENSOCIAL	MA/IGS/00060/2011	34.638,38	Interés General y Social
SOCIEDAD FEDERADA DE SORDOS	MA/IGS/00061/2011	17.319,19	Interés General y Social
CLUB DEPORTIVO AMAPPACE	MA/IGS/00062/2011	17.319,19	Interés General y Social
ATOLMI.ASOC.TERAPIA OCUPACIONAL LABORAL MINUSVAL	MA/IGS/00073/2011	34.638,38	Interés General y Social
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE MALAGA	MA/IGS/00075/2011	17.319,19	Interés General y Social
UNION AGRICULTORES GANADEROS DE MALAGA	MA/IGS/00078/2011	17.319,19	Interés General y Social
R. R. ADORATRICES	MA/IGS/00079/2011	28.865,34	Interés General y Social
PLATAFORMA PROMOCION VOLUNTARIADO DE ESTEPONA	MA/IGS/00082/2011	17.319,19	Interés General y Social

Málaga, 6 de febrero de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Resolución de recurso de reposición interpuesto contra Resolución recaída en el expediente de ayuda de incentivos para las trabajadoras por cuenta propia que se relacionan en el Anexo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo imposible la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a la parte interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada (Servicio de Fomento al Empleo), sita en Avda. Joaquín Eguaras, núm. 2, cuarta planta, C.P. 18013, de Granada, donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesada: Doña Gesa Cornelia Zibell.

Núm. expediente: GR/IMT/7/2011.

Último domicilio: C/ Río Seco Alto-Los Bañuelos, 18690, Almuñécar, Granada.

Acto: Notificación de Resolución de recurso de reposición interpuesto contra Resolución recaída en el citado expediente.

Recursos: Contra dicha Resolución se podrá interponer, al estar agotada la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 1 de febrero de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 10 de enero de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 10 de enero de 2012, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Xinjian Lin contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, de fecha 10 de enero de 2012, recaída en

el expediente sancionador núm. 162/11; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Xinjian Lin.

Expediente sancionador: 162/11.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 463/11.

Sentido: Inadmitido.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica requerimiento de retirada de publicidad sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue.

Expediente: 180403/2011.

Notificado a: Don Fernando Gutiérrez García (Clínica Dental Centros Dentales Avanzados).

Último domicilio: C/ Pedro Antonio de Alarcón, 27, Granada.

Trámite que se notifica: Requerimiento de retirada de publicidad sanitaria.

Granada, 7 de febrero de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, de resoluciones de cancelación de inscripción de proyectos, en el Registro de Turismo de Andalucía, de los establecimientos turísticos que se citan.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber transcurrido los tres años previstos en el art. 7.4 del Decreto 15/90, de 30 de enero, se notifica a los interesados que figuran a continuación las resoluciones de cancelación de inscripción de proyectos, significándoles que pueden personarse, en el plazo de 10 días, en estas dependencias, donde se les hará entrega de una copia de las mismas.

Establecimientos turísticos que se citan:

Núm. registro: A/GR/00164 Apartamentos El Soto.

Titular: Turismo Rural El Soto-Fuente de Téllez, S.L.

Localidad: 18214 Nívar (Granada).

Núm. registro: A/GR/00182 Apartamentos Marisol II.

Titular: Sierralacant, S.L.

Localidad: 18196, Sierra Nevada-Monachil (Granada).

Granada, 8 de febrero de 2012.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación	Cuántia	Contenido del acto
25.864.599	Hros. de: Alos Perez, Serafin	DEP	493,17	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
29.458.971	Hros. de: Acosta Millan, Manuel	DEP	374,16	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
42.465.743	Hros. de: Romero Crespo, Julia	DEP	986,34	Resolución Expte. Reint.
23.740.471	Hros. de: Torres Peinado, Carmen	DEP	2.534,80	Resolución Expte. Reint.
23.583.993	Hros. de: Castillo Caras, Manuela	DEP	491,62	Resolución Expte. Reint.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de concesión de fraccionamiento de expedientes de reintegro de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de concesión de fraccionamiento de expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI: 31.290.789.
Apellidos y nombre: Hros. de Rebollo Arana, Antonio.
Prestación: DEP.
Cuantía: 2.811,72.
Contenido del acto: Resol. Concesión Fracc.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones excepcionales que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indica, concedidas en el año 2011:

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.01.00.441.02.31R.8
3.1.18.00.01.00.441.02.31R.0.2012.

Entidad beneficiaria: Universidad de Almería.
Finalidad: Programa Universitario para Personas Mayores.
Importe: 60.537,25 €.

Entidad beneficiaria: Universidad de Cádiz.
Finalidad: Programa Universitario para Personas Mayores.
Importe: 69.991,18 €.

Entidad beneficiaria: Universidad de Córdoba.
Finalidad: Programa Universitario para Personas Mayores.
Importe: 81.375,49 €.

Entidad beneficiaria: Universidad de Granada.
Finalidad: Programa Universitario para Personas Mayores.
Importe: 75.683,33 €.

Entidad beneficiaria: Universidad de Huelva.
Finalidad: Programa Universitario para Personas Mayores.
Importe: 62.418,14 €.

Entidad beneficiaria: Universidad de Jaén.
Finalidad: Programa Universitario para Personas Mayores.
Importe: 52.914,00 €.

Entidad beneficiaria: Universidad de Málaga.
Finalidad: Programa Universitario para Personas Mayores.
Importe: 79.494,60 €.

Entidad beneficiaria: Universidad Pablo Olavide (Sevilla).
Finalidad: Programa Universitario para Personas Mayores.
Importe: 69.991,18 €.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.
Finalidad: Programa Universitario para Personas Mayores.
Importe: 77.564,00 €.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- La Directora General, María José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el año 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indica, concedidas para el año 2011:

Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.488.03.31R.1.

Entidad beneficiaria: Federación de Organizaciones Andalcas de Mayores (FOAM).
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 292.543,75 €.

Entidad beneficiaria: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEEFA).
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 29.889,20 €.

Entidad beneficiaria: Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO).
Finalidad: Programa «Preparación a la Jubilación y Envejecimiento Activo con Derechos Sociales de Calidad».
Importe: 77.139,92 €.

Entidad beneficiaria: Fundación Gerón.
Finalidad: Programa «Encuentro Andaluz de Familiares Cuidadores de Mayores en Situación de Dependencia».
Importe: 14.197,37 €.

Entidad beneficiaria: Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT).
Finalidad: Programa «Promoción de la Participación Social y Sindical de las Personas Mayores».
Importe: 77.139,92 €.

Entidad beneficiaria: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (CONFEEFA).
Finalidad: Programa «Sensibilización de la Enfermedad de Alzheimer».
Importe: 14.065,50 €.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española-Andalucía.
Finalidad: Programa «Viviendo con calidad».
Importe: 46.141,89 €.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Familiares de Enfermos de Parkinson y Trastornos del Movimiento (FANDEP).
Finalidad: Programa «Asistencial a Enfermos de Parkinson Andaluces Mayores de 65 años y a sus Familiares Cuidadores».
Importe: 45.067,78 €.

Entidad beneficiaria: Sindicato de Obreros del Campo (SOC).
Finalidad: Programa «Jubilación y Participación II».
Importe: 5.879,67 €.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- La Directora General,
María José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le citas para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
11676/11	Francisca González Maldonado
19390/11	Antonia Navarro García
23761/11	Mivalda Freire Fernández
24798/11	Fuensanta Fernández García
27570/11	Rosario García Antón
27597/11	Julia Caparrós Moreno
27647/11	Luisa María Martín Cabezas
27870/11	Manuel Martínez García
27925/11	Laura Sánchez Hita
28035/11	Vanessa Rísquez Alcaide
28049/11	Francisco Castellano Pérez
28304/11	Antonia Cortés García
28308/11	Mariana Tican
28957/11	María Luisa Sánchez Vadillo
29090/11	Ana M.ª Álvarez Ruiz
29187/11	Florica Sali
29271/11	Fanel Gelu Dragomir
29384/11	Juana Fajardo Cortés
29649/11	Francisca Delgado León
29895/11	José Muñoz Biedma
30026/11	Sergio Algar Botella
30064/11	Francisco Antonio Malagón Rodríguez
31333/11	Maisa Silva Santos

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
31599/11	Laura Carmona Dinamarca
31936/11	Rafaela Ruiz Fernández
32066/11	Tania Gil Berral
32118/11	Isabel Plantón Zafra
32302/11	Araceli Toledano Márquez
32329/11	Juana Puerto Rodríguez
33197/11	Manuel Castro Hernández
33581/11	Josefa Castro López
35012/11	Carlos Carmona Castro
35144/11	Carlos Infante García
35192/11	Daniel León Cabezas
35202/11	Margareta Sascau
35306/11	Elena Nicoleta Ciobotaru
35326/11	Jerónimo Aguilera Gálvez
35442/11	Inmaculada Márquez Luque
35549/11	M.ª Dolores Ramiro Bellido
35611/11	Miguel Ángel Algaba Robles
35642/11	José Manuel Muñoz Ferrera
35650/11	Abderrahman Bousrij El Mazane
35757/11	Luis Miguel de la Cerda Criado
35827/11	M.ª del Pilar Jiménez Fernández
35978/11	Mirela Cosmatchi
36312/11	Rosario Morales Ramírez
36392/11	Laura Criado Sterne
37193/11	Federico Jiménez Fernández
37370/11	Diana Raya Navarro
37408/11	Katarzyna Barbara Lewandowska
37626/11	M.ª del Carmen Aguilar Beltrán
37768/11	José Luis Maldonado García
37887/11	Antonia Horcas Díaz
37910/11	Joaquín Jiménez Carmona
37959/11	Alicia Murillo Delgado
38411/11	Sofita Calota
38583/11	Encarnación Sánchez Najarro
38747/11	Trinidad Santiago Hernández
38828/11	Paola Elisabeth Bravo Vélez
38982/11	Isabel María Ávila Burgos
39035/11	Aurel Nicusor Cafadaru
41406/11	Maria Elena Dorado González
41675/11	Beatriz Ordóñez Santillana
41685/11	Lenuta Liliana Duna
41894/11	Sandra Jiménez Lozano
42039/11	Emilio Pleguezuelos Nocea
42215/11	Carmen Román Villamón
42457/11	Francisco Uceda Pérez
42470/11	Remus Dragut
42614/11	M.ª Dolores Ortega Ramírez
42807/11	Muñoz Ramón Ortiz
42942/11	Manuel Barroso Santacruz

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 31 de enero de 2012. La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de los acuerdos de incoación de expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2010, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Alcalá González, Manuel.
Modalidad: Prótesis auditiva.
Importe: 1.200 €.

Beneficiaria: Bernal Moreno, Francisca.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Cabello Suárez, María.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 430 €.

Beneficiario: Cáceres Fernández, Francisca.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 450 €.

Beneficiario: Cruz Guerrero, Manuel.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Díaz Bermúdez, Ana Isabel.
Modalidad: Prótesis auditiva.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Fenosa Sánchez, Josefa.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 360 €.

Beneficiario: García Jiménez, Miguel.
Modalidad: Prótesis ocular.
Importe: 190 €.

Beneficiaria: Gaspar Palomo, Ana.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Gómez Lozano, Juan.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Hernández Heredia, Moisés.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Korthaus, Udo.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 500 €.

Beneficiaria: López González, M. Isabel.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 500 €.

Beneficiaria: Márquez López, María.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Martín Cortes, Antonia.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Ortega, Marcelo Luis.
Modalidad: Ayuda técnica.
Importe: 1.280 €.

Beneficiario: Osorio Hurtado, Anthony.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 500 €.

Beneficiaria: Palacios Solera, Carmen.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Pérez García, Antonio María.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Ramírez Orlando, Ángeles.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 500 €.

Beneficiario: Rodríguez Gámez, Brígido.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Rueda Cortes, M. Carmen.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 450 €.

Beneficiario: Ruiz Zamora, Antonio.
Modalidad: Prótesis auditiva.
Importe: 1.200 €.

Beneficiaria: Vega Serrano, Nuria.
Modalidad: Prótesis ocular.
Importe: 77 €.

Beneficiario: Wallis, Ruderick Scott.
Modalidad: Ayuda técnica.
Importe: 169 €.

Beneficiario: Zahrani, Khaddoui.
Modalidad: Prótesis ocular.
Importe: 400 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expe-

diente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de los acuerdos de resolución de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2004, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiaria: Encarnación Fernández Rodríguez.
Modalidad: Adaptación funcional del hogar.
Importe: 1.278 €.

Beneficiario: Sebastián Rodríguez Canterp.
Modalidad: Adaptación funcional del hogar.
Importe: 3.201,48 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 12 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2004, y debido a la imposibilidad

de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de Trámite de Audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiario: D. Francisco José de la Rosa Orejuela.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 450 €.

Beneficiario: D. Antonio García Ruiz.
Modalidad: Ayuda técnica.
Importe: 585,21 €.

Beneficiaria: D.ª Aurora Alonso Sánchez.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 379,70 €.

Beneficiaria: D.ª Dolores Pozo Bernal.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 816,66 €.

Beneficiario: D. Juan José Torrecilla Vallejo.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 613,34 €.

Beneficiaria: D. Concepción López Pérez.
Modalidad: Asistencia en centros.
Importe: 2.312,07 €.

Beneficiaria: D.ª Dolores Vázquez Pérez.
Modalidad: Prótesis ocular.
Importe: 472,24 €.

Beneficiario: D. Miguel Quesada Fernández.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 988,11 €.

Beneficiario: José Jurado González.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 569,17 €.

Beneficiario: D. Maximiliano Herrero Manresa.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 1.315,46 €.

Beneficiaria: D.ª María Díaz Ruiz.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 3.722,81 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 12 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del acuerdo de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación del acuerdo de incoación del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA 14 de febrero de 2008), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2008, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de trámite de audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiario: Don Manuel Postigo Tore.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Doña Malika Laabbi Hach Amar.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600,00 €.

Beneficiario: Don Antonio Gutiérrez Montesinos.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Don Abel Alberto Soria Bravo.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Doña María Angélica Lara.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Don Miguel Sánchez Pajares.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Don Miguel Muñoz Godoy.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 305,00.

Beneficiario: Don Juan Gutiérrez Serrano.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Doña Nieves Medina Baena.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600,00 €.

Beneficiaria: Doña Manuela González Arias.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 465 €.

Beneficiaria: Doña Rocio Alba Álvarez.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600,00 €.

Beneficiario: Don Pablo Cruz Gaitán.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600,00 €.

Beneficiario: Don Miguel Suela Pérez.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 290 €.

Beneficiario: Don Juan P. Guerrero Cervantes.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 400,00 €.

Beneficiario: Don Roberto Nicolás Mérida.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Carlos Moyano Arias.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 515 €.

Beneficiaria: Doña Francisca Díaz Pérez.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Don José Martínez Meneses.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Doña Ana María Heredia Cobos.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 12 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA de 15 de febrero de 2006), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2006, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de trámite de audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación

Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiaria: Doña Ana Fernández Córdoba.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis.
Importe: 600,00 €.

Beneficiaria: Doña María Ascensión Fernández Díaz.
Modalidad: Asistencia en Centros.
Importe: 2.500,00 €.

Beneficiaria: Doña Teresa García Morales.
Modalidad: Asistencia en Centros.
Importe: 2.000,00 €.

Beneficiaria: Doña Carmen García Suárez.
Modalidad: Asistencia en Centros (dos expedientes).
Importe: 1.600,00 € (Expte. 367).
Importe: 1.500,00 € (Expte. 1007).

Beneficiaria: Doña Ana Gómez Díaz.
Modalidad: Asistencia en Centros (dos expedientes).
Importe: 1.600,00 € (Expte. 484).
Importe: 1.500,00 € (Expte. 915).

Beneficiaria: Doña Antonia Gómez Zambrano.
Modalidad: Asistencia en Centros (dos expedientes).
Importe: 1.600,00 € (Expte. 369).
Importe: 1.500,00 € (Expte. 1009).

Beneficiario: Don Juan Gutiérrez Gutiérrez.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis.
Importe: 600,00 €.

Beneficiario: Don Francisco Hidalgo Pinazo.
Modalidad: Asistencia en Centros (dos expedientes).
Importe: 1.600,00 € (Expte. 434).
Importe: 1.500,00 € (Expte. 1007).

Beneficiario: Don Eladio Jaime Domínguez.
Modalidad: Asistencia en Centros.
Importe: 1.700,00 €

Beneficiaria: Doña Carmen Martín Arrabal.
Modalidad: Asistencia en Centros (dos expedientes).
Importe: 1.700,00 € (Expte. 433).
Importe: 1.500,00 € (Expte. 895).

Beneficiaria: Doña Ana Martínez Lillo.
Modalidad: Asistencia en Centros.
Importe: 3.000,00 €.

Beneficiario: Doña Enriqueta Ríos Coronado.
Modalidad: Asistencia en Centros.
Importe: 3.000,00 €.

Beneficiaria: Doña María Antonia Sánchez Plaza.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis.
Importe: 100,00 €.

Beneficiaria: Doña Luisa de la Torre García.
Modalidad: Asistencia en Centros.
Importe: 3.000,00 €.

Beneficiario: Don José Velasco Muñoz.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis.
Importe: 600,00 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 24 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA de 15 de febrero de 2006), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2006, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la resolución de reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: Don Francisco Daniel Alonos Sánchez.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y ortesis.
Importe a reintegrar: 508,60 €.

Beneficiario: Don Esteban Basil Pisa.
Representante legal: Doña María Antonia Pisa Giménez.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y ortesis.
Importe: 1.861,17 €.

Beneficiario: Don Gabriel Campo Torres.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y ortesis.
Importe: 764,04 €.

Beneficiario: Don Marcos Jesús Gabarre Utrera.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y ortesis.
Importe: 189,02 €.

Beneficiaria: Doña Francisca Gómez Castillo.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y ortesis.
Importe: 265,56 €.

Beneficiaria: Doña Antonia Ruiz Robles.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y ortesis.
Importe: 337,23 €.

Beneficiario: Don Julio Salguero Salguero.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y ortesis.
Importe: 757,88 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el

art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 24 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA de 14 de febrero de 2008), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2008, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de trámite de audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo, y en el plazo señalado formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiaria: Doña María Begoña Ferreiro González.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600,00 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 25 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del Expediente de Reintegro de las subven-

ciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 24 de agosto de 1998 (BOJA núm. 101, de 8 de septiembre de 1998), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas para la adquisición de teléfonos de texto/fax por parte de Personas con Discapacidad Auditiva, correspondiente al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 1998, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de Trámite de Audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiario: Don Joaquín Pacheco Vargas.
Modalidad: Adquisición teléfono texto/fax.
Importe: 225,02 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda al apertura del trámite de audiencia del Expediente de reintegro de la subvención concedida al citado beneficiario, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 25 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2001, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo de trámite de audiencia a los interesados que a continuación se relacionan, poniendo de manifiesto el expediente por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el que podrán examinarlo y en el plazo señalado formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes en defensa de las mismas.

Beneficiario: Don Juan Antonio González Torres.
Modalidad: Adaptación funcional del hogar.
Importe: 931,57 €.

Beneficiaria: Doña Antonia Guzmán Méndez.
Modalidad: Adaptación funcional del hogar.
Importe: 360,61 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 25 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 (BOJA de 15 de marzo de 2007), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2007, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Resolución de reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: Don Juan Guzmán Bautista.
Modalidad: Adquisición y renovación de Prótesis y Ortesis.
Importe a reintegrar: 1.456,70 €.

Beneficiario: Don Manuel Heredia Santiago.
Modalidad: Asistencia en Centros.
Importe a reintegrar: 4.648,24 €.

Beneficiario: Don José Fernández Heredia.
Modalidad: Prótesis Auditiva.
Importe: 434,95 €.

Beneficiaria: Doña Francisca Santos González.
Modalidad: Asistencia en Centros.
Importe a reintegrar: 2.317,46 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento de pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, del conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de

Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 26 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de revisión de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006 gestionadas por esta Delegación.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
27346929K	ACOSTA BAUTISTA, VIRGINIA	PECEF
24745137N	CORDOBA BARRIENTO, DOLORES	PECEF
X5412096N	EL MESKI, HALIMA	PECEF
24586954T	GONZALEZ ZAPATA, TOMAS	PVS
75675040A	RUIZ GUERRERO, MARIA	PECEF

Málaga, 7 de febrero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a don Moisés Elías Loor Zevallo respecto del menor J.M.L.E. Expediente número 352-2010-00004037-1.

Málaga, 2 de febrero de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución de 3 de noviembre de 2011, recaída en expediente que se cita de recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. 1458/2010.

Intentada la notificación de la resolución que se indica a doña Natividad Escrive de Romani Blanco, con DNI 27.543.425M, sin que se haya podido practicar, mediante el presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por resolución, de fecha 3 de noviembre de 2011 de la Consejera, P.D. El Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla de fecha 4 de mayo de 2010.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, referente a la notificación de actos administrativos al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, relativo a expediente de Ayudas Públicas Institucionales.

En cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

1.º Núm. expediente: 523-2010-51-1.

Entidad: Asociación Magrebí de Inmigrantes «Alminar».

Representante: Hassan Amirou.

Dirección: C/ Julio Caro Baroja, local núm. 2, 13.ª A.

Localidad: Huelva, 21001.

Contenido resumido del acto: Acuerdo de suspensión indefinida del pago de la subvención concedida por Resolución de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 12.8.2010 por el importe concedido de 1.500,00 euros, en la Modalidad de Voluntariado Social, al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010, disponiéndose de un plazo de quince días para formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se consideren pertinentes conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 7 de febrero de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se dispone la notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

Con fecha 23 de enero de 2012 se dicta por el órgano instructor propuesta de resolución de procedimiento sancionador, tramitado por la comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida propuesta de resolución a la persona presuntamente responsable, Contenedores Carrión, S.L., procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la propuesta de resolución y constancia de su conocimiento, indicándole, asimismo, la puesta de manifiesto del procedimiento, pudiendo comparecer, a estos efectos, en las dependencias de la Delegación Provincial de Cultura de Granada, sitas en Paseo de la Bomba, 11, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, comenzará a computarse el plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que el interesado estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Granada, 10 de febrero de 2012.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita en el término municipal de Alcalá del Valle, Cádiz. (PP. 289/2012).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Instalación de caldera de 650.000 kilocalorías a la hora en lugar de una de 400.000, promovido por la Sociedad Cooperativa Agrícola Andaluza «Europeos» en el término municipal de Alcalá del Valle, Cádiz (Expte. AAU/CA/040/11).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles

a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 17 de enero de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se publica la resolución que aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Romero, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

Visto el expediente núm. MA-54545 de deslinde del dominio público hidráulico arriba referenciado y situado en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), resultan los siguientes

HECHOS

1. La Administración Hidráulica, que tiene la obligación de velar por la tutela del Dominio Público Hidráulico (en adelante DPH), puso en marcha en el año 1993, a través de la Subdirección General de Gestión del DPH, un proyecto al que denominó LINDE, con el objeto de delimitar y deslindar físicamente las zonas de DPH presionadas por intereses de cualquier tipo, que corrieran el riesgo de ser usurpadas, explotadas abusivamente o degradadas.

Por ello, en el tramo del Arroyo Romero comprendido desde la carretera A-356 hasta su desembocadura en el Río Vélez se identificaron presiones externas, que aconsejaron la realización del deslinde del DPH.

2. De acuerdo con el art. 95 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante TRLA), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el apeo y deslinde de los cauces de dominio público corresponde a la Administración del Estado, que los efectuará por los Organismos de cuenca.

Como consecuencia del traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur) mediante Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, y, por ende, el artículo 50.1 y 2 de Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (Capítulo XI, dedicado a la «Agencia Andaluza del Agua») y el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, queda facultada esta Dirección General del Dominio Público Hidráulico, integrada en la Agencia Andaluza del Agua, para la realización de los deslindes de los cauces.

Por ello, mediante Acuerdo de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico de 14 de julio de 2010 se procedió a la incoación del deslinde administrativo de apeo y deslinde del DPH en ambas márgenes del Arroyo Romero en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), en el tramo limitado por la sección siguiente:

Arroyo Romero: Desde la carretera A-356 hasta su desembocadura en el Río Vélez cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 401113 Y: 4070356

Punto final: X: 400567 Y: 4070215

3. Habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento reglamentario establecido en la sección 2.ª, del Capítulo I, del Título III, del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de DPH, en su redacción dada por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, se publica el Anuncio del Acuerdo de Incoación en el Boletín Oficial de la Provincia número 211, de fecha 5 de noviembre

de 2010, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 213, de fecha 2 de noviembre de 2010, y en el diario Málaga hoy el día 5 de noviembre de 2010 (artículo 242.2).

Asimismo, con fecha 26 de julio de 2010, se comunicó al Ayuntamiento de Vélez-Málaga, notificándose dicha circunstancia de forma individual a los titulares catastrales previsiblemente afectados, así como el envío de los edictos preceptivos a (BOJA núm. 6, de fecha 11 de enero de 2011) y a los Ayuntamientos correspondientes para su exposición en el tablón de anuncios, devolviéndose los edictos debidamente diligenciados.

Para su eficacia en el procedimiento administrativo y en virtud de la regulación contenida en el art. 242.3.b) del RDPH, se ha solicitado la siguiente información:

- A la Gerencia Territorial del Catastro planos y relación de titulares de las fincas colindantes con indicación de sus domicilios respectivos, emitiendo dicho órgano cartografía digital del parcelario de la zona y relación de titulares y domicilios. Dicha información se remite al Registro de la Propiedad núm. 2 y posteriormente al núm. 3 de Vélez-Málaga, a fin de que el Registrador en el plazo de 15 días manifieste su conformidad con dicha relación o formule las observaciones que estime pertinentes, recibiendo contestación.

4. Practicadas las publicaciones y notificaciones prevenidas en el artículo 242.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se procedió a la elaboración de la Memoria prevista por el art. 242.3 del RDPH, organizada en torno a los siguientes puntos:

1. Memoria: En la que se definía el objeto del deslinde, las características del tramo a deslindar, entre otros aspectos.

2. Solicitudes a Organismos Oficiales: En este apartado se incluían escritos dirigidos al Ayuntamiento de Vélez-Málaga y a la Gerencia de Catastro de Málaga, solicitando planos y relación de titulares de las fincas colindantes con indicación de sus domicilios respectivos, así como el escrito remitido al Registro de la Propiedad núm. 3 de Vélez-Málaga.

3. Levantamiento topográfico: en este punto se exponían los trabajos realizados para la elaboración de la cartografía a escala 1:1.000 del tramo del cauce objeto de deslinde.

4. Estudio hidrológico: en el que se determinó el caudal en régimen natural de la máxima crecida ordinaria, resultando ser de 3,1 m³/s. El estudio comprende un Análisis pluviométrico de la cuenca, y un estudio hidrometeorológico, en el que se analizó el proceso de transformación precipitación-escorrentía mediante el modelo HEC-HMS.

5. Estudio hidráulico: en el que se calcularon los niveles alcanzados en el cauce asociados a la máxima crecida ordinaria, con la finalidad de obtener la delimitación del cauce del tramo del río objeto de deslinde. El cálculo se realizó con el modelo HEC-RAS.

6. Propuesta de deslinde: a partir de los resultados obtenidos en el estudio hidráulico y, tras contrastar dichos resultados con las características topográficas y geomorfológicas del terreno, se representó la superficie inundada por la máxima crecida ordinaria en la cartografía 1:1.000.

Completada la Memoria Descriptiva y documentación necesaria requerida por el artículo 242.3 del citado Reglamento, se procede al trámite de información pública previsto en el artículo 242.4 sobre la propuesta de deslinde definida mediante línea poligonal referida a puntos fijos, por el plazo de un mes, al objeto de poder examinar la documentación que forma parte del expediente de referencia y, en su caso, formular alegaciones y aportar o proponer pruebas.

Dicho trámite se realizó mediante el envío de anuncios al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (número 52, de fecha 15 de marzo de 2011), al Diario Málaga Hoy (fecha 22 de marzo de 2011). Igualmente se remitió Edicto para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, devolviéndolo debidamente diligenciado con fecha de 15 de julio de 2011.

De forma simultánea a la apertura del trámite de la información pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242.5 del RDPH, se requirió al Ayuntamiento de Vélez-Málaga, solicitándole informe sobre las cuestiones propias de sus competencias, remitiéndole la Memoria Descriptiva. No se recibe documentación alguna.

5. No habiendo recibido documentación alguna ni alegaciones, se convocó a todos los interesados, con la debida antelación de 10 días hábiles al acto de reconocimiento sobre el terreno, replanteo de las líneas de dominio público hidráulico de la propuesta de deslinde y levantamiento del acta correspondiente.

El acto de replanteo sobre el terreno de las líneas de dominio público hidráulico tuvo lugar en una única sesión de apeo, celebrada con fecha 11 de mayo de 2011, recogiendo las manifestaciones de los interesados en el acta que obra en el expediente.

Con los titulares de las parcelas interesadas en el expediente que no pudieron ser identificados se siguieron las actuaciones previstas en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En virtud de ello, se publicó edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 75, de fecha 15 de abril de 2011, y en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos del último domicilio conocido de los titulares.

6. A la vista de las operaciones practicadas, de las manifestaciones formuladas y recogidas en el acta de reconocimiento sobre el terreno y replanteo de la línea de deslinde, en junio de 2011 se formuló el Proyecto de Deslinde, conforme al art. 242bis.3 del RDPH, conteniendo la memoria descriptiva de los trabajos efectuados. No habiéndose recibido alegación alguna al respecto, la línea de deslinde propuesta con las coordenadas UTM que definen la ubicación de todas las estacas, así como los planos con la delimitación del DPH, resultan idénticos a los expuestos en la memoria inicial.

Dicho proyecto, conforme al art. 242bis.4 del RDPH, se puso de manifiesto a los interesados para que en el plazo de quince días pudiesen alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimasen pertinentes, a propósito de cualquier modificación que pretendiesen introducir sobre la línea de deslinde, cursándose a tal efecto las notificaciones individuales.

Igualmente se remitió Edicto al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose el día 4 de agosto de 2011, número 152, y a los Ayuntamientos del último domicilio conocido para su exposición en sus respectivos tabloneros de anuncios. Dichos anuncios fueron devueltos debidamente diligenciados. Con fecha 30 de agosto de 2011 por parte del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y con fecha 31 de agosto de 2011 lo hizo el Ayuntamiento de Madrid.

Dicho proyecto de deslinde se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 134, con fecha 11 de julio de 2011.

7. La Dirección General del Dominio Público Hidráulico resuelve mediante acuerdo de 25 de abril de 2011 la ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, por seis meses más contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del expediente.

A tal efecto se cursaron notificaciones individuales, derivando, en su caso, en la correspondiente notificación por medio de edictos. En este sentido se publica Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121, de fecha 22 de junio de 2011, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Vélez-Málaga, que lo devolvió debidamente diligenciado el 26 de julio de 2011; Ayuntamiento de La Viñuela, que lo devolvió debidamente diligenciado el 25 de agosto de 2011, y

Ayuntamiento de Madrid, que lo devolvió debidamente diligenciado el 26 de julio de 2011.

Igualmente, se procedió a la publicación de la adopción de esta medida mediante anuncio en el BOJA núm. 118, de fecha 17 de junio de 2011.

8. Del expediente tramitado e instruido no se han formulado alegaciones.

9. En virtud del art. 242bis.5 del RDPH se remitió copia del expediente, con fecha 3 de octubre de 2011, al Servicio Jurídico de la provincia de Málaga, solicitando el preceptivo y previo informe a la resolución finalizadora del expediente, recibiendo dicho informe de fecha 20 de diciembre de 2011.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley de Aguas, según Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, relaciona en su artículo 2.b) a los cauces de corrientes naturales continuas o discontinuas como integrantes del dominio público hidráulico del Estado.

El artículo 4 del Reglamento del DPH de 11 de abril de 1986 considera caudal de máxima crecida ordinaria a la media de los máximos caudales, producidos en régimen natural durante un periodo de diez años consecutivos, que sean representativos del comportamiento hidráulico de la corriente.

El artículo 95 del Texto Refundido de la Ley de Aguas encomienda a los Organismos de Cuenca el apeo y deslinde de los cauces de DPH.

Actualmente, la Ley de Aguas para Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, en su artículo 11.4.g), establece que, en materia de dominio público hidráulico, compete a la Administración Andaluza del agua la aprobación de los deslindes de dominio público hidráulico. Por su parte, el artículo 12.g) del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, determina que corresponde a la Dirección General de Gestión y Planificación de Dominio Público Hidráulico de la nueva Secretaría General de Agua, entre otras funciones, la realización de los deslindes de dominio público hidráulico.

Según en citado artículo, el deslinde declara la posesión y titularidad dominical a favor del Estado, y la Resolución de aprobación será título suficiente para rectificar las inscripciones contradictorias, siempre que haya intervenido en el expediente el titular registral, como acontece en el presente caso.

Si los bienes deslindados son de dominio público (inalienables, imprescriptibles e inembargables), habrá que otorgar por tanto a la resolución aprobatoria de deslinde el carácter de declarativa de dominio, y no solo de efectos posesorios.

Se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

En consecuencia, de acuerdo con los antecedentes expuestos y fundamentos de derecho citados, esta Dirección General del Dominio Público Hidráulico

RESUELVE

1. Aprobar el expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Romero, en el tramo desde la carretera A-356 hasta su desembocadura en el río Vélez.

2. Establecer como línea de deslinde la señalada en los planos 1:1.000 que obran en el expediente. La ubicación de las estacas que se señalan sobre el terreno, igualmente representadas en el citado plano, es definida por las coordenadas UTM que se reflejan en el siguiente cuadro:

MARGEN DERECHA

Punto de deslinde	Coord_X	Coord_Y
1d	401114,75	4070360,93
2d	401097,84	4070367,13
3d	401078,68	4070370,47
4d	401065,89	4070368,5

Punto de deslinde	Coord_X	Coord_Y
15d	400825,55	4070310,64
16d	400810,69	4070297,29
17d	400782,48	4070288,27
18d	400770,18	4070281,35

Punto de deslinde	Coord_X	Coord_Y
5d	401010	4070375,94
6d	400978,84	4070369,87
7d	400945,04	4070361,69
8d	400931,46	4070361,72
9d	400922,89	4070364,47
10d	400913,83	4070372,94
11d	400901,35	4070367,82
12d	400877,73	4070350,13
13d	400852,34	4070325,77
14d	400839,66	4070313,5

Punto de deslinde	Coord_X	Coord_Y
19d	400727,92	4070267,91
20d	400714,95	4070265,17
21d	400636,49	4070243,76
22d	400617,74	4070239,16
23d	400593,15	4070232,5
24d	400582,73	4070227,42
25d	400567,01	4070224,03
26d	400559,44	4070224,26
27d	400544,28	4070226,9

MARGEN IZQUIERDA

Punto de deslinde	Coord_X	Coord_Y
1i	401115,95	4070351,79
2i	401093,18	4070356,7
3i	401083,87	4070360,94
4i	401078,74	4070362,02
5i	401063,41	4070363,89
6i	401044,55	4070367,1
7i	401029,93	4070369,92
8i	401014,52	4070372,1
9i	401009,25	4070371,86
10i	401001,12	4070370,82
11i	400991,45	4070368,58
12i	400969,92	4070362,87
13i	400952,05	4070358,15
14i	400944,3	4070356,8
15i	400939,3	4070356,32

Punto de deslinde	Coord_X	Coord_Y
16i	400930,48	4070355,58
17i	400911,4	4070357,75
18i	400882,68	4070339,23
19i	400838,07	4070291,65
20i	400835,11	4070290,02
21i	400822,41	4070283,29
22i	400807,87	4070277,76
23i	400783,24	4070269,38
24i	400757,53	4070260,67
25i	400716,94	4070251,15
26i	400683,66	4070246,45
27i	400643,41	4070237,22
28i	400579,2	4070217,26
29i	400567,22	4070214,72

Por consiguiente, se define como Dominio Público Hidráulico la franja comprendida entre ambas curvilineas definidas por las márgenes izquierda y derecha del tramo del Arroyo Romero en el término municipal de Vélez-Málaga limitado por la sección siguiente:

Tramo: Desde la carretera A-356 hasta su desembocadura en el Río Vélez, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 401113, Y: 4070356

Punto final: X: 400567, Y: 4070215

Lo que se notifica, comunicándole que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Así lo acordó y firmó en Sevilla el 30 de enero de 2012, el Director General del Dominio Público Hidráulico.

Sevilla, 8 de febrero de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de liquidación de tasa de extinción de incendios que se indican.

Intentada sin efecto la notificación de la liquidación definitiva en el expediente de liquidación de tasa de extinción de incendio que se detalla en aplicación del artículo 55 y siguientes de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 (LRJPAC y PAC) de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo.

En el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, se podrá interponer contra la misma el correspondiente recurso de reposición ante este mismo órgano, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Granada. La interposición del recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado salvo la presentación de garantía suficiente como se recoge en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, O en los artículos 21 y 22 del Real Decreto Legislativo 2795/80, de 12 de diciembre, respectivamente.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley General Tributaria y artículo 20 del Real Decreto 1684/90, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria será el comprendido desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes o desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes. Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que, una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la administración» en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de Apremio.

Interesado: Mary Cows Angela. D.N.I. X6872086P. Domicilio: Lg Cortijo La Solana. 18670 Vélez de Benaudalla. Granada. Expediente: TEI 44/09-3 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 599,53 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Ramírez Robles, Isidro. D.N.I. 23418944E. Domicilio: C/ San José, 46. 18240 Pinos Puente. Granada. Expediente: TEI 67/09-2 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 14,06 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Montes Martín, Pedro. D.N.I. 23363769R. Domicilio: Avda. Doctor Olóriz, 8 -4º E. 18012 Granada. Expediente: TEI-88/09 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 115,11 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: López Rodríguez, José. D.N.I. 23734528T. Domicilio: C/ Molino, 18660 El Pinar (Granada). Expediente: TEI - 93/09-8 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 232,00 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Hermanos Moreno Villalonga CB. C.I.F. E18039321. Domicilio: Cuesta Escoriaza, 1. 18008 Granada. Expediente: TEI-101/09-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 143,65 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Sánchez Rivas, Francisco Javier. D.N.I. 34849135H. Domicilio: C/ Mauritania, 70 Bl. A 7º. 04720 Roquetas de Mar (Almería). Expediente: TEI 111/09-6 B GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 12,39 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Martín Morón, Isabel. D.N.I. 74590619D. Domicilio: Grupo Can Bassa, 4 ESC. B- 3º 1. 08400 Granollers (Barcelona). Expediente: TEI 111/09-11-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 211,53 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Martín Morón, Manuel. D.N.I. 23541344Q Domicilio: C/ Ceuta, 5. 04740 Roquetas de Mar (Almería). Expediente: TEI 111/09-13 GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 76,14 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: García Fernández, Bienvenido. D.N.I. 23439808W. Domicilio: C/ AGUA, 34 18170 Alfacer (Granada). Expediente: TEI - 153/09-3-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 12,69 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Fernández García, José Alfonso. D.N.I. 24254972T. Domicilio: C/ Batallas, Bq 1. 18170 Alfacer (Granada). Expediente: TEI - 153/09-4-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 15,43 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Interesado: Jiménez Sánchez, Felisa. D.N.I. 23432694H. Domicilio: C/ Gran Vía de Colón, 22 18010 (Granada). Expediente: TEI - 161/09-2-GR. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Liquidación: 18,24 €. Acto notificado: Liquidación Definitiva Tasa Extinción Incendio Forestal.

Granada, 2 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública de concesión de aprovechamientos de agua que se cita. (PP. 191/2012).

Se ha formulado ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la petición de concesión de modificación de la concesión de Cifos, S.L., para ampliarla en las condiciones que se reseñan a continuación:

Peticionario: Cifos, S.L.

Destino del aprovechamiento: 27 hectáreas de cultivos forrajeros para alimentación ganadera y abrevadero de ganado.

Nombre de la finca: Puchana.

Caudal máximo instantáneo: 27,49 l/sg (hasta un total de 29,49 l/sg).

Volumen anual previsto: 162.720 m³ (hasta los 169.220 m³).

Puntos de toma: Toma de agua de embalse de coordenadas UTM (HUSO 29): X 641778, Y 4148814.

Término municipal: Sanlúcar de Guadiana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual cualquier persona física o jurídica que se considere perjudi-

cada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva.

El expediente administrativo, así como toda la documentación relacionada, estará expuesto al público para cualquier consulta. Para ello pueden dirigirse, indicando como referencia del expediente 4552/2007 a la oficina de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Los Emires, 2 A, o en el teléfono 959 650 888, dentro del horario de atención al ciudadano (de lunes a viernes de 9 a 14 h).

Huelva, 11 de enero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de agroindustria para almazara en el t.m. de Encinasola (Huelva). (PP. 371/2012).

Núm. Expte.: AAU/HU/002/12.

Ubicación: Ctra. Oliva de la Frontera, km 0,3, t.m. de Encinasola (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 3 de febrero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/207/G.C./CAZ.

Interesado: Don Carlos Manuel Acemel Acemel (28.887.933 W).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2011/207/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero

de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997 en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de febrero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/152/G.C./CAZ.

Interesado: Don Manuel Jesús Santos Ramón (29610262Q).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2011/152/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de febrero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/356/G.J. DE COTO/CAZ.

Interesado: Don José Reyes Cárdenas Barreras (28.876.864 L).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2011/356/G.J. DE COTO/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de febrero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

Núms.Exptes.: DÑ/2011/155/PA/ENP, DÑ/2011/160/GC/ENP, DÑ/2011/163/AM/FOR, DÑ/2011/233/AM/FOR, DÑ/2011/275/GC/ENP.

Interesados: Myhaylo Velyham, María Skopina, José María Navarro Martín, Juan Esteban Orrego Cardona, José Antonio Barba Ferreira.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2011/155/PA/ENP, DÑ/2011/160/GC/ENP, DÑ/2011/163/AM/FOR, DÑ/2011/233/AM/FOR, DÑ/2011/275/GC/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de febrero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2011/474/PL/ENP, DÑ/2011/482/GC/ENP, DÑ/2011/489/PL/ENP, DÑ/2011/492/PL/ENP, DÑ/2011/503/PL/ENP, DÑ/2011/511/PL/ENP, DÑ/2011/516/GC/INC, DÑ/2011/518/GC/INC.

Interesados: Francisco Javier Reinoso Navas, Eduardo Gómez Sobrino, Manuel Jesús Martínez Domínguez, Octavio Alberto Gil Pérez Ventana, Manuel Israel Lucenilla Hidalgo,

Aplihuelva, S.L., Enrique Alejandro Piñas Roche, Rosa María Macías Benito.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2011/474/PL/ENP, DÑ/2011/482/GC/ENP, DÑ/2011/489/PL/ENP, DÑ/2011/492/PL/ENP, DÑ/2011/503/PL/ENP, DÑ/2011/511/PL/ENP, DÑ/2011/516/GC/INC, DÑ/2011/518/GC/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de febrero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2011/225/AM/FOR, DÑ/2011/228/AM/FOR, DÑ/2011/240/AM/FOR, DÑ/2011/242/AM/FOR, DÑ/2011/248/AM/FOR.

Interesados: Manuel Acosta Durán, María Dolores Baleato Rebollar, Manuel Acosta Durán, Elías Jesús Ruiz García, Diego Jiménez Canela.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de expedientes sancionadores DÑ/2011/225/AM/FOR, DÑ/2011/228/AM/FOR, DÑ/2011/240/AM/FOR, DÑ/2011/242/AM/FOR, DÑ/2011/248/AM/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndoles que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de febrero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la documentación presentada en el trámite de competencia de proyectos, que se tramita en el expediente que se cita, para concesión en exclusividad de la extracción de áridos en un tramo del río Guadalmedina en el término municipal de Casabermeja (Málaga). (PP. 312/2012).

Expediente: MA-54478.

Descripción: Concesión para la extracción en exclusividad de 95.000 m³ de áridos.

Peticionario: Cotonilla de Casabermeja, S.L.

Cauce: Río Guadalmedina.

Término municipal: Casabermeja (Málaga).

Lugar: Parcelas 9025 y 9040 del Polígono 10.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 abril, aprobatorio del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se inicia el trámite de información pública de la documentación presentada en el trámite de competencia de proyectos.

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 23 de diciembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando actos administrativos sobre procedimiento de segregación de terrenos que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de acuerdo de ampliación del plazo máximo para su tramitación así como requerimiento de subsanación de la solicitud sobre procedimiento de segregación de terrenos del coto de caza SE-10426, denominado «Basillos», dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla el 19 de enero de 2012, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Número de expediente: 1322/11.

Interesado: Don Fernando Osuna Gómez.

Acto notificado: Acuerdo de ampliación plazo máximo y requerimiento de subsanación de la solicitud.

Plazo para subsanar la solicitud: 10 días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad al informe vinculante de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada emitido por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe Vinculante se publicará en la página web de la Consejería de Medio Ambiente.

A N E X O

Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, para el «Anteproyecto de alternativas de la línea 3 del Metro de Sevilla», en el t.m. de Sevilla, promovido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía (expediente AAU/SE/303/N/2010).

Sevilla, 9 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 16 de enero de 2012, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), de aprobación definitiva de la innovación de Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 311/2012).

Dña Eloisa María Cabrera Carmona, Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con fecha 16 de enero de 2012, ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2011, relativo a la aprobación definitiva de la Innovación núm. 2 al PGOU de Roquetas de Mar, sobre Modificación del Uso Pormenorizado de las Manzanas 2 y 3 del ámbito denominado UE-78.2A del mismo a instancia de Loymar Inmobiliaria del Sur, S.L., cuya parte dispositiva dice:

“Primero. Aprobar definitivamente la Innovación núm. 2, Expte. I 1/10 del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, relativa a la Modificación del uso pormenorizado de las Manzanas 2 y 3 del ámbito denominado UE-78.2A del mismo a instancia de Loymar Inmobiliaria del Sur, S.L., según proyecto redactado por don Juan José Rodríguez García.

Segundo. Facultar a la señora Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad para que publique el presente acuerdo en el BOJA, una vez depositados sendos ejemplares diligenciados tanto en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes como en el Registro Muni-

cipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos (art. 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), para lo que se presentarán dos ejemplares originales y completos del documento técnico aprobado definitivamente en formato papel así como otro ejemplar en formato digital DWG y geo-referenciado.

Tercero. El acuerdo municipal de aprobación definitiva, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, será susceptible de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dicte el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y/o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto (artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre), o de la resolución del recurso potestativo de reposición, en su caso.”

Visto que ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos dos ejemplares de la presente Innovación al PGOU así como en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos (número de registro 5.066).

R E S U E L V O

Procede la publicación en el BOJA y el BOP del acuerdo de aprobación definitiva de la Innovación núm. 2, Expte. I 1/10 del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, relativa a la Modificación del uso pormenorizado de las Manzanas 2 y 3 del ámbito denominado UE-78.2A del mismo a instancia de Loymar Inmobiliaria del Sur, S.L., según proyecto redactado por don Juan José Rodríguez García, así como la publicación íntegra de sus ordenanzas reguladoras, que a continuación se transcriben:

“4. Ordenanzas reguladoras.

4.1. Disposiciones generales.

Las edificaciones que conforme a la presente ordenación se proyecten deberán someterse a las condiciones y parámetros que se definen para cada zona o sistema en la documentación que sigue.

Dado que el desarrollo de esta ordenación es consecuencia de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, la normativa en éste contenida tendrá carácter subsidiario y complementario en todos aquellos aspectos relacionados con los actos de edificación no regulados en la presente documentación.

4.2. Régimen urbanístico del suelo.

El suelo resultante de la ordenación pormenorizada propuesta queda dividido en los siguientes usos:

- Residencial vivienda plurifamiliar:

Se entiende por uso pormenorizado residencial vivienda plurifamiliar, al alojamiento de personas, con carácter de permanencia discrecional o temporal, en una vivienda agrupada, tanto horizontal como verticalmente, con otras viviendas en un único edificio, con accesos y elementos comunes a todas ellas.

- Equipamiento primario:

El uso de equipamiento primario incluye todas aquellas actividades que sirven para proveer a los ciudadanos de los equipamientos de carácter primario que hagan posible su formación, educación, enriquecimiento cultural, su salud y bienestar social, así como para proporcionar los servicios propios de la ciudad, tanto de carácter administrativo como de abaste-

cimiento. Lo constituyen, por tanto, el conjunto de actividades que satisfacen necesidades primarias-básicas de la población, con independencia de su titularidad, pública o privada. El uso pormenorizado concreto corresponderá fijarlo al propio Ayuntamiento según sus necesidades.

- Espacios libres:

El uso global de espacios libres se refiere a la dotación de terrenos, arbolados o no, destinados al esparcimiento, reposo, recreo y salubridad de la población, con carácter público, sin restricciones de libre acceso a toda la población, que tienen como objetivo la mejora del medio ambiente urbano, la protección y acondicionamiento del sistema viario, y la mejora de las condiciones estéticas de la ciudad.

Dentro del ámbito ordenado los usos pormenorizados que configuran el uso global de espacios libres son los siguientes:

a) Aparcamientos en viario: Calles A, B, C, D y Santander

b) Áreas de Juego: parcela EL.

c) Áreas peatonales: calle E.

4.3. Normas particulares para las zonas y sistemas.

4.3.1. Normas generales.

Serán de aplicación las Condiciones Generales de la Edificación establecidas por el PGOU 2009 en el Título Décimo, para la regulación de la misma.

4.3.2. Edificación de uso Residencial.

En cuanto a las ordenanzas será de aplicación en todo el suelo residencial del ámbito (manzanas 1, 2 y 3) lo dispuesto en el Capítulo undécimo: Condiciones Particulares de la Calificación Plurifamiliar Entre Medianeras (PLM), del Título décimo de las Normas Urbanísticas del PGOU 2009, con las siguientes condiciones complementarias:

Manzana	1	2	3
Superficie Edificable (m ²)	5.190	3.350	3.350
Tipología	PLM	PLM	PLM
Núm. máximo de viviendas	41	34	34
Altura máxima (plantas)	5	4	4
Ático	Si	No	No

4.3.3. Equipamiento primario.

Para la parcela de Equipamiento Primario (EPR) será de aplicación todo lo dispuesto en el Capítulo decimoséptimo: Condiciones Particulares de la Calificación de Equipamiento Primario (EPR), del Título décimo de las Normas Urbanísticas del PGOU 2009.

4.3.4. Espacios libres.

Para la regulación de los espacios libres (aparcamiento en viario, áreas de juego (parcela EL) y áreas peatonales (calle E)), se atenderá a lo dispuesto en la Sección 7.ª: Uso del suelo de espacios libres del Título noveno de las Normas Urbanísticas del PGOU 2009."

La presente Resolución, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, será susceptible de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dicta el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y/o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto (artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio), o de la Resolución del recurso potestativo de reposición, en su caso».

Lo manda y firma la Concejal Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad (Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 13 de junio de 2011, BOP núm. 119, de 23 de junio

de 2011), en el lugar y fecha arriba indicados, ante mí el Secretario General, que doy fe.

Roquetas de Mar, 16 de enero de 2012.- La Concejal Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona; El Secretario General, Guillermo Lago Núñez.

NOTARIAS

ANUNCIO de 2 de febrero de 2012, de la Notaría de don José Antonio Rey Jiménez, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 375/2012).

Yo, José Antonio Rey Jiménez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Aracena (Huelva), y despacho abierto en Plaza de Santa Catalina, número 11, 1.º

Hago saber:

Que ante mí se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

«COMUNIDAD TRES A»

ELEMENTO PRIVATIVO NÚMERO CUATRO.

Urbana.- Piso vivienda, primero izquierda, con acceso a través del portal número tres, situado más a la derecha de la calle de su situación, del edificio, sito en la manzana A de la Urbanización denominada Urbanización Atanor de esta Ciudad de Aracena.

Es del tipo V1.

Se encuentra situado en la planta primera del edificio a la izquierda, según se mira desde el portal de acceso al mismo.

Se encuentra debidamente distribuida para vivienda.

Tiene una superficie construida de ochenta y seis metros y sesenta decímetros cuadrados y una superficie útil de sesenta y ocho metros y setenta y siete decímetros cuadrados.

Linderos, según se mira desde su puerta de entrada:

Por su frente, rellano de escalera y calle de su situación; derecha entrando con piso vivienda primero derecha del mismo portal y rellano de escalera; izquierda, piso vivienda primero derecha del portal número dos; y fondo, con patio de uso privativo del edificio.

Coeficiente. Le corresponden las siguientes cuotas en elementos comunes y gastos:

- En el portal Tres-A en el que se integra: Diecinueve enteros por ciento (19%).

- En la manzana A de la que forma parte: Seis enteros y tres mil trescientas treinta y tres diezmilésimas por ciento (6,3333%).

- En el total complejo inmobiliario: Tres enteros y ochenta céntimos por ciento (3,80%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.433, libro 160, folio 159, finca 9932.

Y procediendo la subasta de la finca descrita, se ponen en público conocimiento las condiciones de la misma:

a) Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, cuyo domicilio es el que se ha consignado al principio de este anuncio.

b) La primera subasta tendrá lugar el día diez de abril de dos mil doce, a las doce horas, siendo el tipo base el de sesenta y cuatro mil noventa y tres euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (64.093,64 €). De no haber postor o si

resultare fallida, se celebrará Segunda subasta el día ocho de mayo del dos mil doce, a las doce horas cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) del de la primera. En los mismos casos, tendrá lugar la tercera subasta el día uno de junio del dos mil doce, a las doce horas sin sujeción a tipo. Y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se fija para el día doce de junio del dos mil doce a las doce horas.

c) Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta y en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta; y en la 3.ª el veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda. El depósito se efectuará mediante cheque bancario expedido nominativamente a nombre del Notario. Asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

d) Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

e) La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10,00 horas a 13,00 horas y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

d) Y las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Aracena, 2 de febrero de 2012.- El Notario, José Antonio Rey Jiménez.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2012, de la Notaría de doña Blanca-Eugenia Barreiro Arenas, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 377/2012).

Blanca-Eugenia Barreiro Arenas, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía con residencia en Lepe, con despacho en la Avenida Blas Infante, número veintinueve, piso primero, hago saber: Que en mi Notaría se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana. Número Dos. Vivienda sita en la planta alta del edificio de dos plantas ubicado en Lepe, en calle Hermanos Machado, número trece de gobierno, con acceso directamente desde la vía pública, a través de portal y escalera de acceso situado a la izquierda del edificio, según se mira a este desde la calle de su situación. Se compone de tres dormitorios, comedor, paso, recibidor, baño, cocina, estar, aseo y terraza.

Superficie. Según el título tiene una superficie construida de noventa y cinco metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados (95,56 m²). Según la certificación catastral descriptiva y gráfica que se incorpora al acta que ha dado lugar a la venta extrajudicial la superficie construida es de ciento treinta y tres metros cuadrados (133 m²), de los cuales ciento veintitrés metros cuadrados (123 m²) están en la planta primera destinándose a vivienda y diez metros cuadrados (10 m²) están en la planta segunda destinándose a almacén. Según el título la superficie construida total del edificio es de ciento noventa y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados (199,60 m²) pero según la certificación catastral antes aludida la superficie construida total es de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados (256 m²).

Linderos. Linda según se mira desde la calle de su situación, por la derecha, con vivienda construida sobre el solar número cincuenta y seis, hoy vivienda número quince de la calle Hermanos Machado, de comunidad de propietarios; por la izquierda, con vivienda construida sobre el solar número cincuenta y cuatro, hoy vivienda número once de la calle

Hermanos Machado de comunidad de propietarios; y por el fondo, con vuelo de patio de la planta baja, hoy además con los números catorce, dieciséis y dieciocho de la calle Azorín de don Antonio Gómez Landero, y comunidades de propietarios, respectivamente.

Coeficiente. Le corresponde un coeficiente en la propiedad horizontal de cincuenta enteros por ciento (50%).

Referencia catastral: 9653407PB5295S0002KE.

Datos de inscripción. La hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lepe al tomo 896, libro 287 de Lepe, folio 30, finca 17.383, inscripción 2.ª

Y que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones: Se señala la primera subasta para el día veintiséis de marzo del dos mil doce, a las doce horas; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día veintitrés de abril de dos mil doce, a las doce horas; y la tercera, en los mismos casos, para el día dieciocho de mayo de dos mil doce, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día veinticuatro de mayo de dos mil doce, a las doce horas. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría.

El tipo para la primera subasta es de ciento dieciocho mil quinientos ochenta y ocho euros con cinco céntimos (118.588,05 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 13,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, en este caso inexistentes, continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente a la primera subasta para poder tomar parte en la primera y en la segunda, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lepe, 6 de febrero del 2012.- La Notaria, Blanca-Eugenia Barreiro Arenas.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Círculo de Profesionales, de disolución. (PP. 401/2012).

En cumplimiento del art. 111 de la Ley de Cooperativas Andaluzas se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de S. Coop. And. de Trabajo Asociado, Círculo de Profesionales, celebrada el día 14 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del artículo 110 de la mencionada Ley y el nombramiento de liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Se acuerda convocatoria de Asamblea General para aprobación del balance final de liquidación para la fecha 14 de marzo de 2012.

Sanlúcar de Barrameda, 14 de diciembre de 2011.- Los Liquidadores, José Luis del Río Luque, Juan Ignacio Ruiz Berlanga, Faustino Molinero Ballano.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Sdad. Coop. And. Construcciones Lefran 2000, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 304/2012).

Convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio sito en Avda. de las Flores, núm. 30, de Lepe (Huelva), el día 9 de abril de 2012, en primera convocatoria a las 19,00 horas, y en segunda a las 19,30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto único. Acordar la liquidación de la sociedad cooperativa, aprobando, si procede, el balance final de liquidación y, en su caso, la adjudicación del haber social.

Lepe, 1 de febrero de 2012.- Los Interventores, Antonio Cordero Ruiz, J. Alonso Albarracín y Juan M. Díaz Rodríguez.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2012, de la Sdad. Coop. And. Accesorios La Fuente, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 435/2012).

Don Antonio Bernal Casa, con DNI 29.797.352-R, Liquidador de la entidad Accesorios La Fuente, Sdad. Coop. And., con CIF: F21240593,

C O N V O C A

Asamblea General Extraordinaria para el próximo día 29 de febrero de 2012 a las 12,00 horas en el domicilio social sito en calle Magallanes, núm. 4, de Huelva, con el siguiente orden del día:

- Aprobación del balance final firmado por el Liquidador y el Interventor.
- Proyecto de distribución del activo si lo hubiere, según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cooperativas Andaluzas, censurados ambos por el Interventor.

Huelva, 8 de febrero de 2012.- El Liquidador, Antonio Bernal Cosa.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 50****Título:****Ley de Prevención y lucha
contra los incendios forestales**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,70 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 18 de enero de 2012, por la que se ordena la publicación del Informe Anual del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2008.

114

Número formado por dos fascículos

Jueves, 23 de febrero de 2012

Año XXXIV

Número 37 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, por la que se ordena la publicación del Informe Anual del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2008.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 19 de octubre de 2011,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe Anual del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2008.

Sevilla, 18 de enero de 2012.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

INFORME ANUAL DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ANDALUZ

EJERCICIO 2008

(SL 01/2010)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 19 de octubre de 2011, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe Anual del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2008.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS
- III. ALCANCE Y METODOLOGÍA
- IV. LIMITACIONES AL ALCANCE
- V. CONCLUSIONES
 - V.1. RENDICIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS
 - V.1.1. Rendición de las cuentas
 - V.1.1.1. Indicadores de rendición de las cuentas
 - V.1.1.2. Rendición telemática de las cuentas
 - V.1.1.3. Entidades sin actividad
 - V.1.2. Aprobación de las cuentas
 - V.2. ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES
 - V.2.1. Ayuntamientos y diputaciones provinciales
 - V.2.2. Mancomunidades
 - V.2.3. Consorcios
 - V.2.4. Organismos autónomos
 - V.2.5. Sociedades mercantiles
 - V.2.6. Entidades locales autónomas
- VI. CUADROS
- VII. DEFINICIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS
- VIII. ANEXO: CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

ÍNDICE DE CUADROS

TÍTULO	Nº CUADROS
CUADROS DE RENDICIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS	1-8
Rendición de cuentas	1
Evolución de los porcentajes de rendición de cuentas	2
Aprobación del presupuesto	3
Aprobación de la liquidación del presupuesto	4
Aprobación de la cuenta general	5
Rendición municipal por provincias y población	6
Rendición de cuentas por tramo de población	7
Tipo de rendición telemática	8
CUADROS DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES	9-65
CUADROS DE DIPUTACIONES Y MUNICIPIOS	9-26
Estado de ingresos de diputaciones agregados	9
Estado de gastos de diputaciones agregados	10
Indicadores presupuestarios de diputaciones	11
Estado de ingresos de municipios agregados	12
Estado de gastos de municipios agregados	13
Indicadores presupuestarios de ayuntamientos por provincias. Tipo I	14
Indicadores presupuestarios de ayuntamientos por provincias. Tipo II	15
Indicadores presupuestarios de ayuntamientos por tramo de población. Tipo I	16
Indicadores presupuestarios de ayuntamientos por tramo de población. Tipo II	17
Indicadores derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas de ayuntamientos agregados por tramo de población	18
Ahorro bruto y neto de ayuntamientos agregados por tramo de población	19
Ahorro bruto y neto de ayuntamientos agregados por provincia	20
Ahorro bruto y neto negativo de ayuntamientos agregados por provincias	21
Estabilidad presupuestaria de ayuntamientos agregados por provincias	22
Remanente de tesorería agregado	23
Remanente de tesorería agregados por provincias	24
Ayuntamientos con saldos de dudoso cobro	25
Ayts. con saldo del remanente de tesorería para gastos generales negativo	26
CUADROS DE MANCOMUNIDADES	27-32
Estado de ingresos agregados	27
Estado de gastos agregados	28
Ahorro neto agregado	29
Estabilidad presupuestaria agregada	30
Remanente de tesorería agregado	31
Indicadores del remanente de tesorería agregado	32
CUADROS DE CONSORCIOS	33-38
Estado de ingresos agregados	33
Estado de gastos agregados	34
Ahorro neto agregado	35
Estabilidad presupuestaria agregada	36
Remanente de tesorería agregado	37
Indicadores del remanente de tesorería agregado	38

CUADROS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	39-46
Estado de ingresos agregados	39
Estado de gastos agregados	40
Ahorro neto agregado	41
Estabilidad presupuestaria agregada	42
Remanente de tesorería agregado	43
Indicadores del remanente de tesorería agregada	44
Saldo negativo del remanente para gastos generales por provincias	45
Entidades que provisionan los saldos de dudoso cobro	46
CUADROS DE SOCIEDADES MERCANTILES	47-56
Balance de situación agregado	47
Cuenta de pérdidas y ganancias agregada (Valores absolutos)	48
Cuenta de pérdidas y ganancias agregada (Valores relativos)	49
Indicadores del resultado del ejercicio	50
Estado de cambios en el patrimonio neto	51-52
Estado de ingresos y gastos reconocidos	51
Estado total de cambios en el patrimonio neto	52
Composición de patrimonio neto	53
Indicadores de los fondos propios	54
Indicadores de las subvenciones recibidas	55
Estado de flujos de efectivo agregado	56
Variación de los flujos de efectivo agregado	57
Indicadores de la deuda	58
Indicadores de las opiniones de los informes de auditorías	59
CUADROS DE ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS	60-65
Estado de ingresos agregados	60
Estado de gastos agregados	61
Ahorro neto agregado	62
Estabilidad presupuestaria agregada	63
Remanente de tesorería agregado	64
Indicadores del remanente de tesorería agregado	65

ABREVIATURAS

AA, Ayto.	Ayuntamiento
Acc	Acciones
Act.	Actividades
AL	Almería

CA	Cádiz
CC	Consortio
CO	Córdoba
D	Ente dependiente
Dchos.	Derechos
DD	Diputación
dif	diferencia
efec.	Efectuados
Ejerc.	Ejercicios
ELA	Entidad Local Autónoma
Explotac.	Explotación
F.	Fundación
FROS	Financieros
GR	Granada
Hab	Habitantes
HU	Huelva
ingr	ingresos
int	intereses
JA	Jaén
L/P	Largo Plazo
LCCA	Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía
Liq.	Liquidación
M	Entidad Matriz.
M€	Millones de Euros
MA	Málaga
MM	Mancomunidad
Mod.	Modificaciones
OA	Organismo Autónomo
Oblig.	Obligaciones
P	Patronato
Pob.	Población
pos	positivas
Pptario	Presupuestario
Ppto.	Presupuesto
Ptes.	Pendientes
Rtdos	Resultados
SE	Sevilla
subv	subvenciones
LRHL	Ley Reguladora de las Haciendas Locales
UTEDLT	Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico
Var.	Varios
XML	Extensible Markup Language
%	Por ciento

I. INTRODUCCIÓN

1. La Cámara de Cuentas de Andalucía, en el ejercicio de las funciones que le asigna la Ley 1/1988, de 17 de marzo, ha incluido en el Plan de Actuaciones de 2010 la elaboración de un Informe que ponga de manifiesto la situación económica-financiera y presupuestaria del Sector Público Local Andaluz para el ejercicio 2008, con información acerca de su estructura y composición, así como de los niveles de rendición y del cumplimiento y regularidad en la aprobación de las cuentas anuales.

2. La Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Andalucía ha emitido resoluciones sobre los informes de fiscalización sobre el Sector Público Local Andaluz, correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.

A lo largo del presente Informe se hace referencia a las Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Andalucía 7- 07/ OICC-000005 y 8-08/OICC-00008 que fueron aprobadas en la sesión celebrada el día 9 de junio de 2009.

El Parlamento de Andalucía manifiesta en estas resoluciones que las Corporaciones Locales Andaluzas adopten las medidas oportunas y realicen los esfuerzos necesarios, con el objetivo de mejorar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3. En este ejercicio económico el Sector Público Local Andaluz está constituido por 1.923 entidades, de las que son entidades locales básicas 8 diputaciones, 770 ayuntamientos y 49 entidades locales autónomas.

Como entidades locales supramunicipales hay 87 mancomunidades y 211 consorcios participados por diversas administraciones públicas.

De ellas dependen 378 organismos autónomos y 420 sociedades mercantiles. (Ver cuadro nº 1)

4. Se ha actualizado el censo, del ejercicio 2007, de las entidades del Sector Público Local Andaluz y se han dado de baja ocho entidades. De

estas, cinco son organismos autónomos y tres son sociedades mercantiles.

Así mismo, se han incorporado diez entidades; cinco son sociedades mercantiles, tres son consorcios y dos son organismos autónomos.

5. La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

II. OBJETIVOS

6. El objetivo general de este Informe es proporcionar información sobre las cuentas anuales de las entidades locales y entes dependientes de las mismas que integran el Sector Público Local Andaluz de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. Para las diputaciones, ayuntamientos, organismos autónomos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios, los objetivos específicos son:

- Verificación del cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la aprobación, liquidación y rendición de sus cuentas.

- Examen y comprobación de las cuentas rendidas por las entidades, referidas al ejercicio 2008, así como de la elaboración de los estados agregados correspondientes a las liquidaciones de los presupuestos y de los remanentes de tesorería.

- Análisis y comparación de determinadas magnitudes e indicadores presupuestarios.

8. Para las sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las entidades locales, los objetivos específicos son:

- Verificación del cumplimiento de la obligación legal relacionada con la rendición y adaptación de sus cuentas a la normativa vigente.

- Examen y comprobación de las cuentas anuales y de la confección de los estados agregados

correspondientes al balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto agregado y del estado de flujos de efectivo agregado.

- **Análisis y comparación** de determinados indicadores del resultado del ejercicio, de los fondos propios, de las subvenciones recibidas, de la deuda y de la opinión de los informes de auditoría.

III. ALCANCE Y METODOLOGÍA

9. El alcance de este Informe, que como se ha indicado anteriormente, se limita a un análisis formal de determinados aspectos de las cuentas anuales rendidas en la Plataforma de Rendición de la Cámara de Cuentas de Andalucía, queda determinado por tres variables:

- **Temporal.** El Informe abarca el ejercicio 2008.

- **Subjetiva.** Incluye la totalidad de ayuntamientos, diputaciones, organismos autónomos, entidades locales autónomas, mancomunidades, consorcios y sociedades mercantiles, que han rendido sus cuentas a esta Institución.

Las diputaciones y los ayuntamientos de municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes han sido objeto de un análisis individualizado, recogido en el Informe “*Rendición de cuentas sobre las diputaciones y ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes. Ejercicio 2008.*”

- **Objetiva.** El análisis se centra en las cuentas anuales del ejercicio, rendidas por las entidades que integran el Sector Público Local Andaluz.

10. La información suministrada por las entidades locales ha sido tratada informáticamente y, una vez solventados, en su caso, los descuadres, errores o discrepancias detectadas, se han calculado un conjunto de indicadores presupuestarios y contables que aparecen recogidos en los apartados V y VI de este Informe.

11. Los estados contables y presupuestarios de cada una de las entidades que se analizan en este Informe, se encuentran disponibles en la página

web de esta Institución, www.ccuentas.es, enlace “Consulta de Estados Contables”.

Se ha comprobado la coherencia de las cuentas rendidas y la consistencia de los datos numéricos que las componen, procediendo a la elaboración de unos estados agregados, clasificados en función del ámbito territorial y poblacional. Asimismo, se ha realizado un análisis comparativo y de evolución de la información facilitada.

12. Los datos obtenidos se han analizado desde una doble perspectiva:

* Se ha comprobado el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a:

- La aprobación del presupuesto general (artículo 169 del LRHL).

- La aprobación de la liquidación del presupuesto (artículo 191 del LRHL).

- La aprobación de la cuenta general (artículo 212 del LRHL).

- El cumplimiento del plazo legal de rendición a la Cámara de Cuentas (artículo 11.b) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

* Se han revisado y comprobado los estados contables rendidos. La liquidación del presupuesto y el remanente de tesorería en el caso de las diputaciones, ayuntamientos, organismos autónomos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios; así como el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo de las sociedades mercantiles.

13. La transcripción de los contenidos de las cuentas remitidas no supone la validación de las mismas por parte de esta Institución, aunque los descuadres o discrepancias detectados, en su caso, al procesar la información se han contrastado con la entidad local cuentadante, para evitar distorsiones en las conclusiones.

14. La existencia de pequeñas diferencias entre algunas cifras recogidas en los estados presu-

puestarios remitidos por las entidades locales y las que figuran en este Informe, es consecuencia del redondeo producido al expresar en millones de euros las cantidades que aparecían en euros.

Además, estos redondeos pudieran ocasionar que no hubiera coincidencia exacta entre los importes de la suma de los derechos reconocidos netos y la de las obligaciones reconocidas netas de determinados capítulos presupuestarios, reflejados en los estados de ingresos y gastos agregados, con los reflejados en este Informe para el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

15. La principal limitación al alcance del trabajo efectuado proviene del incumplimiento por el 54% de las entidades del Sector Público Local Andalúz, del artículo 11.b de la LCCA, que recoge la obligación de las entidades locales de presentar sus cuentas anuales a esta Institución, dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio a que se refieran, lo que da lugar a que en el presente Informe no se pueda facilitar un análisis completo de todas las entidades que componen el Sector Público Local Andalúz. Este porcentaje supone cinco puntos porcentuales más que en el ejercicio 2007, que fue del 49%.

16. Otra limitación es consecuencia del retraso o falta de aprobación de la cuenta general por los respectivos Plenos de las entidades locales. Esto trae consigo la remisión de documentación incompleta y la consideración de una información aprobada por el alcalde o presidente de la entidad, como es la liquidación presupuestaria.

17. Del total de entidades que han rendido sus cuentas y que se han analizado, no se ha podido comprobar la fecha de aprobación del presupuesto de, al menos, 59 entidades, lo que representa un 8% de las entidades que han rendido sus cuentas. Este porcentaje supone siete puntos porcentuales más que en el ejercicio ante-

rior. Se concretan en 31 ayuntamientos, 15 consorcios, 9 organismos autónomos, una entidad local autónoma y tres mancomunidades. (Ver cuadro nº 3)

18. Además, tampoco se ha podido comprobar la fecha de aprobación de la liquidación del presupuesto de 62 entidades, lo que representa un 8% de las entidades que han rendido sus cuentas. Este porcentaje supone tres puntos porcentuales más que en el ejercicio 2007. Se concretan en 42 ayuntamientos, 10 consorcios, cinco organismos autónomos, cuatro mancomunidades y una entidad local autónoma. (Ver cuadro nº 4)

19. Por otra parte, del total de entidades que han rendido sus cuentas, no se ha podido comprobar la fecha de aprobación de la cuenta general de 129 entidades, lo que representa un 17% de las entidades que han rendido sus cuentas. Este porcentaje supone seis puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior. Se concreta en 68 ayuntamientos, 45 organismos autónomos, 13 consorcios y tres mancomunidades.

(Ver cuadro nº 5)

V. CONCLUSIONES

V.1 RENDICIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS

V.1.1. Rendición de las cuentas

V.1.1.1 Indicadores de rendición de las cuentas

20. Un total de 894 entidades han rendido las cuentas. Se concretan en 8 diputaciones, 408 ayuntamientos, 10 entidades locales autónomas, 22 mancomunidades, 100 consorcios, 191 organismos autónomos y 155 sociedades mercantiles. (Ver cuadro nº1)

El porcentaje de cuentas rendidas alcanza un valor del 46%, lo que supone un 5% menos respecto a las rendiciones de cuentas del ejercicio 2007, que representó el 51% de las cuentas de las entidades.

21. Además, se han rendido en plazo el 13% de las cuentas de las entidades, lo que representa un 3% más respecto a las del ejercicio 2007, que fueron el 10% de las cuentas de las entidades. (Ver cuadro nº 2)

El Parlamento de Andalucía insta y recomienda a los ayuntamientos y diputaciones provinciales a:

Rendir sus cuentas en el plazo establecido en el apartado 1 b del artículo 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

22. Se han analizado las cuentas rendidas hasta el 22 de junio de 2011 en la plataforma de rendición telemática de la Cámara de Cuentas de Andalucía. La rendición de las cuentas telemáticamente es obligatoria, según la norma sexta de la Resolución de 4 de septiembre de 2008, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que regula la rendición de cuentas de las Entidades que integran el Sector Público Local Andaluz a través de medios telemáticos y que establece

“la utilización de esta aplicación informática por las entidades obligadas a rendir cuentas ante esta Institución tendrá carácter obligatorio.”

El Parlamento de Andalucía insta al Sector Público Local de Andalucía a:

Presentar las cuentas ante la Cámara de Cuentas de Andalucía a través de la aplicación de rendición telemática, puesta en marcha desde el ejercicio 2004.

23. En el Anexo I se detallan las diputaciones, los ayuntamientos, las entidades locales autónomas, las mancomunidades, los consorcios, los organismos autónomos y las sociedades mercantiles que han presentado las cuentas del ejercicio 2008, las que no las han rendido y las cuentas rendidas de ejercicios anteriores.

24. De las 894 entidades que han rendido cuentas en el ejercicio 2008, un 13% las presentaron en el plazo legal previsto, lo que representa un aumento de tres puntos porcentuales respecto del ejercicio 2007. (Ver cuadro nº2)

El resto de entidades incumplen el apartado 1.b del artículo 11 de la LCCA que establece que “*Las cuentas de las corporaciones locales se presentarán dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran*”.

Se insta a estas Corporaciones a que rindan sus cuentas en el plazo previsto, a través de la plataforma de rendición telemática, para garantizar un adecuado control de las cuentas públicas y facilitar la transparencia de la gestión de los fondos públicos.

El Parlamento de Andalucía insta, a las Corporaciones Locales que no rinden sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía, a cumplir las disposiciones que les afectan de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que obligan a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma y a sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Mancomunidades, a prestar la colaboración y cooperación que la Cámara les requiera.

25. El porcentaje de población de los ayuntamientos que ha rendido sus cuentas, representa el 76%.

En la provincia de Almería los ayuntamientos que rinden sus cuentas representan la mayor cobertura poblacional, con el 84% de los habitantes de la provincia.

Por el contrario, la provincia que menor cobertura poblacional ofrece, según este indicador, es Granada con el 64%. (Ver cuadro nº 6)

26. Las cuentas rendidas de los ayuntamientos, en cuyo término municipal la población es de menos de 5.000 habitantes, son las que menor nivel de rendición alcanzan, representan el 50% sobre el total de cuentas.

Le siguen las cuentas analizadas de los ayuntamientos cuyo tramo poblacional está comprendido entre 20.000 y 50.000 habitantes y, por último, los ayuntamientos en cuyo término municipal la población está comprendida entre 5.000 y 20.000 habitantes, con unos niveles de rendición del 51% y del 54% respectivamente.

Las cuentas analizadas de los ayuntamientos con más de 50.000 habitantes reflejan el nivel de rendición superior, con el 97% de las cuentas de los ayuntamientos. (Ver cuadro nº 7)

V.1.1.2 Rendición telemática de cuentas

27. La Norma Sexta de la Resolución de la Cámara de Cuentas de 4 de septiembre de 2008, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno que regula la rendición de cuentas de las Entidades que integran el Sector Público Local Andalúz, establece la obligatoriedad de la utilización de la plataforma de rendición telemática de cuentas de la Cámara de Cuentas.

28. De las entidades que han rendido sus cuentas telemáticamente, 597 lo han hecho mediante la remisión de ficheros en formato XML, lo que representa un 83% de las entidades que pueden incorporar este tipo de ficheros, hecho que supone dos puntos porcentuales más que en el ejercicio 2007, que fue del 81%. (Ver cuadro nº8)

V.1.1.3 Entidades sin actividad

29. Por otra parte, hay 17 entidades dependientes que no rinden cuentas y que se encuentran sin actividad o sin presupuesto. De estas entidades diez son organismos autónomos y siete sociedades mercantiles.

Se insta a estas entidades a que rindan sus cuentas o procedan a la disolución de las mismas, para poder considerar correctamente rendidas las cuentas de sus entidades matrices, si son organismos autónomos o sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales. Además, se evitaría tener una estructura administrativa innecesaria.

El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones que adopten las medidas oportunas tendentes a la disolución de los Organismos Autónomos, Mancomunidades, Consorcios, Sociedades Mercantiles y demás entidades constituidas que, por cualquier circunstancia, no se encuentren operativos en la consecución de los fines para los que fueron creados.

V.1.2. Aprobación de las cuentas

Aprobación del Presupuesto

30. De las entidades que conforman el Sector Público Local Andalúz, diputaciones, ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades, consorcios y organismos autónomos, están obligados a aprobar el presupuesto antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que deba aplicarse, en virtud del art. 169.2 de la LRHL. De las entidades que han rendido sus cuentas, han aprobado en plazo sus presupuestos un total de 108, lo que representa el 15% respecto a las cuentas rendidas y supone dos puntos porcentuales menos de las que lo hicieron en el ejercicio anterior, que fue del 17%.

(Ver cuadro nº3)

Sólo aprueban el presupuesto en plazo 5 diputaciones, 31 ayuntamientos, 2 mancomunidades, 20 consorcios y 50 organismos autónomos.

31. No consta la fecha de aprobación del presupuesto en 59 entidades, lo que representa el 8% del total y suponen siete puntos porcentuales más que en el ejercicio 2007.

32. Un total de 571 entidades, que representan el 77% de las que rinden sus cuentas, aprueban el presupuesto fuera del plazo establecido. Esto supone cinco puntos porcentuales menos que en el ejercicio 2007. Estas entidades han incumplido el apartado 2 del artículo 169.2 de la LRHL que establece: “La aprobación definitiva del Presupuesto por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse”.

33. El Parlamento de Andalucía recomienda a los ayuntamientos y diputaciones:

Aprobar sus presupuestos generales dentro del plazo establecido en el art. 169.2 del LRHL.

Se insta a estas Corporaciones a que aprueben su presupuesto en el plazo legal previsto, dada la importancia que tiene el citado documento en la planificación de la actividad pública local.

Liquidación del presupuesto

34. De las entidades que están obligadas a liquidar el presupuesto antes del 1 de marzo del 2009 y cuyas cuentas se han analizado, tan sólo han liquidado el presupuesto en plazo 95. Esto representa el 13% de las entidades que han rendido sus cuentas y supone dos puntos porcentuales más de las que lo hicieron en el ejercicio anterior. (Ver cuadro nº4)

Sólo liquidan el presupuesto en plazo 5 diputaciones, 36 ayuntamientos, 8 mancomunidades, 12 consorcios y 34 organismos autónomos.

35. No consta la fecha de aprobación de las liquidaciones presupuestarias de 62 entidades, lo que representa el 8% de las entidades que han rendido sus cuentas, y supone tres puntos porcentuales más que en el ejercicio 2007.

36. Un total de 581 entidades, que representan el 79% de las rendidas, liquidaron el presupuesto fuera del plazo establecido, lo que representa cinco puntos porcentuales menos que en el ejercicio 2007. Estas entidades han incumplido el apartado 3 del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales que dispone: “*Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente*”.

El Parlamento de Andalucía recomienda a los ayuntamientos y diputaciones:

Confeccionar la liquidación de sus presupuestos dentro del plazo establecido en el apartado 3 del art. 191 del LRHL.

Se insta a las entidades a que aprueben la liquidación de su presupuesto en plazo, ya que supone un documento básico que refleja los principales aspectos de la gestión del presupuesto al finalizar el ejercicio, la posible existencia de déficit o de superávit presupuestario.

Aprobación de las cuentas

37. Del total de entidades que están obligadas a aprobar la cuenta general antes del 1 de octubre del 2009, han rendido sus cuentas, se han analizado y han aprobado en plazo la cuenta general

145 entidades. Además, si sumamos que han aprobado las cuentas 50 organismos autónomos antes del 1 de octubre, en total suponen 195 entidades, lo que representa un 26% respecto a las entidades que han rendido las cuentas y supone tres puntos porcentuales menos de las que lo hicieron en el ejercicio anterior. (Ver cuadro nº5)

Sólo aprueban la cuenta general en plazo seis diputaciones, 92 ayuntamientos, una entidad local autónoma, una mancomunidad y 45 consorcios.

38. No consta la fecha de aprobación de las cuentas de 129 entidades, lo que representa el 17% de las entidades rendidas y supone seis puntos porcentuales más que en el ejercicio 2007.

39. Un total de 414 entidades, que representan el 56%, aprueban las cuentas fuera del plazo establecido. Esto supone cuatro puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. Estas entidades han incumplido el apartado 4 del artículo 212 del LRHL que establece que “*Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de Octubre*”.

El Parlamento de Andalucía recomienda a los ayuntamientos y diputaciones:

Aprobar la cuenta general, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, dentro del plazo establecido en el apartado 4 del art. 212 del LRHL.

Las entidades que han incumplido el citado precepto, deben aprobar la cuenta general en plazo, dada la importante información económica-financiera que contiene de la Entidad, de los organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes de ella, máxime si se tiene en cuenta que es la cuenta general la que se ha de rendir a los órganos de control externo.

El Parlamento de Andalucía manifiesta que el retraso en la aprobación de los presupuestos, liquidación del presupuesto y cuenta general, impide la planificación de la actividad económico-financiera municipal, así como una adecuada gestión de los fondos públicos.

V.2. ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES

V.2.1 Ayuntamientos y diputaciones provinciales

40. La totalidad de las diputaciones rinden sus cuentas.

41. Los aspectos más relevantes de la gestión presupuestaria de las diputaciones se señalan en los cuadros 9 y 10, donde se destacan los porcentajes que representa cada diputación en el total agregado.

Las diputaciones de Almería y Huelva son las que menor porcentaje tienen de previsión presupuestaria definitiva de ingresos y de créditos presupuestarios definitivos, respecto del total agregado, con un valor del 9%. En contraste, la Diputación de Sevilla, tiene un valor del 19%.

42. En el cuadro nº 11 se incluyen los principales indicadores presupuestarios, de las diputaciones, relativos a los ejercicios 2007 y 2008.

Hay que destacar que todos los indicadores de los derechos pendientes de cobro descienden y todos los indicadores del grado de recaudación aumentan, salvo los de la Diputación de Córdoba.

43. Por otra parte, todos los indicadores del esfuerzo inversor descienden excepto el de la Diputación de Sevilla que aumenta y el de la Diputación de Huelva que permanece constante.

44. En el *“Informe de rendición de cuentas de las diputaciones y ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes”* se analiza con mayor detalle la gestión económica de estas entidades.

Dicho Informe puede consultarse en la dirección www.ccuentas.es.

45. La distribución de ayuntamientos por tramos de población se compone de 511 municipios menores de 5.000 habitantes, 181 comprendidos entre 5.000 y 20.000, 49 entre 20.000 y 50.000, y 29 con población superior a 50.000 habitantes.

46. En el cuadro nº 7 se muestran los porcentajes de rendición de las cuentas analizadas de los ayuntamientos clasificados en tramos, según la población de los términos municipales correspondientes.

En el tramo de ayuntamientos en cuyos términos municipales la población es superior a 50.000 habitantes, se alcanza el mayor índice de rendición de sus cuentas, con el 97%.

El resto de tramos de población alcanzan unos valores superiores al 50% de las cuentas.

47. Se han rendido las cuentas de 408 ayuntamientos. De estos, 357 lo han hecho mediante la remisión de los ficheros XML, lo que representa un 90% de las entidades, que han rendido sus cuentas telemáticamente. Este hecho supone cuatro puntos porcentuales más respecto del ejercicio anterior, que fue del 86%.

Además, 40 entidades lo hacen incorporando datos manualmente, lo que representa el 10% restante.
(Ver cuadro nº 8)

48. Los cuadros nº 12 y 13 muestran, agrupados por provincias, algunos aspectos de la gestión presupuestaria de los ayuntamientos.

La previsión presupuestaria definitiva de ingresos y los créditos presupuestarios definitivos de los ayuntamientos menores de 50.000 habitantes, respecto al agregado total, representan el 35%, lo que supone seis puntos porcentuales menos que en el año 2007, que fue del 41%.

49. Los cuadros nº 14 y 15 muestran una serie de indicadores presupuestarios de los ayuntamientos agrupados por provincias, resultado de las liquidaciones presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008.

Destaca la disminución del esfuerzo inversor en todas las provincias menos en la de Huelva.

Hay que resaltar también el aumento en todos los indicadores de la carga financiera por habitante.

La provincia que presenta mayor valor en este indicador es Málaga, con un importe de 246,24 euros por habitante.

Además, todos los indicadores de gastos e ingresos por habitante aumentan, excepto los de las provincias de Almería, Huelva y Jaén que desciende y el de ingresos por habitante en Cádiz.

La provincia con mayor valor del indicador de ingresos tributarios por habitante es la Jaén con 616,01 euros por habitante.

50. Los cuadros nº 16 y 17 recogen el estado comparativo de los mismos indicadores presupuestarios de los ayuntamientos, agrupados por tramos de población.

Hay que resaltar la escasa variación en todos los indicadores del grado de recaudación, grado de pagos, derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago, que tienen una diferencia de hasta un máximo de tres puntos.

Por otra parte, todos los indicadores de modificaciones de gastos aumentan, salvo los del tramo poblacional de ayuntamientos, en cuyo término municipal hay menos de 5.000 habitantes y los que se encuentran comprendidos entre 5.000 y 20.000 habitantes.

Además, todos los indicadores de esfuerzo inversor descienden, salvo el de los ayuntamientos en cuyo término municipal hay menos de 5.000 habitantes.

También hay que resaltar que los ayuntamientos, en cuyo término municipal la población está comprendida entre 5.000 y 20.000 habitantes, es el único tramo en que disminuye el indicador de gastos por habitante.

51. En el cuadro nº 18 se muestra el importe total de los derechos reconocidos netos y de las obligaciones reconocidas netas de los ayuntamientos, clasificados según los diferentes tramos de población de sus términos municipales.

Se deduce que los ayuntamientos, cuyo término municipal es superior a 50.000 habitantes, ges-

tionan el 68% de los derechos y las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

En el otro extremo se encuentran los ayuntamientos, en cuyo término municipal la población es menor a 5.000 habitantes, que gestionan el 9% de los derechos y las obligaciones reconocidas del ejercicio.

52. El ahorro bruto indica la capacidad de ahorro, una vez cubiertos los gastos de naturaleza corriente.

El ahorro neto se calcula comparando el ahorro bruto y la anualidad teórica de amortización. El ahorro neto es uno de los indicadores utilizado para medir la capacidad para acceder a nuevas operaciones de endeudamiento.

En el cuadro nº 19 se desglosan las magnitudes de ahorro bruto y ahorro neto de los ayuntamientos, agrupados por tramo de población. Todas las agrupaciones de ayuntamientos por tramos de población tienen valores positivos, tanto en la magnitud de ahorro bruto, como en el ahorro neto, excepto el ahorro neto de los ayuntamientos cuyos términos municipales tienen una población superior a 5.000 habitantes e inferior a 20.000 habitantes.

En el cuadro nº 20 se desglosan las magnitudes de ahorro bruto y ahorro neto de los ayuntamientos, agrupados por provincias. Destaca el ahorro bruto y neto de los ayuntamientos de Sevilla, con los mayores importes 138,81M€ y 79,96M€ respectivamente.

En contraste, destacan los ayuntamientos de la provincia de Cádiz con un ahorro bruto y un ahorro neto negativos, de 7,83M€ y 60,54 M€ respectivamente.

No obstante, el conjunto de todos los ayuntamientos presentan un ahorro bruto y ahorro neto de 368,32 M€ y 59,15M€ respectivamente, a pesar de que tienen un ahorro bruto y ahorro neto negativo, 47 y 71 ayuntamientos respectivamente. (Ver cuadros nº 20 y 21)

53. La estabilidad presupuestaria es un indicador del déficit o superávit no financiero, en

términos de capacidad o necesidad de financiación de forma consolidada.

El cálculo se realiza sobre los presupuestos iniciales, definitivos y sus liquidaciones, de acuerdo con los contenidos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

Para medir la estabilidad presupuestaria, computada en términos de capacidad de financiación, según la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas, se ha considerado que en términos presupuestarios, se obtiene de la comparación de los capítulos I al VII de los presupuestos de ingresos y gastos.

Hay que mencionar que no se han tenido en cuenta los posibles ajustes, ni los datos relativos a los presupuestos de sus organismos autónomos o sus sociedades mercantiles. (Ver cuadro nº 22)

La medición se ha realizado en la fase de previsiones iniciales, en las previsiones definitivas y en la fase de la liquidación del presupuesto, agrupados por provincias.

En el cuadro nº 22 se muestran todos los indicadores de estabilidad presupuestaria con valores negativos, salvo la estabilidad presupuestaria de los presupuestos iniciales agregados de las provincias de Huelva y Jaén y del agregado de las liquidaciones presupuestarias de los ayuntamientos de las provincias de Jaén y Sevilla.

El valor del indicador de estabilidad presupuestaria, al inicio del ejercicio presupuestario, es negativo por el 1% de los ingresos.

Después de las modificaciones presupuestarias, el indicador de estabilidad presupuestaria alcanza un valor negativo que representa el 20% de los ingresos.

Hay que tener en cuenta, para analizar la estabilidad presupuestaria en la fase de la liquidación del presupuesto, el Acuerdo de 30 de marzo de 2009, de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, de la Comisión Nacional De Administración Local, que fijó en el

4,81% de los ingresos no financieros consolidados, el límite del déficit permitido a las entidades locales, dentro del cual éstas no tendrán que preparar, aprobar o someter a aprobación planes económico-financieros de reequilibrio, como consecuencia de las liquidaciones de sus presupuestos generales del ejercicio 2008.

El valor de los indicadores agregados totales no supera el 4,81% antes citado. No obstante, sí lo superan los valores agregados de los ayuntamientos de las provincias de Almería, Cádiz, Huelva y Málaga.

En total hay 189 ayuntamientos cuyas liquidaciones presupuestarias presentan indicadores negativos en el cálculo de la estabilidad presupuestaria, de los cuales 135 superan el límite del 4,81% antes citado.

El Parlamento de Andalucía recomienda a los ayuntamientos y diputaciones provinciales:

Promover en su Sector Público Local la situación de equilibrio medido en términos de estabilidad presupuestaria, con el fin de que los ingresos no financieros no sean inferiores a los gastos no financieros.

54. El remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio. Representa recursos para financiar gastos, si es positivo. No obstante, si es negativo, representa déficit a financiar y la entidad local debería proceder, en los términos establecidos en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto o acudir al concierto de operación de crédito o aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior al déficit.

El cálculo correcto del remanente de tesorería para gastos generales, exige realizar determinados ajustes, con el fin de que el resultado no esté sobrevalorado. Entre estos ajustes se encuentra aquella parte de derechos reconocidos netos que puedan resultar de difícil o imposible recaudación, ya que minoran el importe de los derechos pendientes de cobro.

En los cuadros nº 23 y 24 se muestran las magnitudes económicas del remanente de tesorería agregado, por tramos de población y por provincias, respectivamente.

El remanente de tesorería para gastos generales agregado, arroja valores negativos en todos los tramos de población en los que se agrupan los ayuntamientos, excepto en el tramo de población inferior a 5.000 habitantes.

Además, presenta valores negativos en todos los indicadores de los ayuntamientos agrupados por provincias, excepto en la de Málaga.

55. El cuadro nº 25 refleja el total de ayuntamientos que consignan el importe de los derechos reconocidos netos que puedan resultar de difícil o imposible recaudación en el remanente de tesorería, ajuste necesario para el cálculo de dicha magnitud, al objeto de que el saldo total obtenido no esté sobrevalorado.

En este ejercicio, 194 ayuntamientos han dotado la provisión por este concepto, lo que representa el 50% de los ayuntamientos que lo aportan.

El Parlamento de Andalucía recomienda a los ayuntamientos y diputaciones provinciales:

“Incrementar las provisiones anuales de aquellos derechos que pudieran considerarse de difícil o imposible recaudación, por estimarse que las dotaciones anuales que vienen haciendo son insuficientes, lo que provoca que aumenten paulatinamente los derechos pendientes de cobro de ejercicio en ejercicio.

Prestar especial atención a la consignación de las operaciones registradas en la liquidación del presupuesto y en el remanente de tesorería, así como que lleven a cabo una revisión para la detección de posibles errores y fallos informáticos, con objeto de que dichos estados cumplan la función encomendada, que no es otra que la de dar información de la gestión económica llevada a cabo por la Entidad que corresponda.

Consignar una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, ya que el no dotar la provisión podría reflejar un remanente sobrevalorado y provocar, como consecuencia

de la incorporación del remanente al presupuesto del ejercicio posterior, una financiación ficticia de gastos.”

56. En el ejercicio 142 ayuntamientos presentaron un valor negativo en el saldo de sus remanentes de tesorería para gastos generales, lo que representa el 31% de los mismos.

Estos ayuntamientos estarían obligados a llevar a cabo alguna de las medidas que establece la legislación (artículo 193 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales). (Ver cuadro nº 26)

V.2.2. Mancomunidades

57. En el ejercicio el número de mancomunidades censadas es de 87.

58. Han rendido sus cuentas a esta Institución 22 mancomunidades, lo que representa el 25%, del total censado.

Este hecho indica que han rendido dos entidades más que en el ejercicio 2007 y supone un incremento de dos puntos porcentuales sobre el ejercicio 2007.

No obstante, sólo se agregan las cuentas de 19 mancomunidades, que son aquellas en las que no presentan problemas estructurales los ficheros facilitados y que cumplen la Norma Sexta de la Resolución de la Cámara de Cuentas de 4 de septiembre de 2008.

59. De estas entidades una ha rendido en plazo, lo que representa el 5% de las entidades rendidas y cinco puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. (Ver cuadros números 1 y 2)

60. De las mancomunidades que han rendido sus cuentas, 15 lo han hecho a través de la importación de ficheros en formato XML, lo que representa el 79% de las mancomunidades que rinden telemáticamente y dos puntos porcentuales menos que en el ejercicio 2007. (Ver cuadro nº 8)

61. Los cuadros nº 27 y 28 reflejan la ejecución agregada, por capítulos, del presupuesto de

ingresos y gastos del ejercicio 2008, así como el porcentaje que cada capítulo representa sobre el total.

Las principales fuentes de financiación de estas entidades, son las tasas y otros ingresos y las transferencias corrientes, con un 30% y 45% de los derechos reconocidos netos, respectivamente.

También, hay que destacar, como mecanismo de financiación, los recursos que provienen de las transferencias de capital que han alcanzado el 14% del volumen total de derechos reconocidos netos y el 11% restante proviene de los ingresos patrimoniales.

62. A partir de los datos facilitados, se han agregado las magnitudes de ahorro bruto y neto. El resultado de estas magnitudes se muestra en el cuadro nº 29.

Se observa que, en su conjunto, las mancomunidades alcanzan un ahorro bruto agregado de 3,10 M€ y un ahorro neto agregado de 2,84 M€. No obstante, hay 5 mancomunidades con ahorro neto negativo.

63. La estabilidad presupuestaria, se calcula comparando los valores presupuestarios de los capítulos I al VII de ingresos y gastos. Hay que mencionar que no se han tenido en cuenta los posibles ajustes, ni los datos relativos a los presupuestos de sus organismos autónomos o sus sociedades mercantiles.

Los agregados de las cuentas de todas las mancomunidades reflejan una situación de equilibrio presupuestario al comienzo del ejercicio por 0,05 M€.

Después de las modificaciones presupuestarias, se presenta una situación de desequilibrio por 20,18 M€.

Respecto a la estabilidad presupuestaria de las entidades, en la liquidación del presupuesto, presentan en conjunto una situación de desequilibrio por 2,29 M€, lo que representa el 4,94%, de los ingresos no financieros. (Ver cuadro nº 30)

64. Los datos agregados de los remanentes de tesorería de las mancomunidades reflejan que el saldo del remanente de tesorería para gastos generales es de 11,52M€. (Ver cuadros nº 31)

No obstante, dos mancomunidades obtienen un saldo negativo, lo que representa 11% de las mancomunidades agregadas, lo que supone dos puntos porcentuales menos que en el ejercicio 2007. (Ver cuadros nº 32)

Por otra parte, siete mancomunidades consignan una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, lo que representa el 31% de las mancomunidades analizadas, y supone seis puntos porcentuales más que en el ejercicio 2007.

El Parlamento de Andalucía recomienda a estas entidades:

Prestar especial atención a la consignación de las operaciones registradas en la liquidación del presupuesto y en el remanente de tesorería, así como que lleven a cabo una revisión para la detección de posibles errores y fallos informáticos, con objeto de que dichos estados cumplan la función encomendada, que no es otra que la de dar información de la gestión económica llevada a cabo por la Entidad que corresponda.

Además, consignar una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, ya que el no dotar la provisión podría reflejar un remanente sobrevalorado y provocar, como consecuencia de la incorporación del remanente al presupuesto del ejercicio posterior, una financiación ficticia de gastos.

V.2.3 Consorcios

65. El número de consorcios censados es de 211.

66. Han rendido sus cuentas a esta Institución 100 consorcios, lo que representa el 47% del total censado.

Este hecho representa que han rendido 16 entidades menos que en el ejercicio 2007, que fueron 116 entidades, con un nivel de rendición del 56%. Por lo tanto el nivel de rendición ha disminuido en nueve puntos porcentuales.

No obstante, sólo se agregan las cuentas de 97 consorcios, que son aquellas en las que no presentan problemas estructurales los ficheros facilitados y que cumplen la Norma Sexta de la Resolución de la Cámara de Cuentas de 4 de septiembre de 2008.

67. De estas entidades seis han rendido en plazo, lo que representa el 6% de los consorcios rendidos y tres puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior. (Ver cuadros nº1 y 2)

68. De los consorcios que han rendido sus cuentas, 71 lo han hecho a través de la importación de ficheros en formato XML, lo que representa el 73% de los consorcios que rinden telemáticamente y un punto porcentual más que en el ejercicio 2007. (Ver cuadro nº 8)

69. Los cuadros nº 33 y 34 reflejan la ejecución agregada del presupuesto de ingresos y gastos, por capítulos, del ejercicio 2008, así como el porcentaje que cada capítulo representa sobre el total.

Las principales fuentes de financiación de estas entidades son las transferencias corrientes, con un 59% respecto al volumen total de derechos reconocidos netos.

También, hay que destacar, como mecanismo de financiación, los recursos que provienen de tasas y otros ingresos y de las transferencias de capital, que han alcanzado el 24% y 15% de los derechos reconocidos netos respectivamente.

70. A partir de los datos facilitados se han agregado las magnitudes de ahorro bruto y neto. El resultado de estas magnitudes se muestra en el cuadro nº 35.

Se observa que, en su conjunto, los consorcios alcanzan un ahorro bruto agregado de 13,90 M€ y un ahorro neto agregado de 10,97 M€. No obstante, hay 9 consorcios con ahorro neto negativo.

71. La estabilidad presupuestaria, se calcula comparando los valores presupuestarios de los capítulos I al VII de ingresos y gastos. Hay que mencionar que no se han tenido en cuenta los

posibles ajustes, ni los datos relativos a los presupuestos de sus organismos autónomos o sus sociedades mercantiles.

Los agregados de las cuentas de todos los consorcios reflejan una situación de equilibrio presupuestario, al comienzo del ejercicio presupuestario, por 0,74 M€.

Después de las modificaciones presupuestarias, se presenta una situación de desequilibrio por 58,30 M€.

Respecto a la estabilidad presupuestaria de las entidades, en la liquidación del presupuesto, presentan en conjunto una situación de equilibrio por 25,91 M€, lo que representa el 13,34%, de los ingresos no financieros.

No obstante, 18 consorcios presentan las liquidaciones con desequilibrio presupuestario. (Ver cuadro nº 36)

72. Los datos agregados de los remanentes de tesorería de los consorcios reflejan que el saldo del remanente de tesorería para gastos generales es de 63,62M€.

Sin embargo, dos consorcios obtienen un saldo negativo, lo que representa el 2% de los consorcios agregados y que supone un punto porcentual más que en el ejercicio 2007. (Ver cuadros números 37 y 38)

Por otra parte, 12 consorcios consignan una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, lo que representa el 13% de los consorcios agregados, lo que supone un punto porcentual menos que en el ejercicio anterior. (Ver cuadro nº 38)

El Parlamento de Andalucía recomienda a estas entidades:

Prestar especial atención a la consignación de las operaciones registradas en la liquidación del presupuesto y en el remanente de tesorería, así como que lleven a cabo una revisión para la detección de posibles errores y fallos informáticos, con objeto de que dichos estados cumplan la función encomendada, que no es otra que la de dar

información de la gestión económica llevada a cabo por la Entidad que corresponda.

Además, consignar una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, ya que el no dotar la provisión podría reflejar un remanente sobrevalorado y provocar, como consecuencia de la incorporación del remanente al presupuesto del ejercicio posterior, una financiación ficticia de gastos.

V.2.4. Organismos autónomos

73. El número de organismos autónomos censados es de 378. De estos, 32 dependen de las diputaciones, 340 de los ayuntamientos, uno de una entidad local autónoma y cinco de las mancomunidades.

74. Han rendido sus cuentas a esta Institución 191 organismos autónomos, lo que representa el 51% del total.

Este hecho supone que han rendido 12 entidades menos que en el ejercicio 2007, que fueron 203, con un nivel de rendición del 53%. Por lo tanto el nivel de rendición se ha disminuido en dos puntos porcentuales.

No obstante, sólo se agregan las cuentas de 37 organismos autónomos, que son aquellas en las que no presentan problemas estructurales los ficheros facilitados y que cumplen la Norma Sexta de la Resolución de la Cámara de Cuentas de 4 de septiembre de 2008.

75. De estas entidades 35 han rendido en plazo, lo que representa el 18% de los organismos autónomos rendidos y cuatro puntos porcentuales más que en el ejercicio 2007. (Ver cuadros nº1 y 2)

76. De los organismos autónomos que han rendido sus cuentas, 142 lo han hecho a través de la importación de ficheros en formato XML, lo que representa el 75% de los organismos autónomos que rinden telemáticamente y un punto porcentual menos que en el ejercicio anterior. (Ver cuadro nº 8)

77. Los cuadros nº 39 y 40 reflejan la ejecución agregada del presupuesto de ingresos y gastos,

por capítulos, del ejercicio 2008, así como el porcentaje que cada capítulo representa sobre el total.

Las principales fuentes de financiación de estas entidades son las transferencias corrientes y los recursos que provienen de las tasas y otros ingresos, con un 40% y 23% de los derechos reconocidos netos respectivamente.

También, hay que destacar, como mecanismo de financiación, las transferencias de capital y las variaciones de pasivos financieros que han alcanzado el 20% y el 11% del volumen total de derechos reconocidos netos respectivamente.

77. A partir de los datos facilitados se han agregado las magnitudes de ahorro bruto y neto. El resultado de estas magnitudes se muestra en el cuadro nº 41.

Se observa que, en su conjunto, los organismos autónomos alcanzan un ahorro bruto agregado de 30,11 M€ y un ahorro neto agregado de 23,47 M€. No obstante, hay 91 organismos autónomos con ahorro neto negativo.

78. La estabilidad presupuestaria se calcula comparando los valores presupuestarios de los capítulos I al VII de ingresos y gastos. Hay que mencionar, que no se ha tenido en cuenta los posibles ajustes.

Los agregados de las cuentas de los organismos autónomos reflejan una situación de desequilibrio presupuestario al comienzo del ejercicio, una vez modificado y en la liquidación del presupuesto por 119,70 M€, 610,96 M€ y 86,76M€ respectivamente.

La estabilidad presupuestaria de las entidades en la fase de la liquidación del presupuesto, presentan, en conjunto, una situación de desequilibrio por el 12,44% de los ingresos no financieros. (Ver cuadro nº 42)

79. Los datos agregados de los remanentes de tesorería de los organismos autónomos, reflejan que el saldo del remanente de tesorería para gastos generales es de 73,58 M€. (Ver cuadro nº 43)

No obstante, 37 organismos autónomos obtienen un saldo negativo, lo que representa el 20% de los organismos autónomos agregados, y supone un punto porcentual más que en el ejercicio 2007. (Ver cuadro nº 44)

80. El cuadro nº 45 muestra, por provincias, el número de organismos autónomos que obtienen un saldo negativo en el remanente de tesorería para gastos generales.

Hay que resaltar que de estos organismos autónomos el 32% son de la provincia de Cádiz. En contraste con los de la provincia de Huelva que en ninguno es negativo.

81. Por otra parte, 54 organismos autónomos consignan una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, lo que representa el 29% de los organismos autónomos agregados, y supone 43 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. (Ver cuadro nº 44)

82. El cuadro nº 46 muestra, por provincias, el número de organismos autónomos que dotan provisión para derechos de difícil o imposible recaudación en el remanente de tesorería.

Hay que destacar que, de los organismos autónomos que dotan esta provisión, el 41% son los de la provincia de Cádiz. En contraste los de la provincia de Huelva, que no incluyen estos importes.

El Parlamento de Andalucía recomienda:

Prestar especial atención a la consignación de las operaciones registradas en la liquidación del presupuesto y en el remanente de tesorería, así como que lleven a cabo una revisión para la detección de posibles errores y fallos informáticos, con objeto de que dichos estados cumplan la función encomendada, que no es otra que la de dar información de la gestión económica llevada a cabo por la Entidad que corresponda. Además, consignar una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, ya que el no dotar la provisión podría reflejar un remanente sobrelorado y provocar, como consecuencia de la incorporación del remanente al presupuesto del ejercicio posterior, una financiación ficticia de gastos.

V.2.5. Sociedades mercantiles

83. El número de sociedades mercantiles censadas es de 420. De éstas 23 dependen de las diputaciones, 388 de los ayuntamientos y nueve de las mancomunidades.

84. Han rendido sus cuentas a esta Institución 155 sociedades mercantiles, lo que representa el 37%, de las sociedades mercantiles censadas.

Este hecho supone que han rendido 11 entidades menos que en el ejercicio 2007, que fueron 166 entidades, con un nivel de rendición del 40%. Por lo tanto, el nivel de rendición ha disminuido en tres puntos porcentuales.

No obstante, sólo se agregan las cuentas de 148 sociedades mercantiles, que son aquellas en las que no presentan problemas estructurales los ficheros facilitados y que cumplen la Norma Sexta de la Resolución de la Cámara de Cuentas de 4 de septiembre de 2008.

85. De estas entidades 50 han rendido en plazo, lo que representa el 32% de las sociedades mercantiles rendidas y nueve puntos porcentuales más que en el ejercicio 2007. (Ver cuadros nº1 y 2)

86. El Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales somete al régimen de contabilidad pública a las sociedades mercantiles en cuyo capital tengan participación mayoritaria las entidades locales.

La sujeción al régimen de contabilidad pública implica la obligación de rendir cuentas anuales al órgano de control externo, según establece el art. 200 del LRHL.

Por otra parte, a las sociedades mercantiles también les son de aplicación las disposiciones del Código de Comercio y demás, contempladas en la legislación mercantil, así como en el Plan General de Contabilidad y en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas vigentes.

Los reales decretos 1514/2007 y 1515/2007 de 16 de noviembre, por los que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad y Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, respectivamente, entraron en vigor en el ejercicio 2008 y son aplicables al primer ejercicio que se inicie a partir de 1 de enero de 2008. Por lo tanto, aplicable a todas las sociedades mercantiles censadas.

Además, las cuentas anuales se consideran iniciales, por tanto, no reflejan las cifras comparativas del ejercicio anterior, sin perjuicio de que se incluyan en la memoria las del ejercicio 2007.

87. La documentación solicitada se ha centrado en las cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría, en su caso.

Una vez revisada la documentación, se ha procedido a la obtención de estados agregados de los balances de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, de los estados de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo.

88. En el cuadro nº 47, se refleja el balance de situación de las sociedades mercantiles agregado.

Este estado se ha modificado sustancialmente respecto al ejercicio anterior.

El balance comprende, con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El activo se clasifica en corriente y en no corriente.

El activo corriente incluye el efectivo, los activos líquidos, los activos financieros mantenidos para negociar y los activos que se esperan vender, consumir o realizar en el ciclo normal de la explotación que, con carácter general, no excederá de un año, así como otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización, se espera que se realice en el plazo máximo de un año.

El activo no corriente incluye el resto de elementos del activo.

El volumen del activo es de 3.810,88 M€, de los cuales, el 58%, 2.212,47M€ corresponde al activo no corriente y los 1.598,41 M€ restantes al activo corriente.

El pasivo también se clasifica en pasivo corriente y no corriente. El pasivo corriente incluye las obligaciones que se esperan liquidar en el plazo de un año y los pasivos financieros mantenidos para negociar. El pasivo no corriente es el resto de los elementos del pasivo.

El volumen del pasivo es de 2.218,08 M€, de los cuales, el 61%, 1.344,52M€ corresponden al pasivo corriente y los 874,46M€ restantes al pasivo no corriente.

Una novedad del nuevo plan contable es que el patrimonio neto no se incluye en el pasivo y se define como la parte residual de los activos, una vez deducidos todos sus pasivos. El importe en el ejercicio 2008 es de 1.591,90 M€, lo que supone el 42% de los activos.

89. El cuadro nº 48 refleja la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de las sociedades mercantiles analizadas en el Informe. Este estado incluye los ingresos y los gastos, excepto cuando proceda imputarlos directamente al patrimonio neto.

Se diferencian dos grandes apartados: las operaciones continuadas y las interrumpidas.

El resultado del ejercicio agregado es negativo por 89,08 M€. Si minoramos los 3,38M€ de impuestos que representan el 4% del total, obtenemos el resultado del ejercicio agregado, antes de impuesto, por un valor negativo de 85,70 M€. El 58% se corresponde con el resultado de explotación. (Ver cuadros números 48 y 49)

90. El cuadro nº 50 refleja el número de entidades que obtienen un resultado positivo, nulo y negativo. Hay que resaltar que el 55% de estas entidades obtienen un resultado positivo y solo el 37% reflejan unos valores negativos.

91. En los cuadros nº 51 y 52 se reflejan los estados agregados del estado de cambios en el

patrimonio neto, que es una novedad de los nuevos planes de contabilidad y que se divide en el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

En el cuadro nº 51 se reflejan los valores agregados de los estados de ingresos y gastos reconocidos, que es uno de los elementos que explica las variaciones en el patrimonio neto como consecuencia de los ingresos y gastos del ejercicio.

Estas cuentas reflejan los cambios en el patrimonio neto, derivados del resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, de los ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto y de las transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias. En el ejercicio el total de ingresos y gastos reconocidos es de 6,38M€.

En el cuadro nº 52 se reflejan los valores agregados del estado de cambios en el patrimonio neto y supone un análisis de los aumentos y disminuciones de las partidas del balance incluidas en el patrimonio neto. En el ejercicio el saldo final es de 1.524,16M€.

92. En el cuadro nº 53 se muestra el peso relativo que tienen las cuentas que conforman el patrimonio neto y los fondos propios.

Hay que destacar que el 59% del patrimonio neto se corresponde con subvenciones, donaciones y legados recibidos por 942,14 M€.

También resaltar que el 68% de los fondos propios lo constituyen el capital por 439,93 M€.

93. En el cuadro nº 54 se muestra el número de entidades con fondos propios negativos y aquellas cuyas pérdidas acumuladas han dejado reducidos sus patrimonios netos en una cantidad inferior a las dos terceras partes del capital social que, según el artículo 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, es causa de disolución de la sociedad, salvo que se aumente o reduzca el capital en cantidad suficiente.

Del conjunto de sociedades mercantiles, cuyas cuentas se han agregado, hay 38 cuyas pérdidas acumuladas han dejado reducidos sus patrimonios netos en una cantidad inferior a las dos terceras partes del capital social. Estas sociedades representan el 26% de las sociedades analizadas.

Además, de estas sociedades, hay 22 que tienen fondos propios negativos, lo que significa que se encuentran en una situación de quiebra técnica. Estas sociedades representan el 14% de las sociedades que rinden sus cuentas y que se analizan, lo que supone tres puntos porcentuales más que en el ejercicio 2007.

94. Un aspecto que muestra el grado de dependencia de las sociedades respecto de la administración correspondiente, es el porcentaje que representan las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio, sobre el total de este resultado. Otro indicador es el importe relativo de las subvenciones, donaciones y legados dentro del total del patrimonio neto y pasivo.

En el cuadro nº 55 se muestran los porcentajes de dependencia de las sociedades. Las subvenciones de explotación incorporadas al resultado de la explotación, representan, con distinto signo, el 485% del resultado de explotación.

Así mismo, el porcentaje medio de las subvenciones, donaciones y legados representan el 25% del patrimonio neto y pasivo.

95. En el cuadro nº 56 se agregan los estados de flujos de efectivo. Este es otro nuevo estado contable y refleja la utilización de los activos monetarios y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio.

El efectivo agregado al final del ejercicio es de 75,47M€.

Por otra parte, la variación neta de esta magnitud es de 7,90M€, lo que representa el nueve por ciento de los efectivos o equivalentes al comienzo del ejercicio. (Ver cuadro nº 57)

96. En el cuadro nº 58 se muestran algunos aspectos relativos al endeudamiento con entidades de crédito y se calcula el peso relativo de este endeudamiento en relación al total del patrimonio neto y pasivo del balance. Además, se compara el endeudamiento con entidades de crédito con el importe neto de la cifra de negocios.

El peso relativo de las deudas con entidades de crédito en el patrimonio neto y pasivo representa el 25%.

Los porcentajes de las deudas con entidades de crédito a largo plazo y deudas con entidades de crédito a corto plazo son, respectivamente, del 16% y 9% del patrimonio neto y pasivo.

Por otra parte, el peso relativo de las deudas con entidades de crédito, en relación con el importe neto de la cifra de negocios, representa el 97%. Los porcentajes de las deudas con entidades de crédito a largo plazo y deudas con entidades de crédito a corto plazo representan, respectivamente, el 36% y 61% del importe neto de la cifra de negocios.

97. Se han presentado en esta Institución diversos informes de auditoría. En total se facilitan 73, igual que en el ejercicio anterior.

En 49 casos se emite una opinión favorable, lo que representa el 67% de las opiniones remitidas y un punto porcentual menos que en el ejercicio 2007. (Ver cuadro nº 59)

En 23 entidades la opinión emitida es favorable pero con salvedades, lo que representa el 32% de las opiniones facilitadas y supone tres puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior.

Las salvedades se refieren a incertidumbres por contingencias fiscales, limitaciones al alcance por falta de confirmación y conciliación de saldos entre terceros relacionados, incertidumbres por la continuidad de la empresa, etc.

También, en una ocasión, la opinión es denegada, lo que representa el 1% de las opiniones remitidas y supone dos puntos porcentuales menos que en el ejercicio 2007.

V.2.6. Entidades locales autónomas

98. El número de entidades locales autónomas censadas es de 49.

99. Han rendido sus cuentas a esta Institución 10 entidades locales autónomas, lo que representa el 20%, del total censado.

Este hecho representa que han rendido las mismas entidades que en el ejercicio anterior. Todas las cuentas se agregan.

100. Todas han rendido fuera de plazo, al igual que en el ejercicio 2007. (Ver cuadros nº1 y nº 2)

101. De las entidades locales autónomas que han rendido sus cuentas, 4 lo han hecho a través de la importación de ficheros en formato XML, lo que representa el 40% de las entidades locales autónomas que rinden telemáticamente y diez puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. (Ver cuadro nº 8)

102. Los cuadros nº 60 y nº 61 reflejan la ejecución agregada del presupuesto de ingresos y gastos, por capítulos, del ejercicio 2008, así como el porcentaje que cada capítulo representa sobre el total.

Las principales fuentes de financiación de estas entidades son las transferencias corrientes y las transferencias de capital, con un 60% y 25% de los derechos reconocidos netos respectivamente.

También hay que destacar, como mecanismo de financiación, los recursos que provienen de las tasas y otros ingresos, que han alcanzado el 11% de los derechos reconocidos netos.

103. A partir de los datos facilitados se han agregado las magnitudes de ahorro bruto y neto. El resultado de estas magnitudes se muestra en el cuadro nº 62.

Se observa que, en su conjunto, las entidades locales autónomas alcanzan un ahorro bruto agregado de 0,42 M€ y un ahorro neto agregado de 0,30 M€. No obstante, hay 4 entidades locales autónomas con ahorro neto negativo.

104. La estabilidad presupuestaria se calcula comparando los valores presupuestarios de los capítulos I al VII de ingresos y gastos. Hay que mencionar que no se han tenido en cuenta los posibles ajustes, ni los datos relativos a los presupuestos de sus organismos autónomos o sus sociedades mercantiles.

Los agregados de las cuentas de todas las entidades locales autónomas reflejan una situación de equilibrio presupuestario, al comienzo del ejercicio presupuestario, por 0,11 M€.

Después de las modificaciones presupuestarias se presenta una situación de desequilibrio, por 15,77 M€.

Respecto a la estabilidad presupuestaria de las entidades, en la liquidación del presupuesto, presentan en conjunto una situación de desequilibrio por 0,23 M€, lo que representa el 2,43%, de los ingresos no financieros. (Ver cuadro nº 63)

105. Los datos agregados de los remanentes de tesorería de las entidades locales autónomas, reflejan que el saldo del remanente de tesorería para gastos generales es negativo, por 0,89M€.

No obstante, hay que destacar que dos entidades locales autónomas obtienen un saldo negativo, lo que representa 20% de las entidades locales autónomas, al igual que en el ejercicio 2007. (Ver cuadros números 64 y 65)

Por otra parte, dos entidades locales autónomas consignan una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, lo que representa el 20% de las entidades locales autónomas y supone el mismo porcentaje que en el ejercicio anterior. (Ver cuadro nº 65)

El Parlamento de Andalucía recomienda a estas entidades:

Prestar especial atención a la consignación de las operaciones registradas en la liquidación del presupuesto y en el remanente de tesorería, así como que lleven a cabo una revisión para la detección de posibles errores y fallos informáticos, con objeto de que dichos estados cumplan la función encomendada, que no es otra que la de dar información de la gestión económica llevada a cabo por la Entidad que corresponda. Además, consignar una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el cálculo del remanente de tesorería, ya que el no dotar la provisión podría reflejar un remanente sobrealorado y provocar, como consecuencia de la incorporación del remanente al presupuesto del ejercicio posterior, una financiación ficticia de gastos.

VI. CUADROS DE ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES

Rendición de cuentas

Tipo de entidad	Total (1)	Rendidas		En plazo		Fuera de plazo		Sin rendir	
		Nº	%(2)	Nº	%(3)	Nº	%(3)	Nº	%(3)
Diputación	8	8	100	2	25	6	75	0	0
Ayuntamiento	770	408	53	21	5	387	95	362	47
Entidad local autónoma	49	10	20	0	0	10	100	39	80
Mancomunidad	87	22	25	1	5	21	95	66	75
Consorcio	211	100	47	6	6	94	94	111	53
Organismos autónomo	378	191	51	35	18	156	82	187	49
Sociedad mercantil	420	155	37	50	32	105	68	265	63
Total entidades	1.923	894	46	115	13	779	87	1.029	54

Fuente: Plataforma de Rendición

Cuadro nº 1

(1). Rendidos desde principios del ejercicio 2009 hasta el 12 de julio de 2011. (2).- Calculado sobre el total de entidades censadas (3).- Calculado sobre el total de rendidos

Evolución de los porcentajes de rendición de cuentas

Tipo de entidad	Rendidas %								En plazo %								Dif 2008 /2007
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Dif 2008 /2007	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008		
Diputación	100	100	100	100	100	100	100	0	13	25	63	50	25	25	25	0	
Ayuntamiento	69	64	65	61	40	60	53	-7	21	34	37	28	8	5	5	0	
Entidad local autónoma					20	20	20	0					0	0	0	0	
Mancomunidad	44	48	46	37	23	23	25	2	22	17	36	31	15	10	5	-5	
Consorcio	69	51	56	52	48	56	47	-9	19	13	38	36	4	3	6	3	
Organismos autónomo	73	70	70	72	45	53	51	-2	17	22	48	36	22	14	18	4	
Sociedad mercantil	69	60	64	53	29	40	37	-3	13	27	58	38	32	23	32	9	
Total	69	63	64	60	38	51	46	-5	19	28	43	33	15	10	13	3	
Fuente: Plataforma de Rendición																	Cuadro nº2

Fuente: Plataforma de Rendición

Cuadro nº2

Aprobación del presupuesto

Tipo de entidad	Rendidos		En plazo (1)			Fuera plazo			No consta (2)		
	2007	2008	2007	%	2008	2007	%	2008	2007	%	2008
Diputación	8	8	4	50	5	4	50	3	0	0	0
Ayuntamiento	374	408	37	10	31	332	89	346	5	1	31
Entidad local autónoma	10	10	0	0	0	10	100	9	0	0	1
Mancomunidad	16	21	4	25	2	11	69	16	1	6	3
Consorcio	98	100	22	22	20	75	77	65	1	1	15
Organismos autónomo	198	191	52	26	50	143	72	132	3	2	9
TOTAL	704	738	119	17	108	575	82	571	10	1	59
Fuente: Plataforma de Rendición											8

Nota: Los porcentajes se han calculado sobre el total de entidades que han rendido sus cuentas telemáticamente en la plataforma de rendición de la Cámara de Cuentas de Andalucía

- (1) Plazo: 31 de diciembre de 2007.
(2) Los datos no han sido facilitados o eran erróneos.

Aprobación de la liquidación del presupuesto

Tipo de entidad	Rendidos		En plazo(1)			Fuera de plazo			No consta (2)		
	2007	2008	2007	%	2008	2007	%	2008	2007	%	2008
Diputación	8	8	4	50	5	4	50	3	0	0	0
Ayuntamiento	374	408	34	9	36	324	87	330	16	4	42
Entidad local autónoma	10	10	0	0	0	9	90	9	1	10	1
Mancomunidad	16	21	1	6	8	15	94	9	0	0	4
Consorcio	98	100	8	8	12	83	85	78	7	7	10
Organismos autónomo	198	191	32	16	34	158	80	152	8	4	5
TOTAL	704	738	79	11	95	593	84	581	32	5	62
Fuente: Plataforma de Rendición											8

Nota: Los porcentajes se han calculado sobre el total de entidades que han rendido sus cuentas telemáticamente en la plataforma de rendición de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- (1) Plazo: 1 de marzo 2009.
(2) Los datos no han sido facilitados o eran erróneos.

Rendición de cuentas por tramo de población

Tramos	Total entidades en el tramo	Rendición de cuentas entidades	% sobre el total Entidades	Total población en el tramo. Hab.	Rendición de cuentas Población	% sobre el total Población
Menos de 5.000	511	258	50	930.510	497.655	53
Entre 5.000 y 20.000	181	97	54	1.777.495	971.967	55
Entre 20.000 y 50.000	49	25	51	1.336.273	691.782	52
Más de 50.000	29	28	97	4.157.942	4.095.094	98
Total	770	408	53	8.202.220	6.256.498	76

Fuente: Plataforma de Rendición

Cuadro nº 7

Tipo de rendición telemática

Tipo de Entidad	Entidades que rinden cuentas (2)	Rendición con ficheros XML		Rendición manual	
		Entidades		Entidades	
		2008	%	2007	%
Diputación	8	8	100	0	0
Ayuntamiento	397	357	90	40	10
Entidad local autónoma	10	4	40	6	60
Mancomunidad	19	15	79	4	21
Consorcio	97	71	73	26	27
Organismos autónomo	189	142	75	47	25
Sociedad mercantil (1)	150				
Total	870	597	83	123	17

Fuente: Plataforma de Rendición

Cuadro nº 8

(1) Sólo se puede rendir en la plataforma de forma manual.

(2) No se incluyen las cuentas rendidas en formatos diferentes al telemático.

Estado de ingresos de diputaciones agregados

Provincia	Previsión presupuestaria definitiva	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta
	M€	M€	M€
	% (1)	% (1)	% (1)
Almería	240,92	141,72	126,28
Cádiz	308,50	245,02	231,80
Córdoba	316,44	234,32	218,97
Granada	288,53	199,16	189,99
Huelva	240,13	127,33	101,76
Jaén	295,92	189,05	173,17
Málaga	395,28	246,88	243,28
Sevilla	498,24	344,16	340,24
Total	2.583,96	1.727,64	1.625,49

Fuente: Liquidación del presupuesto de ingresos

(1) Porcentaje sobre el total

Estado de gastos de diputaciones agregados

Provincia	Créditos presupuestarios definitivos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos
	M€	M€	M€
	% (1)	% (1)	% (1)
Almería	240,92	139,78	131,81
Cádiz	308,50	237,07	206,99
Córdoba	316,44	221,83	209,95
Granada	288,53	183,98	167,12
Huelva	240,13	152,83	135,07
Jaén	295,92	186,28	162,63
Málaga	395,28	247,58	209,39
Sevilla	498,24	320,91	307,63
Total	2.583,96	1.690,26	1.530,59

Fuente: Liquidación del presupuesto de gastos

(1) Porcentaje sobre el total

Cuadro nº 9

Cuadro nº 10

Indicadores presupuestarios de diputaciones																	%	
Denominación	General		Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008
Modificación gastos	49	46	73	37	36	28	31	42	40	39	98	88	49	51	56	55	38	45
Grado de recaudación	92	94	87	89	94	95	96	93	92	95	71	80	89	92	97	99	97	99
Grado de pagos	90	91	96	94	87	87	91	95	89	91	87	88	85	87	83	85	99	96
Derechos pendientes de cobro	8	6	13	11	6	5	4	7	8	5	29	20	11	8	3	1	3	1
Obligaciones pdtes. de pagos	10	9	4	6	13	13	9	5	11	9	13	12	15	13	17	15	1	4
Esfuerzo inversor	27	23	43	19	25	21	25	24	25	21	26	26	30	26	25	23	23	26
Ahorro bruto	28,6	28,28	22,3	15,7	23,14	21	34,55	36,44	27,17	24,02	16,36	26,84	36,44	36,96	31,21	25,16	37,62	40,08
Fuentes: Liquidación del presupuesto de gastos y liquidación del presupuesto de ingresos																		
Cuadro nº 11																		

Estado de ingresos de ayuntamientos agregados

Provincia	Previsión presupuestaria definitiva			Derechos reconocidos netos			Recaudación neta		
	Menores 50.000 hab.	% (1)	M€	Menores 50.000 hab.	% (1)	M€	Menores 50.000 hab.	% (1)	M€
Almería	309,52	36	862,36	207,06	37	559,41	158,63	35	457,27
Cádiz	298,46	19	1.573,12	183,77	18	998,04	135,18	17	811,90
Córdoba	410,19	54	753,05	285,19	49	583,47	240,01	46	516,34
Granada	385,74	51	752,06	257,64	48	540,94	206,49	47	441,95
Huelva	404,40	66	610,71	214,26	66	325,71	152,76	64	239,80
Jaén	353,29	49	715,77	249,34	60	412,98	190,13	61	313,87
Málaga	472,63	25	1.901,73	267,70	21	1.301,80	180,39	17	1.057,65
Sevilla	550,18	27	2.026,34	370,34	24	1.559,15	298,30	23	1.325,68
Total	3.184,41	35	9.195,14	2.035,30	32	6.281,50	1.561,89	30	5.164,48

Fuente: Liquidación del presupuesto de ingresos

(1) Porcentaje sobre el total

Cuadro nº 12

Estado de gastos de ayuntamientos agregados

Provincia	Créditos presupuestarios definitivos				Obligaciones reconocidas netas				Pagos	
	Menores 50.000 hab.		Agregado total		Menores 50.000 hab.		Agregado total		Menores 50.000 hab.	
	M€	% (1)	M€	% (1)	M€	% (1)	M€	% (1)	M€	% (1)
Almería	299,67	36	843,57	36	205,91	36	575,84	36	145,52	36
Cádiz	295,07	19	1.557,03	19	198,63	19	1.040,89	20	144,33	20
Córdoba	406,80	54	749,66	54	272,69	49	561,17	51	234,16	51
Granada	383,56	51	749,87	51	252,94	46	549,73	46	196,74	46
Huelva	395,46	66	601,77	66	233,51	63	373,52	69	175,20	69
Jaén	350,41	51	691,71	51	239,18	60	398,74	63	185,46	63
Málaga	471,22	25	1.889,59	25	264,64	20	1.346,61	20	221,79	20
Sevilla	546,31	27	2.022,48	27	365,68	24	1.496,78	23	303,73	23
Total	3.148,50	35	9.105,68	35	2.033,18	32	6.343,28	32	1.606,93	32

Fuente: Liquidación del presupuesto de gastos

(1) Porcentaje del agregado de Aytos. menores de 50.000 hab. sobre el agregado total.

Indicadores presupuestarios de ayuntamientos por provincias. Tipo I (%)

Denominación	General		Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008
Modificación gastos	31	32	26	19	31	27	30	27	38	29	37	33	42	30	29	25	27	56
Grado de recaudación	82	82	82	82	83	81	84	88	82	82	80	74	79	76	82	81	81	85
Grado de pagos	79	79	73	71	70	71	86	83	79	77	75	68	69	73	82	81	86	88
Derechos ptes de cobro	18	18	17	18	17	19	16	12	17	18	19	26	19	24	19	19	19	15
Obligaciones Ptes. de pagos	21	21	27	29	30	29	14	17	20	23	25	32	31	27	18	19	14	12
Esfuerzo inversor	20	17	32	27	13	11	20	19	20	19	19	21	26	21	20	17	18	15

Fuentes: Liquidación del presupuesto de gastos y liquidación del presupuesto de ingresos

Indicadores presupuestarios de ayuntamientos por provincias. Tipo II

Denominación	General		Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008
Ingresos tributarios por habitante	501,17	515,11	796,89	496,26	450,02	561,17	464,68	440,96	465,95	504,03	525,71	417,41	665,76	616,01	443,55	461,80	501,17	515,11
Carga financiera por habitante	24,82	105,51	18,72	57,41	39,96	78,09	22,7	76,13	18,75	48,33	21,48	61,02	26,17	63,11	18,42	246,24	24,82	105,51
Gastos por habitante	992,85	1.044,57	1.151,32	1.034,35	1.017,95	1.037,29	842,78	892,69	923	953,43	1.034,57	927,77	1.126,20	1.118,35	905,81	1.109,85	992,85	1.044,57
Ingresos por habitante	990,5	1.034,40	1.060,42	1.004,84	1.012,00	994,58	865,23	928,15	878,37	938,18	1.024,94	960,90	1.168,13	1.081,15	934,42	1.156,11	990,5	1.034,40

Fuentes: Liquidación del presupuesto de gastos y liquidación del presupuesto de ingresos

**Indicadores presupuestarios
de ayuntamientos por tramos de población. Tipo I**

(%)

Denominación	Total		Población <5.000 hab		Población de entre 5.000 y 20.000 hab.		Población de entre 20.000 y 50.000 hab		Población >50.000 hab	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008
Modificaciones de gastos	31	32	31	27	42	33	39	40	26	31
Grado de recaudación	82	82	74	75	76	76	81	79	84	85
Grado de pagos	79	79	78	76	79	80	81	80	78	78
Derechos pendientes de cobro	18	18	26	25	23	24	20	21	15	15
Obligaciones pdtes. de pagos	21	21	21	24	21	20	19	20	22	22
Esfuerzo inversor	20	17	38	39	28	25	23	21	15	12

Fuentes: liquidación del presupuesto de gastos y liquidación del presupuesto de ingresos

Cuadro nº 16

**Indicadores presupuestarios
de ayuntamientos por tramos de población. Tipo II**

€/hab.

Denominación	Total		Población <5.000 hab		Población de 5.000 a 19.999 hab.		Población de 20.000 a 49.999 hab		Población >49.999 hab	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008
Ingresos tributarios por habitante	515,14	515,11	393,76	394,98	440,72	417,05	509,51	507,21	549,84	553,11
Carga financiera por habitante	69,24	105,51	44,22	32,20	53,42	40,74	58,98	67,60	78,62	135,19
Gastos por habitante	992,85	1.044,57	1054,25	1.137,75	966,83	902,26	953,37	1.011,27	1.001,44	1.071,56
Ingresos por habitante	990,5	1.034,40	1072,56	1.174,16	929,07	887,69	1.018,75	1.008,51	990,15	1.055,68

Fuentes: liquidación del presupuesto de gastos y liquidación del presupuesto de ingresos

Cuadro nº 17

**Indicadores de derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas de
ayuntamientos agregados por tramo de población**

Municipios con población	Derechos rec. netos M€	Obligaciones rec. netas M€	Relación entre derechos rec. netos y oblig. rec. Netas %
Menor de 5.000 hab	559,32	541,97	9%
De 5.000 a 19.999 hab	818,79	832,23	13%
De 20.000 a 49.999 hab	657,19	658,98	10%
Superior a 49.999 hab	4.246,20	4.310,10	68%
Totales	6.281,50	6.343,28	100%

Fuentes: Liq. del presupuesto de gastos y liq. del presupuesto de ingresos

Cuadro nº 18

Ahorro bruto y neto de ayuntamientos agregados por tramo de población

		M€			
	Total	Población <5.000 hab	Población de 5.000 a 19.999 hab.	Población de 20.000 a 49.999 hab	Población >49.999 hab
Drchos liquidados op. corrientes	4.607,24	483,25	407,46	3.474,28	242,25
Oblig. reconocidas op. corrientes	4.238,92	422,25	385,26	3.223,09	208,32
Ahorro Bruto	368,32	61	22,2	251,19	33,93
Anualidades constantes prestamos a l/p vigentes a 31/12	309,17	25,3	29,41	247,72	6,74
Ahorro Neto	59,15	35,7	-7,21	3,47	27,19

Fuentes: Plataforma de rendición telemática.

Cuadro nº 19

Ahorro bruto y neto de ayuntamientos agregados por provincias.

		M€							
Ayuntamientos con	Total	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Drchos liquidados op. corrientes	4.607,24	435,54	810,31	393,53	383,26	226,86	275,8	1.066,89	1.015,05
Oblig. reconocidas op. corrientes	4.238,92	385,93	818,14	351,38	351,23	227,9	266,13	961,97	876,24
Ahorro Bruto	368,32	49,61	-7,83	42,15	32,03	-1,04	9,67	104,92	138,81
Anualidades constantes prestamos a l/p vigentes a 31/12	309,17	31,46	52,71	49,52	19,56	15,64	22,4	59,03	58,85
Ahorro Neto	59,15	18,15	-60,54	-7,37	12,47	-16,68	-12,73	45,89	79,96

Fuentes: Plataforma de rendición telemática.

Cuadro nº 20

Ahorro bruto y neto negativo
de ayuntamientos agregados por provincias.

		M€							
Ayuntamientos con	Total	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Ahorro bruto negativo	47	6	7	0	7	7	5	5	10
Ahorro neto negativo	71	11	11	5	9	8	8	8	11

Fuentes: Plataforma de rendición telemática

Cuadro nº 21

Ayuntamientos que provisionan los saldos de dudoso cobro

Provincia	nº entidades 2008	% (1) 2008	% (2) 2008
Almería	20	10%	30%
Cádiz	18	9%	75%
Córdoba	34	18%	97%
Granada	34	18%	46%
Huelva	17	9%	43%
Jaén	23	12%	44%
Málaga	19	10%	42%
Sevilla	29	14%	57%
Total	194	100%	50%

Fuente: Remanente de tesorería

Cuadro nº 25

1) Calculado sobre el total de entidades que contabilizan importes correspondientes a derechos de difícil o imposible recaudación.

2) Calculado sobre el total de modelos de remanente de tesorería rendidos por provincias

Nota: Todas las diputaciones, consignan importes en sus respectivos remanentes de tesorería por este concepto.

Ayuntamientos con saldo del remanente de tesorería
para gastos generales negativo

Provincia	nº entidades 2007	nº entidades 2008	Dif	% (1) 2008	% (2) 2008
Almería	12	19	7	13%	28%
Cádiz	15	16	1	11%	67%
Córdoba	10	14	4	10%	40%
Granada	17	25	8	18%	34%
Huelva	10	15	5	11%	38%
Jaén	15	19	4	13%	37%
Málaga	8	12	4	8%	27%
Sevilla	24	22	-2	16%	43%
Total	111	142	31	100%	37%

Fuente: Remanente de tesorería

Cuadro nº 26

1) Calculado sobre el total de ayuntamientos que obtienen saldo negativo.

2) Calculado sobre el total de modelos de remanente de tesorería rendidos por provincias

Nota: todas las diputaciones obtienen resultados positivos en el remanente de tesorería para gastos generales

CUADROS DE MANCOMUNIDADES

Estado de ingresos agregados

M€

	Previsión presupuestaria definitiva		Derechos reconocidos netos		Recaudación neta	
	2008	% ⁽¹⁾	2008	% ⁽¹⁾	2008	% ⁽¹⁾
1.Imptos directos	0,00	0	0,00	0	0,00	0
2.Imptos indirectos	0,00	0	0,00	0	0,00	0
3. Tasas y otros ingresos.	16,27	20	14,09	30	9,25	28
4. Transferencias corrientes	22,63	29	20,66	45	13,47	41
5. Ingresos patrimoniales	4,99	6	5,10	11	4,76	15
6. Enajenación de inversiones	0,00	0	0,05	0	0,05	0
7. Transferencias de capital	15,50	19	6,42	14	5,23	16
8. Variación de activos financieros	20,30	25	0,03	0	0,02	0
9. Variación de pasivos financieros	0,84	1	0,00	0	0,00	0
Total ingresos	80,53	100	46,35	100	32,78	100

Fuentes: Liquidación del presupuesto de gastos y liquidación del presupuesto de ingresos

Cuadro nº 27

(1) porcentaje sobre el total

Estado de gastos agregados

M€

	Créditos presupuestarios definitivos		Obligaciones reconocidas netas		Pagos	
	2008	% ⁽¹⁾	2008	% ⁽¹⁾	2008	% ⁽¹⁾
1.Gastos de personal	21,09	26	17,77	36	16,35	50
2.Cómpas corrientes	24,79	31	19,80	40	9,61	29
3.Intereses	1,62	2	1,45	3	0,89	3
4. Transferencias corrientes	1,53	2	0,74	2	0,31	1
6. Inversiones reales	26,50	33	7,45	15	4,00	12
7. Transferencias de capital	4,05	5	1,38	3	1,18	4
8. Variación de activos financieros	0,20	0	0,04	0	0,04	0
9. Variación de pasivos financieros	0,58	1	0,30	1	0,30	1
Total gastos	80,36	100	48,93	100	32,68	100

Cuadro nº 28

Fuentes: Liquidación del presupuesto de gastos y liquidación del presupuesto de ingresos

(1) porcentaje sobre el total

Ahorro neto agregado

M€

Derechos liquidados por operaciones corrientes	41,93
Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes	38,83
Ahorro Bruto	3,10
Anualidades constantes de préstamos a largo plazo vigentes a 31/12	0,26
Ahorro Neto	2,84
Nº entidades con ahorro neto negativo	5

Fuentes: Plataforma de rendición telemática.

Cuadro nº 29

Estabilidad presupuestaria agregada

M€

	Total
Presupuesto inicial	0,05
Ratio estabilidad presupuesto inicial %	0,11%
Presupuesto definitivo	-20,18
Ratio estabilidad presupuesto definitivo %	-33,97%
Liquidación Presupuestaria	-2,29
Ratio liquidación presupuestaria %	-4,94%
Nº de mancomunidades con desequilibrio presupuestario	7
Fuentes: Liquidación presupuesto ingresos y liquidación presupuesto gastos	Cuadro nº 30

Remanente de tesorería agregado

M€

Derechos pendientes cobro	53,55
Obligaciones pendientes de pago	47,64
Fondos líquidos	22,24
Remanente de tesorería total	28,15
Saldo de dudoso cobro	1,60
Exceso de financiación afectada	15,03
Remanente de tesorería para gastos generales	11,52
Fuente: Remanente de tesorería	Cuadro nº 31

Indicadores del remanente de tesorería agregado

Mancomunidades	Entidades			%		
	2007	2008	Var.	2007	2008	Dif.
Que provisionan los saldos de dudoso cobro	4	7	75%	25	31	6
Con importe negativo en el saldo del remanente de tesorería para gastos generales	2	2	0%	13	11	-2

Fuente: Remanente de tesorería

Cuadro nº 32

1) Calculado sobre el total de modelos de remanente de tesorería rendidos y agregados

CUADROS DE CONSORCIOS

Estado de ingresos agregados

M€

Capítulo	Previsión presupuestaria definitiva		Derechos reconocidos netos		Recaudación neta	
	2008	% (1)	2008	% (1)	2008	% (1)
1.Imptos directos	0,55	0	0,47	0	0,00	0
2.Imptos indirectos	0,04	0	0,02	0	0,00	0
3. Tasas y otros ingresos	51,38	19	47,73	24	32,53	23
4. Transferencias corrientes	124,24	47	115,43	59	93,12	64
5. Ingresos patrimoniales	0,46	0	2,47	1	2,38	2
6. Enajenación de inversiones	0,00	0	0,00	0	0,00	0
7. Transferencias de capital	30,36	12	28,11	15	13,93	10
8.Variación de activos financieros	48,10	18	0,14	0	0,14	0
9.Variación de pasivos financieros	11,37	4	1,83	1	1,83	1
Total ingresos	266,50	100	196,20	100	143,93	100

Fuentes: liquidación del presupuesto de gastos y liquidación del presupuesto de ingresos

Cuadro nº 33

(1) porcentaje sobre el total

Estado de gastos agregados

M€

Capítulo	Créditos presupuestarios definitivos		Obligaciones reconocidas netas		Pagos	
	2008	% (1)	2008	% (1)	2008	% (1)
1.Gastos de personal	86,07	33	74,26	44	72,89	51
2.Cómpas corrientes	48,57	18	33,53	20	22,59	15
3.Intereses	0,82	0	0,75	0	0,35	0
4. Transferencias corrientes	48,13	18	42,57	25	36,60	25
6. Inversiones reales	75,23	29	15,38	9	11,92	8
7. Transferencias de capital	6,50	2	1,83	1	0,83	1
8. Variación de activos financieros	0,03	0	0,01	0	0,01	0
9. Variación de pasivos financieros	1,24	0	1,20	1	0,68	0
Total gastos	266,59	100	169,53	100	145,87	100

Fuentes: Liquidación del presupuesto de gastos y liquidación del presupuesto de ingresos

Cuadro nº 34

(1) porcentaje sobre el total

Ahorro neto agregado

M€

Derechos liquidados por operaciones corrientes	105,12
Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes	91,22
Ahorro Bruto	13,90
Anualidades constantes de préstamos a largo plazo vigentes a 31/12	2,93
Ahorro Neto	10,97
Nº entidades con ahorro neto negativo	9

Fuentes: Plataforma de rendición telemática.

Cuadro nº 35

Estabilidad presupuestaria agregada**M€**

	Total
Presupuesto inicial	0,74
Ratio estabilidad presupuesto inicial %	0,40
Presupuesto definitivo	-58,30
Ratio estabilidad presupuesto definitivo %	-28,16
Liquidación Presupuestaria	25,91
Ratio liquidación presupuestaria %	13,34
Nº de consorcios con desequilibrio presupuestario	18
Fuentes: Liquidación presupuesto ingresos y liquidación presupuesto gastos	Cuadro nº 36

Remanente de tesorería agregado**M€**

Derechos pendientes cobro	131,93
Obligaciones pendientes de pago	75,56
Fondos líquidos	35,89
Remanente de tesorería total	92,26
Saldo de dudoso cobro	7,13
Exceso de financiación afectada	21,51
Remanente de tesorería para gastos generales	63,62
Fuente: Remanente de tesorería	Cuadro nº 37

Indicadores del remanente de tesorería agregado

Consortios	2007	2008	Var.%	2007	2008	Dif.
Que provisionan los saldos de dudoso cobro	14	12	-14	14	13	-1
Con importe negativo en el saldo del remanente de tesorería para gastos generales	1	2	100	1	2	1

Fuente: Remanente de tesorería**Cuadro nº 38**

1) Calculado sobre el total de modelos de remanente de tesorería rendidos y agregados.

CUADROS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Estado de ingresos agregados

M€					
	Previsión presupuestaria definitiva		Derechos reconocidos netos		Recaudación neta
Capítulo	2008	% ⁽¹⁾	2008	% ⁽¹⁾	2008 % ⁽¹⁾
1.Imptos directos	0,74	0	0,88	0	1,01 0
2.Imptos indirectos	6,95	0	3,33	0	4,78 1
3. Tasas y otros ingresos.	270,95	16	180,11	23	149,76 27
4. Transferencias corrientes	365,91	21	307,85	40	244,15 43
5. Ingresos patrimoniales	23,16	1	25,34	3	29,36 5
6. Enajenación de inversiones	60,47	4	27,23	3	15,65 3
7. Transferencias de capital	365,06	21	152,68	20	106,37 19
8.Variación de activos financieros	379,96	23	1,00	0	0,46 0
9.Variación de pasivos financieros	247,03	14	83,54	11	12,67 2
Total ingresos	1.720,23	100	781,96	100	564,21 100

Fuente: Liquidación del presupuesto de ingresos

Cuadro nº 39

(1) Porcentaje sobre el total.

Estado de gastos agregados

M€					
	Créditos presupuestarios definitivos		Obligaciones reconocidas netas		Pagos
Capítulo	2008	% ⁽¹⁾	2008	% ⁽¹⁾	2008 % ⁽¹⁾
1.Gastos de personal	280,65	16	238,23	30	233,63 34
2.Cómpas corrientes	200,94	12	156,27	20	120,46 18
3.Intereses	18,32	1	14,79	2	13,68 2
4. Transferencias corrientes	74,68	4	46,00	6	32,81 5
6. Inversiones reales	927,40	54	268,83	33	229,42 34
7. Transferencias de capital	202,22	12	60,07	8	41,57 6
8. Variación de activos financieros	1,55	0	0,84	0	0,77 0
9. Variación de pasivos financieros	11,38	1	10,34	1	10,13 1
Total gastos	1.717,14	100	795,37	100	682,47 100

Fuente: Liquidación del presupuesto de gastos

Cuadro nº 40

(1) Porcentaje sobre el total

Ahorro neto agregado

M€	
Derechos liquidados por operaciones corrientes	241,41
Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes	211,30
Ahorro Bruto	30,11
Anualidades constantes de préstamos a largo plazo vigentes a 31/12	6,64
Ahorro Neto	23,47
Nº entidades con ahorro neto negativo	91
Fuentes: Plataforma de rendición telemática.	Cuadro nº 41

Estabilidad presupuestaria agregada

M€

	Total
Presupuesto inicial	-119,70
Ratio estabilidad presupuesto inicial %	-14,24
Presupuesto definitivo	-610,96
Ratio estabilidad presupuesto definitivo %	-55,89
Liquidación Presupuestaria	-86,76
Ratio liquidación presupuestaria %	-12,44
Nº de organismos autónomos con desequilibrio presupuestario	74
Fuentes: Liquidación presupuesto ingresos y liquidación presupuesto gastos	Cuadro nº 42

Remanente de tesorería agregado

M€

Derechos pendientes cobro	449,48
Obligaciones pendientes de pago	288,92
Fondos líquidos	281,01
Remanente de tesorería total	441,57
Saldo de dudoso cobro	14,48
Exceso de financiación afectada	353,51
Remanente de tesorería para gastos generales	73,58
Fuente: Remanente de tesorería	Cuadro 43

Indicadores del remanente de tesorería agregado

Organismos autónomos	2007	2008	Var.%	2007	2008	Dif.
Que provisionan los saldos de dudoso cobro	146	54	-63%	72	29	-43
Con importe negativo en el saldo del remanente de tesorería para gastos generales	38	37	-3%	19	20	1

Fuente: Remanente de tesorería

Cuadro nº 44

1) Calculado sobre el total de modelos de remanente de tesorería rendidos y agregados.

Saldo negativo del remanente para gastos generales por provincias

Provincia	Nº entidades	% (1)	% (2)
Almería	1	3	1
Cádiz	12	32	6
Córdoba	4	11	2
Granada	8	21	4
Huelva	0	0	0
Jaén	1	3	1
Málaga	7	19	4
Sevilla	4	11	2
Total	37	100	20

Fuente: Remanente de tesorería

Cuadro nº 45

1) Calculado sobre el total de organismos autónomos que obtienen saldo negativo.

2) Calculado sobre el total de modelos de remanente de tesorería rendidos y agregados.

Entidades con saldos de dudoso cobro positivo

organismos autónomos	Nº entidades	% (1)	% (2)
Almería	3	5	1
Cádiz	22	41	12
Córdoba	9	17	5
Granada	4	7	2
Huelva	0	0	0
Jaén	2	4	1
Málaga	7	13	4
Sevilla	7	13	4
Total	54	100	29

Fuente: Remanente de tesorería

Cuadro nº 46

(1) calculado sobre el total de OAAA. Que estiman saldo de derechos de difícil o imposible recaudación.

(2) calculado sobre el total de modelos de remanente de tesorería rendidos y agregados.

CUADROS DE SOCIEDADES MERCANTILES

Balance de situación agregado

	M€	%(1)	% total
Activo no corriente .	2.212,47		58
Activo corriente .	1.598,41		42
Total activo.	3.810,88		100
Patrimonio neto.	1.591,90		42
Fondos propios.	650,51		
Ajustes por cambios de valor.	-0,75		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	942,14		
Pasivo no corriente.	874,46	39	23
Pasivo corriente.	1.344,52	61	35
Total pasivo	2.218,98	100	
Total patrimonio neto y pasivo.	3.810,88		100

Fuente: balance de situación

Cuadro nº 47

(1) % sobre el total del pasivo.

Cuenta de pérdidas y ganancias agregada
(Valores absolutos)

Operaciones continuadas	M€
Importe neto de la cifra de negocios.	987,14
Var. Existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	33,00
Trabajos realizados por la empresa para su activo.	41,75
Aprovisionamientos.	-460,06
Otros ingresos de explotación.	282,33
Gastos de personal.	-585,18
Otros gastos de explotación.	-282,42
Amortización del inmovilizado.	-120,20
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	51,54
Excesos de provisiones.	7,17
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	-4,72
Otros resultados.	0,11
Resultado de explotación.	-49,54
Ingresos financieros.	13,36
Gastos financieros.	-49,63
Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	-0,43
Diferencias de cambio.	0,05
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos fros.	0,49
Resultado financiero	-36,16
Resultado antes de impuestos	-85,70
Impuestos sobre beneficios.	-3,38
Resultado ejercicio proc. Op. Continuadas	-89,08
Operaciones interrumpidas	
Resultado del ejercicio proc. Op. Interrumpidas neto de impuestos.	-0,00
Resultado del ejercicio	-89,08

Fuente: cuenta de pérdidas y ganancias

Cuadro nº 48

Cuenta de pérdidas y ganancias agregada
(Valores relativos)

	% resultado antes de impuestos	% resultado del ejercicio
Operaciones continuadas	100	100
Resultado de explotación.	58	56
Resultado financiero	42	41
Resultado antes de impuestos		96
Impuestos sobre beneficios.		4
Operaciones interrumpidas		0
Resultado del ejercicio		100

Fuente: cuenta de pérdidas y ganancias

Cuadro nº 49

Indicadores del resultado del ejercicio

	Nº entidades 2008 (1)	%
Resultado del ejercicio positivo	82	55%
Resultado del ejercicio nulo	11	8%
Resultado del ejercicio negativo	55	37%
	148	100

Fuente: Cuenta de pérdidas y ganancias

Cuadro nº 50

(1) No se incluyen dos sociedades mercantiles que rindieron con problemas estructurales en sus ficheros.

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de ingresos y gastos reconocidos

	M€
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	-80,79
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto .	172,89
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00
Total de ingresos y gastos reconocidos	6,38

Fuentes: Estado de ingresos y gastos reconocidos

Cuadro 51

Estado total de cambios en el patrimonio neto

	M€
Saldo, final del ejercicio 2006.	302,15
Saldo ajustado, inicio del ejercicio 2007.	305,17
Saldo, final del ejercicio 2007.	938,15
Saldo, final ejercicio 2007 (si no hay op. Anteriores).	641,08
Saldo ajustado, inicio del ejercicio 2008.	1.304,06
Ingresos y gastos reconocidos.	-13,72
Operaciones con socios o propietarios.	206,71
Otras variaciones del patrimonio neto.	27,11
Saldo, final del ejercicio 2008.	1.524,16

Fuente: Estado total de cambios en el patrimonio neto

Cuadro nº 52

Composición del patrimonio neto

	M€	%	%
	Importe	Fondos propios	Patrimonio neto
Capital.	439,93	68	
Prima de emisión.	13,17	2	
Reservas.	371,12	57	
(acc. Y participaciones en patrimonio propias)	11,44	2	
Resultados de ejercicios anteriores.	-109,90	-17	
Otras aportaciones de socios.	12,90	2	
Resultado del ejercicio.	-87,75	-14	
(dividendo a cuenta).	-0,40	0	
Otros instrumentos de patrimonio neto .	0,00	0	
Fondos propios.	650,51	100	41
Ajustes por cambios de valor.	-0,75		0
Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	942,14		59
Patrimonio neto.	1.591,90		100
Fuentes: Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias			Cuadro nº 53

Indicadores de los fondos propios

	M€		
	Nº entidades		
	2007	2008	Dif
	%		
	2007	2008	Dif
Nº entidades con fondos propios negativos	18	22	4
Nº entidades cuyas pérdidas hayan disminuido su patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital	38		
	26		

Fuentes: Balance y cuenta de pérdidas y ganancias

Cuadro nº54

1) Calculado sobre el total de entidades rendidas

Indicadores de las subvenciones recibidas

	M€
Subv. explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	240,15
Resultado de explotación	-49,54
Subv. expl. incorp. resultado ejercicio./ resultado expl.	-485%
Subvenciones, donaciones y legados	942,14
Total patrimonio neto y pasivo	3.810,88
Subv., donac. y legados / Total patr. neto y pasivo	25%
Fuentes: Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias	
Cuadro nº 55	

Estado de flujos de efectivo agregado

M€

Flujo de efectivo por actividades de explotación	
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-98,23
Ajustes del resultado	67,14
Cambios en el capital corriente	-190,91
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-9,65
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-231,65
Flujos de efectivo por actividades de inversión	-
Pagos por inversiones (-)	-199,26
Cobros por desinversiones (+)	183,67
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-15,59
Flujos de efectivo por actividades de financiación	-
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	131,08
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financieros.	120,57
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instr. De patrimonio	-5,84
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	245,81
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-0,00
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes	-1,43
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	83,37
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	75,47

Fuente: Estado de flujos de efectivo

Cuadro nº 56

Variación de flujos de efectivo agregado

Diferencia de efectivo o equivalente al comienzo y al final del ejercicio	7,90 M€
% Diferencia de efectivo o equivalente/ Efectivo o equivalente al comienzo del ejerc.	9%

Fuente: Estado de flujos de efectivo

Cuadro nº 57

Indicadores de la deuda

	M€	%	%
	Importe	Patrimonio neto y pasivo	importe neto cifra neg.
Deudas con entidades de crédito l/p	607,22	16	36
Deudas con entidades de crédito c/p	352,01	9	61
Total deudas con entidades de crédito	959,23	25	97
Total patrimonio neto y pasivo	3.810,88		
Importe neto de la cifra de negocios	987,14		

Fuente: Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias

Cuadro nº 58

Indicadores de las opiniones de los informes de auditoría

Tipo de opinión de los informes de auditoría	2007	% (1)	% (2)	2008	% (1)	% (2)	Dif(1)	Dif(2)
Favorable	50	31	68	49	32	67	2	-1
Favorable con salvedades	21	13	29	23	16	32	3	3
Denegada	2	1	3	1	1	1	0	-2
Total	73	45	100	73	49	100	5	0

Fuente: plataforma de rendición telemática de cuentas.

Cuadro nº 59

1) calculado sobre el total de entidades que han rendido sus cuentas.

2) calculado sobre el total de opiniones facilitadas.

CUADROS DE ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS

Estado de ingresos agregados

M€

Capítulo	Previsión presupuestaria definitiva		Derechos reconocidos netos		Recaudación neta	
	2008	% (1)	2008	% (1)	2008	% (1)
1.Imptos directos	0,11	1	0,14	1	0,12	1
2.Imptos indirectos	0,02	0	0,00	0	0,00	0
3. Tasas y otros ingresos.	1,03	7	1,04	11	0,92	11
4. Transferencias corrientes	6,16	41	5,69	60	5,51	68
5. Ingresos patrimoniales	0,08	1	0,07	1	0,08	1
6. Enajenación de inversiones	0,03	0	0,00	0	0,01	0
7. Transferencias de capital	5,28	35	2,42	25	1,31	16
8. Variación de activos financieros	1,89	13	0,00	0	0,00	0
9. Variación de pasivos financieros	0,24	2	0,23	2	0,22	3
Total ingresos	14,84	100	9,59	100	8,17	100

Fuentes: liquidación del presupuesto de gastos y liquidación del presupuesto de ingresos

Cuadro nº 60

(1) porcentaje sobre el total

Estado de gastos agregados

M€

Capítulo	Créditos presupuestarios definitivos		Obligaciones reconocidas netas		Pagos	
	2008	% (1)	2008	% (1)	2008	% (1)
1.Gastos de personal	3,54	24	3,38	35	3,25	41
2.Cómpas corrientes	2,70	18	2,45	25	1,77	22
3.Intereses	0,11	1	0,09	1	0,08	1
4. Transferencias corrientes	0,97	7	0,88	9	0,61	8
6. Inversiones reales	7,36	49	2,78	29	2,01	26
7. Transferencias de capital	0,03	0	0,02	0	0,03	0
8. Variación de activos financieros	0,00	0	0,00	0	0,00	0
9. Variación de pasivos financieros	0,13	1	0,12	1	0,12	2
Total gastos	14,84	100	9,72	100	7,87	100

Fuentes: Liquidación del presupuesto de gastos y liquidación del presupuesto de ingresos

Cuadro nº 61

(1) Porcentaje sobre el total

Ahorro neto agregado

M€

Derechos liquidados por operaciones corrientes	5,58
Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes	5,16
Ahorro Bruto	0,42
Anualidades constantes de préstamos a largo plazo vigentes a 31/12	0,12
Ahorro Neto	0,30
Nº entidades con ahorro neto negativo	4

Fuentes: Plataforma de rendición telemática.

Cuadro nº 62

Estabilidad presupuestaria agregada

	M€
	Total
Presupuesto inicial	0,11
Ratio estabilidad presupuesto inicial %	0,96
Presupuesto definitivo	-2,00
Ratio estabilidad presupuesto definitivo %	-15,77
Liquidación Presupuestaria	-0,23
Ratio liquidación presupuestaria %	-2,43
Nº de entidades locales autónomas con desequilibrio presupuestario	6
Fuentes: Liquidación presupuesto ingresos y liquidación presupuesto gastos	Cuadro nº 63

Remanente de tesorería agregado

	M€
Derechos pendientes cobro	3,37
Obligaciones pendientes de pago	4,26
Fondos líquidos	1,88
Remanente de tesorería total	0,99
Saldo de dudoso cobro	0,31
Exceso de financiación afectada	1,57
Remanente de tesorería para gastos generales	-0,89
Fuente: Remanente de tesorería	Cuadro nº 64

Indicadores del remanente de tesorería agregado

	2007	2008	Var. %	2007	2008	Dif.
Entidades que provisionan los saldos de dudoso cobro	2	2	0%	20	20	0
Importe negativo en el saldo del remanente de tesorería para gastos generales	2	2	0%	20	20	0
Fuente: Remanente de tesorería						Cuadro nº 65

1) calculado sobre el total de modelos de remanente de tesorería rendidos y agregados.

VII. DEFINICIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS

1) Modificaciones gastos	$= \frac{\text{Total Modificaciones Presupuesto de Gastos} \times 100}{\text{Total Presupuesto Inicial de Gastos}}$
2) Grado ejecución ingresos	$= \frac{\text{Total Derechos Reconocidos Netos} \times 100}{\text{Total Presupuesto Definitivo de Ingresos}}$
3) Grado ejecución gastos	$= \frac{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas} \times 100}{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas}}$
4) Grado de recaudación	$= \frac{\text{Total Recaudación Neta} \times 100}{\text{Total Derechos Reconocidos Netos}}$
5) Grado de pago	$= \frac{\text{Total Pagos Líquidos} \times 100}{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas}}$
6) Derechos ptes de cobro	$= \frac{\text{Total Derechos Pendientes de Cobro} \times 100}{\text{Total Derechos Reconocidos Netos}}$
7) Obligaciones pendientes de pago	$= \frac{\text{Total Obligaciones Pendientes de Pago} \times 100}{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas}}$
8) Carga financiera global	$= \frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas (Cap. III y IX)} \times 100}{\text{Derechos Reconocidos Netos (Cap. I a V)}}$
9) Carga financiera por habitante	$= \frac{\text{Oblig. Reconocidas Netas (Cap. III y IX)}}{\text{Población}}$
10) Solvencia a corto plazo	$= \frac{\text{Fondos Líquidos} + \text{Der Ptes de Cobro}}{\text{Oblig Pendientes de Pago}}$
11) Período medio de pago	$= \frac{\text{Oblig Ptes de Pago (Cap. II y VI)} \times 365}{\text{Oblig Rec Netas}}$
12) Autonomía fiscal	$= \frac{\text{Dchos Rec Netos (Cap. I a III, Ingresos de Naturaleza Tributaria)}}{\text{Derechos Rec Netos Totales}}$
13) Superávit (o déficit) por habitante	$= \frac{\text{Resultado Presupuestario Ajustado}}{\text{Población}}$
14) Realización de pagos (presupuestos. cerrados)	$= \frac{\text{Pagos de Presupuestos Cerrados}}{\text{Saldo Inicial Oblig (+/- Modificaciones y Anulaciones)}}$
15) Gastos por habitante	$= \frac{\text{Total Oblig. Reconocidas Netas}}{\text{Población}}$
16) Ingresos por habitante	$= \frac{\text{Total Dchos Reconocidos Netos}}{\text{Población}}$
17) Personal	$= \frac{\text{Obligaciones Reconocidas Netas (Cap. I)} \times 100}{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas}}$

VII. DEFINICIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS

(Continuación)

18) Esfuerzo inversor	$= \frac{\text{Oblig. Reconocidas Netas (Cap. VI y VII)} \times 100}{\text{Obligaciones Reconocidas Netas}}$
19) Ahorro bruto presupuestario	$= \frac{[\text{Dchos.Rec.Netos (cap. I a V)} - \text{Oblig.Rec.Netas (cap. I, II y IV)}] \times 100}{\text{Dchos. Rec. Netos (Cap. I a V)}}$
20) Ingresos tributarios por habitante	$= \frac{\text{Dchos Reconocidos Netos (Cap. I a III)}}{\text{Población}}$
21) Inversión por habitante	$= \frac{\text{Oblig. Reconocidas Netas (Cap. VI y VII)}}{\text{Población}}$
22) Ahorro neto presupuestario	$= \frac{[\text{Der Rec Netos (Cap. I a V)} - \text{Oblig. Rec Netas (Cap. I a IV y IX)}] \times 100}{\text{Dchos. Rec. Netos (Cap. I a V)}}$
23) Liquidez inmediata	$= \frac{\text{Fondos Líquidos}}{\text{Oblig Pendientes de Pago}}$
24) Endeudamiento por habitante	$= \frac{\text{Pasivo Financiero Exigible}}{\text{Población}}$
25) Autonomía	$= \frac{\text{Dchos Rec Netos (Cap. I a III, V, VI y VIII y Transf Recibidas)}}{\text{Derechos rec netos totales}}$
26) Período medio cobro	$= \frac{\text{Dchos Ptes de Cobro (Cap. I a III)} \times 365}{\text{Derechos Rec Netos (Cap. I a III)}}$
27) Contribución del presupuesto. al remanente	$= \frac{\text{Resultado Presupuestario Ajustado}}{\text{Rte. de Tesorería para Gastos Generales}}$
28) Realización de cobros de presupuestos cerrados	$= \frac{\text{Cobros de Presupuestos Cerrados}}{\text{Saldo Inicial Derec (+/- Modificaciones y Anulaciones)}}$

VIII ANEXO: CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2008

(*) M: Entidad Matriz; D: Ente Dependiente; DD: Diputación; AA: Ayuntamiento; MM: Mancomunidad; CC: Consorcio; LA: Entidad local autónoma; SM; Sociedad Mercantil; OA: Organismo Autónomo; P: En Plazo; FP: Fuera de Plazo; X: No remitida.

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M	ALMERÍA	19/03/2008	FP	27/02/2009	P	30/10/2009	P	XML	Sí
D	ALMERÍA (DD) AGENCIA DE COMUNICACIÓN LOCAL	19/03/2008	FP	27/02/2009	P	30/10/2009	P	XML	Sí
D	ALMERÍA (DD) HEMEROTECA SOFÍA MORENO						No	X	
D	ALMERÍA (DD) INST ALMERIENSE DE TUTELA	19/03/2008	FP	27/02/2009	P	30/10/2009	P	XML	Sí
D	ALMERÍA (DD) INST DE EST ALMERIENSES	19/03/2008	FP	27/02/2009	P	30/10/2009	P	XML	Sí
D	ALMERÍA (DD) P CENTRO ASOCIADO DE LA UNED	19/03/2008	FP	27/02/2009	P	30/10/2009	P	XML	Sí
D	ALMERÍA (DD) P PROV DE TURISMO	19/03/2008	FP	27/02/2009	P	30/10/2009	P	XML	Sí
D	ALMERÍA (DD) P PROVINCIAL DE EMPLEO AGRARIO						No	X	
D	ALMERÍA (DD) AGENCIA COMUNICACIÓN LOCAL SL RADIO						No	X	
D	ALMERÍA (DD) E PROV VIVIENDA DE ALMERÍA, S.L.						No	X	
D	ALMERÍA (DD) GESTIÓN AGUAS LEVANTE ALMERIENSE (GALASA)				13/10/2009	P	Manual		Sí
D	ALMERÍA (DD) INVERSIONES ALMERÍA S.A						No	X	
M	CÁDIZ	31/12/2007	P	11/05/2009	FP	16/09/2009	P	XML	Sí
D	CÁDIZ (DD) FUNDACIÓN DOS ORILLAS						No	X	
D	CÁDIZ (DD) F PROV DE CULTURA	31/12/2007	P	11/05/2009	FP	05/10/2009	P	XML	Sí
D	CÁDIZ (DD) INST FOMENTO DEPORTE	31/12/2007	P	11/05/2009	FP	06/10/2009	P	XML	Sí
D	CÁDIZ (DD) INST PROMOC EMP Y DESARROLLO SOCIOECON TECNOLÓGICO	31/12/2007	P	11/05/2009	FP	14/10/2009	P	XML	Sí
D	CÁDIZ (DD) P PROV MÚSICA MANUEL DE FALLA	31/12/2007	P	11/05/2009	FP	05/10/2009	P	XML	Sí
D	CÁDIZ (DD) P PROV PROMOC DEL TURISMO	31/12/2007	P	11/05/2009	FP	06/10/2009	P	XML	Sí
D	CÁDIZ (DD) P PROV VIVIENDA						Sí		
D	CÁDIZ (DD) E PROV DE INFORMÁTICA, S.A. EPICSA	31/12/2007	P	16/09/2009	P	05/10/2009	P	XML	Sí
D	CÁDIZ (DD) E PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CÁDIZ				30/10/2009	P	Manual		Sí
D					29/10/2009	P	Manual		Sí

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D SM	CÁDIZ (DD) GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, S.A. (GITSa)						No	X	
D SM	CÁDIZ (DD) TURISMO GADITANO, S.A. (TUGASA)				19/10/2009	Manual	Sí		
M DD	CÓRDOBA	28/12/2007	27/03/2009	16/06/2010	29/10/2010	XML	Sí		
D OA	CÓRDOBA (DD) AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE CÓRDOBA	28/12/2007	11/03/2009	16/06/2010	28/10/2010	XML	Sí		
D OA	CÓRDOBA (DD) F PROV DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ	18/12/2007	16/04/2009	16/06/2010	28/10/2010	XML	Sí		
D OA	CÓRDOBA (DD) I PROV DE BIENESTAR SOCIAL	28/12/2007	17/04/2009	16/06/2010	28/10/2010	XML	Sí		
D OA	CÓRDOBA (DD) INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL	28/12/2007	31/03/2009	16/10/2010	27/10/2010	XML	Sí		
D OA	CÓRDOBA (DD) P PROV DE TURISMO	28/12/2007	16/06/2009	16/06/2010	29/10/2010	XML	Sí		
D SM	CÓRDOBA (DD) E PROV AGUAS DE CÓRDOBA, S.A.						No	X	
D SM	CÓRDOBA (DD) E PROV DE INFORMÁTICA (EPRINSA)						No	X	
D SM	CÓRDOBA (DD) E PROV RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE						No	X	
D SM	CÓRDOBA (DD) PROMOTORA PROV VIVIENDAS, S.A.						No	X	
M DD	GRANADA	15/01/2008	27/02/2009	29/09/2009	23/11/2009	XML	Sí		
D OA	GRANADA (DD) AGENCIA PROV DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (APAT)		27/02/2009	29/09/2009	30/10/2009	XML	Sí		
D OA	GRANADA (DD) CTRO DE EST MUNPALES. Y COOPERACIÓN INTERNAC. (CEMCI)	18/01/2008	23/02/2009	29/09/2009	12/02/2010	XML	Sí		
D OA	GRANADA (DD) P GARCÍA LORCA	19/01/2008	05/03/2009	29/09/2009	20/11/2009	XML	Sí		
D OA	GRANADA (DD) P PROV DE TURISMO	19/01/2008	21/04/2009	29/09/2009	23/11/2009	XML	Sí		
D OA	GRANADA (DD) P RODRIGUEZ PENALVA	19/01/2008	20/04/2009	29/09/2009	23/11/2009	XML	Sí		
D SM	GRANADA (DD) E PROV DE VIV. SUELO Y EQUIP. GRANADA, S.A. (VISOGSA)						No	X	
M DD	HUELVA	27/12/2007	30/01/2009	09/09/2009	12/11/2010	XML	Sí		
D OA	HUELVA (DD) F JUAN RAMÓN JIMÉNEZ						No	X	
D OA	HUELVA (DD) P PROV DE TURISMO						No	X	
D OA	HUELVA (DD) SERV PROV RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA						No	X	
D SM	HUELVA (DD) GESTIÓN DE AGUAS DE ALCOLEA S.A. (GAALSA)						No	X	
M DD	JAÉN	29/11/2007	23/02/2009	30/06/2009	30/10/2009	XML	Sí		
D OA	JAÉN (DD) INST DE EST GIENNEENSES	29/11/2007	23/02/2009	30/06/2009	28/10/2009	XML	Sí		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D OA	JAÉN (DD) SERV PROV RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	29/11/2007	P	30/06/2009	P	28/10/2009	FP	XML	Sí
D SM	JAÉN (DD) AGENCIA GESTIÓN ENERGÉTICA, S.A. (AGENER)					29/10/2009	P	Manual	Sí
D SM	JAÉN (DD) E PROV VIVIENDA Y SUELO DE JAÉN, S.A. (EMPROVI)					29/10/2009	P	Manual	Sí
D SM	JAÉN (DD) S PROV ARTES GRÁFICAS, S.A.					28/10/2009	P	Manual	Sí
M DD	MÁLAGA	05/02/2008	FP	01/12/2009	FP	26/04/2010	FP	XML	Sí
D OA	MÁLAGA (DD) ESCUELA TALLER LA MALAGUETA								No
D OA	MÁLAGA (DD) P PROV DE RECAUDACIÓN MÁLAGA (DD) E PCA PROV VIVIENDA, S.A.	27/12/2007	P	14/10/2009	FP	07/04/2010	FP	XML	Sí
D SM	(EMPROVIMA)								No
D SM	MÁLAGA (DD) S PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, S.A. (SOPDE, S.A.)								No
M DD	SEVILLA	28/12/2007	P	24/09/2009	P	21/05/2010	FP	XML	Sí
D OA	SEVILLA (DD) CASA DE LA PROVINCIA	28/12/2007	P	24/09/2009	P	27/10/2009	P	XML	Sí
D OA	SEVILLA (DD) O PROV DE ASISTENCIA ECONOMICA Y FISCAL	28/12/2007	P	24/09/2009	P	18/05/2010	FP	XML	Sí
D SM	SEVILLA (DD) S PROV DE INFORMÁTICA					26/05/2010	FP	Manual	Sí
D SM	SEVILLA (DD) SEVILLA ACTIVA					26/05/2010	FP	Manual	Sí
D SM	SEVILLA (DD) E PROMOC DESARROLLO ECON Y TURISTICO (PRODETUR)								No
D SM	SEVILLA (DD) S GESTIÓN INMOBILIARIA PROV, S.A. (GIPSA)								No
M AA	ABLA (AL)	06/08/2008	FP	27/03/2009	FP	08/04/2010	FP	XML	Sí
M AA	ABRUCENA (AL)								No
M AA	ADRA (AL)								No
D OA	ADRA (AL) CTRO. INIC. M. FORMACIÓN, EMPLEO Y DESAR								No
M AA	ALBÁNCHEZ (AL)					06/05/2011	FP	XML	Sí
M AA	ALBOLODUY (AL)								No
M AA	ALBOX (AL)								No
D SM	ALBOX (AL) E M CRECIMIENTO ECON Y PROMOC EMPLEO, S.L.								No
M AA	ALCOLEA (AL)								No
M AA	ALCÓNTAR (AL)	01/01/2008	FP	19/03/2010	FP	04/11/2010	FP	XML	Sí

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	ALCUDIA DE MONTEAGUD (AL)						No	X	
M AA	ALHABIA (AL)						No	X	
M AA	ALHAMA DE ALMERÍA (AL)	27/06/2008	05/06/2009	FP	23/10/2009	P XML	Sí		
M AA	ALICÚN (AL)						No	X	
M AA	ALMERÍA	19/12/2007	11/05/2009	FP	23/10/2009	P XML	Sí		
D OA	ALMERÍA (AA) CONSEJO ECON Y SOCIAL		00/01/1900		00/01/1900		No	X	
D OA	ALMERÍA (AA) P M DEPORTES	19/12/2007	11/05/2009	FP	23/10/2009	P XML	Sí		
D OA	ALMERÍA (AA) P M ESCUELA TAURINA	19/12/2007	11/05/2009	FP	26/10/2009	P XML	Sí		
D OA	ALMERÍA (AA) P M ESCUELAS INFANTILES	19/12/2007	11/05/2009	FP	23/10/2009	P XML	Sí		
D OA	ALMERÍA(AA) GERENCIA M URBANISMO	19/12/2007	11/05/2009	FP	26/10/2009	P XML	Sí		
D SM	ALMERÍA (AA) E M INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, SA (EMISA)	19/12/2007	11/05/2009	FP	27/10/2009	P Manual	Sí		
D SM	ALMERÍA (AA) INTERALMERÍA TELEVISIÓN, SA				27/10/2009	P Manual	Sí		
D SM	ALMERÍA(AA) E M ALMERÍA XXI, SA				27/10/2009	P Manual	Sí		
M AA	ALMÓCITA (AL)						No	X	
M AA	ALSODUX (AL)	27/06/2008	01/07/2009	FP	05/03/2010	FP XML	Sí		
M AA	ANTAS (AL)	06/08/2008	28/05/2009	FP	19/04/2010	FP XML	Sí		
M AA	ARBOLEAS (AL)	25/03/2008	17/06/2010	FP	22/09/2010	FP XML	Sí		
M AA	ARMUÑA DE ALMANZORA (AL)	04/08/2008	11/01/2010	FP	18/10/2010	FP XML	Sí		
M AA	BACARES (AL)	24/12/2008	23/03/2010	FP	16/11/2010	FP XML	Sí		
M AA	BAYÁRCAL (AL)						No	X	
M AA	BAYARQUE (AL)	02/05/2008	12/04/2010	FP	29/11/2010	FP XML	Sí		
M AA	BÉDAR (AL)	01/09/2008	08/10/2009	FP	01/01/2009	P XML	Sí		
M AA	BEIRES (AL)						No	X	
M AA	BENAHADUX (AL)	16/07/2008	18/02/2009	P	30/06/2009	P XML	Sí		
M AA	BENITAGLA (AL)	12/12/2008	02/10/2009	FP	05/12/2009	FP XML	Sí		
M AA	BENZALÓN (AL)	11/12/2008	01/12/2009	FP	03/01/2010	FP XML	Sí		
M AA	BENTARIQUE (AL)	17/09/2008	19/03/2009	FP	21/09/2009	P XML	Sí		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)				
M AA	BERJA (AL)	14/07/2008	FP	11/06/2009	FP	03/05/2010	FP	09/09/2010	FP	XML	Si		
D OA	BERJA (AL) CTRO. VIRGITANO DE EST. HISTORICOS	14/07/2008	FP	11/06/2009	FP	03/05/2010	FP	09/09/2010	FP	XML	Si		
D OA	BERJA (AL) P M DE DEPORTES	14/07/2008	FP	11/06/2009	FP	03/05/2010	FP	09/09/2010	FP	XML	Si		
M AA	CANJÁYAR (AL)	31/07/2008	FP	15/04/2009	FP	17/09/2009	P	20/01/2010	FP	XML	Si		
M AA	CANTORIA (AL)	01/01/2008	FP	17/06/2009	FP	03/11/2009	FP	17/11/2010	FP	XML	Si		
M AA	CARBONERAS (AL)										No	X	
M AA	CASTRO DE FILABRES (AL)	05/12/2008	FP	16/04/2009	FP	28/12/2009	FP	13/05/2010	FP	XML	Si		
M AA	CHERCOS (AL)										No	X	
M AA	CHIRIVEL (AL)	26/11/2007	P	12/02/2009	P	05/03/2010	FP	03/11/2010	FP	XML	Si		
M AA	CÓBDAR (AL)										No	X	
M AA	CUEVAS DE ALMANZORA (AL)	16/07/2008	FP	22/04/2009	FP	08/02/2010	FP	27/04/2010	FP	XML	Si		
D OA	CUEVAS DE ALMANZORA (AL) F ANTONIO MANUEL CAMPOY	16/07/2008	FP	22/04/2009	FP	08/02/2010	FP	01/07/2010	FP	XML	Si		
D SM	CUEVAS DE ALMANZORA (AL) DESARROLLO ECON.INDUSTRIAL, S.A										No	X	
M AA	DALÍAS (AL)	17/03/2008	FP	18/06/2009	FP	28/01/2010	FP	16/11/2010	FP	XML	Si		
D OA	DALÍAS (AL) F PCA M PROFESOR GABRIEL CALLEJON	17/03/2008	FP	18/06/2009	FP	28/01/2010	FP	18/11/2010	FP	XML	Si		
M AA	EJIDO, EL (AL)	20/12/2007	P	27/02/2009	P	28/09/2009	P	22/07/2010	FP	XML	Si		
D OA	EJIDO, EL (AL) INST M DE DEPORTES	20/12/2007	P	27/02/2009	P	28/09/2009	P	22/07/2010	FP	XML	Si		
D OA	EJIDO, EL (AL) RADIO EJIDO	20/12/2007	P	27/02/2009	P	28/09/2009	P	22/07/2010	FP	XML	Si		
D SM	EJIDO, EL (AL) DESARROLLO URBANISTICO DE EL EJIDO, S.L.							22/07/2010	FP	Manual	Si		
D SM	EJIDO, EL (AL) RESIDENCIA GERIATRICA CIUDAD DE EL EJIDO SL							04/08/2010	FP	Manual	Si		
M AA	ENIX (AL)										No	X	
M AA	FELIX (AL)										No	X	
M AA	FINES (AL)	02/12/2008	FP	05/03/2009	FP	05/11/2009	FP	30/11/2009	FP	XML	Si		
M AA	FIÑANA (AL)	31/03/2008	FP	20/03/2009	FP	08/10/2009	FP	19/10/2009	P	XML	Si		
M AA	FONDÓN (AL)	09/12/2008	FP	22/03/2010	FP	23/06/2010	FP	13/07/2010	FP	XML	Si		
M AA	GÁDOR (AL)	07/02/2008	FP	31/03/2009	FP	05/10/2009	FP	05/10/2010	FP	XML	Si		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	GALLARDOS, LOS (AL)	18/09/2008	FP	05/08/2009	FP	XML	Sí		
M AA	GARRUCHA (AL)	17/01/2007	P	08/07/2009	FP	XML	Sí		
M AA	GÉRGAL (AL)	08/11/2008	FP	05/05/2009	FP	XML	Sí		
M AA	HUÉCJA (AL)	17/09/2008	FP	30/11/2009	FP	XML	Sí		
M AA	HUÉRCAL DE ALMERÍA (AL)	11/12/2008	FP	12/05/2009	FP	XML	Sí		
M AA	HUÉRCAL OVERA (AL)						No	X	
D OA	HUÉRCAL OVERA (AL) CENTRO DE ESTUDIOS HUÉRCALENSES						No	X	
D SM	HUÉRCAL OVERA (AL) E. PCA RADIO HUÉRCAL OVERA, S.L.						No	X	
D SM	HUÉRCAL OVERA (AL) GEST. SER. PUBLICOS HUÉRCAL OVERA, S.L.						No	X	
M AA	ILLAR (AL)	27/06/2008	FP	30/06/2009	FP	XML	Sí		
M AA	INSTINCIÓN (AL)						No	X	
M AA	LAROYA (AL)						Sí		
M AA	LÁJAR DE ANDARAX (AL)	13/08/2008	FP	26/03/2009	FP	XML	Sí		
M AA	LÍJAR (AL)	11/07/2008	FP	25/02/2009	P	XML	Sí		
M AA	LUBRÍN (AL)						No	X	
M AA	LUCAINENA DE LAS TORRES (AL)	30/10/2008	FP	03/10/2009	FP	XML	Sí		
M AA	LÚCAR (AL)						No	X	
M AA	MACAEL (AL)	15/07/2008	FP	28/03/2009	FP	XML	Sí		
D OA	MACAEL (AL) P M CULTURA						No	X	
D OA	MACAEL (AL) P M DEPORTES						No	X	
D SM	MACAEL (AL) E M LA VILLA DE MACAEL						No	X	
M AA	MARÍA (AL)	12/05/2008	FP	22/09/2009	FP	XML	Sí		
M AA	MOJÁCAR (AL)	26/06/2008	FP	14/05/2009	FP	XML	Sí		
M AA	MOJONERA, LA (AL)	16/06/2008	FP	10/05/2009	FP	XML	Sí		
M AA	NACIMIENTO (AL)						No	X	
M AA	NÍJAR (AL)	08/04/2008	FP	11/06/2009	FP	XML	Sí		
D OA	NÍJAR (AL) INST M DEPORTES						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D OA	NÍJAR (AL) P.M. TURISMO						No	X	
D SM	NÍJAR (AL) EMANAGUA, EMPRESA MIXTA MUNICIPAL DE AGUAS DE NÍJAR						No	X	
D SM	NÍJAR (AL) S.M. DE NÍJAR S.L.						No	X	
M AA	OHANES (AL)						No	X	
M AA	OLULA DE CASTRO (AL)						No	X	
M AA	OLULA DEL RÍO (AL)	14/05/2008	FP	17/04/2009	FP	23/07/2009	P	30/10/2009	FP
M AA	ORIA (AL)	10/12/2008	FP	30/06/2009	FP	27/04/2011	FP	05/07/2011	FP
D SM	ORIA (AL) E.M. TIERRAS DE ORIA, S.A.						No	X	
M AA	PADULES (AL)	17/12/2008	FP	04/06/2009	FP	06/07/2009	P	29/06/2010	FP
M AA	PARTALOA (AL)	23/12/2008	FP	18/11/2009	FP	22/09/2010	FP	17/11/2010	FP
M AA	PATERNA DEL RÍO (AL)	25/09/2008	FP	01/02/2010	FP	24/05/2010	FP	30/09/2010	FP
M AA	PECHINA (AL)	31/05/2008	FP	17/02/2009	P	10/06/2009	P	20/01/2010	FP
M AA	PULPÍ (AL)	26/08/2008	FP	05/06/2009	FP	29/01/2009	P	17/11/2010	FP
M AA	PURCHENA (AL)						No	X	
M AA	RÁGOL (AL)			26/10/2009	FP	29/10/2009	FP	11/11/2010	FP
M AA	RIOJA (AL)	01/04/2008	FP	13/03/2009	FP	24/09/2009	P	18/12/2009	FP
M AA	ROQUETAS DE MAR (AL)	19/03/2008	FP	01/04/2009	FP	01/10/2009	FP	19/10/2009	P
M AA	SANTA CRUZ DE MARCHENA (AL)	09/07/2008	FP	25/06/2009	FP	01/07/2009	P	16/11/2010	FP
M AA	SANTA FE DE MONDÚJAR (AL)						No	X	
M AA	SENÉS (AL)	12/11/2008	FP	08/07/2009	FP	14/04/2010	FP	14/12/2010	FP
M AA	SERÓN (AL)	25/12/2008	FP	05/05/2009	FP	09/07/2009	P	04/12/2009	FP
M AA	SIERRO (AL)	04/12/2008	FP	23/06/2009	FP	26/06/2009	P	11/10/2010	FP
M AA	SOMONTÍN (AL)	26/12/2008	FP	19/10/2009	FP	24/03/2011	FP	25/04/2011	FP
M AA	SORRAS (AL)	25/01/2008	FP	03/06/2009	FP			09/11/2010	FP
M AA	SUFLÍ (AL)	01/01/2008	FP	10/11/2009	FP	15/01/2010	FP	01/07/2010	FP
M AA	TABERNAS (AL)	17/11/2008	FP	23/03/2009	FP	30/06/2009	P	22/01/2010	FP
M AA	TABERNO (AL)						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	TAHAL (AL)						No	X	
M AA	TERQUE (AL)	17/09/2008	22/04/2009	15/06/2009	23/10/2009	XML	Sí		
M AA	TÍJOLA (AL)	26/12/2008	29/04/2009	31/07/2009	07/10/2009	XML	Sí		
M AA	TRES VILLAS, LAS (AL)						No	X	
M AA	TURRE (AL)	22/12/2008	18/06/2009	27/01/2011	18/02/2011	XML	Sí		
M AA	TURRILLAS (AL)						No	X	
M AA	ULEILA DEL CAMPO (AL)	30/12/2008		13/05/2009	16/05/2011	XML	Sí		
M AA	URRÁCAL (AL)						No	X	
M AA	VELEFIQUE (AL)						No	X	
M AA	VÉLEZ BLANCO (AL)	19/06/2008		13/04/2010	02/07/2010	XML	Sí		
M AA	VÉLEZ RUBIO (AL)						No	X	
M AA	VERA (AL)	22/08/2008	16/04/2009	22/12/2009	07/03/2011	XML	Sí		
D SM	VERA (AL) CODEUR S.A					Manual	Sí		
D SM	VERA (AL) FERIA VERAS L						No	X	
D SM	VERA (AL) VERA COMUNICACIÓN, S.L.						No	X	
M AA	VIATOR (AL)	24/03/2008	18/03/2009	11/09/2009	29/10/2009	XML	Sí		
D OA	VIATOR (AL) P CULTURA						No	X	
D OA	VIATOR (AL) P LOCAL DEPORTES						No	X	
M AA	VÍCAR (AL)						No	X	
D OA	VÍCAR (AL) P M DEPORTES						No	X	
D OA	VÍCAR (AL) P. EMISORA MUNICIPAL						No	X	
D OA	VÍCAR (AL) GUARDERIA INFANTIL						No	X	
M AA	ZURGENA (AL)						No	X	
M AA	ALCALÁ DE LOS GAZULES (CA)						No	X	
D SM	ALCALÁ DE LOS GAZULES (CA) E M FOMENTO, S.A.						No	X	
M AA	ALCALÁ DEL VALLE (CA)						No	X	
M AA	ALGAR (CA)						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D SM	ALGAR (CA) ALGAREÑA DE TURISMO, S.L.						No	X	
M AA	ALGECIRAS (CA)	22/04/2008	26/02/2009	05/02/2010	16/02/2010	Manual	Sí		
D OA	ALGECIRAS (CA) F M CULTURA J. LUIS CANO	22/04/2008	26/02/2009	05/02/2010	16/02/2010	Manual	Sí		
D OA	ALGECIRAS (CA) F M EST TURÍSTICOS	22/04/2008	26/02/2009	05/02/2010	16/02/2010	Manual	Sí		
D OA	ALGECIRAS (CA) F M IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	22/04/2008	26/02/2009	05/02/2010	16/02/2010	Manual	Sí		
D OA	ALGECIRAS (CA) F M UNIVERSITARIA	22/04/2008	26/02/2009	05/02/2010	16/02/2010	Manual	Sí		
D OA	ALGECIRAS (CA) GERENCIA M DE URBANISMO	22/04/2008	26/02/2009	05/02/2010	16/02/2010	Manual	Sí		
D OA	ALGECIRAS (CA) INST CONSERV DE LA NATURALLEZA	22/04/2008	26/02/2009	05/02/2010	16/02/2010	Manual	Sí		
D OA	ALGECIRAS (CA) P M DEPORTES	22/04/2008	26/02/2009	05/02/2010	17/02/2010	Manual	Sí		
D SM	ALGECIRAS (CA) ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y GESTIÓN SAM				17/02/2010	Manual	Sí		
D SM	ALGECIRAS (CA) E M AGUAS ALGECIRAS, S.A.				17/02/2010	Manual	Sí		
D SM	ALGECIRAS (CA) E M SUELO Y VIVIENDAS, S.A.				17/02/2010	Manual	Sí		
D SM	ALGECIRAS (CA) MEDIOS DE COMUNICACIÓN				17/02/2010	Manual	Sí		
M AA	ALGODONALES (CA)						No	X	
M AA	ARCOS DE LA FRONTERA (CA)						No	X	
D OA	ARCOS DE LA FRONTERA (CA) P M JUVENTUD Y DEPORTE						No	X	
D SM	ARCOS DE LA FRONTERA (CA) GUADALVISTA, S.L.						No	X	
M AA	BARBATE (CA)						No	X	
M AA	BARRIOS, LOS (CA)						No	X	
D OA	BARRIOS, LOS (CA) F DEPORTIVA MUNICIPAL						No	X	
D SM	BARRIOS, LOS (CA) E M RECAUDACIÓN						No	X	
D SM	BARRIOS, LOS (CA) GEST. AGROPEC. Y MEDIOAM. ALCORNOCALES, S.L. (GAMA)						No	X	
D SM	BARRIOS, LOS (CA) INICIATIVAS LOS BARRIOS, S.L.						No	X	
D SM	BARRIOS, LOS (CA) RADIO/TELEVISIÓN, S.L.						No	X	
M AA	BENALUP CASAS VIEJAS (CA)	29/05/2008	13/07/2009	23/12/2009	26/10/2010	XML	Sí		
D OA	BENALUP CASAS VIEJAS (CA) P M DEPORTES						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	BENAOCÁZ (CA)	01/01/2008	FP	01/02/2010	FP	XML	Sí		
M AA	BORNOS (CA)						No	X	
D OA	BORNOS (CA) P M FOMENTO DEL EMPLEO						No	X	
M AA	BOSQUE, EL (CA)						No	X	
M AA	CÁDIZ	28/12/2007	P	30/11/2009	FP	XML	Sí		
D OA	CÁDIZ (AA) F M CULTURA	28/12/2007	P	30/11/2009	FP	XML	Sí		
D OA	CÁDIZ (AA) F M LA MUJER	28/12/2007	P	30/11/2009	FP	XML	Sí		
D OA	CÁDIZ (AA) INST M DEPORTE	28/12/2007	P	30/11/2009	FP	XML	Sí		
D OA	CÁDIZ (AA) INST. FOMENTO EMPLEO Y FORMACIÓN	28/12/2007	P	30/11/2009	FP	XML	Sí		
D OA	CÁDIZ (AA) P COAC Y FIESTAS DEL CARNAVAL	28/12/2007	P	30/11/2009	FP	XML	Sí		
D OA	CÁDIZ (AA) P M VIVIENDA	28/12/2007	P	14/12/2009	FP	XML	Sí		
D SM	CÁDIZ (AA) E M APARCAMIENTOS, S.A.						No	X	
D SM	CÁDIZ (AA) E M FOENTO ECONÓMICO DE CÁDIZ 2000						No	X	
D SM	CÁDIZ (AA) EMPRESA M AGUAS						No	X	
D SM	CÁDIZ (AA) INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN M DE CÁDIZ, S.A.				30/10/2009	Manual	Sí		
D SM	CÁDIZ (AA) PROMOC Y GEST VIVIENDAS, S.A. PROCASA				26/10/2009	Manual	Sí		
D SM	CÁDIZ (AA) SUMINISTRADORA ELECTRICA, S.A.						No	X	
M AA	CASTELLAR DE LA FRONTERA (CA)						No	X	
M AA	CHICLANA DE LA FRONTERA (CA)	19/03/2008	FP	27/01/2011	FP	XML	Sí		
D OA	CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA M URBANISMO	19/03/2008	FP	27/01/2011	FP	Manual	Sí		
D SM	CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) CHICLANA NATURAL, S.A.				09/03/2010	Manual	Sí		
D SM	CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) E M SUELO INDUSTRIAL, S.A. (EMISA)						No	X	
D SM	CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) TV CHICLANA S.A						No	X	
M AA	CHIPIONA (CA)						No	X	
D SM	CHIPIONA (CA) E M CHEPIONIS, SL						No	X	
M AA	CONIL DE LA FRONTERA (CA)	26/06/2008	FP	27/05/2010	FP	XML	Sí		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D OA	CONIL DE LA FRONTERA (CA) P M RADIO	26/06/2008	FP	22/12/2009	FP	27/07/2010	FP	XML	Sí
D OA	JUVENTUD								
D OA	CONIL DE LA FRONTERA (CA) P M RAICES								No
D OA	CONILENAS								No
D OA	CONIL DE LA FRONTERA (CA) P M TURISMO								No
D SM	CONIL DE LA FRONTERA (CA) ROCHE, S.A.M.								No
M AA	ESPERA (CA)								No
M AA	GASTOR, EL (CA)	27/12/2007	P	14/04/2009	FP	24/09/2009	P	25/11/2009	FP
M AA	GRAZALEMA (CA)	25/11/2008	FP	20/01/2010	FP	25/03/2010	FP	22/04/2010	FP
D SM	GRAZALEMA (CA) COMPLEJO RECREATIVO LOS ALAMILLOS, S.A.								No
M AA	JEREZ DE LA FRONTERA (CA)	31/01/2008	FP	24/07/2009	FP	30/12/2009	FP	28/01/2010	FP
D OA	JEREZ DE LA FRONTERA (CA) F M FORMACIÓN Y EMPLEO	31/01/2008	FP	29/07/2009	FP			25/01/2010	FP
D OA	JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA M DE DEPORTES								No
D OA	JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA M DE URBANISMO								No
D OA	JEREZ DE LA FRONTERA (CA) INST DE CULTURA								No
D OA	JEREZ DE LA FRONTERA (CA) INST PROMOC Y DESARROLLO								No
D OA	JEREZ DE LA FRONTERA (CA) P M PARQUE ZOOLOGICO JARDIN BOTANICO								No
D SM	JEREZ DE LA FRONTERA (CA) C M DE JEREZ, S.A. (COMUJESA)	31/01/2008	FP	24/07/2009	FP			25/01/2010	FP
D SM	JEREZ DE LA FRONTERA (CA) CIRCUITO DE JEREZ, S.A.								No
D SM	JEREZ DE LA FRONTERA (CA) E M AGUAS DE JEREZ, S.A. (AJEMSA)								No
D SM	JEREZ DE LA FRONTERA (CA) E M EXPLOTACION DE MONTES PROPIOS, S.A.								No
D SM	JEREZ DE LA FRONTERA (CA) E M VIVIENDA, S.A. (EMUVIJESA)								No
D SM	JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA LOCAL DES. ECON. (GELDEMSA)								No
D SM	JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GESTIÓN M DEL SUELO, S.A.								No
D SM	JEREZ DE LA FRONTERA (CA) JEREZ DE COMUNICACIÓN, S.A. (JECOMUSA)								No
D SM	JEREZ DE LA FRONTERA (CA) JEREZ RECAUDACIÓN Y SERVICIOS (JEREYSSA)								No
D SM	JEREZ DE LA FRONTERA (CA) JEREZ SISTEMAS Y COMUNICACIONES								No
D SM	JEREZ DE LA FRONTERA (CA) MERCAJEREZ, S.A.								No

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	JIMENA DE LA FRONTERA (CA)						No	X	
D OA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	07/02/2008	FP	17/02/2009	P	Manual	Sí		
M AA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA)	07/02/2008	FP	11/05/2009	FP	XML	Sí		
D OA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) F M CULTURA Y JUVENTUD	07/02/2008	FP	23/03/2009	FP	XML	Sí		
D OA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) GERENCIA M URBANISMO	07/02/2008	FP	11/03/2009	FP	Manual	Sí		
D OA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) INST M EMPLEO Y FORMACIÓN	07/02/2008	FP	25/02/2009	P	XML	Sí		
D OA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) INST M MEDIOAMBIENTE						No	X	
D OA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) P M DEPORTES	07/02/2008	FP	17/03/2009	FP	XML	Sí		
D OA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) P M TURISMO						No	X	
D OA	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) PM GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN	07/02/2008	FP	17/03/2009	FP	Manual	Sí		
D SM	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) E M SUELO Y VIVIENDA S.L.						Sí		
D SM	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) S M COMUNICACIÓN LA LÍNEA S.L.						Sí		
D SM	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) S M EL CONCHAL S.A.						Sí		
D SM	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) S M MATADERO LINENSE S.L.						No	X	
D SM	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) SERV HEMODIALISIS LINENSES, S.L.						Sí		
M AA	MEDINA SIDONIA (CA)						No	X	
D SM	MEDINA SIDONIA (CA) AGUAS DE MEDINA SIDONIA, S.L.						No	X	
D SM	MEDINA SIDONIA (CA) PROMOC DESARROLLO Y GESTION						No	X	
M AA	OLVERA (CA)	01/01/2008	FP	28/04/2009	FP		Sí		
M AA	PATERNA DE RIVERA (CA)	18/07/2008	FP	04/03/2009	FP	XML	Sí		
M AA	PRADO DEL REY (CA)						No	X	
D SM	PRADO DEL REY (CA) SUIPRASA						No	X	
M AA	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA)	30/04/2008	FP	12/11/2009	FP	XML	Sí		
D SM	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA) AGUAS DEL PUERTO E M.S.A. (APEMSA)					Manual	Sí		
D SM	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA) E M SUELO Y VIVIENDA, S.A.					Manual	Sí		
D SM	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA) IMPULSA EL PUERTO, S.L.					Manual	Sí		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D SM	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL (CA) SERV ECON, S.L.				20/11/2009	FP	Sí		
M AA	PUERTO REAL (CA)	31/01/2008	09/07/2009	04/03/2010	26/11/2010	FP	Sí		
D OA	PUERTO REAL (CA) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	31/01/2008	04/08/2009	04/03/2010	25/05/2011	FP	Sí		
D OA	PUERTO REAL (CA) INST M PROMOC FOMENTO SOCIEC Y FORMACIÓN	31/01/2008	10/03/2009	04/03/2010	25/01/2011	FP	Sí		
D SM	PUERTO REAL (CA) E M SUELO Y VIVIENDA, S.A.				18/10/2010	FP	Sí		
D SM	PUERTO REAL (CA) AGUAS DE PUERTO REAL, S.A. (APRESA)				25/01/2011	FP	Sí		
D SM	PUERTO REAL (CA) INFORMÁTICA DE PUERTO REAL, SL				18/05/2011	FP	Sí		
D SM	PUERTO REAL (CA) RADIO SOL PUERTO REAL, S.A.						No	X	
M AA	PUERTO SERRANO (CA)						No	X	
D OA	PUERTO SERRANO (CA) P M JUVENTUD Y DEPORTES						No	X	
M AA	ROTA (CA)						No	X	
D OA	ROTA (CA) FUND AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	25/12/2007	30/12/2009		13/04/2011	FP	Sí		
D OA	ROTA (CA) FUND JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	25/12/2007	30/12/2009		13/04/2011	FP	Sí		
D OA	ROTA (CA) FUND TURISMO Y COMERCIO	25/12/2008	30/12/2009		06/04/2011	FP	Sí		
D OA	ROTA (CA) RECAUDACIÓN	25/12/2007	30/12/2009		05/04/2011	FP	Sí		
D SM	ROTA (CA) E M AGUAS DE ROTA, S.A.				23/07/2010	FP	Sí		
D SM	ROTA (CA) SOCIEDAD URBANÍSTICA DE ROTA , S.A.				23/03/2010	FP	Sí		
M AA	SAN FERNANDO (CA)	25/01/2008	20/07/2009	27/11/2009	01/02/2011	FP	Sí		
D OA	SAN FERNANDO (CA) FM DE LA MUJER	25/01/2008	26/02/2009	27/11/2009	31/01/2011	FP	Sí		
D OA	SAN FERNANDO (CA) F M SERVICIOS SOCIALES SAN FERNANDO (CA) GERENCIA M DE URBANISMO	25/01/2008	23/03/2009	27/11/2009	31/01/2011	FP	Sí		
D OA	SAN FERNANDO (CA) INST PROMOCION CIUDAD	25/01/2008	29/04/2009	27/11/2009	31/01/2011	FP	Sí		
D OA	SAN FERNANDO (CA) P M CULTURA Y FIESTAS	25/01/2008	24/03/2009	27/11/2009	31/01/2011	FP	Sí		
D OA	SAN FERNANDO (CA) P M DEPORTES Y JUVENTUD	25/01/2008	24/03/2009	27/11/2009	31/01/2011	FP	Sí		
D SM	SAN FERNANDO (CA) E SUELO ISLENO, S.A.	25/01/2008	24/02/2009	27/11/2009	31/01/2011	FP	Sí		
M AA	SAN JOSÉ DEL VALLE (CA)				29/10/2009	P	Sí		
						Manual	No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)					
M AA	SAN ROQUE (CA)	22/01/2008	FP	27/10/2009	FP	29/10/2009	FP	29/10/2009	P	XML	Sí			
D OA	SAN ROQUE (CA) F M CULTURA "LUIS ORTEGA BRU"	22/01/2008	FP	27/10/2009	FP	30/10/2009	FP	30/10/2009	P	XML	Sí			
D OA	SAN ROQUE (CA) GERENCIA M URBANISMO	22/01/2008	FP	27/10/2009	FP	03/11/2009	FP	03/11/2009	FP	XML	Sí			
D OA	SAN ROQUE (CA) INST M FIESTAS Y JUVENTUD	22/01/2008	FP	27/10/2009	FP	03/11/2009	FP	03/11/2009	FP	XML	Sí			
D OA	SAN ROQUE (CA) PATRONATO M DEPORTE Y TURISMO	22/01/2008	FP	27/10/2009	FP	30/10/2009	FP	30/10/2009	P	XML	Sí			
D SM	SAN ROQUE (CA) E M SUELO Y VIVIENDA, S.A. (EMROQUE)				09/11/2009	FP				Manual	Sí			
D SM	SAN ROQUE (CA) E MIXTA GESTIÓN RECURSOS AMBIENTALES ALCAIDESA							X			No	X		
D SM	SAN ROQUE (CA) E MULTIMEDIA DE SAN ROQUE							X			No	X		
D SM	SAN ROQUE (CA) E SERV. MEDIO AMBIENTE Y DES. SOSTENIDO (EMADESA)				25/11/2009	FP				Manual	Sí			
D SM	SAN ROQUE (CA) MEDIOS DE COMUNICACIÓN				25/11/2009	FP				Manual	Sí			
M AA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA)	16/07/2008	FP	29/06/2009	FP	12/11/2010	FP	12/11/2010	FP	XML	Sí			
D OA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) F M CULTURA	16/07/2008	FP	29/06/2009	FP	18/11/2010	FP	18/11/2010	FP	XML	Sí			
D OA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) GERENCIA M DE URBANISMO	16/07/2008	FP	29/06/2009	FP	18/11/2010	FP	18/11/2010	FP	XML	Sí			
D OA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) P M JUVENTUD Y DEPORTES	16/07/2008	FP	29/06/2009	FP	12/11/2010	FP	12/11/2010	FP	XML	Sí			
D OA	SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) P M TURISMO	16/07/2008	FP	29/06/2009	FP	18/11/2010	FP	18/11/2010	FP	XML	Sí			
D SM	SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) E M LIMPIEZA COLEGIOS (ELICODESA)										No	X		
D SM	SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) E M LIMPIEZA VIA PUBLICA (EMULISAM)										No	X		
D SM	SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) E M VIVIENDA										No	X		
D SM	SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) ECOSAN S.A.										No	X		
D SM	SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CA) RECAUDACIÓN Y SERVICIOS										No	X		
M AA	SETENIL DE LAS BODEGAS (CA)	09/12/2008	FP		29/10/2009	P				Manual	Sí			
M AA	TARIFA (CA)	08/04/2008	FP	08/03/2010	FP	16/03/2010	FP	16/03/2010	FP	XML	Sí			
D OA	TARIFA (CA) ENTE TELEVISIÓN RADIO	08/04/2008	FP	24/11/2009	FP	03/03/2010	FP	03/03/2010	FP	XML	Sí			
D OA	TARIFA (CA) P CULTURA	08/04/2008	FP	24/11/2009	FP	03/03/2010	FP	03/03/2010	FP	XML	Sí			
D OA	TARIFA (CA) P DEPORTES	09/04/2008	FP	24/11/2009	FP	03/03/2010	FP	03/03/2010	FP	XML	Sí			
D OA	TARIFA (CA) P M JUVENTUD										No	X		
OA	TARIFA (CA) P M JUVENTUD	08/04/2008	FP	24/11/2009	FP	03/03/2010	FP	03/03/2010	FP	XML	Sí			

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D SM	TARIFA (CA) URBANIZADORA TARIFA, S.A. (URIASA)						No	X	
M AA	TORRE ALHÁQUIME (CA)	22/05/2008	07/05/2009	29/09/2009	19/11/2009	XML	Sí		
M AA	TREBUJENA (CA)						No	X	
D SM	TREBUJENA (CA) PROMOC PCA SUELO INDUSTRIAL						No	X	
D SM	TREBUJENA (CA) TREBUJENA EMPRENDE, S.L.						No	X	
M AA	UBRIQUE (CA)	05/07/2008	05/06/2009	03/11/2009	25/11/2009	Manual	Sí		
D OA	UBRIQUE (CA) P M DEPORTES	05/06/2008	05/06/2009	03/11/2009	26/11/2009	Manual	Sí		
D OA	UBRIQUE (CA) P M EMISORA DE RADIO						No	X	
D SM	UBRIQUE (CA) ADM MARCA Y DENOMINACION ART PIEL, S.A.						No	X	
D SM	UBRIQUE (CA) AGUAS DE UBRIQUE, S.A.						No	X	
D SM	UBRIQUE (CA) PROMOTORA UBRIQUEÑA DE VIVIENDAS (PROVISA)						No	X	
M AA	VEJER DE LA FRONTERA (CA)						No	X	
M AA	VILLALUENGA DEL ROSARIO (CA)	30/09/2008	16/03/2009	29/06/2009	23/11/2009	Manual	Sí		
M AA	VILLAMARTÍN (CA)		15/06/2009	15/06/2009	30/11/2009	XML	Sí		
D OA	DESARROLLO (CA) INST PROMOCION Y VILLAMARTÍN(CA) DESARROLLO Y AVANCES DE VILLAMARTÍN, S.A.		15/06/2009	15/06/2009	21/12/2009	XML	Sí		
M AA	ZAHARA (CA)	25/09/2008	22/06/2009	28/01/2010	17/03/2010	XML	Sí		
M AA	ADAMUZ (CO)						No	X	
M AA	AGUILAR DE LA FRONTERA (CO)	24/04/2008	28/05/2009		17/12/2010	XML	Sí		
D OA	AGUILAR DE LA FRONTERA (CO) PROMOC Y DESARROLLO						No	X	
M AA	ALCARACEJOS (CO)						No	X	
D OA	ALCARACEJOS (CO) RESIDENCIA M DE ANCIANOS ANTONIO MANSILLA						No	X	
M AA	ALMEDINILLA (CO)						No	X	
D OA	ALMEDINILLA (CO) P HYPNOS DES. CULTURAL, PROTECC. DIVULGACION						No	X	
M AA	ALMODÓVAR DEL RÍO (CO)				24/11/2009	Papel/Disco	No		
M AA	AÑORA (CO)						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D OA	ANORA (CO) RESIDENCIA M MAYORES FERNANDO SANTOS	25/01/2008	FP	25/02/2009	P	24/09/2009	P	No	X
M AA	BAENA (CO)							Sí	
D SM	BAENA (CO) PROMOTORA M DESARROLLO (PROMUDE)							No	X
M AA	BELALCÁZAR (CO)	22/05/2008	FP	24/06/2009	FP	26/11/2009	FP	Sí	
M AA	BÉLMEZ (CO)	11/08/2008	FP	30/09/2010	FP	17/11/2010	FP	Sí	
D SM	BÉLMEZ (CO) AREA DES. POLIGONO INDUST.SAN ANTONIO (ARDEPNSA)							No	X
M AA	BENAMEJÍ (CO)							No	X
M AA	BLÁZQUEZ, LOS (CO)	27/10/2008	FP	08/03/2010	FP	22/11/2010	FP	Sí	
M AA	BUJALANCE (CO)							No	X
M AA	CABRA (CO)	07/02/2008	FP	27/03/2009	FP	28/06/2010	FP	Sí	
D OA	CABRA (CO) P M BIENESTAR SOCIAL	07/02/2008	FP	27/03/2009	FP	28/06/2010	FP	Sí	
D OA	CABRA (CO) P M DEPORTES	07/02/2008	FP	27/03/2009	FP	28/06/2010	FP	Sí	
M AA	CANETE DE LAS TORRES (CO)							No	X
M AA	CARGABUEY (CO)	17/06/2008	FP	02/03/2009	FP	22/09/2009	P	Sí	
M AA	CARDEÑA (CO)							No	X
M AA	CARLOTA, LA (CO)	25/02/2008	FP	23/02/2009	P	25/09/2009	P	Sí	
D OA	CARLOTA, LA (CO) P M CULTURA JUAN BERNIER	25/02/2008	FP	27/02/2009	P	15/09/2009	P	Sí	
D OA	CARLOTA, LA (CO) P M DEPORTES	25/02/2008	FP	23/02/2009	P	25/09/2009	P	Sí	
D OA	CARLOTA, LA (CO) P M SERVICIOS SOCIALES	25/02/2008	FP	27/02/2009	P	25/09/2009	P	Sí	
D SM	CARLOTA, LA (CO) PROMOTORA MUNICIPAL DE VIVIENDAS							Sí	
M AA	CARPIO, EL (CO)	18/01/2008	FP	24/06/2009	FP	27/05/2010	FP	Sí	
M AA	CASTRO DEL RÍO (CO)	24/01/2008	FP	20/03/2009	FP	27/06/2011	FP	No	
D OA	CASTRO DEL RÍO (CO) P M DEPORTE DE CASTRO DEL RÍO	24/01/2008	FP	20/03/2009	FP	29/06/2011	FP	No	
M AA	CONQUISTA (CO)							No	X
M AA	CÓRDOBA	10/06/2008	FP	14/07/2009	FP	03/03/2011	FP	Sí	
D OA	CÓRDOBA (AA) GERENCIA M DE URBANISMO							No	X

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D OA	CÓRDOBA (AA) INST ARTES ESCENICAS (GRAN TEATRO)						No	X	
D OA	CÓRDOBA (AA) INST M DEPORTES	10/06/2008	20/07/2009	03/03/2011	31/03/2011	XML	Sí		
D OA	CÓRDOBA (AA) INST M DESARROLLO ECONOMY EMPLEO						No	X	
D OA	CÓRDOBA (AA) INST M GEST MEDIOAMBIENTAL (JARDIN BOTANICO)	29/05/2008	30/06/2009	21/01/2010	14/04/2010	XML	Sí		
D SM	CÓRDOBA (AA) AGUAS DE CÓRDOBA, S.A. (EMACSA)				08/10/2009	Manual	Sí		
D SM	CÓRDOBA (AA) AUTOBUSES DE CÓRDOBA (AUCORSA)				15/10/2009	Manual	Sí		
D SM	CÓRDOBA (AA) CEMENTERIOS DE CÓRDOBA, S.A.M.(CECOSAM)				27/10/2009	Manual	Sí		
D SM	CÓRDOBA (AA) EM VIVIENDAS DE CÓRDOBA, S.A. (VIMCORSÁ)				29/10/2009	Manual	Sí		
D SM	CÓRDOBA (AA) MERCADOS DE CÓRDOBA (MERCACÓRDOBA)				11/11/2009	Manual	Sí		
D SM	CÓRDOBA (AA) SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA, S.A. (SADECO)				22/10/2009	Manual	Sí		
D SM	CÓRDOBA (CO) (AA) PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI (PROCÓRDOBA)				27/10/2009	Manual	Sí		
M AA	DOÑA MENCIA (CO)						No	X	
M AA	DOS TORRES (CO)						No	X	
M AA	ENCINAS REALES (CO)						No	X	
M AA	ESPEJO (CO)						No	X	
M AA	ESPIEL (CO)						Sí		
D SM	ESPIEL (CO) S DESARROLLO ECONOMICO EL CAÑO, S.L.	22/01/2008	16/06/2009		08/11/2010	XML	No	X	
M AA	FERNÁN NÚÑEZ (CO)						No	X	
D OA	FERNÁN NÚÑEZ (CO) F ESCULTOR JUAN POLO						No	X	
M AA	FUENTE LA LANCHÁ (CO)						No	X	
M AA	FUENTE OBEJUNA (CO)		19/02/2009	17/02/2009	20/10/2009	XML	Sí		
M AA	FUENTE PALMERA (CO)						No	X	
D OA	FUENTE PALMERA (CO) P DES. INDUST. Y COMERCIAL COLONIA FUENTE						No	X	
D OA	FUENTE PALMERA (CO) PROMOCIÓN Y DESARROLLO						No	X	
M AA	FUENTE TÓJAR (CO)						No	X	
M AA	GRANJUELA, LA (CO)	25/06/2008	13/02/2009	13/10/2009	22/10/2009	XML	Sí		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	GUADALCÁZAR (CO)						No	X	
M AA	GUJO, EL (CO)						No	X	
M AA	HINOJOSA DEL DUQUE (CO)						No	X	
M AA	HORNACHUELOS (CO)						Sí		
D SM	HORNACHUELOS (CO) S DESARROLLO ECON, S.A. (HORDESA)	02/07/2008	06/02/2009	P	22/10/2010	FP	No	X	
M AA	IZNÁJAR (CO)						No	X	
M AA	LUCENA (CO)	18/01/2008	19/03/2009	FP	13/04/2010	FP	Sí		
D OA	LUCENA (CO) GERENCIA M DE URBANISMO	18/01/2008	19/03/2009	FP	09/06/2010	FP	Sí		
D OA	LUCENA (CO) P M DEPORTES	18/01/2008	19/03/2009	FP	15/04/2010	FP	Sí		
D SM	LUCENA (CO) AGENCIA DE INNOVACION SL (@GIL SL)				16/04/2010	FP	Sí		
D SM	LUCENA (CO) APARCAMIENTOS MUNICIPALES				21/04/2010	FP	Sí		
D SM	LUCENA (CO) SERV. LIMPIEZA, MANT. INFR. Y EDIF. MUN., S.L. (SERVIMAN)				22/04/2010	FP	Sí		
D SM	LUCENA (CO) SUELO Y VIVIENDA (SUVILUSA)				30/04/2010	FP	Sí		
M AA	LUQUE (CO)						No	X	
M AA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA (CO)	11/08/2008	03/07/2009	FP	03/12/2010	FP	Sí		
M AA	MONTENAYOR (CO)						No	X	
M AA	MONTILLA (CO)	17/03/2008			22/07/2010	FP	Sí		
D OA	MONTILLA (CO) F CASXA DEL INCA						No	X	
D SM	MONTILLA (CO) AGUAS DE MONTILLA S.A.						No	X	
D SM	MONTILLA (CO) ATRIUM ULLA S.L.						No	X	
M AA	MONTEIRO (CO)	26/11/2007	27/02/2009	P	15/10/2009	FP	Sí		
D SM	MONTEIRO (CO) S DESARROLLO SOCIOECONÓMICO				06/10/2009	P	Sí		
M AA	MONTURQUE (CO)	17/04/2008	02/04/2009	FP	26/10/2010	FP	Sí		
D SM	MONTURQUE (CO) SUELO Y VIVIENDA, S.L.				26/10/2009	P	No		
M AA	MORILES (CO)	26/06/2008	24/11/2009	FP	20/01/2011	FP	Sí		
M AA	NUEVA CARTEYA (CO)	16/12/2008	15/03/2010	FP	25/06/2010	FP	Sí		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	OBEJO (CO)						No	X	
M AA	PALENCIANA (CO)						No	X	
M AA	PALMA DEL RÍO (CO)	19/01/2008	09/06/2009	FP	25/05/2011	FP	Sí		
D OA	PALMA DEL RÍO (CO) P DEPORTIVO M	19/01/2008	09/06/2009	FP	11/05/2011	FP	Sí		
D OA	PALMA DEL RÍO (CO) P M CULTURA	19/01/2008	09/06/2009	FP	11/05/2011	FP	Sí		
D SM	PALMA DEL RÍO (CO) S M COMUNICACIÓN, S.L.				25/05/2011	FP	Sí		
M AA	PEDRO ABAD (CO)	08/02/2007	08/05/2009	FP	25/01/2010	FP	Sí		
D SM	PEDRO ABAD (CO) DESARROLLO INMOBILIARIO PERABENO, S.L. (DEINPE)					Manual	No	X	
M AA	PEDROCHE (CO)						No	X	
M AA	PEÑARROYA PUEBLONUEVO (CO)	10/03/2008	30/03/2009	FP	29/10/2009	FP	Sí		
D SM	PEÑARROYA PUEBLONUEVO (CO) PROMOC INDUSTRIALES, S.L.					XML	No	X	
M AA	POSADAS (CO)						Sí		
M AA	POZOBLANCO (CO)	01/01/2008	26/05/2009	FP	23/11/2010	FP	Sí		
M AA	PRIEGO DE CORDOBA (CO)	17/03/2008	25/06/2009	FP	22/02/2010	FP	Sí		
D OA	PRIEGO DE CORDOBA (CO) GERENCIA DE URBANISMO	02/04/2008	20/03/2009	FP	31/05/2010	FP	Sí		
D OA	PRIEGO DE CORDOBA (CO) P ADOLFO LOZANO SIDRO	02/04/2008	20/03/2009	FP	31/05/2010	FP	Sí		
D OA	PRIEGO DE CORDOBA (CO) P M NICETO ALCALÁ ZAMORA Y TORRES	02/04/2008	20/03/2009	FP	31/05/2010	FP	Sí		
D OA	PRIEGO DE CORDOBA (CO) VICTOR RUBIO CHAVARRI	02/04/2008	20/03/2009	FP	31/05/2010	FP	Sí		
D SM	PRIEGO DE CORDOBA (CO) GEISS 96, S.L.					Manual	Sí		
M AA	PUNTE GENIL (CO)				20/11/2009	FP	No	X	
D OA	PUNTE GENIL (CO) F JUAN REJANO						No	X	
D OA	PUNTE GENIL (CO) INST M DE SERVICIO COMUNITARIOS						No	X	
D SM	PUNTE GENIL (CO) E. SERVICIOS Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.A						No	X	
D SM	PUNTE GENIL (CO) S. DE DESARROLLO (SODEPO)						No	X	
M AA	RAMBLA, LA (CO)						No	X	
M AA	RUTE (CO)						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS (CO)						No	X	
M AA	SANTA EUFEMIA (CO)						No	X	
D OA	SANTA EUFEMIA (CO) RESIDENCIA M DE MAYORES "NTRA.SRA. DE AFRICA"						No	X	
M AA	SANTAELLA (CO)	30/08/2008	FP		07/02/2011	FP	Sí		
M AA	TORRECAMPO (CO)	21/02/2008	FP	03/09/2009	P	09/12/2009	FP		
D OA	TORRECAMPO (CO) RESIDENCIA DE ANCIANOS	21/02/2008	FP	03/09/2009	P	09/12/2009	FP		
M AA	VALENZUELA (CO)						No	X	
M AA	VALEQUILLO (CO)	14/05/2008	FP	06/02/2009	P	29/10/2009	FP		
M AA	VICTORIA, LA (CO)						No	X	
D OA	VICTORIA, LA (CO) P M DEPORTES						No	X	
M AA	VILLA DEL RÍO (CO)	25/02/2008	FP	08/06/2009	FP	29/01/2010	FP		
M AA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA (CO)						No	X	
M AA	VILLAHARTA (CO)	23/04/2008	FP	27/02/2009	P	29/10/2009	FP		
M AA	VILLANUEVA DE CÓRDOBA (CO)	10/04/2008	FP	24/04/2009	FP	16/03/2010	FP		
M AA	VILLANUEVA DEL DUQUE (CO)	23/10/2008	FP	21/07/2009	FP	09/02/2011	FP		
M AA	VILLANUEVA DEL REY (CO)						No	X	
M AA	VILLARALTO (CO)						No	X	
M AA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CO)						No	X	
D SM	VILLAVICIOSA (CO) DESAR. VILLAVICIOSA, S.L.	23/04/2008	FP	07/10/2009	FP	06/07/2010	FP		
M AA	VISO, EL (CO)						Sí		
M AA	ZUHEROS (CO)						No	X	
M AA	AGRÓN (GR)						No	X	
M AA	ALAMEDILLA (GR)						No	X	
M AA	ALBOLOTE (GR)	28/12/2007	P	30/04/2009	FP	12/02/2010	FP		
D OA	ALBOLOTE (GR) CENTRO ESPC DE EMPLEO LA CARTUJA						No	X	
D OA	ALBOLOTE (GR) PROMOC ECON Y EMP	28/12/2007	P	30/04/2009	FP	01/03/2011	FP		
D SM	ALBOLOTE (GR) GRANJA LA CARTUJA DE ALBOLOTE, SL						Sí		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	ALBONDÓN (GR)						No	X	
M AA	ALBUÑÁN (GR)	02/07/2008	19/03/2009	25/06/2009	13/05/2010	XML	Sí		
M AA	ALBUÑOL (GR)						No	X	
M AA	ALBUÑUELAS (GR)	28/08/2008	20/07/2009		04/03/2011	XML	Sí		
M AA	ALDEIRE (GR)				04/11/2009	Papel/Disco	No		
M AA	ALFACAR (GR)	23/07/2008	02/07/2009	08/10/2009	12/02/2010	XML	Sí		
M AA	ALGARINEJO (GR)						No	X	
M AA	ALHAMA DE GRANADA (GR)	31/07/2008	03/06/2009	25/05/2010	09/06/2011	XML	Sí		
D SM	ALHAMA DE GRANADA (GR)S. DES. URBANISTICO DE ALHAMA Y VENTAS						No	X	
M AA	ALHENDÍN (GR)						No	X	
M AA	ALICÚN DE ORTEGA (GR)						No	X	
M AA	ALMEGÍJAR (GR)	10/09/2008	01/03/2010	08/09/2010	14/10/2010	XML	Sí		
M AA	ALMUÑÉCAR (GR)						No	X	
D OA	ALMUÑÉCAR (GR) ESCUELA TALLER CASTILLO DE SAN MIGUEL						No	X	
D OA	ALMUÑÉCAR (GR) P M CENTRO DE LA TERCERA EDAD						No	X	
D OA	ALMUÑÉCAR (GR) P M CULTIVOS SUBTROPICALES						No	X	
D OA	ALMUÑÉCAR (GR) P M DEPORTES						No	X	
D OA	ALMUÑÉCAR (GR) P M ESC. MÚSICA						No	X	
D OA	ALMUÑÉCAR (GR) P M TURISMO						No	X	
D SM	ALMUÑÉCAR (GR) TELEVISIÓN TROPICAL, S.A.						No	X	
D SM	ALMUÑÉCAR (GR) ALTUR, S.A.						No	X	
D SM	ALMUÑÉCAR (GR)E. PCA. TROPICAL FRUTS, S.A.						No	X	
M AA	ALPUJARRA DE LA SIERRA (GR)						No	X	
M AA	ALQUITE (GR)						No	X	
M AA	ARENAS DEL REY (GR)	00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900		No	X	
M AA	ARMILLA (GR)						No	X	
D SM	ARMILLA (GR) FERIA DE MUESTRAS DE ARMILLA,	00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900		Sí	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
	S.A. (HERMASA)								
D SM	ARMILLA (GR) E M VIVIENDA SUELO S.A.(ARMUVISSA I)						No	X	
M AA	ATARFE (GR)						No	X	
D SM	ATARFE (GR) PROYECTO ATARFE, S.A.						No	X	
M AA	BAZA (GR)	25/02/2008	FP	16/01/2009	P	21/05/2009	P		
D SM	BAZA (GR) MATADERO M, S.A.						No	X	
M AA	BEAS DE GRANADA (GR)	26/08/2008	FP	17/04/2009	FP	26/02/2010	FP		
M AA	BEAS DE GUADIX (GR)	11/06/2008	FP	03/11/2009	FP				
M AA	BENALÚA (GR)	19/05/2008	FP	24/09/2009	FP	26/07/2010	FP		
D SM	BENALÚA (GR) DESARROLLO INDUSTRIAL						No	X	
M AA	BENALÚA DE LAS VILLAS (GR)						No	X	
M AA	BENAMAUREL (GR)						No	X	
M AA	BÉRCHULES (GR)						No	X	
M AA	BUBIÓN (GR)						No	X	
M AA	BUSQUÍSTAR (GR)						No	X	
M AA	CACÍN (GR)						No	X	
M AA	CÁDIAR (GR)						No	X	
M AA	CÁJAR (GR)	01/01/2008	FP	20/08/2009	FP	26/11/2009	FP		
M AA	CALAHORRA, LA (GR)						No	X	
M AA	CALICASAS (GR)	01/01/2008	FP	20/07/2009	FP	27/12/2010	FP		
M AA	CAMPOTÉJAR (GR)	30/10/2008	FP	03/09/2010	FP	16/02/2011	FP		
M AA	CANILES (GR)	17/09/2008	FP	26/02/2009	P	25/02/2010	FP		
M AA	CÁÑAR (GR)	10/03/2008	FP	26/02/2009	P	18/09/2009	P		
M AA	CAPLEIRA (GR)	25/09/2008	FP	16/07/2009	FP	24/06/2010	FP		
M AA	CARATAUNAS (GR)	11/07/2008	FP	28/04/2010	FP	28/04/2010	FP		
M AA	CÁSTARAS (GR)	11/11/2008	FP	29/10/2009	FP	24/03/2010	FP		
M AA	CASTILLÉJAR (GR)						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	CASTRIL (GR)	10/12/2007	P 17/06/2009	FP 25/05/2010	FP 14/07/2010	FP XML	Sí		
M AA	CENES DE LA VEGA (GR)	31/03/2008	FP 13/04/2009	FP 26/11/2009	FP 08/03/2010	FP XML	Sí		
M AA	CHAUCHINA (GR)	16/05/2007	P 21/01/2010	FP 29/04/2010	FP 20/05/2011	Manual	Sí		
M AA	CHIMENEAS (GR)	15/08/2008	FP 15/06/2009	FP 24/11/2009	FP 22/12/2009	FP XML	Sí		
M AA	CHURRIANA DE LA VEGA (GR)						No	X	
M AA	CIJUELA (GR)	31/07/2008	FP 07/10/2009	FP 28/12/2009	FP 10/03/2010	FP XML	Sí		
M AA	COGOLLOS DE GUADIX (GR)						No	X	
M AA	COGOLLOS VEGA (GR)						No	X	
M AA	COLOMERA (GR)	20/12/2007	P 15/04/2009	FP 30/06/2009	FP 19/10/2009	FP XML	Sí		
M AA	CORTES DE BAZA (GR)						No	X	
M AA	CORTES Y GRAENA (GR)						No	X	
D SM	CORTES Y GRAENA (GR) AGUAS TERMALES, S.A.				26/10/2009	P Manual	Sí		
M AA	CUEVAS DEL CAMPO (GR)	10/07/2008	FP 03/08/2009	FP 30/11/2009	FP 15/12/2010	FP XML	Sí		
M AA	CÚLLAR (GR)						No	X	
M AA	CÚLLAR VEGA (GR)	02/06/2008	FP 01/10/2009	FP	29/11/2010	FP XML	Sí		
M AA	DARRO (GR)						No	X	
M AA	DEHESAS DE GUADIX (GR)						No	X	
M AA	DEIFONTES (GR)	12/05/2008	FP 12/02/2010	FP 27/05/2010	FP 14/10/2010	FP XML	Sí		
D SM	DEIFONTES (GR) E. MUNICIPAL SUELO Y VIVIENDA DE DEIFONTES, S.L.						No	X	
M AA	DIEZMA (GR)	21/12/2007	P 16/03/2009	FP 18/12/2009	FP 03/05/2011	FP XML	Sí		
M AA	DÍLAR (GR)	12/08/2008	FP 14/07/2009	FP 25/09/2009	P 05/11/2010	FP XML	Sí		
M AA	DÓLAR (GR)						No	X	
M AA	DÚDAR (GR)	02/04/2008	FP 01/07/2009	FP 07/04/2010	FP 05/05/2010	FP XML	Sí		
M AA	DÚRCAL (GR)						No	X	
M AA	ESCÚZAR (GR)	00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900		No	X	
M AA	FERREIRA (GR)	02/06/2008	FP 26/02/2009	P 16/07/2009	FP 24/11/2009	Manual	Sí		
M AA	FONELAS (GR)	15/07/2008	FP 29/06/2009	FP 27/09/2010	FP 18/11/2010	FP XML	Sí		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	FREILA (GR)	09/09/2008	FP	22/05/2009	FP	Manual	Sí		
M AA	FUENTE VAQUEROS (GR)			24/09/2009	P		No	X	
M AA	GABIAS, LAS (GR)						Sí		
D SM	GABIAS (LAS) (GR)SURGABIA, S.A.	04/02/2008	FP	04/06/2009	FP	XML	No	X	
M AA	GALERA (GR)						No	X	
D SM	GALERA (GR) GALERA DESARROLLO SOSTENIBLE SL						No	X	
M AA	GOBERNADOR (GR)						No	X	
M AA	GÓJAR (GR)						No	X	
D SM	GÓJAR (GR) AGUAS DE GÓJAR, S.A.						No	X	
M AA	GOR (GR)						No	X	
M AA	GORAFE (GR)						No	X	
M AA	GRANADA	17/01/2008	FP	15/06/2009	FP	XML	Sí		
D OA	GRANADA (AA) PESCUELAS INFANTILES	17/01/2008	FP	04/05/2009	FP	XML	Sí		
D OA	GRANADA (AA) AGENCIA M TRIBUTARIA	17/01/2008	FP	15/06/2009	FP	XML	Sí		
D OA	GRANADA (AA) F HUERTA SAN VICENTE CASA MUSEO	17/01/2008	FP	05/07/2010	FP	XML	Sí		
D OA	GRANADA (AA) FUNDACIÓN ALBAICIN	17/01/2008	FP	15/06/2009	FP	XML	Sí		
D OA	GRANADA (AA) GERENCIA M URBANISMO	01/01/2008	FP	07/07/2009	FP	XML	Sí		
D OA	GRANADA (AA) INST M DE FORMACIÓN Y EMPLEO	17/01/2008	FP	15/07/2009	FP	XML	Sí		
D OA	GRANADA (AA) P DEPORTES	17/01/2008	FP	13/07/2009	FP	XML	Sí		
D OA	GRANADA (AA) P M CENTRO CULTURAL MANUEL DE FALLA	17/01/2008	FP	22/03/2011	FP	XML	Sí		
D OA	GRANADA (AA) RESIDENCIA ESTUDIANTES	17/01/2008	FP	19/04/2010	FP	XML	Sí		
D SM	FERNANDO DE LOS RIOS						Sí		
D SM	GRANADA (AA) E M CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS (EMUCESA)					Manual	Sí		
D SM	GRANADA (GR) (AA) E M ABAST Y SANEAMIENTO, S.A.					Manual	Sí		
D SM	GRANADA (GR) (AA) E M VIVIENDA Y SUELO, S.A.					Manual	Sí		
D SM	GRANADA (GR) (AA) MERCAGRANADA, S.A.					Manual	Sí		
M AA	GUADAHORTUNA (GR)					Manual	No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	GUADIX (GR)						No	X	
D SM	GUADIX (GR) E M VIVIENDA Y SUELO, S.A.				27/10/2009	Manual	Sí		
D SM	GUADIX (GR) AGUAS DE GUADIX, S.A.						No	X	
M AA	GUADAJÁR, LOS (GR)						No	X	
M AA	GUALCHOS (GR)						No	X	
M AA	GUEJAR SIERRA (GR)	16/01/2008	25/03/2009	24/09/2009	20/01/2011	XML	Sí		
M AA	GÜEVÉJAR (GR)						No	X	
M AA	HUÉLAGO (GR)						No	X	
M AA	HUÉNEJA (GR)						No	X	
M AA	HUÉSCAR (GR)	28/03/2008	24/06/2009	27/11/2009	17/03/2010	XML	Sí		
D OA	HUÉSCAR (GR) INST M EMPLEO PROMOC DESARROLLO	28/03/2008	24/06/2009	27/11/2009	17/03/2010	XML	Sí		
D OA	HUÉSCAR (GR) P M CULTURA Y DEPORTE	28/03/2008	24/06/2009	27/11/2009	05/04/2010	XML	Sí		
M AA	HUÉTOR SANTILLAN (GR)	30/10/2008	29/03/2010	27/05/2010	24/03/2011	XML	Sí		
M AA	HUÉTOR TAJAR (GR)	15/05/2008	27/02/2009	09/10/2009	28/10/2009	XML	Sí		
D OA	HUÉTOR TAJAR (GR) PROMOC ECONOMICA Y EMPLEO						No	X	
M AA	HUÉTOR VEGA (GR)	13/03/2008	15/07/2009	30/09/2010	13/10/2010	XML	Sí		
M AA	ILLORA (GR)						No	X	
M AA	ITRABO (GR)						No	X	
M AA	IZNALLOZ (GR)	08/03/2006	01/07/2009	17/12/2009	17/02/2010	XML	Sí		
D SM	IZNALLOZ (GR) E M VIVIENDA Y SUELO				25/03/2010	Manual	Sí		
M AA	JAYENA (GR)						No	X	
M AA	JEREZ DEL MARQUESADO (GR)						No	X	
M AA	JETE (GR)						No	X	
M AA	JUN (GR)						No	X	
D SM	JUN (GR) E PCA SUELO (PROJUNSA)						No	X	
M AA	JUVILES (GR)						No	X	
M AA	LÁCHAR (GR)						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)					
M AA	LANJARÓN (GR)	12/05/2008	FP	30/03/2009	FP	13/11/2009	FP	05/03/2010	FP	XML	Sí			
M AA	LANTEIRA (GR)										No	X		
M AA	LECRÍN (GR)	28/11/2008	FP	26/03/2009	FP	09/04/2010	FP	08/07/2011	FP	XML	No			
M AA	LENTEGÜ (GR)										No	X		
M AA	LOBRAS (GR)										No	X		
M AA	LOJA (GR)	03/02/2008	FP	28/04/2009	FP	29/12/2009	FP	24/02/2010	FP	XML	Sí			
D OA	LOJA (GR) FIBN AL JATIB	03/02/2008	FP	10/03/2009	FP	29/12/2009	FP	23/02/2010	FP	XML	Sí			
D OA	LOJA (GR) P M DEPORTES	03/02/2008	FP	12/03/2009	FP	29/12/2009	FP	24/02/2010	FP	XML	Sí			
D OA	LOJA (GR) P M TURISMO	03/02/2008	FP	31/03/2009	FP	29/12/2009	FP	24/02/2010	FP	XML	Sí			
D OA	LOJA (GR) P PROMOC DESARROLLO INDUSTRIAL AGRY SERV										No	X		
D SM	LOJA (GR) E M AGUAS DE LOJA, S.A.							12/02/2010	FP	Manual	Sí			
D SM	LOJA (GR) E M VIVIENDA							08/03/2010	FP	Manual	Sí			
D SM	LOJA (GR) MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.										No	X		
D SM	LOJA (GR) SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN DE LOJA SL							09/03/2010	FP	Manual	Sí			
M AA	LUGROS (GR)										No	X		
M AA	LÚJAR (GR)										No	X		
M AA	MALAHÍA, LA (GR)	17/01/2008	FP	31/03/2009	FP	18/02/2010	FP	15/12/2010	FP	XML	Sí			
M AA	MARACENA (GR)										No	X		
M AA	MARCHAL (GR)										No	X		
M AA	MOCLÍN (GR)	08/08/2008	FP	29/05/2009	FP			11/11/2010	FP	Manual	Sí			
M AA	MOLVÍZAR (GR)										No	X		
M AA	MONACHIL (GR)	30/05/2008	FP	05/05/2009	FP	27/05/2010	FP	24/08/2010	FP	Manual	Sí			
D SM	MONACHIL (GR) PROMONACHIL SIERRA NEVADA, S.A.										No	X		
M AA	MONTEFRÍO (GR)	07/04/2008	FP	13/03/2009	FP	28/12/2009	FP	31/05/2011	FP	XML	Sí			
D OA	MONTEFRÍO (GR) PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	07/04/2008	FP	13/03/2009	FP	28/12/2009	FP	09/06/2011	FP	XML	Sí			
M AA	MONTEJÍCAR (GR)										No	X		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)				
M AA	MONTILLANA (GR)	27/11/2008	FP	14/05/2009	FP	26/01/2011	FP	06/04/2011	FP	XML	Sí		
M AA	MORALEDA DE ZAFAYONA (GR)	30/10/2008	FP	27/07/2009	FP	15/10/2009	FP	22/10/2010	FP	XML	Sí		
M AA	MORELABOR (GR)										No	X	
M AA	MOTRIL (GR)	15/02/2008	FP	15/06/2009	FP	25/02/2010	FP	27/10/2009	FP	Manual	Sí		
D OA	MOTRIL (GR) CIUDAD DE MOTRIL DE RECAUDACIÓN		19/03/2009	FP				21/10/2009	P	Manual	Sí		
D OA	MOTRIL (GR) F PUBL RESIDENCIA DE ANCIANOS S LUIS		04/07/2009	FP				21/10/2009	P	Manual	Sí		
D OA	MOTRIL (GR) P M TURISMO	25/02/2008	FP	03/04/2009	FP			20/10/2009	P	Manual	Sí		
D SM	MOTRIL (GR) E M VIVIENDA, S.A. (EMUVIMO, S.A.)							28/10/2009	P	Manual	Sí		
D SM	MOTRIL (GR) LIMPIEZA PCA COSTA TROPICAL, S.A.							28/10/2009	P	Manual	Sí		
D SM	MOTRIL (GR) RADIO TELEVISIÓN DE MOTRIL, S.L.							28/10/2009	P	Manual	Sí		
M AA	MURTAS (GR)	02/10/2008	FP	22/02/2010	FP	29/06/2010	FP	13/01/2011	FP	XML	Sí		
M AA	NEVADA (GR)										No	X	
M AA	NIGÜELAS (GR)	18/02/2008	FP	18/03/2010	FP	12/05/2011	FP	05/07/2011	FP	XML	No		
M AA	NÍVAR (GR)	07/11/2008	FP	27/10/2010	FP	31/03/2009	P	06/04/2011	FP	XML	Sí		
M AA	OGÍJARES (GR)	11/02/2008	FP	27/03/2009	FP			11/11/2010	FP	XML	Sí		
D OA	OGÍJARES (GR) PM MÚSICA										No	X	
M AA	ORCE (GR)	22/07/2008	FP	19/10/2009	FP	04/05/2010	FP	15/11/2010	FP	Manual	Sí		
M AA	ÓRGIVA (GR)	19/06/2008	FP	09/07/2009	FP	05/02/2010	FP	30/12/2010	FP	XML	Sí		
M AA	OTÍVAR (GR)										No	X	
M AA	OTURA (GR)										No	X	
M AA	PADUL (GR)										No	X	
M AA	PAMPANEIRA (GR)										No	X	
M AA	PEDRO MARTÍNEZ (GR)										No	X	
M AA	PELIGROS (GR)										No	X	
M AA	PEZA, LA (GR)	17/09/2008	FP	01/09/2009	FP	20/05/2010	FP	14/06/2010	FP	XML	Sí		
M AA	PINAR, EL (GR)										No	X	
M AA	PINOS GENIL (GR)	27/03/2008	FP	18/08/2009	FP	28/12/2009	FP	17/11/2010	FP	XML	Sí		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	PINOS PUENTE (GR)	31/07/2008	FP	29/06/2009	FP	17/11/2010	FP	XML	
M AA	PIÑAR (GR)			24/06/2010	FP				X
M AA	POLÍCAR (GR)								X
M AA	POLOPOS LA MAMOLA (GR)	12/01/2008	FP	28/05/2009	FP	03/06/2009	P	30/11/2010	FP
M AA	PÓRTUGOS (GR)								X
M AA	PUEBLA DE DON FADRIQUE (GR)								X
D SM	PUEBLA DE DON FADRIQUE (GR) PROMOC GRANADA NORTE, S.L.								X
M AA	PULLANAS (GR)	02/06/2008	FP	07/04/2009	FP	03/11/2009	FP	18/11/2010	FP
M AA	PURULLENA (GR)								X
M AA	QUÉNTAR (GR)	15/12/2007	P	21/03/2009	FP	30/06/2010	FP	11/11/2010	FP
M AA	RUBITE (GR)								
M AA	SALAR (GR)								
M AA	SALOBREÑA (GR)								
D SM	SALOBREÑA (GR) E PROMOC Y DESARROLLO, S.L.								
D SM	SALOBREÑA (GR) RADIO SALOBREÑA ONDA TROPICAL, S.L.								
M AA	SANTA CRUZ DEL COMERCIO (GR)								
M AA	SANTA FE (GR)								
D OA	SANTA FE (GR) P M DEPORTES								
D SM	SANTA FE (GR) E M SUELO DE SANTA FE								
M AA	SOPORTÚJAR (GR)			11/06/2009	FP	15/12/2009	FP	08/02/2010	FP
M AA	SORVILÁN (GR)								
M AA	TAHA, LA (GR)								
M AA	TORRE CARDELA (GR)								
M AA	TORVIZCÓN (GR)								
M AA	TREVÉLEZ (GR)	31/08/2008	FP	29/06/2010	FP	28/07/2010	FP	17/12/2010	FP
M AA	TURÓN (GR)								
M AA	UGÍJAR (GR)	23/04/2008	FP	21/12/2009	FP	24/09/2010	FP	08/10/2010	FP

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	VALLE DEL ZALABÍ (GR)						No	X	
M AA	VALLE, EL (GR)	02/06/2008	23/04/2009	06/07/2009	18/12/2009	XML	Sí		
M AA	VÁLOR (GR)						No	X	
M AA	VEGAS DEL GENIL (GR)						Sí		
D SM	VEGAS DEL GENIL (GR) EMPRESA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.	30/06/2008	15/06/2009		04/03/2011	XML	No	X	
M AA	VÉLEZ DE BENAUDALLA (GR)	10/07/2008	16/03/2009	30/10/2009	30/11/2009	XML	Sí		
M AA	VENTAS DE HUELMA (GR)						No	X	
M AA	VILLAMENA (GR)						No	X	
M AA	VILLANUEVA DE LAS TORRES (GR)	30/09/2008		15/03/2011	16/03/2011	XML	Sí		
M AA	VILLANUEVA MESÍA (GR)	03/06/2008	20/02/2009	05/06/2009	13/11/2009	XML	Sí		
M AA	VÍZNAR (GR)	28/12/2007	04/03/2009	09/09/2009	27/10/2009	XML	Sí		
M AA	ZAFARRAYA (GR)	20/05/2008	22/06/2009	25/09/2009	06/11/2009	XML	Sí		
M AA	ZAGRA (GR)						No	X	
M AA	ZUBIA, LA (GR)						No	X	
M AA	ZÚJAR (GR)						No	X	
M AA	ALÁJAR (HU)						No	X	
M AA	ALJARAQUE (HU)						No	X	
D OA	ALJARAQUE (HU) P.M. DEPORTES						No	X	
D SM	ALJARAQUE (HU) GESTIÓN DEL SUELO, S.A.						No	X	
M AA	ALMENDRO, EL (HU)						No	X	
M AA	ALMONASTER LA REAL (HU)	11/12/2008	19/03/2010	29/06/2010	05/10/2010	XML	Sí		
M AA	ALMONTE (HU)						Sí		
D SM	ALMONTE (HU) ALMONTE TERRITORIO SOSTENIBLE	28/01/2008	25/05/2009	08/01/2010	03/02/2010	XML	No	X	
D SM	ALMONTE (HU) DOÑANA COMUNICACIÓN, S.A.						No	X	
D SM	ALMONTE (HU) E.M. VIVIENDAS ALMONTE, S.A.						No	X	
D SM	ALMONTE (HU) F. ALMONTENA BIBLIOTECAS Y ARTE						No	X	
D SM	ALMONTE (HU) INIM EL TOMILLAR						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D SM	ALMONTE (HU) E.M. INSERCIÓN LABORAL DEL DISCAPACITADO						No	X	
M AA	ALOSNO (HU)						No	X	
M AA	ARACENA (HU)	30/01/2008	23/04/2009	30/09/2009	28/06/2011	XML	No		
D OA	ARACENA (HU) P.M. DEPORTES	30/01/2008	23/04/2009	30/09/2009	30/06/2011	XML	No		
D OA	ARACENA (HU) P.M. MERCADO GANADERO						No	X	
D SM	ARACENA (HU) E.M. COMUNICACIÓN Y CULTURA, S.L.				29/06/2011	Manual	No		
D SM	ARACENA (HU) VIVIENDA Y DESARROLLO				28/06/2011	Manual	No		
M AA	ARACENA E.M. S.L.						No	X	
M AA	AROCHE (HU)						No	X	
M AA	ARROYOMOLINOS DE LEÓN (HU)						No	X	
M AA	AYAMONTE (HU)	01/01/2008	08/07/2009	FP	02/12/2010	XML	Sí		
D OA	AYAMONTE (HU) E.M. RADIO AYAMONTE						No	X	
D OA	AYAMONTE (HU) P.M. CULTURA						No	X	
D OA	AYAMONTE (HU) P.M. DEPORTES						No	X	
D OA	AYAMONTE (HU) P.M. DESARROLLO L.						No	X	
D SM	AYAMONTE (HU) TERRENOS URBANIZABLES DE AYAMONTE				06/08/2010	Manual	Sí		
M AA	BEAS (HU)						No	X	
M AA	BERROCAL (HU)						No	X	
M AA	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HU)						No	X	
D SM	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HU) BUBULCA, S.A.						No	X	
M AA	BONARES (HU)	30/04/2008	25/06/2009	FP	04/06/2010	XML	Sí		
D SM	BONARES (HU) DESAR. BONARES, S.L.						No	X	
M AA	CABEZAS RUBIAS (HU)	29/08/2008	FP	29/10/2009	31/10/2009	XML	Sí		
M AA	CALA (HU)	28/07/2008	FP	21/12/2010	21/03/2011	XML	Sí		
M AA	CALAÑAS (HU)						No	X	
M AA	CAMPILLO, EL (HU)		28/10/2009	FP	14/04/2010	XML	Sí		
M AA	CAMPOFRÍO (HU)						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	CAÑAVERAL DE LEÓN (HU)			14/10/2009	FP	XML	Sí		
M AA	CARTAYA (HU)						No	X	
D OA	CARTAYA (HU) P M DEPORTES						No	X	
D SM	CARTAYA (HU) E M SUELO Y VIVIENDA, S.A.						No	X	
M AA	CASTAÑO DEL ROBLEDO (HU)						No	X	
M AA	CERRO DEL ANDÉVALO, EL (HU)	05/05/2008	07/07/2010	07/10/2010	22/02/2011	XML	Sí		
M AA	CHUCENA (HU)						No	X	
M AA	CORTECONCEPCIÓN (HU)						No	X	
M AA	CORTEGANA (HU)						No	X	
D SM	CORTEGANA (HU) CORTEGANA XXI, S.L.						No	X	
M AA	CORTELAZOR (HU)	29/05/2008		27/11/2009	22/03/2011	XML	Sí		
M AA	CUMBRES DE ENMEDIO (HU)						No	X	
M AA	CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ (HU)						No	X	
M AA	CUMBRES MAYORES (HU)	24/11/2008		01/02/2011	05/03/2011	XML	Sí		
M AA	ENCINASOLA (HU)						No	X	
M AA	ESCACENA DEL CAMPO (HU)	01/01/2008			04/05/2010	XML	Sí		
D SM	ESCACENA DEL CAMPO (HU) ITUCI DESARROLLO, S.L.						No	X	
M AA	FUENTEHERIDOS (HU)	04/07/2008		25/01/2010	30/01/2011	XML	Sí		
D SM	FUENTEHERIDOS (HU) FUENTEHERIDOS SIGLO XXI, S.L.						No	X	
M AA	GALAROZA (HU)						No	X	
M AA	GIBRALEÓN (HU)						No	X	
D OA	GIBRALEÓN (HU) P M DEPORTES						No	X	
D SM	GIBRALEÓN (HU) E M VIVIENDAS ODIEL, S.L. (EMV ODIEL)						No	X	
M AA	GRANADA DE RIOTINTO, LA (HU)						No	X	2002, 2003, 2004 y 2005
M AA	GRANADO, EL (HU)	03/11/2008	30/12/2009	18/02/2011	01/03/2011	XML	Sí		
M AA	HIGUERA DE LA SIERRA (HU)	29/02/2008	03/03/2010		02/02/2011	Manual	Sí		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	HINOJALES (HU)	24/10/2008	FP	21/07/2009	P 12/02/2011	FP	XML	Sí	
M AA	HINOJOS (HU)	08/09/2008	FP	23/10/2009	FP	22/03/2010	FP	XML	Sí
M AA	HUELVA	28/01/2008	FP	30/07/2009	FP	14/02/2011	FP	XML	Sí
D OA	HUELVA (AA) GERENCIA M DE URBANISMO							No	X
D OA	HUELVA (AA) P DESARROLLO LOCAL "HUELVA IMPULSA"							No	X
D OA	HUELVA (AA) P M CULTURA							No	X
D OA	HUELVA (AA) P M DEPORTES ANDRES ESTRADA							No	X
D SM	HUELVA (AA) E HUELVA DEPORTE							No	X
D SM	HUELVA (AA) E M AGUAS DE HUELVA, S.A.							No	X
D SM	HUELVA (AA) E M TRANSPORTES URBANOS, S.A.							No	X
D SM	HUELVA (AA) E M VIVIENDA, S.A.							No	X
D SM	HUELVA (AA) LIMPIEZA COLEGIOS, S.A.							No	X
M AA	ISLA CRISTINA (HU)	01/02/2008	FP	15/06/2009	FP	29/12/2009	FP	10/09/2010	FP
D OA	ISLA CRISTINA (HU) P M DEPORTES							XML	Sí
D SM	ISLA CRISTINA (HU) E M SUELO URBANO Y VIVIENDA (ISLASURVISA)							No	X
M AA	JABUGO (HU)							No	X
M AA	LEPE (HU)							No	X
D OA	LEPE (HU) P M DEPORTES							No	X
D SM	LEPE (HU) INICIATIVAS, S.A.							No	X
D SM	LEPE (HU) PARQUE INDUSTRIAL LA GRAVERA DE LEPE, S.A.							No	X
M AA	LINARES DE LA SIERRA (HU)							No	X
M AA	LUCENA DEL PUERTO (HU)	01/01/2008	FP			25/06/2009	P 28/10/2010	FP	XML
M AA	MANZANILLA (HU)	31/03/2008	FP	19/02/2009	P	07/10/2010	FP	19/11/2010	FP
M AA	MARINES, LOS (HU)							26/11/2009	FP
M AA	MINAS DE RIOTINTO (HU)							19/02/2011	FP
M AA	MOGUER (HU)							No	X
D OA	MOGUER (HU) F M CULTURA							No	X

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D OA	MOGUER (HU) P M DEPORTES						No	X	
D SM	MOGUER (HU) E M GESTIÓN SUELO Y VIVIENDA, S.L.						No	X	
M AA	NAVA, LA (HU)						No	X	
M AA	NERVA (HU)						No	X	
D SM	NERVA (HU) GARZA MINERA						No	X	
M AA	NIEBLA (HU)	17/07/2008	09/03/2009	19/11/2009	20/11/2009	Manual	Sí		
D OA	NIEBLA (HU) F M DE CULTURA						No	X	
D SM	NIEBLA (HU) S NIEBLA PARA LA VIVIENDA, S.L.						No	X	
M AA	PALMA DEL CONDADO, LA (HU)						No	X	
D SM	PALMA DEL CONDADO, LA (HU) DESARROLLO DE LA PALMA, S.A.						No	X	
M AA	PALOS DE LA FRONTERA (HU)						Sí		
D SM	PALOS DE LA FR. (HU) MICROPOLIGONO IND. SAN JORGE, S.A. (MICROINDUSA)	31/12/2008	18/08/2009	19/08/2009	22/12/2009	XML	Sí		
M AA	PATERNA DEL CAMPO (HU)						No	X	
M AA	PAYMOGO (HU)	21/07/2008		25/11/2010	23/12/2010	XML	Sí		
M AA	PUEBLA DE GUZMÁN (HU)	14/04/2008	28/08/2009	04/12/2009	07/04/2010	Manual	Sí		
M AA	PUERTO MORAL (HU)						No	X	
M AA	PUNTA UMBRÍA (HU)	27/03/2008	30/06/2009	04/06/2010	14/07/2010	XML	Sí		
D OA	PUNTA UMBRÍA (HU) P M CASA DE LA CULTURA						No	X	
D OA	PUNTA UMBRÍA (HU) P M DEPORTES						No	X	
D SM	PUNTA UMBRÍA (HU) RADIO PUNTA UMBRÍA, S.L.				13/07/2010	Manual	Sí		
D SM	PUNTA UMBRÍA (HU) SOCIEDAD MUNICIPAL SALINAS DEL ASTUR, SLU				01/04/2011	Manual	Sí		
D SM	PUNTA UMBRÍA (HU) S M GESTIÓN SUELO, S.L.				25/10/2010	Manual	Sí		
M AA	ROCANA DEL CONDADO (HU)	27/03/2008	15/05/2009		09/11/2009	XML	Sí		
M AA	ROSAL DE LA FRONTERA (HU)				12/05/2011	Papel/Disco	No		
M AA	SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE (HU)	12/02/2008	02/10/2009	04/03/2010	26/10/2010	XML	Sí		
M AA	SAN JUAN DEL PUERTO (HU)	03/03/2008	25/02/2009	02/07/2009	27/10/2009	XML	Sí		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	SAN SILVESTRE DE GUZMÁN (HU)	28/07/2008	FP	18/01/2010	FP	XML	Sí		
M AA	SANLÚCAR DE GUADIANA (HU)						No	X	
M AA	SANTA ANA LA REAL (HU)	17/12/2008	FP	16/11/2009	FP	XML	Sí		
D SM	SANTA ANA LA REAL (HU)GRANJA ESC. TURISMO RURAL, S.L.						No	X	
M AA	SANTA BÁRBARA DE CASA (HU)		10/09/2009	FP	07/07/2011	XML	No		
M AA	SANTA OLALLA DEL CALA (HU)	08/10/2008	FP	27/04/2011	FP	XML	No		
M AA	TRIGUEROS (HU)	26/06/2008	FP	19/01/2010	FP	XML	Sí		
M AA	VALDELARCO (HU)	12/11/2008	FP	03/09/2009	P	XML	Sí		
M AA	VALVERDE DEL CAMINO (HU)	25/02/2008	FP	16/11/2009	FP	XML	Sí		
D OA	VALVERDE DEL CAMINO (HU) P M CULTURA	25/02/2008	FP	16/11/2009	FP	XML	Sí		
D OA	VALVERDE DEL CAMINO (HU) P M DEPORTES	28/12/2007	P	16/11/2009	FP	XML	Sí		
D SM	VALVERDE DEL CAMINO (HU) GESTOR INFRAESTRUCTURAS (GIVSA)		27/02/2009	FP	09/03/2010	Manual	Sí		
D SM	VALVERDE DEL CAMINO (HU) RADIO VALVERDE INFORMACIÓN, SL				18/03/2010	Manual	Sí		
M AA	VILLABLANCA (HU)		15/09/2009	FP	24/11/2010	Manual	Sí		
M AA	VILLALBA DEL ALCOR (HU)						No	X	
M AA	VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HU)	15/02/2008	FP	26/06/2009	P	XML	Sí		
M AA	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (HU)	27/12/2007	P	25/11/2010	FP	XML	Sí		
M AA	VILLARRASA (HU)						No	X	
D SM	VILLARRASA (HU) DEHESA BOYAL, S.L.						No	X	
M AA	ZALAMEA LA REAL (HU)	26/12/2008	FP	27/04/2011	FP	XML	Sí		
M AA	ZUFRE (HU)	17/04/2008	FP	30/09/2010	FP	XML	Sí		
M AA	ALBANCHEZ DE MÁGINA (JA)	01/01/2008	FP	22/07/2010	FP	XML	Sí		
M AA	ALCALÁ LA REAL (JA)	26/05/2008	FP	12/11/2009	FP	XML	Sí		
D OA	ALCALÁ LA REAL (JA) P M BIENESTAR SOCIAL						No	X	
D SM	ALCALÁ LA REAL (JA) AGUAS DE ALCALÁ LA REAL (ADALSA)				08/02/2010	Manual	Sí		
D SM	ALCALÁ LA REAL (JA) E M JARDINERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A				08/02/2010	Manual	Sí		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D SM	ALCALA LA REAL (JA) E M VIVIENDA Y SUELO DE ALCALA LA REAL SA				24/02/2011	Manual	Sí		
M AA	ALCAUDETE (JA)	05/01/2008	02/06/2009	21/01/2010	05/04/2011	Manual	Sí		
D OA	ALCAUDETE (JA) ESCUELA TALLER REHABILITACION PATRIMONIO						No	X	
M AA	ALDEAQUEMADA (JA)						No	X	2004 y 2005
D SM	ALDEAQUEMADA (JA)S. MUNICIPAL DE ELECTRICIDAD DE ALDEAQUEMADA, S.L.						No	X	
M AA	ANDÚJAR (JA)						No	X	
D OA	ANDÚJAR (JA) P PROMOC Y DESARROLLO						No	X	
M AA	ARJONA (JA)	27/06/2008	24/03/2009	31/05/2010	14/06/2010	XML	Sí		
M AA	ARJONILLA (JA)	30/06/2008	27/03/2009	30/12/2009	04/03/2010	XML	Sí		
M AA	ARQUILLOS (JA)						No	X	
M AA	ARROYO DEL OJANCO (JA)	30/09/2008	09/10/2009	12/02/2010	30/04/2010	XML	Sí		
M AA	BAEZA (JA)	27/05/2008	29/04/2009	25/02/2009	29/12/2010	XML	Sí		
D OA	BAEZA (JA) P M JUVENTUD Y DEPORTES	27/05/2008	29/04/2009	25/02/2010	29/12/2010	XML	Sí		
D OA	BAEZA (JA) CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	27/05/2008	29/04/2009	25/02/2010	28/12/2010	XML	Sí		
M AA	BAILÉN (JA)						No	X	
D OA	BAILÉN (JA) CITRO ESPECIAL EMPLEO INTEGRA						No	X	
D OA	BAILÉN (JA) P M BIENESTAR SOCIAL						No	X	
D OA	BAILÉN (JA) P M FOMENTO PROMOC Y DESARROLLO						No	X	
D SM	BAILÉN (JA) RADIO M S.L.U.						No	X	
M AA	BAÑOS DE LA ENCINA (JA)	14/04/2008	30/03/2009	26/11/2009	03/05/2010	XML	Sí		
M AA	BEAS DE SEGURA (JA)						No	X	
D OA	BEAS DE SEGURA (JA) P M DEPORTES						No	X	
D OA	BEAS DE SEGURA (JA) P M FESTEJOS SAN MARCOS						No	X	
M AA	BEDMAR Y GARCÍA (JA)	26/02/2008	25/03/2009	25/06/2009	17/11/2010	XML	Sí		
M AA	BEGÍJAR (JA)	30/06/2008	20/04/2009	06/07/2009	11/05/2010	XML	Sí		
M AA	BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JA)	14/08/2008	15/07/2009	21/12/2009	13/04/2010	XML	Sí		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	BENATAE (JA)				17/12/2010 FP	XML	No		
M AA	CABRA DEL SANTO CRISTO (JA)	08/06/2008 FP	15/12/2009 FP	14/01/2010 FP	29/03/2010 FP	XML	Sí		
M AA	CAMBIL (JA)						No	X	
M AA	CAMPILLO DE ARENAS (JA)						No	X	
D OA	CAMPILLO DE ARENAS (JA) O A L CAMPILLO DE ARENAS						No	X	
M AA	CANENA (JA)	23/07/2008 FP	15/10/2009 FP	25/01/2010 FP	21/04/2010 FP	Manual	Sí		
M AA	CARBONEROS (JA)	07/08/2008 FP	10/07/2009 FP	28/01/2010 FP	11/03/2010 FP	XML	Sí		
M AA	CÁRCELES (JA)	06/05/2008 FP			24/11/2010 FP	XML	Sí		
D OA	CÁRCELES (JA) MIRADOR DE MÁGINA						No	X	
M AA	CAROLINA, LA (JA)	31/01/2008 FP	02/03/2009 FP	27/07/2009 P	27/04/2011 FP	XML	Sí		
D SM	CAROLINA, LA (JA) E PCA INICIATIVAS CAROLINENSES, S.L.						No	X	
M AA	CASTELLAR DE SANTISTEBAN (JA)	25/10/2008 FP	27/07/2009 FP	29/10/2009 FP	28/12/2009 FP	XML	Sí		
M AA	CASTILLO DE LOCUBÍN (JA)						No	X	
M AA	CAZAILLA (JA)	07/08/2008 FP	30/04/2009 FP	14/12/2009 FP	11/01/2010 FP	XML	Sí		
M AA	CAZORLA (JA)						No	X	
D OA	CAZORLA (JA) P M BIENESTAR SOCIAL						No	X	
D OA	CAZORLA (JA) P M CASA DE LA CULTURA						No	X	
M AA	CHICLANA DE SEGURA (JA)	21/02/2008 FP	26/02/2010 FP	04/05/2010 FP	25/05/2010 FP	XML	Sí		
M AA	CHILLUEVAR (JA)						No	X	
M AA	ESCAÑUELA (JA)	16/04/2008 FP		30/07/2009 P	13/11/2009 FP	Manual	Sí		
M AA	ESPELÚY (JA)						No	X	
M AA	FRAILES (JA)	31/03/2008 FP	26/02/2010 FP	18/06/2010 FP	13/08/2010 FP	Manual	Sí		1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005
M AA	FUENSANTA DE MARTOS (JA)						No	X	
M AA	FUERTE DEL REY (JA)	12/08/2008 FP	27/02/2009 P	30/09/2009 P	18/02/2010 FP	XML	Sí		
M AA	GÉNAVE (JA)	20/08/2008 FP	21/07/2009 FP	20/01/2010 FP	20/05/2010 FP	XML	Sí		
M AA	GUARDIA DE JAÉN, LA (JA)	07/08/2008 FP		28/09/2009 P	07/01/2011 FP	Manual	Sí		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	GUARROMÁN (JA)						No	X	
M AA	HIGUERA, LA (JA)	14/04/2008	30/03/2009	25/01/2010	29/07/2010	XML	Sí		
M AA	HIGUERA DE CALATRAVA (JA)						No	X	
M AA	HINOJARES (JA)						No	X	
M AA	HORNOS (JA)						No	X	
M AA	HUELMA (JA)	02/05/2008		01/12/2009	06/07/2010	XML	Sí		
M AA	HUESA (JA)						No	X	
M AA	IBROS (JA)						No	X	
M AA	IRUELA, LA (JA)						No	X	
M AA	IZNATORAF (JA)						No	X	
M AA	JABALQUINTO (JA)						Sí		
D OA	JABALQUINTO (JA) P EDIL RADIO EMISORA MUNICIPAL	04/12/2008	18/05/2009	30/06/2010	27/10/2010	XML	No	X	
M AA	JAÉN	26/06/2008	03/02/2010		01/07/2010	Manual	Sí		
D OA	JAÉN (AA) CENTRO ESPC M JARDINES Y NATURALIZA						No	X	
D OA	JAÉN (AA) ESCUELA TALLER RESTAURACION ARQUITECTURA JARDINES						No	X	
D OA	JAÉN (AA) GERENCIA M DE URBANISMO						No	X	
D OA	JAÉN (AA) INST M EMP FORMACIÓN EMPRESARIAL (IMEFE)						No	X	
D OA	JAÉN (AA) P ASUNTOS SOCIALES						No	X	
D OA	JAÉN (AA) P M CULTURA Y TURISMO						No	X	
D OA	JAÉN (AA) P M DEPORTES						No	X	
D OA	JAÉN (AA) UNIVERSIDAD POPULAR						No	X	
D SM	JAÉN (AA) E P APARCAMIENTOS Y SERVICIOS (EPASSA)						No	X	
D SM	JAÉN (AA) S M VIVIENDA						No	X	
D SM	JAÉN (AA) S COMUNICACIÓN E IMAGEN						No	X	
D SM	JAÉN (AA) GESTORA DEL NUEVO POLIGONO INDUSTRIAL, S.A.						No	X	
M AA	JAMILENA (JA)						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	JIMENA (JA)						No	X	
M AA	JÓDAR (JA)	05/05/2008	25/06/2009	FP	13/02/2011	XML	Sí		
D OA	JÓDAR (JA) ESCUELA TALLER REHABILITACION PATRIMONIO HISTORICO						No	X	
M AA	LARVA (JA)	09/09/2008	20/10/2009	FP	18/01/2010	XML	Sí		
M AA	LINARES (JA)	18/01/2008	30/06/2009	FP	09/11/2009	Manual	Sí		
D OA	LINARES (JA) INDUSTRIA Y PAISAJE	18/01/2008	10/09/2009	FP	09/11/2009	Manual	Sí		
D OA	LINARES (JA) P M BIENESTAR SOCIAL	18/01/2008	10/09/2009	FP	09/11/2009	Manual	Sí		
M AA	LOPERA (JA)						No	X	
D OA	LOPERA (JA) P M CASA DE LA CULTURA						No	X	
M AA	LUPIÓN (JA)	27/03/2008	29/04/2009	FP	29/01/2010	XML	Sí		
M AA	MANCHA REAL (JA)						No	X	
M AA	MARMOLEJO (JA)						No	X	2006
M AA	MARTOS (JA)	26/12/2007	27/02/2009	P	30/07/2009	XML	Sí		
M AA	MENGÍBAR (JA)						No	X	
D OA	MENGÍBAR (JA) CASA OFICIO REHAB. PATRIMONIO ART. CULTURAL						No	X	
M AA	MONTIZÓN (JA)	18/09/2008	12/06/2009	FP	28/12/2009	Manual	Sí		
M AA	NAVAS DE SAN JUAN (JA)						No	X	
D OA	NAVAS DE SAN JUAN (JA) P PROM Y DESAR. ECONOMICO						No	X	
D OA	NAVAS DE SAN JUAN (JA) SERV. SOCIALES STA. SARA Y SAN FRUCTUOSO						No	X	
M AA	NOALEJO (JA)						No	X	
M AA	ORCERA (JA)						No	X	
M AA	PEAL DE BECERRO (JA)						No	X	
M AA	PEGALAJAR (JA)						No	X	
D OA	PEGALAJAR (JA) P M CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES						No	X	
M AA	PORCUNA (JA)						No	X	
M AA	POZO ALCÓN (JA)						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	PUENTE DE GÉNAVE (JA)	17/07/2008	FP	10/11/2009	FP	24/03/2010	FP	Manual	Sí
M AA	PUERTA DE SEGURA, LA (JA)			14/12/2009	FP				No
M AA	QUESADA (JA)								No
M AA	RUS (JA)	27/05/2008	FP	11/09/2009	FP	10/05/2010	FP	XML	Sí
M AA	SABIOTE (JA)								No
M AA	SANTA ELENA (JA)	25/04/2008	FP	26/02/2009	P	04/03/2010	FP	XML	Sí
M AA	SANTIAGO DE CALATRAVA (JA)	27/06/2008	FP	31/03/2009	FP	16/02/2010	FP	XML	Sí
M AA	SANTIAGO PONTONES (JA)								No
M AA	SANTISTEBAN DEL PUERTO (JA)	04/09/2008	FP	01/09/2009	FP	03/12/2009	FP	XML	Sí
M AA	SANTO TOMÉ (JA)	17/03/2008	FP	06/04/2009	FP	16/09/2010	FP	XML	Sí
M AA	SEGURA DE LA SIERRA (JA)	20/06/2008	FP	20/06/2009	FP	13/09/2010	FP	XML	Sí
M AA	SILES (JA)	13/11/2008	FP	30/06/2009	FP	18/12/2009	FP	Manual	Sí
D OA	SILES (JA) P M SUELO VIVIENDA DESARROLLO ECONOMICO								No
M AA	SORHUELA DEL GUADALIMAR (JA)								No
M AA	TORREBLASCO PEDRO (JA)								No
M AA	TORREDEL CAMPO (JA)	31/01/2008	FP	18/05/2009	FP	25/10/2010	FP	XML	Sí
D OA	TORREDEL CAMPO (JA) P M CULTURA JUVENTUD Y DEPORTE			18/05/2009	FP	25/10/2010	FP	XML	Sí
D SM	TORREDEL CAMPO (JA) E. MUNICIPAL DE AGUAS DE TORREDEL CAMPO								No
M AA	TORREDONJIMENO (JA)	16/07/2008	FP	27/02/2009	P	29/10/2009	FP	Manual	Sí
D SM	TORREDONJIMENO (JA) E. M. TOXIRIANA DE URBANISMO Y SERVICIOS S.L.								No
M AA	TORREPEROGIL (JA)	27/03/2008	FP	23/02/2010	FP	14/06/2010	FP	XML	Sí
D OA	TORREPEROGIL (JA) OAL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE TORREPEROGIL								No
M AA	TORRES (JA)	02/04/2008	FP	18/06/2009	FP	21/06/2010	FP	XML	Sí
M AA	TORRES DE ALBÁNCHEZ (JA)								No
M AA	ÚBEDA (JA)								No
D OA	ÚBEDA (JA) P M UNIVERSIDAD POPULAR BALTSAR BERLAGA								No

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D OA	ÚBEDA (JA) P M CULTURA						No	X	
D OA	ÚBEDA (JA) P M DEPORTES						No	X	
D OA	ÚBEDA (JA) P M ESCUELA TALLER						No	X	
D OA	ÚBEDA (JA) P M SERVICIOS SOCIALES						No	X	
D OA	ÚBEDA (JA) P M VIVIENDA						No	X	
D OA	ÚBEDA (JA) POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO						No	X	
D OA	ÚBEDA (JA) SERV M ABAST DE AGUA						No	X	
M AA	VALDEPEÑAS DE JAÉN (JA)	30/10/2008	24/11/2010	FP	14/02/2011	FP	Sí		
M AA	VILCHES (JA)	16/01/2008	26/02/2009	P	23/06/2009	FP	Sí		
D OA	VILCHES (JA) ESCUELA TALLER						No	X	
M AA	VILLACARRILLO (JA)	17/04/2008	10/06/2009	FP	30/09/2009	FP	Sí		
D OA	VILLACARRILLO (JA) CENTRO ESPC EMPLEO M	17/04/2008	10/06/2009	FP	30/09/2009	FP	Sí		
D OA	TAVISUR								
D OA	VILLACARRILLO (JA) ESCUELA TALLER								
D OA	REHABILITACION PATRIMONIO						No	X	
D OA	VILLACARRILLO (JA) P M CULTURA	17/04/2008	10/06/2009	FP	30/09/2009	FP	Sí		
D OA	VILLACARRILLO (JA) P M JUVENTUD Y DEPORTES	17/04/2008	10/06/2009	FP	30/09/2009	FP	Sí		
D SM	VILLACARRILLO (JA) GEST. PCA.								
D SM	INFRAESTRUCTURA, S.A. (GEPUNSA)						No	X	
M AA	VILLANUEVA DE LA REINA (JA)	03/11/2008	28/05/2009	FP	30/11/2009	FP	Sí		
D SM	VILLANUEVA DE LA REINA (JA) HORTIREINA SL						No	X	
M AA	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JA)	16/04/2008	30/06/2009	FP	17/09/2009	FP	Sí		
D OA	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JA) CENTRO	16/04/2008	30/06/2009	FP	17/09/2009	FP	Sí		
D OA	ESPECIAL EMPLEO SAN BLAS								
D OA	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JA) P M ACCION						No	X	
D OA	SOCIAL								
M AA	VILLARDOMPARDO (JA)	26/09/2008	12/03/2009	FP	27/01/2010	FP	Sí		
M AA	VILLARES, LOS (JA)						No	X	
M AA	VILLARRODRIGO (JA)						No		
M AA	VILLARRODRIGO (JA)				17/01/2011	FP	No		
M AA	VILLATORRES (JA)						No	X	
M AA	ALAMEDA (MA)						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)				
M AA	ALCAUCÍN (MA)	25/03/2008	FP	17/06/2009	FP	04/03/2010	FP	13/07/2010	FP	XML	Si		
M AA	ALFARNATE (MA)	19/12/2008	FP	30/04/2009	FP	25/02/2010	FP	30/07/2010	FP	XML	Si		
M AA	ALFARNATEJO (MA)										No	X	
M AA	ALGARROBO (MA)	30/07/2008	FP	10/05/2010	FP	30/09/2010	FP	05/11/2010	FP	XML	Si		
M AA	ALGATOCÍN (MA)										No	X	
M AA	ALHAURÍN DE LA TORRE (MA)	13/12/2007	P	06/03/2009	FP	07/08/2009	P	29/03/2010	FP	XML	Si		
D OA	ALHAURIN DE LA TORRE (MA) AGUAS DE ALHAURIN (AQUALAURO)	13/12/2007	P	06/03/2009	FP	07/08/2009	P	26/03/2010	FP	XML	Si		
D OA	ALHAURÍN DE LA TORRE (MA) PROM. Y DESAR. LOCAL JABALCUZA										No	X	
M AA	ALHAURÍN EL GRANDE (MA)										No	X	
D OA	ALHAURIN EL GRANDE (MA) DESARROLLO LOCAL FAHALA										No	X	
D OA	ALHAURÍN EL GRANDE (MA) P M VIVIENDA										No	X	
D SM	ALHAURIN EL GRANDE (MA) ALHAURIN TELEVISIÓN, S.L.										No	X	
M AA	ALMÁCHAR (MA)	06/05/2008	FP	05/06/2009	FP	30/09/2009	P	10/02/2011	FP	XML	Si		
D OA	ALMÁCHAR (MA) P. EST. UVA PASA MOSCATEL										No	X	
M AA	ALMARGEN (MA)	12/03/2008	FP	27/04/2009	FP	23/12/2009	FP	25/11/2010	FP	XML	Si		
M AA	ALMOGÍA (MA)										No	X	
M AA	ÁLORA (MA)	20/12/2007	P	06/05/2009	FP			03/03/2011	FP	XML	Si		
D SM	ÁLORA (MA) S M PROMOC SOCIOECONÓMICA										No	X	
M AA	ALOZAINA (MA)										No	X	
M AA	ALPANDEIRE (MA)	05/08/2008	FP	30/04/2009	FP	21/11/2009	FP	03/12/2009	FP	XML	Si		
M AA	ANTEQUERA (MA)	11/04/2008	FP	05/06/2009	FP	10/12/2009	FP	15/09/2010	FP	XML	Si		
D OA	ANTEQUERA (MA) F ANIMACION CULTURAL	11/04/2008	FP	02/10/2009	FP	10/12/2009	FP	05/08/2010	FP	XML	Si		
D OA	ANTEQUERA (MA) PROMOC Y DESARROLLO	11/04/2008	FP	03/07/2009	FP	10/12/2009	FP	06/08/2010	FP	XML	Si		
D OA	ANTEQUERA (MA) P M DEPORTES	11/04/2008	FP	02/10/2009	FP	12/12/2009	FP	05/08/2010	FP	XML	Si		
D SM	ANTEQUERA (MA) E M AGUAS DEL TORCAL, S.A.										No	X	
D SM	ANTEQUERA (MA) PROMOC EXPLOT Y RECURSOS, S.A.							06/08/2010	FP	Manual	Si		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)					
M AA	ÁRCHIEZ (MA)	17/07/2008	FP	26/10/2010	FP	18/01/2011	FP	XML	Sí					
M AA	ARCHIDONA (MA)	16/10/2007	P	08/06/2009	FP	14/12/2009	FP	30/04/2010	FP	XML	Sí			
D OA	ARCHIDONA (MA) INST DEL PATRIMONIO	16/10/2007	P	08/06/2009	FP	14/12/2009	FP	29/04/2010	FP	XML	Sí			
D OA	ARCHIDONA (MA) P M DEPORTIVO	16/10/2007	P	08/06/2009	FP	14/12/2009	FP	29/04/2010	FP	XML	Sí			
M AA	ARDALES (MA)										No	X		
D OA	ARDALES (MA) P M TURISMO										No	X		
M AA	ARENAS (MA)										No	X		
M AA	ARRIATE (MA)	22/05/2008	FP	06/05/2009	FP	19/10/2009	P	XML	Sí					
M AA	ATAJATE (MA)										No	X		
D OA	ATAJATE (MA) GERENCIA M SERV Y ACTIVIDADES ECON										No	X		
M AA	BENADALID (MA)										No	X		
M AA	BENAHAVÍS (MA)	08/07/2008	FP	22/09/2009	P	23/11/2009	FP	XML	Sí					2005 y 2006
M AA	BENALAURÍA (MA)										No	X		
M AA	BENALMÁDENA (MA)	14/03/2008	FP	29/04/2010	FP	04/03/2011	FP	XML	Sí					
D OA	BENALMÁDENA (MA) P M DEPORTIVO	14/03/2008	FP	31/03/2009	FP	23/03/2011	FP	Manual	Sí					
D SM	BENALMÁDENA (MA) GESTIÓN RECURSOS INGRESOS										No	X		
D SM	BENALMÁDENA (MA) INNOVACION PROBENALMÁDENA, S.A.					12/03/2010	FP	Manual	Sí					
D SM	BENALMÁDENA (MA) PROMOC VIVIENDAS SUELOS Y EVENTOS (PROVISE)					11/05/2010	FP	Manual	Sí					
D SM	BENALMÁDENA (MA) PUERTO DEPORTIVO										No	X		
D SM	BENALMÁDENA (MA) TRANSPORTES PUBLICOS, S.A.U.										No	X		
M AA	BENAMARGOSA (MA)	27/11/2008	FP	28/01/2010	FP	09/12/2010	FP	XML	Sí					
M AA	BENAMOCARRA (MA)	12/06/2008	FP	23/03/2009	FP	30/12/2009	FP	XML	Sí					
M AA	BENAOJÁN (MA)										No	X		
M AA	BENARRABÁ (MA)										No	X		
M AA	BORGE, EL (MA)										No	X		
AA	BURGO, EL (MA)										No	X		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D OA	BURGO, EL (MA) P M DE LA VIVIENDA						No	X	
M AA	CAMPILLOS (MA)	00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900		No	X	
M AA	CANILLAS DE ACHITUNO (MA)						No	X	
M AA	CANILLAS DE ALBAIDA (MA)	16/06/2008	FP 11/09/2009	FP 15/10/2010	FP 08/11/2010	XML	Sí		
M AA	CANETE LA REAL (MA)	31/12/2008	FP 30/03/2011	FP	26/04/2011	XML	Sí		
D OA	CANETE LA REAL (MA) P M CULTURA DEPORTE Y JUVENTUD						No	X	
M AA	CARRATRACA (MA)						No	X	
M AA	CARTAJIMA (MA)						No	X	
M AA	CÁRTAMA (MA)	26/03/2008	FP 18/06/2009	FP 27/01/2010	FP 29/04/2010	XML	Sí		
D SM	CÁRTAMA (MA) PARQUE AGROALIMENTARIO, S.A.						No	X	
M AA	CASABERMEJA (MA)	31/03/2008	FP 12/05/2009	FP	09/06/2011	XML	Sí		
M AA	CASARABONELA (MA)						No	X	
D OA	CASARABONELA (MA) P M VIVIENDA						No	X	
M AA	CASARES (MA)	03/03/2008	FP 06/03/2009	FP 04/05/2010	FP 17/05/2010	XML	Sí		
M AA	COÍN (MA)						No	X	
D OA	COÍN (MA) F M DEPORTES						No	X	
D OA	COÍN (MA) P FOMENTO DE EMPLEO PROMOC Y DESARROLLO						No	X	
D OA	COÍN (MA) P PCA CULTURAL RTV CANAL						No	X	
M AA	COLMENAR (MA)						No	X	
M AA	COMARES (MA)						No	X	
M AA	CÓMPETA (MA)	21/05/2008	FP 13/10/2009	FP	12/11/2010	XML	Sí		
M AA	CORTES DE LA FRONTERA (MA)						No	X	2002, 2003, 2004 y 2005
M AA	CUEVAS BAJAS (MA)						No	X	
M AA	CUEVAS DE SAN MARCOS (MA)	01/08/2008	FP 14/09/2009	FP 18/03/2011	FP 31/03/2011	XML	Sí		
M AA	CUEVAS DEL BECERRO (MA)	14/11/2008	FP 15/10/2009	FP 29/06/2010	FP 22/06/2011	XML	Sí		
M AA	CÚTAR (MA)		10/07/2009	FP 04/12/2009	FP 02/12/2010	XML	Sí		
M AA	ESTEPOÑA (MA)						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D SM	ESTEPOÑA (MA) CAMPUS, S.L.						No	X	
D SM	ESTEPOÑA (MA) COMPRAS ESTEPOÑA XXI, S.L.						No	X	
D SM	ESTEPOÑA (MA) DESARROLLOS MUNICIPALES, S.L.						No	X	
D SM	ESTEPOÑA (MA) E M PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANÍSTICO, S.L.						No	X	
D SM	ESTEPOÑA (MA) E M VIVIENDA Y APARCAMIENTOS, S.L.						No	X	
D SM	ESTEPOÑA (MA) EMPLEO ESTEPOÑA XXI, S.L.						No	X	
D SM	ESTEPOÑA (MA) ESTEPOÑA XXI CONTROL CONTABLE, S.L.						No	X	
D SM	ESTEPOÑA (MA) ESTEPOÑA XXI CONTROL SERVICIOS, S.L.						No	X	
D SM	ESTEPOÑA (MA) EVENTOS ESTEPOÑA XXI, S.L.						No	X	
D SM	ESTEPOÑA (MA) IMAGEN ESTEPOÑA XXI, S.L.						No	X	
D SM	ESTEPOÑA (MA) OBRAS ESTEPOÑA XXI, S.L.						No	X	
D SM	ESTEPOÑA (MA) PLANEAMIENTO ESTEPOÑA XXI, S.L.						No	X	
D SM	ESTEPOÑA (MA) PROMOCION Y COMUNICACIÓN, S.L.						No	X	
D SM	ESTEPOÑA (MA) REVISIONES URBANISTICAS, S.L.						No	X	
D SM	ESTEPOÑA (MA) SERVICIOS ESTEPOÑA XXI, S.L.						No	X	
D SM	ESTEPOÑA (MA) SERVICIOS MUNICIPALES, S.L.						No	X	
D SM	ESTEPOÑA (MA) TELEVISIÓN MAR, S.L.						No	X	
D SM	ESTEPOÑA (MA) TRIBUTOS ESTEPOÑA XXI, S.L.						No	X	
D SM	ESTEPOÑA (MA) TURISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, S.L.						No	X	
D SM	ESTEPOÑA (MA) JARDINES ESTEPOÑA XXI, S.L.						No	X	
D SM	ESTEPOÑA (MA) SERVIPLUS ESTEPOÑA XXI						No	X	
M AA	FARAJÁN (MA)						No	X	
M AA	FRIGILIANA (MA)						No	X	
M AA	FUENGHIROLA (MA)	29/01/2008	30/06/2009		21/12/2010	Manual	Sí		
D OA	FUENGHIROLA (MA) AGENCIA M DE RECAUDACIÓN		00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900		No	X	
D OA	FUENGHIROLA (MA) P M SERVICIOS MUNICIPALES	00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900		No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D OA	FUENGIROLA (MA) PROMOC Y DESARROLLO LOCAL				02/12/2009 FP	Manual	Sí		
D SM	FUENGIROLA (MA) TELEVISIÓN M				08/01/2010 FP	Manual	Sí		
D SM	FUENGIROLA (MA) PARQUE CEMENTERIO, S.A.M. (PARCESAM)						No	X	
D SM	FUENGIROLA (MA) PUERTO DEPORTIVO						No	X	
D SM	FUENGIROLA (MA) SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS (SERMASAM)		00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900			X	
D SM	FUENGIROLA (MA) SOHAIL APARCAMIENTOS S.A				08/01/2010 FP	Manual	Sí		
D SM	FUENGIROLA (MA) ASERSAM		00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900			X	
D SM	FUENGIROLA (MA) EQUIPO DE APOYO (EQUISAM)		00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900			X	
M AA	FUENTE DE PIEDRA (MA)						No	X	
M AA	GAUCÍN (MA)		24/02/2011 FP	24/02/2011 FP	14/03/2011 FP	XML	Sí		
M AA	GENALGUACIL (MA)						No	X	
M AA	GUARO (MA)						No	X	
M AA	HUMILLADERO (MA)						No	X	
M AA	IGUALLEJA (MA)						No	X	
M AA	ISTÁN (MA)						No	X	
M AA	IZNATE (MA)						No	X	
M AA	JIMENA DE LÍBAR (MA)						No	X	
M AA	JUBRIQUE (MA)	31/07/2008 FP	09/12/2009 FP	21/01/2011 FP	25/02/2011 FP	XML	Sí		
M AA	JÚZCAR (MA)						No	X	
M AA	MACHARAVIAYA (MA)	28/06/2008 FP	31/08/2009 FP	09/01/2010 FP	04/02/2010 FP	XML	Sí		
M AA	MÁLAGA	20/12/2007 P	20/03/2009 FP	29/10/2009 FP	30/10/2009 P	Manual	Sí		
D OA	MÁLAGA (AA) AGENCIA M ENERGÍA	20/12/2007 P	20/03/2009 FP	29/10/2009 FP	30/10/2009 P	Manual	Sí		
D OA	MÁLAGA (AA) F PABLO RUTZ PICASSO	20/12/2007 P	20/03/2009 FP	29/10/2009 FP	30/10/2009 P	Manual	Sí		
D OA	MÁLAGA (AA) F PCA M CTRO DE INFORMÁTICA	20/12/2007 P	20/03/2009 FP	29/10/2009 FP	29/10/2009 P	Manual	Sí		
D OA	MÁLAGA (AA) F PCA M DEPORTIVA	20/12/2007 P	20/03/2009 FP	29/10/2009 FP	29/10/2009 P	Manual	Sí		
D OA	MÁLAGA (AA) GERENCIA M DE URBANISMO	20/12/2007 P	20/03/2009 FP	29/10/2009 FP	29/10/2009 P	Manual	Sí		
D OA	MÁLAGA (AA) GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS	20/12/2007 P	20/03/2009 FP	29/10/2009 FP	30/10/2009 P	Manual	Sí		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
SERVICIOS									
D	OA MÁLAGA (AA) INST M DE EMPLEO	20/12/2007	P	20/03/2009	FP	Manual	Sí		
D	OA MÁLAGA (AA) INST M DE LA VIVIENDA	20/12/2007	P	20/03/2009	FP	Manual	Sí		
D	OA MÁLAGA (AA) P M BOTANICO CIUDAD DE MÁLAGA	20/12/2007	P	20/03/2009	FP	Manual	Sí		
D	SM MÁLAGA (AA) LIMPIEZAS M Y PARQUE DEL OESTE, S.A.					Manual	Sí		
D	SM MÁLAGA (AA) E M AGUAS					Manual	Sí		
D	SM MÁLAGA (AYTO) E M GESTION MEDIOS DE COMUNICACION DE MÁLAGA					Manual	Sí		
D	SM MÁLAGA (AA) E M INICIATIVAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS, S.A.					Manual	Sí		
D	SM MÁLAGA (AA) E MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.					Manual	Sí		
D	SM MÁLAGA (AA) E PARQUE CEMENTERIO, S.A.					Manual	Sí		
D	SM MÁLAGA (AA) FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA					Manual	Sí		
D	SM MÁLAGA (AA) MASCERCA, S.A. M					Manual	Sí		
D	SM MÁLAGA (AA) PALACIO DE DEPORTES MÁLAGA, S.A.M.					Manual	Sí		
D	SM MÁLAGA (AA) S M APARCAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.					Manual	Sí		
D	SM MÁLAGA (AA) TEATRO CERVANTES, S.A.					Manual	Sí		
M	AA MANILVA (MA)						No	X	
D	SM MANILVA (MA) S. COMUNICACION SOCILA DE MANILVA, S.L.						No	X	
D	SM MANILVA (MA) S. LIMPIEZA MANILVENA						No	X	
M	AA MARBELLA (MA)	21/12/2007	P	10/06/2009	FP	Manual	Sí		
D	OA MARBELLA (MA) CTRO M FORMACIÓN Y EMPLEO	21/12/2007	P	27/05/2009	FP	Manual	Sí		
D	OA MARBELLA (MA) F M ARTE Y CULTURA	21/12/2007	P	19/05/2009	FP	Manual	Sí		
D	OA MARBELLA (MA) MARBELLA SOLIDARIA	21/12/2007	P	27/05/2009	FP	XML	Sí		
D	SM MARBELLA (MA) ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2000 S.L.					Manual	Sí		
D	SM MARBELLA (MA) CONTROL DE SERVICIOS LOCALES, S.L.					Manual	Sí		
D	SM MARBELLA (MA) CONTROL LIMPIEZA ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS 2000					Manual	Sí		
D	SM MARBELLA (MA) DIFUSION Y COMUNICACIÓN 2000 S.L.					Manual	Sí		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D SM	MARBELLA (MA) EXPLOTACIONES HOTELERAS DEL CLUB MARITIMO						No	X	
D SM	MARBELLA (MA) GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACION				22/12/2010	FP	Si		
D SM	MARBELLA (MA) GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS				16/12/2010	FP	Si		
D SM	MARBELLA (MA) TRANSPORTES LOCALES 2000 S.L.				16/12/2010	FP	Si		
D SM	MARBELLA (MA) TURISMO AYTO. MARBELLA 2000 S.L.				22/12/2010	FP	Si		
M AA	MIJAS (MA)	09/04/2008	28/02/2009	11/09/2009	25/03/2010	FP	Si		
D OA	MIJAS (MA) P M DE DEPORTE	09/04/2008	28/02/2009	11/09/2009	25/03/2010	FP	Si		
D OA	MIJAS (MA) P M DEL SUELO Y LA VIVIENDA	09/04/2008	28/02/2009	11/09/2009	25/03/2010	FP	Si		
D OA	MIJAS (MA) P UNIVERSIDAD POPULAR	09/04/2008	28/02/2009	11/09/2009	25/03/2010	FP	Si		
D SM	MIJAS (MA) E M AGUAS (MIJAGUA)				29/10/2009	P	Si		
D SM	MIJAS (MA) MIJAS COMUNICACIÓN				05/04/2010	FP	Si		
D SM	MIJAS (MA) RECURSOS TURÍSTICOS, S.A.				05/10/2009	P	Si		
M AA	MOCLINEJO (MA)	23/10/2008	22/06/2009	02/10/2009	12/03/2010	FP	Si		
M AA	MOLLINA (MA)						No	X	
M AA	MONDA (MA)						No	X	
M AA	MONTESAQUE (MA)						No	X	
M AA	NERJA (MA)	19/02/2008	05/06/2009	29/07/2010	29/10/2010	FP	Si		
D OA	NERJA (MA) F SERV PCO DE CULTURA						No	X	
D OA	NERJA (MA) P M DEPORTES						No	X	
D OA	NERJA (MA) P M TURISMO						No	X	
D OA	NERJA (MA) UNIDAD PROMOC EMPLEO Y DESARROLLO EMPR (UPEDEN)	19/02/2008	05/06/2009	29/07/2010	24/11/2010	FP	Si		
M AA	OJÉN (MA)	27/11/2008	04/06/2009	27/01/2011	02/02/2011	FP	Si		
M AA	PARAUTA (MA)						No	X	
M AA	PERIANA (MA)	07/05/2008	03/06/2009	18/12/2009	04/05/2010	FP	Si		
M AA	PIZARRA (MA)	09/09/2008	11/06/2009	16/12/2010	21/12/2010	FP	Si		
D OA	GUADALHORCE	09/09/2008	11/06/2009	16/12/2010	21/12/2010	FP	Si		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D OA	PIZARRA (MA) P M TURISMO	09/09/2008	FP	11/06/2009	FP	16/12/2010	FP	XML	Sí
D SM	PIZARRA (MA) OLIVAR DE PIZARRA S.L.								No
M AA	PUJERRA (MA)								No
M AA	RINCÓN DE LA VICTORIA (MA)								No
D OA	RINCÓN DE LA VICTORIA (MA) O A DELPHOS								No
D OA	RINCÓN DE LA VICTORIA (MA) P CUEVA DEL TESORO								No
D OA	RINCÓN DE LA VICTORIA (MA) P M DEPORTES								No
D SM	RINCÓN DE LA VICTORIA (MA) INICIATIVAS M								No
D SM	RINCÓN DE LA VICTORIA (MA) ONDA RINCÓN, S. L.								No
M AA	RIOGORDO (MA)								No
M AA	RONDA (MA)								No
D OA	RONDA (MA) F PCA PARA LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	03/09/2008	FP	04/06/2009	FP			XML	Sí
D OA	RONDA (MA) FORMACIÓN Y PROMOC DE EMP	03/09/2008	FP	07/05/2009	FP			XML	Sí
D OA	RONDA (MA) P DEPORTIVO M								No
D OA	RONDA (MA) P M SOCIOCULTURAL	03/09/2008	FP	29/05/2009	FP			XML	Sí
D SM	RONDA (MA) S LIMPIEZA Y ASEO, S.A. (SOLIARSA)							Manual	Sí
D SM	RONDA (MA) E M RADIO, S.A.(SOMUCSA)								No
D SM	RONDA (MA) TURISMO DE RONDA S. A.								No
M AA	SALARES (MA)							Papel/Disco	No
M AA	SAYALONGA (MA)								No
M AA	SEDELLA (MA)								No
M AA	SIERRA DE YEGUAS (MA)								No
M AA	TEBA (MA)	08/08/2008	FP	21/05/2009	FP			XML	Sí
M AA	TOLOX (MA)	10/07/2008	FP	21/07/2009	FP			XML	Sí
M AA	TORREMOLINOS (MA)	24/01/2008	FP	01/07/2009	FP			XML	Sí
D OA	TORREMOLINOS (MA) DESARROLLO LOCAL	24/01/2008	FP	03/07/2009	FP			Manual	Sí

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D OA	TORREMOLINOS (MA) P M DE DEPORTES	24/01/2008	FP	03/07/2009	FP	Manual	Sí		
D SM	TORREMOLINOS (MA) AGUAS Y SANEAMIENTOS, S.A. (ASTOSAM)			23/09/2009	P	Manual	Sí		
D SM	TORREMOLINOS (MA) ASEO Y LIMPIEZA					Manual	Sí		
D SM	TORREMOLINOS (MA) FOMENTO Y DIFUSION DE LA CULTURA, S.A.					Manual	No	X	
D SM	TORREMOLINOS (MA) LIMPIEZA DE TORREMOLINOS, S.A.					Manual	Sí		
D SM	TORREMOLINOS (MA) LOS PINARES VIVERO M						No	X	
D SM	TORREMOLINOS (MA) PALACIO CONGRESOS Y EXPOSICIONES COSTA DEL SOL					Manual	Sí		
D SM	TORREMOLINOS (MA) SAMSET					Manual	Sí		
D SM	TORREMOLINOS (MA) TORREMOLINOS TELEVISIÓN, S.A.					Manual	No	X	
M AA	TORROX (MA)	04/12/2008	FP	15/06/2009	FP	Manual	Sí		
D OA	TORROX (MA) P M DEPORTES	04/12/2008	FP	15/06/2009	FP	Manual	Sí		
D OA	TORROX (MA) P M TURISMO	04/12/2008	FP	15/06/2009	FP	Manual	Sí		
D OA	TORROX (MA) PROMOC EMP DESARROLLO ECON (OALDE)	04/12/2008	FP	15/06/2009	FP	Manual	Sí		
M AA	TOTALÁN (MA)	20/12/2007	P	16/03/2009	FP	XML	Sí		
M AA	VALLE DE ABDALAJÍS (MA)						No	X	
M AA	VÉLEZ MÁLAGA (MA)					Papel/Disco	No		
D OA	VÉLEZ MÁLAGA (MA) DESARROLLO INTEGRAL						No	X	
D OA	VÉLEZ MÁLAGA (MA) GERENCIA M URBANISMO						No	X	
D OA	VÉLEZ MÁLAGA (MA) P DEPORTIVO VELEÑO						No	X	
D OA	VÉLEZ MÁLAGA (MA) P M ASUNTOS SOCIALES						No	X	
D OA	VÉLEZ MÁLAGA (MA) TEATRO DEL CARMEN						No	X	
D SM	VÉLEZ MÁLAGA (MA) E M VIVIENDA						No	X	
M AA	VILLANUEVA DE ALGAIDAS (MA)						No	X	
D OA	VILLANUEVA DE ALGAIDAS (MA) P M DE VIVIENDA Y PROMOC INDUSTRIAL						No	X	
M AA	VILLANUEVA DE TAPIA (MA)						No	X	
M AA	VILLANUEVA DEL ROSARIO (MA)						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	VILLANUEVA DEL TRABUCO (MA)						No	X	
M AA	VIÑUELA, LA (MA)	25/09/2008	19/06/2010	30/06/2010	18/11/2010	XML	Sí		
M AA	YUNQUERA (MA)	30/11/2007	20/02/2009		14/10/2009	XML	Sí		
M AA	AGUADULCE (SE)						No	X	
D SM	AGUADULCE (SE) ALWADUL, S.L.						No	X	
M AA	ALANÍS (SE)						No	X	
D SM	ALANÍS (SE) E M SOLANAS DE LA BERNALDA, S.A.						No	X	
M AA	ALBAIDA DEL ALJARAFAE (SE)						No	X	
M AA	ALCALÁ DE GUADAÍRA (SE)	09/06/2008	26/03/2010	27/05/2010	29/06/2010	XML	Sí		
D SM	ALCALÁ DE GUADAÍRA (SE) COMUNICACIÓN				03/06/2010	Manual	Sí		
D SM	ALCALÁ DE GUADAÍRA (SE) E M PROMOC DE ALCALÁ, S.A.						No	X	
D SM	ALCALÁ DE GUADAÍRA (SE) INNOVAR EN ALCALÁ				02/06/2010	Manual	Sí		
M AA	ALCALÁ DEL RÍO (SE)						No	X	
D SM	ALCALÁ DEL RÍO (SE) SODEALRIO, S.L.						No	X	
M AA	ALCOLEA DEL RÍO (SE)	14/05/2008	04/12/2009	01/12/2010	01/12/2010	XML	Sí		
M AA	ALGABA, LA (SE)						No	X	
D OA	ALGABA, LA (SE) P CULTURA TORRE DE LOS GUZMÁNES						No	X	
M AA	ALGÁMITAS (SE)						No	X	
M AA	ALMADÉN DE LA PLATA (SE)	10/10/2008	16/06/2009	03/01/2009	11/03/2011	XML	Sí		
D SM	ALMADÉN DE LA PLATA (SE) SODEALMADAN, S.L.						No	X	
M AA	ALMENSILLA (SE)	10/12/2007	11/05/2009	15/03/2010	23/03/2010	XML	Sí		
M AA	ARAHAL (SE)				08/06/2011	Papel/Disco	No		
D OA	ARAHAL (SE) ARAHAL ACTIVA						No	X	
D SM	ARAHAL (SE) DESDE ARAHAL, S.L.						No	X	
M AA	AZNALCÁZAR (SE)						No	X	
M AA	AZNALCÓLLAR (SE)						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D OA	AZNALCÓLLAR (SE) CRISPINEJO						No	X	
M AA	BADOLATOSA (SE)						No	X	
M AA	BENACAZÓN (SE)						No	X	
D SM	BENACAZÓN (SE) S DESARROLLO LOCAL, S.L. (BEMUSA)						No	X	
M AA	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SE)				10/12/2009	FP	No		
D SM	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SE) CANAL 4 ALJARAFE, S.L.						No	X	
D SM	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SE) S DESARROLLO ECONOMICO, S.L.						No	X	
D SM	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SE) S M BOLLULLOS PLANIHCA, S.L.						No	X	
M AA	BORMUJOS (SE)	19/12/2008	FP 25/02/2009	P 24/09/2009	02/10/2009	P Manual	Sí		
M AA	BRENES (SE)						No	X	
D OA	BRENES (SE) P M DEPORTES						No	X	
D SM	BRENES (SE) EUROBRENES DESARROLLO						No	X	
M AA	BURGUILLOS (SE)	19/12/2008	FP 22/03/2010	FP 16/02/2011	18/02/2011	FP XML	Sí		
D SM	BURGUILLOS (SE) BURGUILLOS NATURAL, S.L.						No	X	
M AA	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS (SE)						No	X	
D OA	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS (SE) F M DE CULTURA						No	X	
D OA	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS (SE) MEDIOS DE COMUNICACION M						No	X	
D OA	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS (SE) P M CADIPS (TALLER OCUP. SAN ROQUE)						No	X	
D SM	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS (SE) UGIAS, S.A.						No	X	
M AA	CAMAS (SE)		21/05/2009	FP 27/01/2010	05/05/2010	FP XML	Sí		
D OA	CAMAS (SE) CEPROEM "LA ESTACION"	01/01/2008	FP 21/05/2009	FP 27/01/2010	25/02/2010	FP XML	Sí		
D SM	CAMAS (SE) S DESARROLLO CAMAS (SODECSA)				11/03/2010	FP Manual	No		
M AA	CAMPANA, LA (SE)	15/04/2008	FP 27/02/2009	P 27/08/2009	28/10/2009	FP XML	Sí		
D SM	CAMPANA, LA (SE) AGROVILA CAMPANA, S.L.				30/10/2009	P Manual	No		
M AA	CANTILLANA (SE)	21/12/2007	P 14/04/2009	FP 22/10/2009	13/11/2009	FP XML	Sí		
D SM	CANTILLANA (SE) E M VIVIENDA S.A. (EMUVICA)						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	CAÑADA ROSAL (SE)						No	X	
D SM	CAÑADA ROSAL (SE) CAÑADA INTEGRAL, S.L.U.						No	X	
D SM	CAÑADA ROSAL (SE) S. DESAR. CAÑADA ROSAL, S.L.						No	X	
M AA	CARMONA (SE)	01/08/2008	09/12/2009	FP	10/06/2010	FP XML	Sí		
D OA	CARMONA (SE) CTRO. M. FORMACIÓN INTEGRAL	01/08/2008	09/12/2009	FP	23/11/2009	FP XML	Sí		
D OA	CARMONA (SE) F. CARMONENSE DEL CARNAVAL						No	X	
D OA	CARMONA (SE) MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL						No	X	
D SM	CARMONA (SE) LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA S.L.U. (LIMANCAR)				26/04/2010	FP Manual	Sí		
D SM	CARMONA (SE) S. DESARROLLO DE CARMONA, S.A.						No	X	
M AA	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES (SE)				26/08/2009	P Papel/Disco	No		
M AA	CASARICHE (SE)						No	X	
D SM	CASARICHE (SE) MOSAICOS CASARICHE, S. L. U.						No	X	
D SM	CASARICHE (SE) PROCASARICHE, S.L.U.						No	X	
M AA	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SE)						No	X	
D SM	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SE) S.M. DES. SIERRAS DE CASTILBLANCO S.L.						No	X	
M AA	CASTILLEJA DE GUZMÁN (SE)	10/07/2008			14/01/2010	FP XML	Sí		
M AA	CASTILLEJA DE LA CUESTA (SE)	11/09/2008	24/02/2009	P	25/09/2009	P XML	Sí		
M AA	CASTILLEJA DEL CAMPO (SE)	05/12/2008	04/09/2009	FP	05/03/2010	FP XML	Sí		
M AA	CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL (SE)	29/03/2008	22/10/2009	FP	24/10/2011	FP XML	Sí		
M AA	CAZALLA DE LA SIERRA (SE)						No	X	
D OA	CAZALLA DE LA SIERRA (SE) P.M. DEPORTES						No	X	
D SM	CAZALLA DE LA SIERRA (SE) ECODESARROLLO DE SIERRA MORENA, S.A.						No	X	
D SM	CAZALLA DE LA SIERRA (SE) EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S.L.				26/11/2009	FP Manual	Sí		
D SM	CAZALLA DE LA SIERRA (SE) TRAGARRALES, S.L.						No	X	
M AA	CONSTANTINA (SE)	25/03/2008	16/02/2009	P	22/10/2009	P Manual	Sí		
D OA	CONSTANTINA (SE) P.M. DEPORTES						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	CORIA DEL RÍO (SE)						No	X	
D OA	CORIA DEL RÍO (SE) P M BIENESTAR SOCIAL						No	X	
D OA	CORIA DEL RÍO (SE) P M EDUCACION FISICA Y DEPORTES						No	X	
D SM	CORIA DEL RÍO (SE) E M AGRICOLA CORIANA, S.A.						No	X	
D SM	CORIA DEL RÍO (SE) E. M. CORIA FUTURA						No	X	
D SM	CORIA DEL RÍO (SE) S DESARROLLO						No	X	
M AA	CORRIPE (SE)		26/03/2009	28/01/2010	03/02/2010	FP	Sí		
M AA	CORONIL, EL (SE)								
D SM	CORONIL, EL (SE) DESARROLLO CORONILEÑO, S.L.	04/10/2008	14/05/2009	27/04/2016	23/05/2011	FP	Sí		
M AA	CORRALES, LOS (SE)						No	X	
M AA	CUERVO, EL (SE)	03/04/2008	30/03/2009	29/01/2010	30/05/2011	FP	Sí		
D OA	CUERVO, EL (SE) PM DEPORTES						No	X	
D SM	CUERVO EL (SE) SODIVECU						No	X	
M AA	DOS HERMANAS (SE)	19/03/2008	17/04/2009	11/09/2009	16/10/2009	P	Sí		
D OA	DOS HERMANAS (SE) P M DEPORTES								
D SM	DOS HERMANAS (SE) APUESTAS MUTUAS ANDALUZAS, S.A.(HIPODROMO)	17/04/2009	FP	24/07/2009	28/10/2009	FP	Sí		
D SM	DOS HERMANAS (SE) DESARROLLO ECONOMICO						No	X	
M AA	ÉCJA (SE)						No		
D OA	ÉCJA (SE) HOSP SAN SEBASTIÁN						No		
D OA	ÉCJA (SE) P M DE TURISMO						No		
D OA	ÉCJA (SE) P M DEPORTES	15/02/2008	21/07/2009	13/05/2011	12/07/2011	FP	No		
D OA	ÉCJA (SE) PRODIS	15/02/2008	31/03/2009	13/05/2011	12/07/2011	FP	No		
D SM	ÉCJA (SE) TELEVISIÓN M						No		
D SM	ÉCJA (SE) AGUAS DE ÉCJA, S.A. (ADESA)						No		
D SM	ÉCJA (SE) AQUA CAMPINA, S. A.						No		
D SM	ÉCJA (SE) E M CEMENTERIO VIRGEN DEL VALLE						No	X	
D SM	ÉCJA (SE) E M DE CONSTRUCCIÓN S.A. (EMECSA)						No		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D SM	ÉCJA (SE) E M GESTIÓN TRIBUTARIA, S.L.				02/12/2009	FP	No		
D SM	ÉCJA (SE) E M URBANISMO, S.A.				02/12/2009	FP	No		
D SM	ÉCJA (SE) ÉCJA 2010 S DESARROLLO ECONÓMICO (SEDES A)						No	X	
D SM	ÉCJA (SE) ENT. PCA EMPRESARIAL ÉCJA COMUNICACIÓN						No	X	
M AA	ESPARTNAS (SE)	13/12/2007	P	03/07/2009	FP	Manual	Sí		
D OA	ESPARTNAS (SE) O A ESPARTNAS	13/12/2007	P	03/07/2009	FP	Manual	Sí		
D SM	ESPARTNAS (SE) ESPARTNAS GLOBAL SA ESPARTNAS (SE) ESPARTNAS DESARROLLO LOCAL, S.A.				25/02/2010	FP	Sí		
D SM					18/05/2011	FP	Sí		
M AA	ESTEPA (SE)	22/09/2008	FP	02/06/2009	FP	XML	Sí		
D OA	ESTEPA (SE) P M DEPORTES	22/09/2008	FP	08/04/2009	FP	XML	Sí		
D SM	ESTEPA (SE) ESTEPA TURISMO, S.L.V.						No	X	
D SM	ESTEPA (SE) S DESARROLLO, S.L.U. (SODESTEPA)				23/07/2010	FP	Sí		
M AA	FUENTES DE ANDALUCÍA (SE)	17/12/2007	P	24/06/2009	FP	XML	No		
D OA	FUENTES DE ANDALUCÍA (SE) PADIS P DISMINUIDOS PSÍQUICOS	17/12/2007	P	24/06/2009	FP	XML	Sí		
D SM	FUENTES DE ANDALUCÍA (SE) SODEFAND, S.L.				24/09/2009	P	Manual	No	
M AA	GARROBO, EL (SE)						No	X	
M AA	GELVES (SE)	09/02/2008	FP	26/06/2009	FP	XML	Sí		
D SM	GELVES (SE) E M ACTIVIDADES NAUTICAS, S.A.			27/05/2010	FP		No	X	
D SM	GELVES (SE) PROMOC LOCAL DE GELVES, S.L.						No	X	
M AA	GERENA (SE)						No	X	
D SM	GERENA (SE) S DESARROLLO CORREDOR DE LA PLATA S.A. (SODEPLATA)						No	X	
M AA	GILENA (SE)				17/11/2009	FP	Papel/Disco	No	
D SM	GILENA (SE) S. M. DESAR. GILENA, S.L. (SODEGILENA, S.L.U.)						No	X	
M AA	GINES (SE)	27/03/2008	FP	21/09/2009	FP	XML	Sí		
M AA	GUADALCANAL (SE)			23/12/2009	FP		No	X	
M AA	GUILLENA (SE)	01/03/2008	FP	18/05/2009	FP	XML	Sí		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D OA	GUILLENA (SE) P M DEPORTES						No	X	
D SM	GUILLENA (SE) DESARROLLO IND Y PROMOC AGRARIA, S.A. (DIPRASA)				12/11/2009 FP	Manual	Sí		
D SM	GUILLENA (SE) E. M. SERV. INTEGRADOS, S.L.				07/03/2011 FP	Manual	Sí		
M AA	HERRERA (SE)						Sí		
D SM	HERRERA (SE) S HERRERENA DE LA VIVIENDA, S.L. (SHEVI)	14/12/2007 P	25/02/2009 P	16/10/2009 FP	28/06/2010 FP	XML	Sí		
M AA	HUÉVAR (SE)	09/10/2008 FP	23/09/2010 FP		09/11/2010 FP	XML	No	X	
D SM	HUÉVAR (SE) S DESARROLLO INDUSTRIAL, S.L.						Sí		
M AA	ISLA MAYOR (SE)	31/03/2008 FP	11/05/2009 FP	28/09/2009 P	13/10/2009 P	XML	No	X	
D OA	ISLA MAYOR (SE) P M TURISMO						No		
D SM	ISLA MAYOR (SE) E M SUELO, S.A.						No	X	
M AA	LANTEJUELA, LA (SE)						No	X	
D SM	LANTEJUELA, LA (SE) EMDELAN, S.L.						No	X	
M AA	LEBRIJA (SE)						No	X	
D OA	LEBRIJA (SE) P M DEPORTES						No	X	
D SM	LEBRIJA (SE) INICIATIVA M VIVIENDA (INMUvisa)						No	X	
M AA	LORA DE ESTEPA (SE)						No	X	
M AA	LORA DEL RÍO (SE)						Sí		
D SM	LORA DEL RÍO (SE) S DESARROLLO ECONÓMICO LOREÑO, S.A.	25/09/2008 FP	12/06/2009 FP	28/10/2009 FP	03/02/2010 FP	XML	No	X	
M AA	LUISIANA, LA (SE)						No	X	
D SM	LUISIANA, LA (SE) S M MERCANTIL LOS MOTILLOS, S.L.						No	X	
M AA	MADROÑO, EL (SE)						No	X	
M AA	MAIRENA DEL ALCOR (SE)	13/06/2008 FP	07/07/2009 FP	06/04/2010 FP	05/07/2011 FP	XML	No		
D OA	MAIRENA DEL ALCOR (SE) ALCONCHEL						No	X	
D OA	MAIRENA DEL ALCOR (SE) GERENCIA M URBANISMO						No	X	
D OA	MAIRENA DEL ALCOR (SE) P M DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS (APRODI)						No	X	
D SM	MAIRENA DEL ALCOR (SE) S. URBANÍSTICA DE MAIRENA DEL ALCOR, S.L.U.						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	MAIRENA DEL ALJARAPE (SE)	12/12/2008	FP	01/10/2010	FP	Manual	Sí		
D OA	MAIRENA DEL ALJARAPE (SE) AGENCIA M MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	12/12/2008	FP	01/10/2010	FP	Manual	Sí		
D OA	MAIRENA DEL ALJARAPE (SE) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	12/12/2008	FP	01/10/2010	FP	Manual	Sí		
D OA	MAIRENA DEL ALJARAPE (SE) INST M BIENESTAR SOCIAL	12/12/2008	FP	01/10/2010	FP	Manual	Sí		
D OA	MAIRENA DEL ALJARAPE (SE) INST M DINAMIZACION CIUDADANA	12/12/2008	FP	01/10/2010	FP	Manual	Sí		
D OA	MAIRENA DEL ALJARAPE (SE) PORZUNA 21	12/12/2008	FP	01/10/2010	FP	Manual	Sí		
D SM	MAIRENA DEL ALJARAPE (SE) DES. ECON Y FOMENTO DE EMP S.L. (SODEFESA)						No	X	
D SM	MAIRENA DEL ALJARAPE (SE) GEST Y RECAUDACIÓN TRIBUTOS (SOLGEST)				21/03/2011	Manual	Sí		
M AA	MARCHENA (SE)						No	X	
D OA	MARCHENA (SE) P ASISTENCIA A LA TERCERA EDAD						No	X	
D SM	MARCHENA (SE) CAMPIÑA SIGLO XXI, S.L.						No	X	
D SM	MARCHENA (SE) DESARROLLO ECONOMICO (SODEMAR)						No	X	
D SM	MARCHENA (SE) E. M. VIVIENDA DE MARCHENA, S.L.						No	X	
D SM	MARCHENA (SE) E.M. EXP. AGRICOLA MARCHENERA S.L.						No	X	
D SM	MARCHENA (SE) MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.L.						No	X	
M AA	MARINALEDA (SE)	28/09/2008	FP	03/06/2009	FP	XML	Sí		
M AA	MARTÍN DE LA JARA (SE)						No	X	
D SM	MARTÍN DE LA JARA (SE) SODIJARA, S.L.U.						No	X	
M AA	MOLARES, LOS (SE)	07/03/2008	FP	07/07/2009	FP	XML	Sí		
M AA	MONTELLANO (SE)						No	X	
M AA	MORÓN DE LA FRONTERA (SE)						No	X	
D OA	MORÓN DE LA FRONTERA (SE) F MORONENSE DEL CARNAVAL						No	X	
D OA	MORÓN DE LA FRONTERA (SE) P M CULTURA	03/09/2008	FP	09/10/2009	FP	Manual	Sí		
D OA	MORÓN DE LA FRONTERA (SE) P M DEPORTES	03/09/2008	FP	16/09/2009	FP	Manual	Sí		
D SM	MORÓN DE LA FRONTERA (SE) ALTOS DEL SUR DE SEVILLA, S.A.						No	X	
M AA	NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LAS (SE)	09/05/2007	P	24/06/2009	FP	XML	Sí		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)					
M AA	OLIVARES (SE)	07/06/2008	FP	27/07/2009	FP	01/12/2010	FP	29/12/2010	FP	XML	Sí			
D SM	ESTERCOLINES, S.L. (SE)										No	X		
D SM	OLIVARES (SE) DESARROLLO LOCAL SODEOL 98, S.L.										No	X		
M AA	OSUNA (SE)										No	X		
D OA	OSUNA (SE) BLAS INFANTE.										No	X		
D OA	OSUNA (SE) F EST UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO										No	X		
D OA	OSUNA (SE) F M CULTURA GARCÍA BLANCO										No	X		
D OA	OSUNA (SE) F M DEPORTES										No	X		
D SM	OSUNA (SE) PROMOC M DE EMPRESAS, S.A.										No	X		
M AA	PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS (SE)										No	X		
D SM	PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS (SE) E M PALENQUE, S.A. (EMPALSA)										No	X		
D SM	PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS (SE) INICIATIVAS DESARROLLO, S.L.(IDELPA)										No	X		
M AA	PALOMARES DEL RÍO (SE)										No	X		
D SM	PALOMARES DEL RÍO (SE) E. DESARROLLO, S.L.										No	X		
M AA	PARADAS (SE)										No	X		
D SM	PARADAS (SE) EXPLOTACION AGRICOLA LA ORBANEJA, S.A.										No	X		
M AA	PEDRERA (SE)										No	X		
D SM	PEDRERA (SE) FOMENTO Y DESAR. PEDRERA, S.L.										No	X		
M AA	PEDROSO, EL (SE)	04/09/2008	FP	01/10/2009	FP	27/10/2010	FP	18/11/2010	FP	XML	Sí			
D SM	PEDROSO, EL (SE) SOCIEDAD DESARROLLO L										No	X		
M AA	PENAFIOR (SE)										No	X		
M AA	PILAS (SE)										No	X		
D OA	PILAS (SE) CENTRO M FORMACIÓN INTEGRAL										No	X		
D SM	PILAS (SE) S.M. VIVIENDA DE PILAS, S.A.										No	X		
M AA	PRUNA (SE)	27/08/2008	FP	08/04/2010	FP	01/01/2009	P	16/12/2010	FP	XML	Sí			2004 y 2005
M AA	PUEBLA DE CAZALLA, LA (SE)										Sí			

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D OA	PUEBLA DE CAZALLA, LA (SE) MUSEO ARTE CONTEMP. J M MORENO GALVAN				08/03/2011	FP	No		2006 y 2007
D SM	PUEBLA DE CAZALLA LA (SE) MORISCA DE COMUNICACIÓN, S.A.						No	X	
D SM	PUEBLA DE CAZALLA, LA (SE) PROMOC Y DESARROLLO, S.L. (PRODEPUEBLA)				26/05/2011	FP	Sí		
M AA	PUEBLA DE LOS INFANTES, LA (SE)	08/09/2008	02/04/2009	23/10/2009	03/12/2009	FP	Sí		
D SM	PUEBLA DE LOS INFANTES, LA (SE) S EL GANCHAL, S.A.						No	X	
M AA	PUEBLA DEL RÍO, LA (SE)	27/11/2008	17/06/2009	25/10/2010	26/10/2010	FP	Sí		
M AA	REAL DE LA JARA, EL (SE)	09/05/2008	25/03/2009	05/05/2009	27/10/2010	FP	Sí		
D SM	REAL DE LA JARA, EL (SE) FOMENTO Y DESARROLLO, S.L.						No	X	
M AA	RINCONADA, LA (SE)	18/02/2008	19/05/2009	16/09/2009	30/10/2009	P	Sí		
D OA	RINCONADA, LA (SE) INST M PLANEAMIENTO Y SUELO (INMUPLAS)	18/02/2008	19/05/2009	16/09/2009	07/10/2009	P	Sí		
D OA	RINCONADA, LA (SE) P M DISMINUIDOS PSÍQUICOS Y FÍSICOS	18/02/2008	19/05/2009	16/09/2009	27/10/2009	P	Sí		
D OA	RINCONADA, LA (SE) P M JUVENTUD Y DEPORTES	18/02/2008	19/05/2009	16/09/2009	21/10/2009	P	Sí		
D OA	RINCONADA, LA (SE) RADIO RINCONADA EMISORA M	18/02/2008	19/05/2009	16/09/2009	26/10/2009	P	Sí		
D SM	RINCONADA, LA (SE) RINCONADA SIGLO XXI, S.A.				30/10/2009	P	No		
D SM	RINCONADA, LA (SE) S DESARROLLO ECONOMICO (SODERINSA)				14/10/2009	P	Sí		
M AA	RODA DE ANDALUCÍA, LA (SE)						No	X	
D SM	RODA DE ANDALUCÍA, LA (SE) SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO S.A.						No	X	
M AA	RONQUILLO, EL (SE)						No	X	
D SM	RONQUILLO EL (SE) EL RONCO S.M. EL. RONQUILLO, S.L.						No	X	
M AA	RUBIO, EL (SE)	11/11/2008	13/04/2009		30/11/2009	FP	Sí		
D SM	RUBIO, EL (SE) TELEDISTRIBUCION POR CABLE RUBENA, S.A.				26/11/2009	FP	Sí		
M AA	SALTERAS (SE)	25/02/2008	03/04/2009	30/07/2010	08/10/2010	FP	Sí		
D SM	SALTERAS (SE) PROMOCION Y DESARROLLOS DE SALTERAS, S.L. (PRODESA, S.L.)						No	X	
M AA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SE)						No	X	
D OA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SE) P M DEPORTES						No	X	
M AA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO (SE)						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL.	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (I).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	SANLÚCAR LA MAYOR (SE)	01/09/2008 FP	08/07/2009 FP	26/03/2010 FP	05/04/2010 FP	XML	Si	X	
D SM	SANLÚCAR LA MAYOR (SE) SODELCAR, S.L.						No		
M AA	SANTIPONCE (SE)	11/09/2008 FP	15/02/2010 FP	03/02/2011 FP	03/02/2011 FP	XML	Si		
D OA	SANTIPONCE (SE) O A SAN ISIDORO DEL CAMPO SANTIPONCE (SE) E M PROMOC SUELO Y VIVIENDAS, S.L. (PROSUVISA)						No	X	
D SM							No	X	
M AA	SAUCEJO, EL (SE)	01/01/2008 FP	08/10/2009 FP	08/10/2009 FP	12/11/2010 FP	XML	Si		
M AA	SEVILLA	20/02/2008 FP	19/06/2009 FP	19/03/2010 FP	02/12/2010 FP	XML	Si		
D OA	SEVILLA (AA) AGENCIA M DE RECAUDACIÓN	20/02/2008 FP	22/12/2009 FP	19/03/2010 FP	23/11/2010 FP	XML	Si		
D OA	SEVILLA (AA) GERENCIA M URBANISMO						No	X	
D OA	SEVILLA (AA) INST DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES	20/02/2008 FP	24/07/2009 FP	19/03/2010 FP	23/11/2010 FP	XML	Si		
D OA	SEVILLA (AA) INST M DE DEPORTES	20/02/2008 FP	18/06/2009 FP	19/03/2010 FP	26/11/2010 FP	XML	Si		
D OA	SEVILLA (AA) P DEL REAL ALCAZAR	20/02/2008 FP	14/05/2009 FP	19/03/2010 FP	26/11/2010 FP	XML	Si		
D SM	SEVILLA A.I.E.				09/12/2009 FP	Manual	Si		
D SM	SEVILLA (AA) ESTADIO OLIMPICO, S.A.						No	X	
D SM	SEVILLA (AA) SEVILLA GLOBAL, S.A.						No	X	
D SM	SEVILLA (AA) E M VIVIENDA, S.A.						No	X	
D SM	SEVILLA (AA) (EPE) INST DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES						No	X	
D SM	SEVILLA (AA) E LIMPIEZA PCA Y PROTECCION AMBIENTAL, S.A. (LIPASAM)				05/11/2009 FP	Manual	No	X	
D SM	SEVILLA (AA) E M ABASTEC.SANEAMIENTO AGUAS, S.A. (EMASESA)				28/10/2009 P	Manual	Si		
D SM	SEVILLA (AA) MERCADOS CENTRALES ABAST, S.A. (MERCASEVILLA)						No	X	
D SM	SEVILLA (AA) TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, S.A. (TUSSAM)				03/11/2009 FP	Manual	Si		
M AA	TOCINA (SE)						No	X	
D SM	TOCINA (SE) LOCAL TOCINA LOS ROSALES, S.L..						No	X	
M AA	TOMARES (SE)						No	X	
M AA	UMBRETE (SE)						No	X	
SM	(SODEUM)						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M AA	UTRERA (SE)	10/04/2008	FP	17/12/2009	FP	27/01/2010	FP	XML	Sí
D SM	UTRERA (SE) PROMOC Y DESARROLLO, S.A.				13/01/2010	FP	Manual		Sí
M AA	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SE)	14/10/2008	FP	04/03/2010	FP	17/01/2011	FP	XML	Sí
M AA	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SE)	27/06/2008	FP	19/11/2009	FP	19/11/2009	FP	XML	Sí
D SM	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SE) S. DESAR. MANRIQUENA, S.L.						No	X	
M AA	VILLANUEVA DE SAN JUAN (SE)	11/10/2008	FP	20/01/2011	FP	02/06/2011	FP	XML	Sí
M AA	VILLANUEVA DEL ARISCAL (SE)						No	X	
D OA	VILLANUEVA DEL ARISCAL (SE) L FUTURISCAL.						No	X	
M AA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS (SE)	13/11/2008	FP	29/03/2010	FP	24/11/2010	FP	XML	Sí
D SM	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS (SE) SAN FERNANDO SOC. DESAR. LOCAL, S.L.						No	X	
M AA	VILLAVERDE DEL RÍO (SE)						No	X	
D OA	VILLAVERDE DEL RÍO (SE) P M VIVIENDA						No	X	
D SM	VILLAVERDE DEL RÍO (SE) REGAJO HONDO, S.A.						No	X	
M AA	VISO DEL ALCOR, EL (SE)						No	X	
D OA	VISO DEL ALCOR, EL (SE) P M ALBAICIN						No	X	
D OA	VISO DEL ALCOR, EL (SE) P M RADIO ALCORES						No	X	
D SM	VISO DEL ALCOR, EL (SE) GESTIÓN URBANISTICA, S.A.M. (GUSAM)				07/10/2009	P	Manual		Sí
M LA	BALANEGRA BERJA (AL)						No	X	
M LA	FUENTE VICTORIA FONDON (AL)						No	X	
M LA	BARCA DE LA FLORIDA, LA JEREZ DE LA FRONTERA (CA)						No	X	
M LA	ESTELLIA DEL MARQUES JEREZ DE LA FRONTERA (CA)						No	X	
M LA	FACINAS TARIFA (CA)		30/04/2009	FP	24/11/2009	FP	03/03/2010	FP	XML
M LA	GUADALCACIN JEREZ DE LA FRONTERA (CA)						No	X	
M LA	NUÉVAJARILLA JEREZ DE LA FRONTERA (CA)						No	X	
M LA	SAN ISIDRO DE GUADALETE JEREZ DE LA FRONTERA (CA)						No	X	
M LA	SAN MARTÍN DEL TESORILLO JIMENA DE LA FRONTERA (CA)						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M LA	TAHIVILLA TARIFA (CA)	09/04/2008	FP	24/11/2009	FP	XML	Sí		
M LA	TORNO, EL JEREZ DE LA FRONTERA (CA)						No	X	
M LA	TORRECERA JEREZ DE LA FRONTERA (CA)						No	X	
M LA	ZAHARA DE LOS ATUNES BARBATE (CA)						No	X	
M LA	ALDEA DE FUENTE CARRETEROS (CO)						No	X	
M LA	ALGALLARIN ADAMUZ (CO)						No	X	
M LA	CASTIL DE CAMPOS PRIEGO (CO)						No	X	
M LA	ENCINAREJO DE CÓRDOBA CÓRDOBA (CO)	22/09/2008	FP	30/11/2009	FP	Manual	Sí		
M LA	BACOR OLIVAR GUADIX (GR)	28/07/2008	FP	23/12/2009	FP	Manual	Sí		
M LA	CARCHUNA CALAHONDA MOTRIL (GR)						No	X	
M LA	DEHESAS VIEJAS IZNALLOZ (GR)						No	X	
M LA	DOMINGO PEREZ IZNALLOZ (GR)						No	X	
M LA	FORNES ARENAS DEL REY (GR)						No	X	
M LA	JATAR ARENAS DEL REY (GR)						No	X	
M LA	MAIRENA NEVADA (GR)						No	X	
M LA	MAMOLA, LA POLOPOS (GR)						No	X	
M LA	PICENA NEVADA (GR)						No	X	
M LA	TORRENUEVA MOTRIL (GR)						No	X	
M LA	VALDERRUBIO PINOS PUENTE (GR)						No	X	
M LA	VENTAS DE ZAFARRAYA ALHAMA DE GRANADA (GR)	16/06/2008	FP	07/01/2010	FP	Manual	Sí		
M LA	REDONDELA, LA ISLA CRISTINA (HU)						No	X	
M LA	THARSIS ALOSNO (HU)						No	X	
M LA	ZARZA, LA PERRUNAL CALAÑAS (HU)						No	X	
M LA	BOBADILLA ALCAUDETE (JA)						No	X	
M LA	CENTENILLO, EL BAÑOS DE LA ENCINA (JA)						No	X	
M LA	ESTACION LINARES BAEZA LINARES (JA)						No	X	
M LA	GARCÍEZ BEDMAR Y GARCÍEZ (JA)	22/05/2008	FP	02/09/2009	FP	Manual	Sí		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M LA	GUADALMAR LUPIÓN (JA)						No	X	
M LA	MARMOL, EL RUS (JA)						No	X	
M LA	MURES ALCALÁ LA REAL (JA)						No	X	
M LA	QUINTERIA, LA VILLANUEVA DE LA REINA (JA)						No	X	
M LA	ROPERA, LA ANDÚJAR (JA)						No	X	
M LA	SAN JULIAN MÁRMOL EJO (JA)						No	X	
M LA	VILLARES, LOS ANDÚJAR JA						No	X	
M LA	MONTECORTO RONDA (MA)	10/08/2008	20/01/2010	20/01/2010	08/03/2010	Manual	Sí		
M LA	SERRATO RONDA (MA)	18/08/2008	08/10/2009	20/10/2009	22/03/2010	Manual	Sí		
M LA	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN - ANTEQUERA (MA)	12/06/2008	05/06/2009	04/11/2009	19/11/2009	XML	Sí		
D OA	EA VILLANUEVA DE LA CONCEPCION (MA) P DEPORTES Y CULTURAL						No	X	
M LA	ISLA REDONDA LA AGÑUELA ÉCJA (SE) E LA MARISMILLAS CABEZAS DE SAN JUAN, LAS (SE) E LA						No	X	
M LA	PALMAR DE TROYA, EL UTRERA (SE) E LA	26/03/2008	01/04/2009	04/01/2010	10/02/2010	XML	Sí		
M MM	BAJO ANDARAX (AL)						No	X	
M MM	COMARCA DEL MÁRMOL BLANCO MACAEL (AL)						No	X	
M MM	FOMENTO DEL EMPLEO VALLE DEL ALMANZORA (AL)	30/12/2008	30/12/2009	03/04/2010	23/11/2010	XML	Sí		
M MM	LEVANTE ALMERIENSE (AL)						No	X	
M MM	PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS DEL INTERIOR (AL)	14/05/2008	20/02/2009	30/11/2010	25/01/2011	XML	Sí		
M MM	RÍO NACIMIENTO (AL)						No	X	
M MM	BAHÍA DE CÁDIZ (CA)						Sí		
D OA	BAHÍA DE CÁDIZ (CA) INST MEDIO AMBIENTE IMA BAHÍA CÁDIZ	27/05/2008	04/05/2009		19/10/2010	Manual	No	X	
D SM	BAHÍA DE CÁDIZ (CA) CEMENTERIO MANCOMUNADO BAHÍA DE CÁDIZ						No	X	
M MM	CAMPO DE GIBRALTAR (CA)						No	X	
D OA	CAMPO DE GIBRALTAR (CA) CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO						No	X	
D OA	CAMPO DE GIBRALTAR (CA) F UNIV. FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D	OA	CAMPO DE GIBRALTAR (CA) INST DE EST CAMPOGIBALTAREÑO					No	X	
D	SM	CAMPO DE GIBRALTAR (CA) AGUAS DEL CAMPO GIBALTAR					No	X	
D	SM	CAMPO DE GIBRALTAR (CA) RSU CAMPO GIBALTAR					No	X	
D	SM	CAMPO GIBALTAR (CA) AGUAS Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBALTAR S.A			06/07/2010	Manual	Sí		
M	MM	COMARCA DE LA JANDA (CA)			02/02/2010	Papel/Disco	No		
M	MM	SIERRA DE CÁDIZ (CA)					No	X	
M	MM	COMARCA CORDOBESA ALTO GUADALQUIVIR (CO)					No	X	
M	MM	GUADAJÓZ Y CAMPÑA ESTE DE CÓRDOBA (CO)	20/05/2008	FP	22/03/2010	FP	Sí		
M	MM	MS CAMPÑA SUR DE CÓRDOBA (CO)					No	X	
M	MM	MS LOS PEDROCHES (CO)					No	X	
M	MM	MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO (CO)					No	X	
M	MM	SIERRA MORENA CORDOBESA (CO)	15/01/2008	FP	17/09/2009	FP	Sí		
M	MM	VEGA DEL GUADALQUIVIR (CO)					No	X	
M	MM	ZONA CENTRO DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (CO)					No	X	
M	MM	ZONA NOROESTE VALLE DE LOS PEDROCHES (CO)	26/05/2008	FP	23/11/2010	FP	Sí		
M	MM	ZONA SUBBETICA CORDOBESA (CO)	13/02/2008	FP	02/02/2010	FP	Sí		
M	MM	AGUAS DEL TEMPLE (GR)					No	X	
M	MM	AGUAS PELIGROS PULLANAS Y GÜEVEJAR (GR)					No	X	
M	MM	AGUAS POTABLES SAN JOSÉ (GR)					No	X	
M	MM	ALPUJARRA GRANADINA (GR)					No	X	
M	MM	COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA (GR)					No	X	
M	MM	COMARCA DE BAZA (GR)	28/01/2008	FP	05/10/2009	FP	Sí		
M	MM	COMARCA DE GUADIX (GR)					No	X	
M	MM	COSTA TROPICAL DE GRANADA (GR)					No	X	
M	MM	DE AGUAS POTABLES RÍO DILAR (GR)					No	X	
M	MM	DEPORTIVA VEGATEM (GR)					No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL.	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M	MM	INTERMUNICIPAL ALDEVI (GR)					No	X	
M	MM	JUNCARIL ALBOLOTE PELIGROS (GR)	18/10/2007	P	17/03/2009	FP	Sí		
M	MM	MARQUESADO ZIENETE COMARCA DE GUADIX (GR)			11/12/2009	FP	No	X	
M	MM	MENCAL (GR)					No	X	
M	MM	MS CM HUERCAR (GR)					No	X	
M	MM	MS DE LA VEGA ALTA (GR)					No	X	
M	MM	MS EL TEMPLE (GR)					No	X	
M	MM	MS RÍO DILAR (GR)					No	X	
M	MM	RIBERA BAJA DEL GENIL (GR)	12/11/2008	FP	17/02/2009	P	Sí		
M	MM	RÍO MONACHIL (GR)			21/10/2009	FP	No	X	
M	MM	RIOS ALHAMA Y FARDES (GR)					No	X	
M	MM	VALLE DE LECRÍN (GR)					No	X	
M	MM	VEGA BAJA DE GRANADA (GR)					No	X	
M	MM	VEGA NORTE ALFAGUARA (GR)					No	X	
M	MM	INTERMUNICIPAL DE RSU SIERRA MINERA (HU) ISLANTILLA INTERMUNICIPAL LEPE ISLA CRISTINA (HU)					No	X	
M	MM	AGUAS COSTA DE HUELVA (HU) M AGUAS COSTA DE HUELVA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA (GIAHSA) (HU)	14/03/2008	FP	20/03/2009	FP	Sí		
D	SM				10/12/2009	FP	No	X	
M	MM	AGUAS DEL CONDADO (HU) AGUAS VILLABLANCA SAN SILVESTRE DE GUZMÁN (HU)					No	X	
M	MM	ANDÉVALO MINERO (HU)					No	X	
M	MM	CAMPIÑA ANDÉVALO (HU)					No	X	
M	MM	COMARCA DOÑANA (HU)					No	X	
M	MM	CONDADO CAMPIÑA (HU)					No	X	
M	MM	CUENCA MINERA (HU) DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CONDADO (HU)					No	X	
M	MM						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1)	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
D SM	DES. SOCIOEC. CONDADO (HU) DES. DEL CONDADO, S.A. (DECONSA)						No	X	
M MM	MANZANILLA CHUCENA (HU)						No	X	
M MM	MOGUER PALOS DE LA FRONTERA (HU)	20/12/2007	P	11/12/2009	FP	XML	Sí		
M MM	MS EL ANDÉVALO (HU)						No	X	
M MM	MUNICIPIOS BETURIA (HU)	29/03/2008	FP	10/02/2010	FP	Manual	Sí		
M MM	SERVICIOS RIBERA DE HUELVA (HU)						No	X	
M MM	SIERRA DE HUELVA (HU)						No	X	
M MM	SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA (HU)						No	X	
M MM	TIERRAS DE DOÑANA (HU)						No	X	
M MM	VILLALBA DEL ALCOR Y OTROS (HU)						No	X	
M MM	GUADIEL (JA)						No	X	
M MM	COSTA DEL SOL AXARQUITA (MA)				08/10/2009	Papel/Disco	No		
M MM	COSTA DEL SOL OCCIDENTAL (MA)	13/02/2008	FP	17/02/2010	FP	XML	Sí		
D SM	COSTA DEL SOL OCCIDENTAL (MA) ACOSOL, S.A.						Sí		
M MM	MUNICIPIOS SUBCOMARCA ZONA NORTE ANTEQUERA (MA)				15/06/2010	Manual		X	
M MM	SIERRA DE LAS NIEVES (MA)						No	X	
M MM	AGUADULCE OSUNA PEDRERA (SE)						No	X	
M MM	ALJARAFE DISMINUIDOS FÍSICOS (SE)						No	X	
M MM	BAJO GUADALQUIVIR (SE)						No	X	
D SM	BAJO GUADALQUIVIR GESALQUIVIR (SE)						No	X	
M MM	CAMPÑA 2000 (SE)						No	X	
M MM	COMARCA DE ÉCJJA (SE)						No	X	
M MM	COMARCA DE ESTEPA (SE)	11/08/2008	FP	28/05/2009	FP		Sí		
M MM	CORNISA SIERRA NORTE (SE)				25/11/2009	XML	No	X	
M MM	DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE (SE)						Sí		
M MM	EL PEÑÓN (SE)	27/02/2009	P	19/03/2010	FP	XML	No	X	
M MM	FOMENTO Y DESARROLLO SIERRA NORTE						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M	SEVILLA (SE)								
M	MM	GEST MEDIO AMBIENTAL SERV LAVACONTENEDORES (SE)			29/06/2011	FP	No		2006 y 2007
M	MM	GESTIÓN RSU LOS ALCORES (SE)					No	X	
M	MM	MUNICIPIOS SIERRA NORTE DE SEVILLA (SE)	01/01/2008	FP	17/11/2009	FP	Manual	Sí	
M	MM	MUNICIPIOS VEGA ALTA DE SEVILLA (SE)	03/04/2008	FP	02/03/2011	FP	XML	Sí	
M	MM	SERV LA VEGA (SE)					No	X	
M	MM	SERVICIO E INFORMACIÓN DEL ALJARAFA (SE)					No	X	
M	MM	SIERRA SUR (SE)					No	X	
M	MM	DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFA (SE)	17/02/2008	FP	23/06/2010	FP	XML	Sí	
D	SM	MUNICIPIOS DEL ALJARAFA (SE) ALJARAFA			14/10/2009	P	Manual	Sí	
M	CC	ALMANZORA LEVANTE RSU (AL)					No	X	
M	CC	ALMERÍA 2005 (AL)					No	X	
M	CC	CONSTRUCCIÓN GESTIÓN VERTEDERO RSU (AL)					No	X	
M	CC	DESARROLLO LOCAL ABRUCENA Y FIÑANA (AL)					No	X	
M	CC	DESARROLLO PROV (AL)					No	X	
M	CC	ESCUELA DEL MÁRMOL DE FINES (AL)	24/11/2008	FP	27/02/2009	P	30/10/2009	FP	XML
M	CC	GEST. SERV. AGUAS Y SANEAM. MS PONIENTE ALMERIENSE (AL)			02/02/2009	P	02/07/2009	FP	XML
M	CC	MEDIO ALMANZORA INDUSTRIA (AL)					No	X	
M	CC	MEDIO ANDARAX Y BAJO NACIMIENTO (AL)					No	X	
M	CC	RSU ALTA ALPUJARRA (AL)					No	X	
M	CC	RSU ANTAS Y ZURGENA (AL)					No	X	
M	CC	RSU LOS VÉLEZ (AL)					No	X	
M	CC	RSU PONIENTE ALMERIENSE (AL)	21/02/2008	FP	16/02/2009	P	19/03/2009	P	22/07/2010
M	CC	SECTOR II ALMERÍA (AL)					No	X	
M	CC	SERV. PREVEN. EXTIN. INCENDIOS PONIENTE ALMERIENSE (AL)	14/05/2008	FP	27/02/2009	P	03/07/2009	P	22/11/2010
M	CC	SERVICIO RECOGIDA RSU PURCHENA SIERRA (AL)					No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M CC	SIERRA CABRERA DESARROLLO LOCAL (AL)						No	X	
M CC	TRANSPORTE METROPOLITANO ALMERÍA (AL)						No	X	
M CC	AGUAS DE LA ZONA GADITANA (CA)	29/10/2007	P 30/03/2009	FP 09/02/2010	FP 13/04/2011	Manual	Sí		
M CC	BAHÍA ACTIVA (CA)						No	X	
M CC	BOMBEROS PROV DE CÁDIZ (CA)	25/01/2008	FP 28/04/2009	FP 14/04/2010	FP 25/06/2010	XML	Sí		
D CC	CENTRO DE FORMACIÓN EN TÉCNICAS INDUSTRIALES (CA)	06/10/2007	P 08/10/2009	FP 08/10/2009	FP 03/11/2009	Manual	Sí		
M CC	INSTITUCION FERIA DE CÁDIZ (CA)						No	X	
M CC	MUNDO VELA (CA)						No	X	
M CC	TRANSPORTE METROPOLITANO CAMPO DE GIBALTAR (CA)	00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900	00/01/1900		No	X	
M CC	TRANSPORTES BAHÍA DE CÁDIZ (CA)	27/11/2007	P 15/09/2009	FP 15/09/2009	P 23/10/2009	XML	Sí		
M CC	UTEDLT CAMPO GIBALTAR ALGECIRAS (CA)						No	X	
M CC	UTEDLT CHICLANA (CA)						No	X	
M CC	UTEDLT JANDA MEDINA (CA)						No	X	
M CC	UTEDLT JEREZ (CA)	10/03/2008	FP 18/12/2009	FP 28/12/2009	FP 15/11/2010	XML	Sí		
M CC	UTEDLT PUERTO REAL (CA)						No	X	
M CC	UTEDLT PUERTO SANTA MARÍA (CA)	22/02/2008	FP 18/12/2009	FP 18/12/2009	FP 21/07/2010	XML	Sí		
M CC	UTEDLT SAN FERNANDO (CA)						No	X	
M CC	UTEDLT SIERRA VILLAMARTÍN (CA)	22/02/2008	FP 18/12/2009	FP 18/12/2009	FP 29/03/2010	XML	Sí		
M CC	ESCUELA HOSTELERIA DE CÁDIZ (CA)						No	X	
M CC	ESCUELA JOYERIA (CO)						No	X	
M CC	ESCUELA MADERA ENCINAS REALES (CO)	27/05/2008	FP 26/03/2009	FP 26/03/2009	FP 09/10/2009	XML	Sí		
M CC	FERIA DEL OLIVO DE MONTORO (CO)	25/02/2008	FP 27/02/2009	P 30/11/2009	FP 18/12/2009	XML	Sí		
M CC	ORQUESTA DE CÓRDOBA (CO)	21/04/2008	FP 28/01/2010	FP 28/01/2010	FP 15/02/2010	XML	Sí		
M CC	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS (CO)						No	X	
M CC	PROV DESARROLLO ECON (CO)	22/01/2008	FP 19/03/2009	FP 18/12/2009	FP 18/02/2010	XML	Sí		
M CC	ruta del vino Montilla Moriles (CO)	01/01/1999	P 05/03/2009	FP 01/09/2009	P 08/06/2010	XML	Sí		
M CC	TURISMO DE CÓRDOBA (CO)	10/06/2008	FP 19/03/2009	FP 12/07/2010	FP 27/08/2010	XML	Sí		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M CC	UTEDIT ALTO GUADALQUIVIR MONTORO (CO)	17/12/2008	FP	04/04/2009	FP	XML	Sí		
M CC	UTEDIT CAMPINA SUR CORDOBESA MONTILLA (CO)	17/12/2008	FP	04/04/2009	FP	XML	Sí		
M CC	UTEDIT COMARCA GUADIATO (CO)	17/12/2008	FP	04/04/2009	FP	XML	Sí		
M CC	UTEDIT GUADAJAZOZ CAMPIÑA ESTE (CO)	11/12/2008	FP	04/04/2009	FP	XML	Sí		
M CC	UTEDIT HINOJOSA DEL DUQUE (CO)	17/12/2008	FP	04/04/2009	FP	XML	Sí		
M CC	UTEDIT SUBBETICA CORDOBESA LUCENA (CO)	03/08/2008	FP	04/04/2009	FP	XML	Sí		
M CC	UTEDIT VEGA DEL GUADALQUIVIR (CO)	17/12/2008	FP	04/04/2009	FP	XML	Sí		
M CC	UTEDIT ZONA POZOBLANCO (CO)	11/12/2008	FP	04/04/2009	FP	XML	Sí		
M CC	VIA VERDE DE LA CAMPIÑA (CO)						No	X	
M CC	GRANADA CULTURAL (GR)						No	X	
M CC	PARQUE DE LAS CIENCIAS (GR)					Papel/Disco	No		
M CC	CULTURAL DEL MARQUESADO (GR)				02/07/2009	P	No	X	
M CC	DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA (GR)	23/11/2007	P	07/10/2009	FP	XML	Sí		
M CC	DESARROLLO DE SIERRA NEVADA (GR)						No		
M CC	DESARROLLO MONTES ORIENTALES IZNALLOZ (GR)				16/11/2009	FP	No		
M CC	DESARROLLO RURAL PONIENTE GRANADINO (GR)				30/09/2009	P	No		
M CC	ESCUELA INTERACCIONAL ARTES CIRCENSES (GR)						No	X	
M CC	ESTACION RECREATIVA PUERTO LA RAGUA (GR)						No	X	
M CC	FERIAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA (GR)						No	X	
M CC	FUNDACIÓN GRANADA PARA LA MÚSICA (GR)						No	X	
M CC	METROPOLITANO DEL TAXI DE GRANADA (GR)						No	X	
M CC	PARA LA SOLIDARIDAD DE LA PROVINCIA DE GRANADA (GR)						No	X	
M CC	PROV PREST. SERV. PREVEN. EXTIN. INCENDIOS Y SALVAM. (GR)						No	X	
M CC	RED LOCAL (GR)						No	X	
M CC	RESIDUOS SÓLIDOS DE MARQUESADO DEL ZENETE (GR)						No	X	
M CC	SERV. TRATAMIENTO RSU (GR)						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M CC	SIERRA NEVADA VEGA SUR (GR)						No	X	
M CC	TRANSPORTES AREA DE GRANADA (GR)	18/01/2008	16/02/2009	18/09/2009	07/10/2009	XML	Sí		
M CC	TURÍSTICO PONIENTE GRANADINO (GR)						No	X	
M CC	URBANISTICO BARRANCO DEL POQUEIRA (GR)						No	X	
M CC	UTEDLT CADJAR (GR)		08/09/2009	08/09/2009	23/06/2010	Manual	Sí		
M CC	UTEDLT ALHAMA DE GRANADA Y OTROS (GR)						No	X	
M CC	UTEDLT ARMILLA (GR)						No	X	
M CC	UTEDLT ATARFE (GR)						No	X	2002, 2003, 2004 y 2005
M CC	UTEDLT COMARCA DE HUÉSCAR (GR)	28/11/2007		17/09/2009	05/07/2011	XML	No		
M CC	UTEDLT DE ALFACAR Y OTROS (GR)						No	X	
M CC	UTEDLT DE GUADIX Y OTROS (GR)	23/10/2008	14/09/2009	14/09/2009	23/05/2011	XML	Sí		
M CC	UTEDLT DE IZNALLOZ (GR)						No	X	
M CC	UTEDLT DE MOTRIL Y OTROS (GR)						No	X	
M CC	UTEDLT LA ZUBIA (GR)	20/05/2008	31/03/2009	31/03/2009	24/08/2010	XML	Sí		
M CC	UTEDLT LOJA Y OTROS (GR)						No	X	2002, 2003, 2004 y 2005
M CC	UTEDLT MARQUESADO DE GRANADA (GR)						No	X	
M CC	UTEDLT ORGIVA ZONA N (GR)						No	X	
M CC	UTEDLT PADUL (GR)						No	X	
M CC	UTEDLT RÍO VERDE (GR)						Sí		
M CC	UTEDLT SANTA FE (GR)	20/06/2008	04/09/2009	04/09/2009	24/05/2010	XML	No	X	
M CC	UTEDLT ZONA DE BAZA (GR)						No	X	
M CC	PROMOC ORG VIA VERDE LITORAL (HU)						No	X	
M CC	PROMOC Y ORGANIZACION ACTIVIDADES COMERCIALES (HU)						No	X	
M CC	PROV CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO (HU)						No	X	
M CC	PROV DEL AGUA DE HUELVA (HU)						No	X	
M CC	PROVINCIAL BOMBEROS DE HUELVA (HU)						No	X	
M CC	UTEDLT ANDÉVALO MINERO (HU)						No	X	

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M CC	UTEDLT BETURIA (HU)						No	X	
M CC	UTEDLT CAMPÑA ANDÉVALO (HU)						No	X	
M CC	UTEDLT CONDADO DE HUELVA (HU)						No	X	
M CC	UTEDLT COSTA DE HUELVA (HU)						No	X	
M CC	UTEDLT CUENCA MINERA RIOTINTO (HU)						No	X	
M CC	UTEDLT SIERRA OIDENTAL DE HUELVA (HU)						No	X	
M CC	UTEDLT SIERRA ORIENTAL ARACENA (HU)	22/10/2008	FP	11/09/2009	FP	21/01/2011	FP	XML	Sí
M CC	AGUAS DE LA LOMA (JA)	20/11/2008	FP	31/03/2009	FP	10/12/2009	FP	Manual	Sí
M CC	AGUAS DEL CONDADO (JA)	20/11/2008	FP	31/03/2009	FP	10/12/2009	FP	Manual	Sí
M CC	AGUAS DEL RUMBLAR (JA)	20/11/2008	FP	31/03/2009	FP	10/12/2009	FP	Manual	Sí
M CC	AGUAS SIERRA DE SEGURA (JA)			31/03/2009	FP	10/12/2009	FP	Manual	Sí
M CC	AGUAS VIBORAS QUIEBRAJANO (JA)	20/11/2008	FP	31/03/2009	FP	10/12/2009	FP	Manual	Sí
M CC	CAMINOS ALTO GUADALQUIVIR (JA)			31/03/2009	FP	28/12/2010	FP	Manual	Sí
M CC	CAMINOS DEL CONDADO (JA)			31/03/2009	FP	10/12/2009	FP	Manual	Sí
M CC	CAMINOS RURALES CAMPÑA NORTE (JA)			31/03/2009	FP	10/12/2009	FP	Manual	Sí
M CC	CAMINOS RURALES LA LOMA (JA)			31/03/2009	FP	10/12/2009	FP	Manual	Sí
M CC	CAMINOS SEGURA Y LAS VILLAS (JA)			31/03/2009	FP	10/12/2009	FP	Manual	Sí
M CC	CAMINOS SIERRA MÁGICA (JA)			31/03/2009	FP	10/12/2009	FP	Manual	Sí
M CC	CAMINOS SIERRA MORENA (JA)			31/03/2009	FP	10/12/2009	FP	Manual	Sí
M CC	CAMINOS SIERRA SUR (JA)			31/03/2009	FP	10/12/2009	FP	Manual	Sí
M CC	DESARROLLO PROV (JA)	23/06/2008	FP	02/02/2009	P	17/12/2010	FP	Manual	Sí
M CC	DESARROLLO RURAL DE LA LOMA (JA)							No	X
M CC	PROMOC Y DESARROLLO POLIGONO INDUSTRIAL GUADIEL (JA)							No	X
M CC	PROMOC Y DESARROLLO ZONA SUR DE JAÉN (JA)							No	X
M CC	PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA (MA)							No	X
M CC	RSU CONDADO SEGURA Y LAS VILLAS (JA)	14/11/2007	P	31/03/2009	FP	29/01/2010	FP	Manual	Sí
M CC	RSU DEL GUADIEL (JA)	22/11/2007	P	31/03/2009	FP	29/01/2010	FP	Manual	Sí

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M CC	RSU GUADALQUIVIR (JA)	22/11/2007	P 31/03/2009	FP	29/01/2010	FP	Manual	Sí	
M CC	RSU LA LOMA (JA)	27/11/2007	P 31/03/2009	FP	29/01/2010	FP	Manual	Sí	
M CC	RSU SIERRA DE CAZORLA (JA)	21/11/2007	P 31/03/2009	FP	29/01/2010	FP	Manual	Sí	
M CC	RSU SIERRA SUR (JA)	21/11/2007	P 31/03/2009	FP	29/01/2010	FP	Manual	Sí	
M CC	UTEDIT CAMPiÑA SUR MARTOS (JA)	31/01/2008	FP 02/12/2009	FP	09/07/2010	FP	XML	Sí	
M CC	UTEDIT EL CONDADO SANTISTERBAN (JA)	31/01/2008	FP 18/12/2009	FP	26/10/2010	FP	XML	Sí	
M CC	UTEDIT LAS CUATRO VILLAS VILLACARRILLO (JA)	31/01/2008	FP		08/10/2010	FP	XML	Sí	
M CC	UTEDIT LINARES (JA)	12/02/2008	FP 18/12/2009	FP	07/09/2010	FP	XML	Sí	
M CC	UTEDIT LOMA OIDENTAL BAEZA (JA)	31/01/2008	FP 09/12/2009	FP	15/02/2011	FP	XML	Sí	
M CC	UTEDIT LOMA ORIENTAL ÚBEDA (JA)	31/01/2008	FP 18/12/2009	FP	25/06/2010	FP	XML	Sí	
M CC	UTEDIT MÁGINA NORTE MANCHA REAL (JA)	12/02/2008	FP 09/12/2009	FP	17/06/2010	FP	XML	Sí	
M CC	UTEDIT MÁGINA SUR HUELMA (JA)	31/01/2008	FP 01/12/2009	FP	02/07/2010	FP	XML	Sí	
M CC	UTEDIT PUERTA DE ANDALUCÍA (JA)	31/01/2008	FP 16/12/2009	FP	04/08/2010	FP	XML	Sí	
M CC	UTEDIT PUERTA DE MÁGINA (JA)	31/01/2008	FP 09/12/2009	FP	22/06/2010	FP	XML	Sí	
M CC	UTEDIT SIERRA DE CAZORLA (JA)	31/01/2008	FP 14/12/2009	FP	12/07/2010	FP	XML	Sí	
M CC	UTEDIT SIERRA MORENA ANDÚJAR (JA)	31/01/2008	FP 16/12/2009	FP	05/11/2010	FP	XML	Sí	
M CC	UTEDIT SIERRA SEGURA ORCERA (JA)	31/01/2008	FP 18/12/2009	FP	23/06/2010	FP	XML	Sí	
M CC	UTEDIT SIERRA SUR ALCALÁ LA REAL (JA)	31/01/2008	FP 15/05/2009	FP	07/02/2011	FP	XML	Sí	
M CC	UTEDIT ZONA NORTE BAILÉN (JA)	31/01/2008	FP 02/12/2009	FP	04/08/2010	FP	XML	Sí	
M CC	VIA VERDE DEL ACEITE (JA)							No	X
M CC	UTEDIT MAENOBIA (MA)							No	X
M CC	CTRO TRANSPORTE MERCANCIAS (MA)							No	X
M CC	UTEDIT NORORMA (MA)							No	X
M CC	AGUAS SANEAMIENTO Y DEPURACION PROV. DE MÁLAGA (MA)							No	X
M CC	GENTRO ASOCIADO DE LA UNED (MA)	06/02/2008	FP	12/03/2009	P 30/06/2011	FP	XML	No	
M CC	GENTRO FORMAC. TECNOL. INFORMACIÓN Y LA COMUNIC. (MA)							No	X
M CC	CTRO ANDALUZ FORMACIÓN INTEGRAL INDUST.							No	X

[illegible]

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)
M CC	UTEDLT SIERRA ALMIJARA TORROX (MA)						No	X	
M CC	UTEDLT SIERRA BERMEJA ESTEPONA (MA)						No	X	
M CC	UTEDLT SIERRA DE LAS NIEVES GUARO (MA)						No	X	
M CC	UTEDLT VALLE DEL GUADALHORCE ALORA (MA)						No	X	
M CC	MAQUINARIA Y CAMINOS RURALES RONDA						No	X	
M CC	GUADALHORCE ANTEQUERA (MA)						No	X	
M CC	ABAST AGUAS PLAN ÉCJIA (SE)	29/12/2007	P 05/08/2009	FP 29/12/2009	FP 31/03/2010	XML	Sí		
M CC	AGUAS DE LA SIERRA SUR (SE)						No	X	
M CC	APOYO SOCIO LABORAL (SE)						No	X	
M CC	ARTEALIA CAMPIÑA MONUMENTAL (SE)						No	X	
M CC	HUESNA (SE)	31/01/2008	FP 18/02/2009	P	05/11/2009	FP	Sí		
M CC	MEJORA HACIENDA LOCAL (SE)						No	X	
M CC	PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS (SE)	31/12/2008	FP 16/07/2009	FP 11/12/2009	FP 01/12/2010	FP	Sí		
M CC	PARQUE PERIURBANO DE LA CORCHUELA (SE)	04/02/2008	FP 07/07/2009	FP 14/12/2009	FP 02/12/2010	FP	Sí		
M CC	PLATAFORMA SUPERVIVENCIA CUENCA						No	X	
M CC	GUADALQUIVIR (SE)								
M CC	PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA (SE)	29/12/2007	P 27/02/2009	FP 26/10/2009	FP 05/11/2009	FP	Sí		
M CC	RSU LAS CABEZAS DE SAN JUAN LEBRIJA (SE)						No	X	
M CC	TEATRO DE LA MAESTRANZA (SE)						No	X	
M CC	TRANSPORTES AREA SEVILLA (SE)	12/12/2008	FP 13/02/2009	P 15/12/2009	FP 17/12/2009	FP	Sí		
M CC	TURISMO DE SEVILLA (SE)	05/06/2008	FP 04/06/2009	FP 04/06/2009	P 05/07/2010	FP	Sí		
M CC	UTEDLT ALCALÁ DE GUADAÍRA (SE)	30/01/2008	FP	02/06/2009	P 14/10/2010	FP	Sí		
M CC	UTEDLT ALJARAFA (SE)						No	X	
M CC	UTEDLT BAJO GUADALQUIVIR (SE)						No	X	
M CC	UTEDLT CAMPIÑA (SE)	25/02/2008	FP 15/06/2009	FP 14/12/2009	FP 29/01/2010	FP	Sí		
M CC	UTEDLT DOS HERMANAS (SE)	09/10/2007	P 18/06/2009	FP 14/12/2009	FP 16/02/2010	FP	Sí		
M CC	UTEDLT ÉCJIA (SE)	03/10/2007	P 06/07/2009	FP 02/06/2010	FP 31/08/2010	FP	Sí		
M CC	UTEDLT GERENA (SE)	16/02/2008	FP 31/03/2009	FP 17/06/2009	P 05/02/2010	FP	Sí		
M CC	UTEDLT LORA DEL RÍO (SE)	04/10/2007	P 28/05/2009	FP 16/12/2009	FP 22/01/2010	FP	Sí		

TIPO DE ENTE (*)	ENTIDAD	APROB. PRESUPUESTO	APROB. LIQUID. PTO	APROB. CTA GRAL	RENDICIÓN CUENTA	FORMATO	AGREG (1).	NO REMITE (2)	CTAS EJERC. ANTERIORES (3)				
M CC	UTEDLT LOS ALCORES (SE)	08/02/2008	FP	31/03/2009	FP	16/12/2009	FP	05/02/2010	FP	XML	Sí		
M CC	UTEDLT MORÓN DE LA FRONTERA (SE)	29/02/2008	FP	04/06/2009	FP	14/12/2009	FP	23/04/2010	FP	XML	Sí		
M CC	UTEDLT OSUNA (SE)	08/02/2008	FP			21/12/2009	FP	05/07/2010	FP	XML	Sí		
M CC	UTEDLT SIERRA NORTE (SE)	09/01/2008	FP			18/12/2009	FP	21/09/2010	FP	XML	Sí		
M CC	UTEDLT SIERRA SUR ESTEPA (SE)			04/06/2009	FP	18/12/2009	FP	20/07/2010	FP	Manual	Sí		
M CC	UTEDLT TIERRAS DE DOÑANA (SE)	11/12/2007	P	31/03/2009	FP	25/06/2009	P	10/03/2010	FP	XML	Sí		
M CC	UTEDLT VEGA MEDIA LA RINCONADA (SE)	02/02/2008	FP	31/03/2009	FP	15/12/2009	FP	29/12/2009	FP	XML	Sí		
M CC	VIA VERDE CORIPE MONTELLANO (SE)										No	X	
M CC	VIA VERDE DE LA CAMPIÑA (SE)										No	X	
M CC	VIVIENDA PARA LOS VECINOS DEL AREA DE SEVILLA (SE)	04/01/2008	FP	19/02/2009	P	05/11/2009	FP	06/11/2009	FP	XML	Sí		

(1) Agregadas si rindieron desde el 01/01/2009 hasta el 22 de junio de 2011.

(2) Remitidas si rindieron desde el 01/01/2009 hasta el 12 de julio de 2011.

(3) Cuentas rendidas desde la finalización del Informe de fiscalización del Sector Público Local Andaluz del ejercicio 2007 hasta el 12/07/2011.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 71

Título: Ley de Farmacia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 72

Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,56 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 73

Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 74

Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,47 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 75

Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 76

Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63